

LA REBELIÓN CIUDADANA Y LA JUSTICIA COMUNITARIA EN GUERRERO



Marcos Matias Alonso
Rafael Aréstegui Ruiz
Aurelio Vázquez Villanueva
(Compiladores)



Grupo Internacional de Trabajo
sobre Asuntos Indígenas
Fiolstræde 10, DK-1171,
Copenhagen K, Dinamarca.
Tel (+45) 33144724.
Email: iwgia@iwgia.org

La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero

Primera edición: noviembre de 2014

© Dr. Marcos Matías Alonso

Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri"
del Congreso del Estado de Guerrero,
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública
de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión,
Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas
D.R. © Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública
Cámara de Diputados / LXII Legislatura

Av. Congreso de la Unión 66

Edificio I, Primer Piso

Col. El Parque

México, D.F.

Tel. 5036-0000 ext. 55237

cesop@congreso.gob.mx

<http://diputados.gob.mx/cesop>

ISBN: 978-607-7919-94-0

Foto de portada: Policía Ciudadana y Popular de Temalacatzingo, Gro.

Corrección de estilo

Norma Leticia Montoya Carmona y Carlos Reyes Romero

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra —incluido el diseño tipográfico y de portada—, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento por escrito de los editores.

Impreso en México / Printed in Mexico

La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero

Marcos Matías Alonso
Rafael Aréstegui Ruiz
Aurelio Vázquez Villanueva
(Compiladores)

Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri"
del H. Congreso del Estado de Guerrero.
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública
de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 2014

Contenido

Preámbulo: Nunca más el silencio	7
Rafael Aréstegui Ruíz	
Presentación	13
Marcos Matías Alonso	
Armados	23
Armando Bartra	
La justicia del pueblo y para el pueblo	29
Centro de Derechos Humanos Tlachinollan	
Policías comunitarias y grupos de autodefensa: muy diferentes	57
Jesús Ramírez Cuevas	
La policía comunitaria de Guerrero y los grupos de autodefensa: legitimidad y desafíos frente a la crisis del Estado mexicano	63
Alba Teresa Estrada Castañón	
La policía comunitaria en Guerrero: ¿abuso de poder o derecho de autodefensa?	91
David Chacón Hernández	
Legítima defensa: autodefensa y justicia indígena	115
José A. Rivera Rosales	
Policías comunitarios, grupos de autodefensa y paramilitares	131
Francisco López Bárcenas	
CNDH: Guerrero al borde de la ingobernabilidad	135
Marcos Matías Alonso	
Autodefensa y Estado de Derecho	141
Jesús Mendoza Zaragoza	
Los desobedientes (pueblos que se defienden)	145
Alejandro González	
La historia de la CRAC-PC	157
Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria	
Filosofía del proceso de reeducación en el sistema comunitario	175
Pablo Guzmán Hernández	

¿Qué grupo de la CRAC está dando la pelea por la justicia comunitaria?	185
Centro de Derechos Humanos Tlachinollan	
Construyendo seguridad y justicia en los márgenes del estado: La experiencia de la Policía Comunitaria de Guerrero, México.	191
María Teresa Sierra	
México, indicios de una guerra civil	211
Víctor Manuel Arcos Vélez	
La policía comunitaria: su legalidad y legitimidad.	237
Marcos Matías Alonso	
En defensa del proyecto histórico de la CRAC-PC	241
Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan	
La CRAC, la UPOEG y la justicia comunitaria.	247
Carlos Reyes Romero	
La casa de justicia de El Paraíso: matices y sesgos de la CRAC-PC	259
Maribel Nicasio González	
Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria. Perspectivas desde la interculturalidad y los derechos	293
María Teresa Sierra	
El discurso de las televisoras de cadena nacional en la transmisión de información sobre los grupos de autodefensa y grupos de policía comunitaria en Guerrero en 2013	323
Javier Bernal Vences	
Bruno Plácido: mozo, preso y líder de la UPOEG.	345
Zacarías Cervantes	
La fundación del Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana.	357
Manuel Vázquez Quintero	
Autodefensas: SSyJC de la UPOEG	363
Lourdes Chávez Ramírez	
Con los pies sobre la tierra “No nos vamos a ir”.	387
Armando Bartra	
Anexo mapa 1	439

Preámbulo: Nunca más el silencio

Rafael Aréstegui Ruiz¹

*El despertar de los pueblos se gestó en realidad desde 1992, cuando el 12 de octubre de ese año decenas de comunidades indígenas salieron a las calles para enderezar un viejo reclamo: el olvido gubernamental de muchos años que mantiene hundidas en la pobreza más aberrante a decenas de miles de familias de La Montaña de Guerrero, olvido que se traduce en depredación y exterminio. Esa marcha fue llamada: **Nunca Más el Silencio...** y marcó la etapa en la que los pueblos indios profundizaron sus esfuerzos por romper el manto de silencio que durante décadas los mantuvo invisibles e inexistentes ante el Estado Mexicano.*

*Legítima defensa:
autodefensas y justicia indígena.*

José Antonio Rivera Rosales

“La Rebelión Ciudadana y la Justicia Comunitaria en Guerrero” es un compendio de 25 trabajos que fueron esmeradamente compilados, volumen en el cual se aprecia gran cuidado en el ordenamiento general de los ensayos; no es aleatorio

¹ Director General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP).

o alfabético, su orden tiene un discurso narrativo, un ejercicio de congruencia que nos lleva de la mano desde el proceso histórico hasta el análisis sociológico que revela la cruda verdad del olvido en que en la actualidad viven los pueblos de Guerrero, éstos que han tomado la justicia en sus manos, de forma rebelde, pero con gran consenso, sin determinaciones ligeras, siempre con la idea de soluciones permanentes, haciendo particularmente suya esa concreción que es la Justicia, ésa que se encuentra llena de contenido, de la materia vital con que se nutren las comunidades.

Ya lo dice Marcos Matías en el Prólogo, “La erupción de la milicia ciudadana brotó por la ausencia de justicia, por el vacío institucional, el abandono y la omisión de las autoridades federales, estatales y municipales de ejercer sus obligaciones en materia de procuración de justicia y seguridad pública”.

La diversidad de voces que acuerpan esta compilación proporcionan el color suficiente para pintar esta realidad con autoridad: académicos, investigadores, periodistas, comunicadores, activistas y representantes sociales, nos dan su verdad. Desde los territorios del pueblo de las nubes, ríos y sierras, las tierras bajas del centro, las indómitas costas y la tierra caliente, el olvido se transforma en un derecho, el de la legítima defensa de los territorios que día a día son acosados por diversos tipos de aprovechadores de tierras, mineros y explotadores madereros, hídricos, eólicos con permiso de explotación federal, terratenientes, narcotraficantes, todos con sus respectivos niveles de organización que se acompañan de las sutilezas del dinero y el chantaje hasta de la intimidación violenta, aprovechándose de un pueblo pobre e ignorante de su derecho.

Testimonios de una realidad palpada día a día, como los de Tlachinollan, la CRAC-PC, Pablo Guzmán, en la región de la Montaña principalmente, denotan la resistencia en la que viven los pueblos originarios de Guerrero, donde su último bastión es el territorio, un territorio comunitario como lo llama la PC (Policía Comunitaria), defendido con el corazón y la lengua, *alma mater* de las comunidades. Donde los nuevos encomenderos, respaldados por las organizaciones criminales,

se apoderan de pueblos y territorios, aprovechando las nulidades del estado, las complacencias o complicidades locales.

Es tal el reto que se tiene en Guerrero que, como se comenta en la investigación del CIDAC (Centro de Investigación para el Desarrollo A.C.), "De 2010 a 2012 la situación de violencia en México se agravó en general en todo el país. De los 32 estados, 14 empeoraron en el Índice Delictivo (ID) y la diferencia entre el mejor estado (Baja California Sur), en términos de violencia y seguridad y el peor, aumentó en 14 puntos del (ID). Cabe resaltar la caída estrepitosa de seis posiciones del estado de Guerrero y de 11 posiciones de Tamaulipas, lugares 32 y 31 respectivamente. Siendo, de acuerdo a la misma fuente y periodo, las lesiones dolosas y el secuestro quienes aumentaron en un mayor porcentaje (31 y 27 respectivamente)".

De tal forma, con la fuerza que caracteriza a los guerrerenses, su respuesta no se ha hecho esperar y sus niveles de organización social, política y cultural, así como la valentía y pundonor, tienen antecedentes ancestrales y poco les podremos enseñar; esto lo demuestran los resultados: en los territorios comunitarios (CRAC-PC) los índices de violencia y delito son menores que en los resguardados por los diversos cuerpos policíacos convencionales. En su primer artículo, Tlachinollan afirma: "Los caminos y pueblos donde impera el sistema de justicia de la CRAC, hoy en día, son seguros; allí se puede caminar y dormir tranquilamente [...] y eso no es una metáfora, como lo revelan testimonios de hombres y mujeres quienes recuerdan los tiempos donde salir de las comunidades en *colectivas* significaba exponerse a ser violentado", refuerza María Teresa Sierra. Aun así, no se está exento de los ataques violentos por el control de los territorios por parte del crimen organizado y los niveles de violencia que pueden resultar con los familiares y las disputas comunitarias históricas.

Dado que sus características se remontan a los usos y costumbres, el sistema de cargos y otros esquemas normativos indígenas, base de la organización social comunitaria que miran a la delincuencia desde una perspectiva diferente ante la necesidad de auto protegerse.

Es por ello que los sistemas de seguridad autónomos en Guerrero tienen un carácter distinto del resto de expresiones o autodefensas armadas que han proliferado en el resto del país.

Es ya un sitio común que, desde el sexenio de Felipe Calderón y su estrategia de combate al narcotráfico, la violencia ha diversificado sus enfoques, tomando de rehén a la población en general, haciendo suyas comunidades enteras. Esto no ha mejorado, como ya se pudo advertir en líneas anteriores y tal como Marcos retoma de Bartra al subrayar que, efectivamente coexisten “soberanías paralelas”, de igual forma, existe debilidad institucional y fragmentación del poder ante las cuales la ciudadanía se ha rebelado, como comenta Alba Teresa en su oportunidad: “Quienes realmente disputan al Estado el monopolio de la violencia no son las autodefensas sino las organizaciones criminales, toleradas y prohijadas por el propio cuerpo político del Estado. Lo que sí disputan al Estado las policías comunitarias y las autodefensas surgidas de la acción popular, es la legitimidad. Por ello, no debería extrañar que los pueblos, desamparados y abandonados, acosados y acorralados entre la violencia criminal y la violencia del Estado, se organicen y se autodefendan”; por ello el “doble perfil” de vigilancia, como lo menciona David Chacón, al interior de los miembros de la comunidad, como con los miembros externos a ella, con las controversias que de ello derivan.

“Tal proceso organizativo ha propiciado la respuesta violenta del Estado; una guerra sucia contra organizaciones sociales, incursiones militares y paramilitares, así como una continua violación a los derechos humanos de indígenas y luchadores sociales”, es la reflexión de María Teresa Sierra, quien, con elementos de juicio, nos conduce hacia algunas concreciones: “A diferencia de otros estados del país, en Guerrero no se han reformado las leyes para reconocer la diversidad cultural y ciertos marcos de derechos indígenas, como sucede en la mayoría de los estados del país”.

Es precisamente la necesidad de paz, garantías sociales, respeto a los derechos y justicia, lo que facilita la incorporación de nuevas comunidades al sistema de orden comunitario, ya que su fin no es cuadrarse en ordenamientos ajenos, sino el reconocimiento y respeto, ante todo.

En tanto las instituciones nacionales del orden y gobierno caen cada vez más en un descrédito internacional por los inauditos niveles de corrupción e impunidad, la vida de los pobladores de Guerrero se debate en la intimidación violenta de la inseguridad y pobreza que les aqueja severamente.

Los retos son de proporciones magnas, pues la complejidad de la tarea no da tregua y los necesarios recursos son cada vez más exiguos y se requiere de la participación general, aun a costa del bienestar personal, de la voluntad de todos, indígenas, mestizos, hombres y mujeres, administraciones y comunidades. Y es que la defensa de la paz es la defensa del territorio para conseguir la ansiada *libertad*, más vigente que nunca en el tercer milenio, "la racionalidad sistémica que subyace en la nueva ofensiva territorial del gran dinero y la trascendencia y significado de los movimientos que la resisten", así lo sostiene Bartra y con toda razón.

Las diversas lecturas que la presente compilación nos muestra, dan fe y cuenta de una realidad que es producto de un largo proceso, y la conformación de *La Rebelión Ciudadana y la Justicia Comunitaria en Guerrero* proporciona los elementos necesarios para que, quien tenga este texto en sus manos, pueda creer que otro futuro es posible para México. *Nunca más el silencio.*

Presentación

Marcos Matías Alonso²

La presente compilación reúne una serie de artículos sobre el origen de las milicias ciudadanas, la génesis de la autodefensa rural y la microhistoria de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC) y de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG). La crónica y el análisis de estos ensayos describen un panorama desolador en el estado de Guerrero.

De esta diversidad de procesos y de la variedad de grupos sociales, he compilado sus voces plurales y los he intitulado *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*. La erupción de la milicia ciudadana brotó por la ausencia de justicia, por el vacío institucional, el abandono y la omisión de las autoridades federales, estatales y municipales de ejercer sus obligaciones en materia de procuración de justicia y seguridad pública.

La compilación inicia y termina con artículos de Armando Bartra. El primero, titulado “Armados”, hace las veces de un preámbulo que bosqueja la alarmante situación que se vive en el país en general y en el estado de Guerrero en particular. El grave contexto en que vivimos, lleva a Bartra —y a otros analistas— a sostener que México es un “Estado fracasado”, desplazado por un “Estado criminal liberado” que ha impuesto “soberanías paralelas”. Bartra nos recuerda que somos un “Guerrero bronco” y una entidad violenta. En su artículo, agrega un epígrafe inquietante: “Guerrero es una inmensa congregación de muertos insomnes”. Somos un estado atormentado en donde ni los muertos descansan en paz.

² Investigador Titular del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

Primicia y colofón son los dos artículos de Armando Bartra. Sus primeros párrafos son una alarma nacional: "México está enfermo de violencia, dolencia que se agravó en la década reciente". Sus crónicas hacen una especie de envoltura para los 25 artículos que contienen desdichas que lastiman al pueblo de México. Sobre todo, su análisis nos invita a ver el árbol, sin dejar de ver el bosque. Bartra sugiere varios temas emergentes que exigen ser analizados con un enfoque sistémico.

Sin duda, Abel Barrera es una de las voces más autorizadas sobre el tema que aquí abordamos. Los tres artículos del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan" (CDHT), incluidos en esta compilación, nos dan un contexto de la crisis que vive Guerrero en materia de justicia y seguridad comunitaria. El CDHT relata la inédita experiencia y la alternativa potencial de la CRAC-PC. En el primer artículo del Tlachinollan, titulado "La justicia del pueblo y para el pueblo", se presenta la microhistoria de la CRAC-PC y los testimonios emergentes de nuevas experiencias locales como las del Frente Ciudadano por la Seguridad de Huamuxtlán, la Policía Ciudadana de Olinalá, la Policía Ciudadana y Popular de Temalacatzingo y la Policía de los Pueblos de Ayuta. El análisis sugiere identificar las amenazas y los desafíos de la justicia comunitaria en Guerrero. Los procesos comunitarios representan una esperanza para los pueblos.

Las amenazas anunciadas por el Tlachinollan contra la CRAC-PC no se han hecho esperar en este 2014, año de las mayores turbulencias para aniquilar este esfuerzo comunitario de casi 20 años de duración. En medio de la crisis más severa de la Policía Comunitaria, el CDHT es el primer organismo que muestra públicamente su solidaridad en el artículo titulado "En defensa del proyecto histórico de la CRAC-PC". Así, analiza los factores involucrados en el desmantelamiento de este proyecto histórico e identifica la injerencia del factor gubernamental. Sintetiza: "El éxito alcanzado en pocos años, no se debió al tipo y número de armas que manejaba, ni al dinero que recibía del gobierno, sino al respaldo y apoyo que obtenía de los pueblos..."

La relación, las características y las diferencias entre la Policía Comunitaria, los grupos de autodefensa y los paramilitares, son temas primordiales para Jesús

Ramírez Cuevas. En su artículo, "Policías comunitarias y grupos de autodefensa: muy diferentes", este autor nos invita a no perder de vista la tradición indígena en los procesos de autodefensa comunitaria. Señala que la grave crisis de inseguridad y el abandono del Estado obligó a los pueblos a protegerse de sí mismos. También coloca un tema central: el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas que les permite asumir su propia seguridad y justicia comunitaria.

La contribución de Alba Teresa Estrada Castañón titulada "La Policía Comunitaria de Guerrero y los grupos de autodefensa: Legitimidad y desafíos frente a la crisis del Estado mexicano", reitera sobre el tema de la debilidad institucional, el colapso de la seguridad pública y la crisis del Estado. Para esta autora, a pesar de su crisis interna, la PC tiene una solidez y legitimidad incuestionable que le permitirá crecer y perdurar a través del tiempo.

En su análisis, David Chacón habla de un México y un Guerrero en caos y del surgimiento de un Estado de terror. Su artículo, "La Policía Comunitaria en Guerrero: ¿Abuso de poder o derecho de autodefensa?", nos deja ver un influenciamiento zapatista en este tipo de agrupaciones, porque quienes toman las armas por convicción u obligación, lo hacen para defender intereses colectivos, por brindarse a sí mismos la seguridad que las instituciones de gobierno no tienen capacidad de ofrecer.

José Antonio Rivera Rosales es un reportero que analiza coyunturas al calor de los acontecimientos. En su artículo, "Legítima defensa: Autodefensa y justicia indígena", habla del despertar de los pueblos y de la rebelión ciudadana. Su premisa fundamental es que la solución de los graves problemas de inseguridad jamás vendrá del gobierno. Para él, la causa del acoso contra los pueblos son las vetas de oro que el gobierno planea explotar en los próximos años, como el "cinturón de oro", una zona rica en minerales ubicada en la Montaña y Costa Chica. Coincide con otros autores en que la defensa del territorio es y será la trinchera de lucha de los pueblos indígenas, mestizos y afros.

Francisco López Bárcenas es un intelectual indígena que, en su corta pero profunda crónica, aporta luces sobre el tema de los "Policías comunitarias, grupos de

autodefensa y paramilitares". En su análisis recomienda no echar en el mismo costal todas las expresiones de rebelión ciudadana, ira popular y autodefensas rurales de diverso tipo. Reconoce que la policía comunitaria es una realidad en todo el país, tienen historia y son de diversa naturaleza.

Además de compilar esta serie de artículos, quien esto escribe hace dos aportes al tema. El primero, "CNDH: Guerrero al borde la ingobernabilidad", es un resumen del "Informe Especial sobre los Grupos de Autodefensa y la Seguridad Pública en el Estado de Guerrero", presentado el 17 de diciembre de 2013. El informe de la CNDH hace énfasis en la conformación de los grupos de autodefensa como una respuesta a la creciente delincuencia, inseguridad y violencia en que se vieron inmersas las comunidades. Quizá la pobreza no sea la causa directa de la violencia, pero incrementa considerablemente el peligro de la inestabilidad. En el escenario desolador que impera, las recomendaciones de la CNDH siguen vigentes y la ingobernabilidad continúa siendo amenaza para nuestra entidad.

En su contribución, Jesús Mendoza Zaragoza habla del caos social en que se encuentra Guerrero. Argumenta que es el Estado el que lanzó "a las calles a hombres y mujeres armados para defender a sus familias y patrimonio". En "Autodefensa y Estado de derecho" habla del poder de las comunidades locales. Reconoce que "los pueblos han probado que pueden aportar algo que ni los militares ni los marinos ni las policías convencionales pueden hacer. Se necesitan esquemas de colaboración entre ciudadanos y autoridades; y no, precisamente, de ciudadanos armados".

Por su parte, en "Los desobedientes (pueblos que se defienden)", Alejandrino González señala un problema angustiante: "Hemos desobedecido al gobierno porque no nos atiende, no nos oye, nos dejó solos, nos desprotegió. Por eso tomamos las armas, para defendernos". El contenido de sus párrafos refleja una realidad dolorosa: "La indolencia gubernamental obligó a cientos de campesinos, amas de casa, agricultores, taxistas, comerciantes y empresarios a levantarse en armas para su defensa porque aquí nadie nos va a ayudar".

El comienzo de 2014 fue turbulento para la CRAC-PC. En abril recibí de parte de los comandantes regionales un documento titulado “La historia de la CRAC-PC”, en el cual se presentan los antecedentes y un resumen histórico de su sistema comunitario. Revisan su andar y reflexionan sobre su futuro complejo y adverso. En la reserva de sus fuerzas asumen retos y construyen propuestas para mejorar su proceso organizativo. Concluyen que para sobrevivir, la CRAC-PC debe someterse a una reestructuración; manifiestan la urgencia de dar claridad y rumbo a su institución de raíz comunitaria, y señalan un compromiso insoslayable: la defensa del territorio comunitario y sus recursos naturales estratégicos (tierras, minas, bosques, agua).

Pablo Guzmán, en su carácter de ex coordinador de la CRAC, hace una autocrítica y sugiere diversas acciones a tomar. En “Filosofía del proceso de reeducación en el sistema comunitario”, nos dice que no es el castigo o la tortura lo que puede provocar una transformación en el individuo que quebranta la ley, sino la reeducación, como un proceso integral que lleve al renacimiento de los infractores y su reintegración en la comunidad que habitan.

En su segunda colaboración, y ante la proliferación de las CRAC, del surgimiento de diversas iniciativas de autodefensa rural y, sobre todo, debido a la disputa del mando de la CRAC-PC, el Tlachinollan se pregunta —y hace que todos lo hagamos—: “¿Qué grupo de la CRAC da la pelea por la justicia comunitaria?”. El Tlachinollan nos recuerda que la CRAC-PC siempre ha tenido amenazas por parte del gobierno local y el Estado nacional.

María Teresa Sierra, como especialista con larga experiencia en el tema de la Policía Comunitaria, nos hace una microhistoria de la CRAC. En “Construyendo seguridad y justicia en los márgenes del Estado: La experiencia de la Policía Comunitaria de Guerrero”, nos dice que “la justicia de la Comunitaria es un producto interlegal que combina tradiciones jurídicas indígenas con normas propias del derecho positivo, así como las nuevas regulaciones generadas en la confluencia de la legislación internacional y nacional sobre derechos indígenas y derechos

humanos". En este enfoque de combinar tradiciones jurídicas, también aclara que "la Comunitaria no surge para confrontar al Estado, sino para garantizar la paz en su territorio". Advierte que con la llegada del narcotráfico y el crimen organizado, también arriban nuevas conflictividades que lesionan la cohesión social.

El significativo estudio de Víctor Manuel Arcos Vélez, "México, indicios de una guerra civil", es alarma nacional y su reflexión es preventiva para el próximo acontecer en nuestro país. Para este autor "el vendaval de violencia azota cada vez con mayor fuerza y, en poco a mucho, está alcanzando a todo vecino de la comunidad guerrerense... Hoy el futuro de México se encuentra inmerso en un mar de sangre". Su aporte muestra el desastre que es México y Guerrero: "El Estado... para el ciudadano común, representa un peligro, pues sus agentes de la seguridad pública, la mayoría, son parte de la delincuencia... Estamos al borde del colapso... al filo de una guerra civil..., de la desaparición del Estado de derecho".

El segundo artículo de quien esto escribe, "La Policía Comunitaria: Su legalidad y legitimidad", explica las bases jurídicas de este tipo de agrupación, bases sustentadas en el artículo primero y segundo de nuestra Carta Magna, así como en el artículo 37 de la Ley 701 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. También se sustenta su legalidad en los convenios y tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Las amenazas anunciadas por el Tlachinollan contra la CRAC-PC no se han hecho esperar en este 2014, año de las mayores turbulencias para aniquilar este esfuerzo comunitario de casi 20 años de duración. En medio de la crisis más severa de la Policía Comunitaria, el CDHT es el primer organismo que muestra públicamente su solidaridad en el artículo titulado "En defensa del proyecto histórico de la CRAC-PC". Así, analiza los factores involucrados en el desmantelamiento de este proyecto histórico e identifica la injerencia del factor gubernamental. Sintetiza: "El éxito alcanzado en pocos años, no se debió al tipo y número de armas que manejaba, ni al dinero que recibía del gobierno, sino al respaldo y apoyo que obtenía de los pueblos..."

Carlos Reyes Romero, en "La CRAC, la UPOEG y la justicia comunitaria", incursiona en el cuarto nivel de gobierno y exige al poder local no pisotear "más los derechos y la cultura de los pueblos originarios [...] urge edificar una nueva relación con los pueblos y comunidades indígenas [...] es conveniente legalizar y fortalecer el cuarto nivel de gobierno".

Por su parte, en la "Casa de Justicia de El Paraíso: Matices y sesgos de la CRAC-PC", Maribel Nicasio analiza la formación de grupos ciudadanos que se organizan para procurarse seguridad ante la ausencia de las instancias gubernamentales. La autora presenta una caracterización de los grupos de autodefensa y de la Policía Ciudadana de la Montaña, Centro y Costa Chica. Hace una reseña de los líderes comunitarios encarcelados en diversas prisiones del país, para concluir que las detenciones son una muestra clara del interés del gobierno por descabezar, desarticular y debilitar a la Policía Comunitaria.

En "Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria: Perspectivas desde la interculturalidad y los derechos", su segunda aportación en esta obra, María Teresa Sierra reconoce que la globalización abre "nuevas opciones a las mujeres indígenas para defender sus derechos, discutir sus costumbres y para repensar las formas tradicionales del ser mujer". Para el caso de Guerrero, es incipiente la participación de las mujeres indígenas.

En "El discurso de las televisoras de cadena nacional en la transmisión de información sobre los grupos de autodefensa y grupos de Policía Comunitaria en Guerrero en 2013", Javier Bernal Vences analiza los efectos de la información que las televisoras vierten sobre temas candentes como el de las personas civiles que se arman para defender su patrimonio. Sus sondeos informativos nos acercan a un tema poco tratado en el análisis de la comunicación política y del manejo emocional de las noticias. El autor proporciona datos concretos y medibles sobre la reacción de la sociedad y los grupos de autodefensa en Guerrero.

En "Bruno Plácido: Mozo, preso y líder de la UPOEG", Zacarías Cervantes presenta una breve biografía del fundador de la CRAC-PC y del Sistema de Seguridad y

Justicia Ciudadana. Este personaje, polémico, controvertido e incansable en la batalla por la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, tuvo la visión de articular tres demandas: la seguridad, la justicia y el desarrollo.

Manuel Vázquez Quintero, joven autoadscrito como abogado comunitario, contribuye con “La fundación del Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana”. A pesar de su juventud, Vázquez ha vivido acontecimientos relevantes en la historia conflictiva del estado de Guerrero.

El análisis de Lourdes Chávez se centra en las autodefensas y la UPOEG. En su trabajo titulado “Autodefensas: SSyJC de la UPOEG”, la autora nos dice que “el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSyJC) es una de las expresiones populares surgidas en Guerrero como respuesta a la violencia e inseguridad que trastocó la tranquilidad y la vida cotidiana de miles de habitantes y ante la ineficacia y omisión de los tres órdenes de gobierno...”. Relata el levantamiento en cascada de pueblos dispuestos a organizarse para proteger a sus familias. El SSyJC de la UPOEG construyó en corto tiempo un poder ciudadano cuestionando profundamente la ineficacia e ineficiencia gubernamental. La expansión del SSyJC incluyó a municipios de la Montaña, Centro y Costa Chica y se convirtió en un espacio de encuentro y construcción de fortaleza de los pueblos negros, indios y mestizos.

En “Con los pies sobre la tierra. No nos vamos a ir”, notas finales de la presente compilación, Armando Bartra lanza un clamor inevitable: “No nos vamos a ir”. La raíz comunitaria es profunda y aguantará todos los vendavales que amenazan con arrancar el gran tronco de los pueblos. Bartra nos recuerda que “la ancestral lucha por la tierra está de regreso convertida en defensa del territorio” y del patrimonio de los pueblos. En el tercer milenio, indígenas y campesinos mexicanos siguen luchando por la tierra y el territorio como lo han hecho dignamente durante más de 500 años. En este colofón, el autor nos presenta un recuento de resistencias y luchas históricas (la amenaza minera en diversas regiones indígenas, la imposición de diversas represas y proyectos hidroeléctricos, el saqueo del agua y

el exterminio del bosque, la protección del patrimonio genético y la disputa por el espectro electromagnético) como algunas de las batallas estratégicas por las cuales los hombres del campo permanecen construyendo utopías. Sueños que han costado sangre en todo lo ancho y largo del territorio mexicano. Y a pesar de todos los pronósticos, el mundo indígena y campesino sobrevive en un contexto adverso.

Nuevas amenazas brotan y surgen conflictos que hace 20 años ni siquiera imaginábamos. En este doloroso contexto, surgieron los “narcoterritorios”. Bartra nos dice: “En lo que va del siglo, los cárteles de la droga irrumpieron masivamente en las comunidades rurales, a veces expulsando a la gente de sus territorios y otras obligándola a trabajar en el negocio [...] en la práctica, los cárteles son un Estado [...] Y la gente del campo ha tenido que aprender a sobrevivir en el mundo de los cárteles [...] más gente ha sido expulsada de sus comunidades por el narco que por todas las presas y las minas juntas”.

Este nuevo fenómeno ha provocado desplazamientos forzados. Las comunidades están desgarradas. El Estado orilló a que las familias tomaran en sus propias manos su protección. La proliferación de autodefensas comunitarias armadas es la expresión más reciente de la autodefensa del territorio por parte de los pueblos indígenas y de múltiples sectores que tuvieron que salir a defender lo que el gobierno abandonó.

Vivimos tiempos con mucha turbulencia. Ahora más que nunca debemos defender los territorios comunitarios con los pies y el corazón sobre la tierra; debemos tener la capacidad de mirar el conjunto de los procesos sociales y no perdernos en sólo una de las partes. Seguros estamos de que en todas las reflexiones de la presente compilación se analizan diversos temas trascendentes para el país.

Los primeros años del siglo XXI no podrán explicarse sin la erupción de la milicia ciudadana, de la presencia de la Policía Comunitaria y del legítimo derecho de asumir la defensa individual y colectiva de los pueblos. Los artículos compilados

señalan coincidencias relevantes, como la crisis del Estado, el colapso de la seguridad pública y la indolencia gubernamental al no actuar a la altura de las circunstancias. Los responsables de salvaguardar la seguridad incumplieron con su responsabilidad esencial de proteger a la ciudadanía. No sólo hay vacío o debilidad institucional, sino un severo descalabro de las políticas públicas, por su incapacidad de atacar la alarmante situación de pobreza que impera en Guerrero. La pobreza es caldo de cultivo para muchas calamidades y el rezago acumulado es parte esencial de la descomposición social que hoy azota a nuestros pueblos.

La paz, los derechos humanos y el derecho al desarrollo, son interdependientes e inseparables. El grito es incontenible: urge el retorno de la paz social. Los guerrerenses merecemos un amanecer más luminoso.

Cierro estas palabras con mi agradecimiento al Dr. Agustín Escobar, director general del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), por brindar las facilidades institucionales en la preparación de la presente compilación. Mi gratitud al Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri", del Congreso del Estado de Guerrero, y al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados. Asimismo, mi reconocimiento para Norma Montoya y Carlos Reyes Romero por su paciente revisión de los artículos que ponemos a la disposición de los lectores interesados. Mucha gracias a todos los que participaron con sus ensayos y por autorizar que sus artículos se incluyeran en esta obra colectiva.

Acatlán de Álvarez, Guerrero, octubre de 2014.

Armados

Armando Bartra³

¿Y las leyes?

¿Cuáles leyes Fulgor?

La ley de ahora en adelante la vamos a hacer nosotros.

Juan Rulfo. *Pedro Páramo*

México está enfermo de violencia, dolencia que se agravó en la década reciente, cuando el gobierno quiso hacer frente al narco con estrategias de guerra y provocó una interminable masacre que, entre 2006 y 2012, dejó más de 60 mil muertos y cerca de 300 mil desplazados. Y si a los caídos en la “guerra contra el crimen organizado” se añaden las víctimas de homicidios dolosos, la cifra aumenta a cerca de 90 mil. Así, en algo más de un lustro, los afectados indirectos fueron del orden de 360 mil, entre ellos unas 24 mil viudas y cerca de 50 mil huérfanos.

“Regiones enteras de México están controladas por actores no estatales, como son las organizaciones multicriminales que han mutado de carteles de la droga a motor de sociedades y economías alternativas”, sostiene Howard Campbell. Esto ha llevado a expertos como John P. Sullivan a sostener que México es un “Estado fracasado”, que en muchas zonas ha sido sustituido por un “Estado criminal liberado” que ha establecido “soberanías paralelas”.

Pero, en nuestro país, el imperio de la violencia, en un orden donde no rigen las leyes, sino la fuerza sustentada en la combinación de poder económico y

³ Publicado originalmente en La Jornada del Campo del 18 de mayo del 2013. Número 68. Suplemento Informativo de La Jornada. México, D.F.

dominación política formal e informal, son males antiguos. Con referencia a Guerrero, estado rijoso por excelencia, escribí hace 13 años:

“Guerrero bronco: despliegue de poderes discrecionales que chocan entre sí y se ejercen mediante la violencia. Guerrero es una entidad violenta. No tanto porque allí falle la ley, sino porque una de las normas no escritas de su cultura política es que no importa contar con la razón o el derecho sino con la fuerza. En Guerrero los que mandan por la fuerza, por la fuerza se disputan el poder, y cuando los bocabajeados deciden sacudirse ese torpe mandato, casi siempre terminan apelando también a la fuerza, llave social por excelencia en un orden sustentado en el temor y el zarpazo. Demasiados guerrerenses mueren de pie. Demasiadas muertes airadas en un estado donde la muerte por punta filo o bala es muerte natural. Si es verdad que los matados no descansan, Guerrero es una inmensa congregación de muertos insomnes”.

En México, el Estado de derecho no impera o impera bajo la forma de su interrupción, diría Giorgio Agamben. Es la nuestra una sociedad donde, no por excepción sino por regla, el orden se preserva o modifica mediante acciones desarrolladas al margen de la Ley por fuerzas extralegales que, sin embargo, tienen imperio de ley. Esto incluye la añeja prepotencia caciquil y el terror impuesto por los cárteles del narco, pero también la arbitrariedad con que el gobierno emplea tanto su poder burocrático como la fuerza pública y el enriquecimiento ilícito consustancial a la cleptoburguesía mexicana. Prácticas metajurídicas que con frecuencia son violentas.

Y no se trata de anomia y violencia residuales, progresivamente sustituidas por el imperio de la legalidad. Al contrario, la violencia es creciente y en un asunto nodal como el narcotráfico, tanto delincuentes como “autoridad” actúan al margen de la Ley, pues ni unos ni otros tratan a sus contrarios como ciudadanos con derechos, sino como enemigos a exterminar.

La proliferación de autodefensas comunitarias armadas es la expresión más reciente de que entre nosotros no rifa el monopolio del Estado sobre el sistema de

justicia y sobre el uso legítimo de la violencia. O quizá que el Estado incluye —si no de jure, sí de hecho— instancias de autogobierno local que en otra perspectiva aparecen como sociedad civil.

Desde 1994 en las zonas que estaban bajo control del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), después en los municipios autónomos y más tarde en las amplias regiones gobernadas por las Juntas de Buen Gobierno, los neozapatistas de Chiapas atienden por su cuenta las cuestiones de seguridad y justicia de decenas de miles de personas.

Un año después, el 15 de octubre de 1995, integrada por varios pueblos de la Montaña de Guerrero, se formó una Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), que obedece a la Asamblea Regional, y de la que depende el Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria. Hoy, con más de mil 200 policías que son electos públicamente por cada comunidad, procura seguridad a alrededor de 108 pueblos, en los que se ha reducido la criminalidad hasta en un 95 por ciento.

A raíz del asesinato por el narco de Benjamín Le Barón y Luis Widmar Stubbs, en 2009 la comunidad mormona de chihuahua decidió formar una autodefensa armada.

En mayo de 2011, en Tetela del Volcán se integró el llamado Grupo Relámpago, formado por 200 personas, entre las que hay campesinos, comerciantes y profesionistas que protegen una región de Morelos, Puebla, Tlaxcala y Estado de México. Ese mismo año, también en Morelos, las comunidades de Ocoaxtepec, Jumiltepec y Zacualpan formaron grupos de autodefensa. Y lo mismo sucedió en Cherán, Michoacán, donde la comunidad se armó para defenderse de los talamontes vinculados al narco; en el mismo estado hay experiencias semejantes entre nahuas de la costa, purépechas y mazahuas. En 2012, en la zona de Tantoyuca, Veracruz, se integró la Guardia Civil Huasteca.

A principios de enero de 2013, en la región de Costa Chica, cuatro comunidades agrupadas en la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero

decidieron tomar las armas para defenderse del narco; en unos cuantos días detuvieron a 54 personas acusadas de delincuencia organizada, y para juzgarlas decidieron constituirse en “tribunal popular”, aunque a la postre los entregaron a las autoridades del estado.

En Ayotitlán, Jalisco, se está tratando de conformar una vigilancia comunitaria, como parte de la Organización de la Policía Comunitaria de todo el estado.

Por otra parte, en las comunidades indígenas donde se mantiene el sistema de cargos, los *topiles* o *polecías* sirven a su pueblo en funciones de seguridad y en algunas operan jueces indígenas.

Con base en una revisión periodística, José Gil Olmos calcula que en el país “hay más de 36 grupos de autodefensa ciudadana en ocho estados: 20 en Guerrero, cuatro en Michoacán, tres en Morelos, dos en Oaxaca, dos en Veracruz, dos en Chihuahua, dos en el Estado de México y uno en Jalisco”.

El asunto tiene historia. Excluyendo alzamientos programáticos, que sin embargo casi siempre tienen un elemento defensivo, las acciones de autodefensa armada comunitaria fueron constantes durante la pasada centuria.

El gobierno de Díaz logró controlar la “anarquía” decimonónica y, para el arranque del siglo XX, Ejército federal, policías y Guardia Rural concentraban el armamento sofisticado. Pero la Revolución rompió el monopolio: en una década se armaron Madero, Zapata, Villa, Orozco, Carranza, Obregón... y también rebeldes regionales de diverso signo como Peláez en las Huastecas, Cedillo en San Luis Potosí, Fernández y Pineda en Chiapas...

De 1917 a 1923, Amaro buscó licenciar o incorporar al Ejército Federal a decenas de miles de combatientes indeseables; pero, forzado por el alzamiento de De la Huerta, el presidente Obregón llamó a formar “grupos regionales armados” para enfrentar a los infidentes. Paralelamente, los campesinos se armaban por la libre para enfrentar a las guardias blancas, como sucedió en Guerrero, con los grupos

de Valente de la Cruz, en Técpán, y de Silvestre Castro, *El Cirguelo*, en Atoyac, que entre 1926 y 1929 se unieron al Movimiento Libertario de Reintegración Económica Mexicana, encabezado por los hermanos Vidales.

La Cristiada fue un movimiento programático, pero antes de que la Liga Nacional de Defensa de la Libertad Religiosa le declarara la guerra a Calles, las comunidades se armaban para defender sus iglesias de los presuntos "inventarios" federales. Para 1929 había unos 50 mil cristeros armados y se había pertrechado de nuevo a cerca de 30 mil agraristas.

Entre 1930 y 1933, el gobierno trató de desarmar defensas campesinas, defensas sociales y otros irregulares, que sin embargo se mantuvieron, sobre todo en Veracruz y San Luis Potosí. Amenazado por un "maximato" que no quería ceder, a partir de 1935 el presidente Cárdenas formó nuevas milicias campesinas.

Veinte años después de la Revolución, el mexicano era un pueblo armado que en los años siguientes continuó practicando la autodefensa al margen o en contra del gobierno.

A partir de 1942, cuando México le declaró la guerra al "eje", los jóvenes campesinos se remontaron armados al cerro para evadir la leva. En 1947 la gente impidió con las armas en la mano que el "rifle sanitario" de la campaña contra la aftosa matara a sus vacas y bueyes. Resultaron paradigmáticos los alzamientos defensivos de Rubén Jaramillo en 1943, contra el gerente del ingenio de Zacatepec; en 1946 por fraude electoral y acoso político y, por las mismas causas, en 1952. Desde 1962, en Chihuahua, grupos campesinos armados resistieron al cacicazgo, lo que culminó en 1965 con el alzamiento programático encabezado por Arturo Gámiz y Salvador Gaitán. Y de ahí, las dos guerrillas guerrerenses de los 60s y 70s, que al comienzo fueron defensivas, pues Genaro y Lucio se remontaron después de ser perseguidos o encarcelados. Insurgencia que resucitó en 1999 cuando, un año después de la masacre de Aguas Blancas, se presentó en público el Ejército Popular Revolucionario...

Defenderse de la agresión es un derecho, pero no siempre la gente armada tiene legitimidad comunitaria y hay riesgo de que la violencia se vuelva contra el pueblo.

A principios de los 70s, en Guerrero, *La onza* acabó con todos los caciques de su rancho y se remontó. Pensando que era un justiciero rústico susceptible de ser politizado, un camarada y yo fuimos a buscarlo. Desaprensivos como éramos, nos subimos a un *vochito*, bajamos a Ciudad Altamirano y de ahí agarramos rumbo hacia la sierra. No lo encontramos. Pero sí a uno que lo conocía y nos dijo que *La onza* se había ido a la Costa, donde trabaja de matón cuidándole las espaldas a alguno de los patrones lugareños...

La justicia del pueblo y para el pueblo: un año turbulento⁴

Centro de Derechos Humanos Tlachinollan²

Para la justicia comunitaria, el período que va de 2012 a 2013 fue turbulento y estuvo cargado de desafíos. La crisis de violencia e inseguridad que vive Guerrero, propiciada por agentes estatales omisos en sus obligaciones, cuando no abiertamente cómplices de la delincuencia, generó una vigorosa respuesta ciudadana anclada en el tejido social que prevalece vivo entre los pueblos campesinos e indígenas.

Desde la distancia y el desconocimiento, mucho se ha escrito sobre la situación de la justicia comunitaria en Guerrero. Ha prevalecido el afán de juzgar antes que el de comprender; subrepticamente, han permeado también las visiones de los poderosos que ven amenazada su impunidad por la organización popular y que por ello atizan y magnifican las tensiones que naturalmente surgen entre diversas expresiones sociales y políticas. Pero para hacer el recuento de este año turbulento, se impone dejar de lado esas visiones, para reconstruir las trayectorias de resistencia de las comunidades indígenas y campesinas guerrerenses en el afán de entender qué es lo que subyace a las múltiples expresiones de organización ciudadana que se cohesionan en torno a la demanda de seguridad y justicia.

⁴ Publicado en; Digna Rebeldía. “Guerrero, el epicentro de las luchas de resistencia”, en Informe XIX. Tlachinollan Centro de Derechos Humanos de la Montaña. Tlapa, Guerrero. México, junio del 2013.

El contexto: México en su laberinto de violencia

A inicios del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, el Ejército se desplegó en las calles de nuestro país, como parte de una estrategia de seguridad de marcado corte belicista. El desafío de las organizaciones criminales no fue la única razón: hoy casi nadie discute que Calderón Hinojosa, al haber llegado a la Presidencia, luego de un proceso electoral altamente cuestionado, buscó apuntalar su afianzamiento simbólico en el Poder con una política de seguridad basada en la confrontación directa a las organizaciones delictivas mediante la utilización de las Fuerzas Armadas.

Al término del sexenio, es un hecho probado que con dicha estrategia se exasperó la violencia. Para los derechos humanos, los resultados fueron totalmente desastrosos: aumentó a niveles escandalosos el uso de la tortura, crecieron las desapariciones forzadas, se registraron desplazamientos forzados y el número de personas asesinadas ascendió a 101 mil 199.⁵ La estrategia de seguridad implementada por Felipe Calderón fue una estrategia fallida que derivó en una grave crisis humanitaria, mientras que el negocio del narcotráfico siguió galopante, de suerte que las organizaciones criminales ampliaron sus actividades. Por poner solo un ejemplo al respecto, vale la pena recordar el informe "Indicadores de víctimas visibles e invisibles de homicidio", realizado por el *Centro de Análisis de Políticas Públicas, México Evalúa*,⁶ mismo que refirió que, de 2006 a 2012, en México aumentaron considerablemente delitos violentos, como el homicidio, el secuestro, el robo de vehículos con violencia y la extorsión.

⁵ Turati, Marcela, "Cifra de asesinados en sexenio, como en guerras de los Balcanes o de Irak, denuncian", Agencia Proceso, 27 de noviembre de 2012. Consultar en: <http://www.proceso.com.mx/?p=326307>

⁶ El informe puede ser consultado en: <http://www.mexicoevalua.org/wpcontent/uploads/2013/02/IVVI-H-20126.pdf>

A partir del análisis de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), *México Evalúa* refiere que, a partir de 2008, el promedio mensual de homicidios a nivel nacional aumentó. Del 2000 al 2010 el número de homicidios, por cada 100 mil hombres, incrementó en un 97.2%; es decir, de 30.1 homicidios por cada 100 mil hombres, se elevó a 59.4. En el caso de las mujeres, hubo un aumento del 53%, de 3.5 homicidios por cada 100 mil mujeres, escaló a 5.3.

En Guerrero, la situación en materia de seguridad enfrentó una crisis aún más aguda. Entre 2005 y 2011, en el estado, los homicidios aumentaron en un 310%⁷. Según el reporte sobre *Incidencia Delictiva* publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2012 Guerrero fue el estado en donde se cometió el mayor número de homicidios dolosos, es decir, 55.57 por cada 100 mil habitantes⁸. Por otra parte, el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (CCSPJP) en el estudio titulado “La violencia en los municipios de México” refirió que, durante 2012, el Municipio de Acapulco de Juárez tuvo la tasa más elevada de homicidios del país, con 142.88 homicidios por cada 100 mil habitantes, la cual es casi 8 veces la tasa nacional, ubicada en 17.97. Pero el problema no es solo del puerto turístico; de los 20 municipios con las tasas de homicidio más elevadas, 5 corresponden al estado de Guerrero.⁹

En Guerrero, las autoridades han sido rebasadas y las estrategias implementadas no han aminorado la violencia ni la inseguridad, sino que han sido una herramienta

⁷ INEGI. Boletín de Prensa Núm. 310/12. 20 de agosto de 2012. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2012/agosto/comunica29.pdf>

⁸ Reporte disponible en: http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/133/RID_AltImpacto_1997-2012_05DIC2012.pdf

⁹ Carbonell, Miguel, “La violencia en los municipios de México”, 27 de abril de 2013 consultado en: http://www.miguelcarbonell.com/docencia/La_violencia_en_los_municipios_de_M_xico.shtml

para militarizar el estado. El Operativo Guerrero Seguro¹⁰ es ejemplo de ello: fue anunciado un despliegue inicial de 2 mil elementos de la entidad, mil elementos del Ejército, 300 de la Marina, 650 de la Policía Federal y 50 de la Procuraduría General de la República (PGR), a los que se sumarían mil policías estatales y 500 más que se incorporarían al servicio en el mes de noviembre. Pese al despliegue castrense, los resultados han brillado por su ausencia.

El aumento de la violencia criminal y de las violaciones a derechos humanos, sin embargo, se enfrenta con frivolidad y desdén por parte de las autoridades, más preocupadas en maquillar los números que en actuar de manera estratégica. A ello se suma una constante estigmatización de las víctimas, según la cual hay sectores poblacionales prescindibles. En este sentido, las declaraciones del Secretario de Seguridad Pública de Acapulco, Jesús Cortés Jiménez, emanado de un Ayuntamiento que se adscribe a la izquierda partidista, son emblemáticas de esta visión; en una entrevista con los medios de comunicación, contra toda evidencia, afirmó que en Acapulco los asesinatos han disminuido considerablemente y que solo “matan a los que tienen que matar”.¹¹

El incremento de la violencia y de las violaciones a derechos humanos ha desdibujado la legitimidad del Estado, pues éste falla en una de sus funciones esenciales. Si a esto se añade la pobreza generalizada que hace de Guerrero uno de los tres estados más marginados de la República Mexicana, no se requiere de un gran esfuerzo para suponer que en las comunidades rurales la presencia del

¹⁰ El Operativo Guerrero Seguro fue anunciado el 6 de octubre de 2011 por Alejandra Sota, Vocera de Seguridad Nacional del gobierno Federal en presencia del Gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero; el Secretario de Gobernación, José Francisco Blake Mora; la Procuradora General de la República, Marisela Morales; el Secretario de Seguridad Pública Federal, Genaro García Luna; así como el Secretario de Marina, Mariano Francisco Saynez Mendoza y el Secretario de la Defensa Nacional, Guillermo Galván Galván.

¹¹ Reyes, Laura “Matan a los que tienen que matar”, dice la SSP al negar repunte violento”, La Jornada Guerrero, 24 de mayo de 2013.

Estado es débil y no concita adhesión, pues se manifiesta en intervenciones lejanas a la lógica de derechos y cercanas a la de la violencia y la corrupción.

En este escenario, una de las caras más visibles de la descomposición estatal es el sistema de seguridad y justicia. Policías, ministerios públicos y jueces encarnan ese Estado fallido, siempre susceptible de ser colonizado por intereses ilegítimos. La facilidad con que la justicia y la seguridad guerrerenses se ponen al servicio del mejor postor ha lastimado siempre al pueblo; pero en una crisis de violencia como la que se ha vivido en la entidad los últimos años, se convierte en un agravio intolerable.

Frente a este doloroso contexto, en el que otros actores sociales no hacen audibles las críticas que prefieren en espacios privados, son las mismas comunidades rurales e indígenas quienes han puesto en la agenda pública la debilidad del Estado y, recurriendo a esa reserva de tejido social que late en las poblaciones campesinas, se han organizado para defender su vida y la de sus familias, bajo la inspiración de ese antecedente luminoso que es la Policía Comunitaria de la Costa Montaña.

El ejemplo señero de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias–Policía Comunitaria (CRAC–PC) de la Montaña y Costa Chica de Guerrero

Los pueblos originarios del estado de Guerrero tienen una cosmovisión que los diferencia del resto de la población nacional. Dentro de la misma se encuentran sus formas de organización social, política y cultural propias; como sujetos de derechos, los pueblos y las comunidades deben ser respetados en una sociedad multicultural, pluralista y democrática.

Desde antes de la conformación del Estado Nacional, los pueblos indígenas ya contaban con un sistema de justicia propio, que hoy pervive en las comunidades como sistemas normativos internos, sin que esto implique, desde luego, sostener que se trata de sistemas inmutables e idealizados. Los sistemas normativos internos comprenden instituciones, procedimientos, principios y lineamientos para garantizar

la seguridad y justicia comunitaria. La defensa de estos sistemas hoy es reconocida como un derecho de los pueblos y comunidades, en instrumentos como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En esta línea de reivindicación de sus derechos, los pueblos indígenas de América —y de manera relevante de México— libraron significativas batallas para afirmarse, reconstituirse y revertir el hostigamiento contra sus sistemas normativos internos. No se deben pasar por alto las discusiones que se han dado en los Organismos y Foros Internacionales como la OIT, el Foro Permanente, el Mecanismo de Expertos sobre Pueblos indígenas que depende del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en el propio Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Con diferentes matices, en el plano internacional se ha establecido el derecho de los pueblos indígenas a conservar y mantener sus propios sistemas normativos.

Hay quien considera que estos esfuerzos, en el caso de México, cristalizaron en la Reforma Constitucional al artículo 2 de la Constitución Política de México del año 2001 que, como se sabe, no fue suficiente para reconocer a cabalidad los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Sin embargo, es preciso subrayar que, desde antes de esa contrarreforma, con el influjo digno del alzamiento zapatista de 1994, los pueblos indígenas empezaron a fortalecer sus propias formas de organización social y política, se conformaron los Caracoles en Chiapas; surgieron jueces indígenas en otros estados; y, en Guerrero, se conformó en 1995 la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias – Policía Comunitaria (CRAC-PC).

En el estado, la CRAC-PC es un ente colectivo de los pueblos originarios, cuyo proceso de surgimiento, desarrollo y consolidación ya ha sido comentado en varios informes previos del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. Sin repetir lo dicho con anterioridad, es preciso destacar que este modelo de justicia sigue siendo efectivo y exitoso, dado que ha reducido los niveles de la delincuencia casi en su totalidad en el territorio comunitario de la Montaña y la Costa Chica. Los caminos y pueblos donde impera el sistema de justicia de la CRAC, hoy en día, son seguros; allí se puede caminar y dormir tranquilamente, aun cuando el

funcionamiento de la Policía Comunitaria ha sido objeto de persecución y denostación permanente por parte de las autoridades. Por esta razón, ha sido inspiración de otros proyectos de seguridad y justicia en nuestro estado y otras entidades.

La CRAC tiene diecisiete años funcionando. Cuenta con un reglamento que ha condensado los sistemas normativos de los pueblos indígenas que se encuentran en el territorio comunitario, sin asfixiar el dinamismo propio del derecho consuetudinario, que por su propia naturaleza es oral y casuístico. Este reglamento es el marco de actuación de la Policía Comunitaria y sus Coordinadores. La CRAC imparte justicia mediante un proceso eminentemente oral, inmediato, sencillo, expedito, basado en la cosmovisión indígena y la retribución comunitaria. Se rige bajo los principios de imparcialidad e independencia; respetuoso de los derechos humanos universalmente reconocidos. La actuación de policías y coordinadores se somete permanentemente a un exigente mecanismo de rendición de cuentas y control: la Asamblea comunitaria a la cual las autoridades de la CRAC se deben. La persistencia de la CRAC y su fuerza se basa en la legitimidad comunitaria. Pero aunado a ello, en el año 2011, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley 701 de Reconocimiento de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, que reconoce expresamente a la CRAC y la faculta para desempeñar tareas de prevención del delito, procuración e impartición de justicia y readaptación.¹²

¹² Cfr. Ley 701 de Reconocimiento y Cultura de los Pueblos y Comunidades del Estado de Guerrero. "Artículo 37.- El Estado de Guerrero reconoce la existencia del Sistema Indígena de la Costa-Montaña y al Consejo Regional de Autoridades Comunitarias para todos los efectos legales a que haya lugar. Las leyes correspondientes fijarán las características de la vinculación con el Consejo con el Poder Judicial del Estado y de su participación en el sistema estatal de seguridad pública, respetando la integralidad y las modalidades de las funciones que en cuanto a seguridad pública, procuración, impartición y administración de justicia se ejercen por el Consejo"(...)

Hoy en día la CRAC, con sus casas de justicia en San Luis Acatlán, Zitlaltepec, Espino Blanco y El Paraíso, es un actor fundamental del movimiento social guerrerense y un ejemplo a nivel nacional de la reconstitución de los sistemas normativos de los pueblos indígenas. En medio de la crisis de violencia que azota al país, la CRAC brilla como una alternativa de justicia y seguridad con arraigo comunitario. Al hablar de justicia indígena, la CRAC es y seguirá siendo el referente estatal en la materia. No es de extrañar, por tanto, que comunidades indígenas y rurales hayan mirado hacia el modelo de la CRAC al enfrentar la violencia y la inseguridad, en medio de la negligencia estatal. Enseguida, reseñamos brevemente el surgimiento de nuevos procesos en la estela de la CRAC.

Surgen nuevos procesos de seguridad y justicia

La crisis de violencia y abusos contra los derechos humanos tiene en las comunidades un impacto diferenciado. En los planos locales, las bandas delincuenciales tienen nexos con la policía, con el ministerio público, con los jueces y con los políticos de peso regional, que les permiten recorrer las calles con impunidad. Por otro lado, las afectaciones económicas se viven de una manera diferente entre quienes menos tienen. Cuando esas bandas empiezan a afectar la exigua economía de indígenas y campesinos, a través de la extorsión a pequeños negocios, productores y ganaderos, el agravio es de otra magnitud. En el mismo sentido, otra característica diferenciada del impacto comunitario de la violencia, tiene que ver con la capacidad de la población para generar diagnósticos compartidos sobre las causas de inseguridad y para ubicar a los responsables. En comunidades pequeñas donde los vecinos se conocen y existen instancias de decisión colectiva como las Asambleas, es factible que la gente sepa con certeza quiénes son los responsables del incremento de la violencia y qué tipo de convivencia guardan respecto de las autoridades estatales, lo que desde luego no está exento de riesgos y dilemas.

En pequeñas poblaciones como las comunidades y las cabeceras municipales de Ayutla de los Libres, Tecoaapa, San Marcos, Huamuxtitlán, Cualác y Olinalá, los

delincuentes se paseaban a la luz del día con armas de alto poder sembrando el terror, cobrando cuotas a los negocios, secuestrando y matando. En un primer momento, el miedo paralizó a la población. Pero, posteriormente, el peso de las tradiciones de luchas pasadas latentes en esas mismas poblaciones y la fuerte vinculación entre los habitantes, dio paso a la organización de la resistencia. Enseguida presentamos un recuento sobre las expresiones más significativas de ese despertar comunitario.

a) El Frente Ciudadano por la Seguridad de Huamuxtitlán

Huamuxtitlán es un municipio de la Montaña, ubicado más precisamente en la zona conocida como La Cañada, una región fértil que se encuentra en el camino que une a Tlapa con Puebla. Desde el año 2006, la población de Huamuxtitlán comenzó a detectar la colusión que se estaba dando entre los mandos de la policía municipal y los grupos de la delincuencia común y organizada que operaban en la cabecera municipal y comunidades aledañas. En agosto de ese año, varias personas que habían sido víctimas de robo se atrevieron a interponer denuncias, señalando a los responsables de estos atracos. Tras la detención de algunos miembros de una banda que operaba en Huamuxtitlán, se pudo confirmar el apoyo y el respaldo que estos grupos recibían de la Policía Municipal. Sin embargo, continuaron los robos a casas sin que las autoridades municipales logaran dar con los cabecillas, que estaban bien identificados por la gente.

El 28 de diciembre de 2009, un padre de familia que cuenta con un taller mecánico en su casa, fue detenido sin orden de aprehensión y golpeado salvajemente por elementos de la Policía Ministerial, con el pretexto de que en su casa se encontraban vehículos robados, entraron a su domicilio y lo detuvieron dentro del taller. Por oponer resistencia y negarse a la revisión de los vehículos, lo agarraron del cuello mientras otros policías lo golpeaban en la espalda con sus armas. El padre del detenido, de 86 años de edad, se vio obligado a abrazar a su hijo para evitar que lo siguieran golpeando. Aun así lo jalaron para sacarlo de su casa y seguirlo

golpeando en la cara, abriéndole las dos cejas. Después lo esposaron y lo subieron a una camioneta. Ante esta grave situación, los familiares pidieron ayuda a los vecinos, quienes de inmediato se reunieron para ir en busca del familiar detenido. Los policías ministeriales, al ver que la gente se dirigía al cruce de Conhuaxo, donde ellos se encontraban, decidieron soltarlo. Ante este vil atropello que causó indignación entre la población huamuxteca, la familia, junto con varios vecinos, vieron la necesidad de organizarse para vigilar su domicilio, porque existían fundados temores de sufrir una agresión más por parte de los policías ministeriales.

En este contexto, los vecinos de la comunidad decidieron que la clave era organizarse comunitariamente para vigilar la actuación de las instituciones de seguridad. Así fue como surgió el Consejo Ciudadano de Huamuxtitlán¹³ abocado a trabajar en un modelo de seguridad ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos. Los vecinos asumieron la responsabilidad de implementar rondines nocturnos con el apoyo de voluntarios que, con valentía, se anotaron para patrullar las calles.

Para acompañar esta iniciativa ciudadana, el trabajo del Monitor Civil de la Policía y de las Fuerzas de Seguridad de la Montaña de Guerrero (MOCIPOL), en coordinación con el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan y el acompañamiento del Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE) y el Centro de Análisis e Investigación Fundar, jugó un papel importante en la construcción de una propuesta centrada en la prevención del delito. Con el apoyo de expertos en estos temas, se elaboró un diagnóstico sobre la situación de la inseguridad, que ayudó mucho para que los miembros del Consejo tuvieran una radiografía más certera sobre los puntos de riesgo. Empezaron a conocer mejor su ciudad y a hacer trabajos exploratorios sobre el *modus operandi* de los grupos

¹³ Monitor Civil de la Policía y de las Fuerzas de Seguridad de la Montaña de Guerrero (MOCIPOL), “Desde la Mirada Ciudadana”, Informe del Monitor Civil de la Policía y de las Fuerzas de Seguridad de la Montaña de Guerrero, Tlapa, Guerrero, México, 2011. Pág.91.

de la delincuencia y sobre la forma como actuaban las corporaciones policiacas. Una de sus acciones fue la realización de una encuesta a 400 personas, en donde se les cuestionaba si en sus barrios existían grupos delincuenciales; 150 personas encuestadas contestaron que en sus barrios sí se encontraban asentados algunos de estos grupos.

La población de Huamuxtitlán pudo documentar entonces que, de septiembre a diciembre de 2010, los secuestros y asesinatos aumentaron considerablemente. En estos actos delincuenciales la población descubrió el involucramiento de algunos elementos de la Policía Ministerial y constató que estos hechos se cometían ante la mirada complaciente de las corporaciones policiacas y las autoridades locales como el alcalde, ministerio público y jueces.

Desde su inicio, el Consejo Ciudadano de Huamuxtitlán, que después se convertiría en el Frente Ciudadano por la Seguridad de Huamuxtitlán (FCSH), no fue bien recibido por las autoridades, y sus líderes empezaron a sufrir amenazas por la labor que habían emprendido. Mientras la gente se organizaba, de manera paralela, la delincuencia organizada crecía y sentaba sus reales en el Municipio de Huamuxtitlán y en el corredor que va de Cualác a Olinalá, para salir al municipio de Huitzucó, ubicado en la zona norte del estado. Este mismo corredor se ha extendido hacia la parte oriente en dirección hacia Xochihuehuatlán y Tulcingo del Valle, Puebla, por lo que poblaciones de este rumbo se han tenido que coordinar para garantizarse su seguridad.

Durante el 2012, el incremento de los asesinatos, secuestros, asaltos, robos, amenazas, extorsiones y el ambiente enrarecido por la violencia y la inseguridad se desbordó en la cabecera municipal de Huamuxtitlán. El 2 de junio de 2012, el secuestro de varias personas, entre ellas el hijo adolescente de una reconocida familia de comerciantes locales, desató la indignación de la gente. Tras la movilización ciudadana, el adolescente fue liberado, pero no ocurrió lo mismo con las demás personas, por lo que los pobladores, junto con el FCSH, emprendieron la búsqueda de las víctimas secuestradas en la carretera que une los municipios

de Huamuxtitlán y Xochihuehuatlán, pues habían identificado que hombres armados se dirigían hacia allá. Su sorpresa fue encontrarse sobre este mismo camino con policías ministeriales quienes, en lugar de apoyar a los ciudadanos, se enfrentaron con ellos, por lo que la población les acusó de “ser cómplices” de los secuestros de un total de 18 personas.

La ciudadanía se negó en todo momento a ser rehén de la delincuencia y ser víctima de los negocios turbios de las policías ministerial y municipal, por lo que luego del enfrentamiento “los pobladores hicieron repicar las campanas de la iglesia de Santa María de la Asunción, provocando que cientos de habitantes armados con machetes, palos y rifles se congregaran en la plaza central de Huamuxtitlán”.¹⁴ Alrededor de 300 pobladores de Huamuxtitlán se dirigieron a la vivienda del alcalde interino, Juan Carlos Merino González, quien tomó el cargo luego de la salida de Soledad Romero Espinal, quien fuera registrada en la lista de diputados locales por la vía plurinominal del PRD. El alcalde fue retenido y trasladado a la plaza del pueblo, en medio de golpes y vejaciones. Juan Carlos Merino González se había desempeñado como director de Seguridad Pública Municipal, por lo que fue acusado de proteger a las bandas de secuestradores que operan en la zona. Junto al alcalde también fueron detenidos otros seis presuntos delincuentes, quienes, a decir de los pobladores, contaban con la protección del alcalde suplente. Ante el hartazgo por la violencia e impunidad generada por los presuntos nexos de las autoridades con el crimen organizado, los ciudadanos incendiaron patrullas y las comandancias de las policías ministerial y municipal. Un día después, la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (*PGJE*), Martha Elba Garzón Bernal, y el titular de la Secretaría de *Seguridad Pública del Estado*, Guillermo Jiménez Padilla, acudieron a Huamuxtitlán, en donde la gente mantenía detenido al presidente municipal suplente en la plaza del poblado. El Ejército, amenazante, también hizo acto de presencia. Los funcionarios pedían a

¹⁴ Flores, Ezequiel, “Impunidad desata ira de pueblo: apedrean a policías, queman cuarteles y someten a alcalde”, Agencia Proceso, 3 de junio de 2012.

la población la liberación del alcalde de Huamuxtitlán y que permitieran a la Policía Estatal asumir las funciones de seguridad pública de este municipio. Tras un tenso diálogo, donde el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan intervino para buscar una resolución del conflicto respetuosa de los derechos de todos los involucrados, fue hasta las nueve de la noche del 3 de junio, cuando el presidente municipal fue liberado e inició una etapa de encuentros entre la gente de Huamuxtitlán y el Gobierno del Estado para que éste reconociera al Frente Ciudadano y para que garantizara efectivamente la seguridad de la población.

Un año después de ocurridos estos hechos, el 2 de junio de 2013, el Frente Ciudadano de Huamuxtitlán se adhirió a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC).

b) Policía Ciudadana de Olinalá

En el año 2011 la delincuencia se enseñoreó también en Olinalá, municipio ubicado en la Montaña de Guerrero. Al igual que en Huamuxtitlán, se incrementaron los secuestros, robos a casas habitación, asaltos a plena luz del día, extorsiones y asesinatos, sin que las autoridades intervinieran. Una acción particular en esta población fue la cooptación de las mujeres jóvenes, a quienes los delincuentes involucraban en la venta de drogas en las escuelas. La población comenzó a vivir con temor y enojo ante balaceras. Fue constante el tránsito de camionetas tripuladas por personas ajenas a la comunidad mostrando armas. Creció la impotencia de la gente al no poder hacer nada para que los delincuentes fueran detenidos.

Un hecho que cimbró más a la población fue la desaparición y ejecución de un joven taxista, cuyo cuerpo fue encontrado el viernes 26 de octubre de 2012. Durante su entierro, realizado al día siguiente, la población detuvo a una persona que, de manera sospechosa, se encontraba tomando fotografías de quienes habían asistido al funeral y lo entregaron a la policía municipal. Cuando los habitantes todavía estaban en el panteón, circuló el rumor de que habían secuestrado a otro transportista, lo que enfureció a los pobladores. Aunado a ello, les indignó que, sin

ninguna investigación de por medio, quedara en libertad el joven que minutos antes habían entregado a la policía municipal. Sonaron las campanas del pueblo y la gente se reunió en el centro de la población. Así, desde el mediodía de ese 27 de octubre de 2012, los hombres y mujeres de Olinalá decidieron tomar en sus manos su seguridad. Acudieron a la casa de las personas que identificaban como secuestradores, quienes huyeron de la población de inmediato.

Posteriormente, ante el temor de posibles represalias y de que los delincuentes regresaran, alrededor de 700 habitantes de Olinalá tomaron el Ayuntamiento y desarmaron a 16 policías municipales. Luego, un grupo de personas levantó barricadas con costales de tierra y cercó los seis accesos a la población. La comunidad estableció toque de queda de 10 de la noche a las 5 de la mañana, suspendiendo las clases desde preescolar hasta el Tecnológico. En esa jornada quedó conformado el Consejo de Supervisión y Vigilancia, el cual inició una investigación para dar con los delincuentes que operaban en la población.

De ésta, se obtuvieron 11 testimonios de mujeres jóvenes que aportaron elementos sobre la relación de la gente que había sido señalada para ser secuestrada. Dada la gravedad de los testimonios, la gente de Olinalá solicitó protección para las jóvenes que habían proporcionado información sobre los delincuentes. El esfuerzo organizativo de Olinalá tuvo eco en la región. Desde el sábado 27 de octubre de 2012, integrantes del Frente Ciudadano de Huamuxtitlán acudieron a Olinalá para apoyar a los pobladores y asesorarlos en la conformación de un nuevo grupo de policías ciudadanos.

Paralelamente, el martes 30 de octubre de 2012, la comunidad de Cuescomapa, perteneciente al Municipio de Cualác, también se levantó; y un día después la población detuvo a un joven que intentó abusar sexualmente de una menor de 12 años. Policías preventivos y el síndico procurador del municipio lograron convencer a la gente de que no lo lincharan.

El 3 de noviembre de 2012, la Subsecretaria de Asuntos Políticos del Gobierno del Estado, Rossana Mora Patiño, y el Director de Gobernación Estatal, Moisés Alcaraz

Jiménez, se reunieron con el Consejo de Supervisión y Vigilancia, quienes presentaron diversas solicitudes para reforzar la seguridad de la Comunidad. Los representantes del Gobierno del estado solicitaron a los pobladores que quitaran los retenes, asegurando que el gobierno respaldaría su movimiento social y la conformación de la policía comunitaria; de igual forma, se comprometieron a dotarles de camionetas, armamento y de uniformes.

Dos días después, el lunes 5 de noviembre de 2012, 34 elementos de la Marina arribaron a Olinalá. El 6 de noviembre de 2012, poco más de ocho días después de que la población tomara la seguridad en sus manos, el Consejo de Supervisión y Vigilancia y el presidente municipal de Olinalá, Eusebio González Rodríguez, informaron a la comunidad sobre la disolución de los retenes¹⁵ y confirmaron la presencia de corporaciones militares de manera indefinida: 60 elementos del Ejército y 46 elementos de la Marina, como parte del despliegue castrense auspiciado por el Operativo *Guerrero Seguro*. Asimismo, las autoridades informaron sobre el reinicio de las clases. Al día siguiente, en representación del Gobierno del estado, Rossana Mora Patiño, en presencia del presidente municipal, repartió despensas, cobertores y colchonetas entre la población; igualmente rifó 80 electrodomésticos, tales como refrigeradores, lavadoras, hornos de microondas, extractores, televisiones. Durante este evento, la Subsecretaria de Asuntos Políticos informó a la población que el Gobierno había “tomado la decisión de reforzar el programa federal de canje de armas a cambio de un mueble para su casa”.

Fue hasta el 15 de noviembre de 2012 cuando el Gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero, hizo presencia en Olinalá. Ahí se reunió con el Consejo de Supervisión y Vigilancia y se comprometió a que, durante los 3 años de la gestión del presidente municipal en turno, el ejército permanecería en la cabecera, realizando funciones de la policía municipal, pese a que la población externó que

¹⁵ Ferrer, Sergio, “Quitan retenes, llegan militares y marinos y reanudan clases en Olinalá, informan ciudadanos y el alcalde”, *El Sur*, 7 de noviembre de 2012.

no tenía confianza en dichos elementos, debido a que, en reiteradas ocasiones, habían sido vistos platicando con personas identificadas como delincuentes. Adicionalmente, el gobernador se comprometió a respaldar la conformación de una policía comunitaria.

Sin embargo, el gobierno del Estado no cumplió los compromisos asumidos frente al Consejo de Supervisión y Vigilancia. Por otra parte, el presidente municipal se negó a recibirlos en diversas ocasiones; se manifestó en contra de la conformación de la policía ciudadana e integró a algunos trabajadores y a gente cercana a él a dicho Consejo, por lo que éste fue desintegrado para dar lugar al Consejo Social Olinalteco, el 27 de octubre.

El 24 de marzo de 2013, la Policía Ciudadana de Olinalá (PCO) tomó protesta en la Escuela Secundaria Federal Hermenegildo Galeana y marcharon por las principales calles de la población. El 18 de mayo de 2013, alrededor de 170 hombres y mujeres integrantes de la Policía Ciudadana de Olinalá se adhirieron a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias–Policía Comunitaria (CRAC-PC).

c) Policía Ciudadana y Popular

La Cañada, que abarca municipios como Huamuxtitlán, Olinalá, Cualác, Tlapa, Xochihuehuetlân y Alpoyecá, comenzó a ser utilizada como una ruta para el trasiego de droga. Por esta razón, empezaron a circular por comunidades de dichos municipios personas y carros desconocidos; posteriormente, tuvieron lugar extorsiones a los pequeños comerciantes o ganaderos, secuestros y asesinatos. Desde el 30 de octubre de 2012, cuatro días después de que Olinalá tomara en sus manos la seguridad, pobladores de Temalacatzingo, comunidad Naua, perteneciente al Municipio de Olinalá, detuvieron a 3 hombres y una mujer que habían amenazado a un taxista e intentado robar una antena de telefonía. Los sospechosos eran personas ajenas a la población y viajaban en un automóvil con placas del estado de Veracruz, rotulado con el logotipo del Gobierno de ese Estado. Alrededor de 200 personas participaron en su detención. Al interior del vehículo encontraron decenas de llaves de distintos tipos y varios acumuladores.

A raíz de este hecho, y debido al incremento de la violencia y la inseguridad, el 31 de octubre de 2012, la población de Temalacatzingo anunció que las comunidades nauas de Olinalá se habían comenzado a organizar para conformar su propio sistema de seguridad, el cual pronto darían a conocer a la opinión pública. El incremento en los robos, asaltos, secuestros y extorsiones obligó a las comunidades nauas a realizar Asambleas para informar sobre el incremento de la violencia y, de esta manera, encontrar una solución a dicha problemática. Pronto, las comunidades decidieron que la mejor solución sería la autoprotección.

Fue el 2 de diciembre de 2012, cuando “ante la falta de capacidad del Estado Mexicano de procurar seguridad y justicia a los pueblos originarios” se presentó el Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria (SSyJC) y la Policía Ciudadana y Popular (PCP). Dos días después de su presentación, la PCP denunció la incursión de las Fuerzas Armadas en Temalacatzingo.

El 10 de febrero de 2013 fue constituido y fundado el Consejo de Gobierno, Seguridad y Justicia y la Policía Ciudadana y Popular de Cualác. Alrededor de 120 policías, entre ellos hombres y mujeres, recibieron el cargo de policías ciudadanos y populares, rindiendo protesta como integrantes de la PCP. La estructura del Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria fue presentada, de manera formal, a través de su Manifiesto Político, el 18 de mayo de 2013, en el “Primer Encuentro de las Comunidades Indígenas en territorio de la Policía Ciudadana y Popular”, realizado en la comunidad de El Paraíso, Municipio de Cualác, Guerrero.

De acuerdo con su manifiesto, el SSJC se compone de tres aspectos fundamentales: retención de los infractores, reeducación psicosocial y reintegración comunitaria o social; y está organizado a través de la Coordinadora Regional de Seguridad y Justicia-Policía Ciudadana y Popular (CRSJ-PCP), la cual se integra por los Consejos de Gobierno, Seguridad y Justicia (CGSJ) de Huamuxtlián, Cualác, Temalacatzingo, Ahuacuotzingo, entre otros.

Sobre el surgimiento de la Policía Ciudadana y Popular, su Manifiesto expresa: “Somos policías de ciudadanas y ciudadanos de la comunidad y somos una

expresión política de la necesidad de auto protegernos, no somos autodefensa como conocen a otros. No nacimos para policías, ni elegiríamos ese trabajo tan criticado y cuestionado [...] los miembros de la Policía Ciudadana y Popular somos mujeres y hombres que trabajamos: campesinos, artesanos, maestros, trabajadores de la construcción, jornaleros, migrantes, ganaderos, pequeños comerciantes, nos hicimos policías ciudadanos por la necesidad de auto protegernos, pocas personas pueden entender esto, quizá crean que es porque queremos que nos paguen o para entrar en la misma corrupción imperante en el sistema y es justamente todo lo contrario, nos hemos organizado y conformado para proteger a nuestra familia de la delincuencia, proteger a nuestras comunidades y bienes, incluso, del propio sistema, porque el Estado no solo ha fallado a los pueblos indígenas, sino que también nos combate de muchas formas; algunas de esas formas son: excluyendo a las comunidades indígenas de su desarrollo, generando en la población pobreza y extrema pobreza, cooptando a líderes indígenas ambiciosos y de bajo nivel; con lo cual se altera todo el curso de la vida saludable”.

Otro elemento a resaltar es también la participación de las mujeres, quienes participan de manera activa en las Asambleas; proponen; participan en los asuntos políticos de la comunidad; desempeñan cargos en las comisarías, van a los rondines y actualmente algunas se encuentran al frente del Consejo de Gobierno, Seguridad y Justicia. La CRSJ-PCP ha realizado una serie de denuncias públicas a través de las cuales ha informado sobre la incursión del Ejército y la Marina en Temalacatzingo, así como de amenazas a sus integrantes, por lo que han exigido el retiro de las Fuerzas Armadas de las comunidades indígenas del territorio comunal de Temalacatzingo, Municipio de Olinalá y del Municipio de Cualác, así como el respeto irrestricto a la autonomía y autodeterminación de los pueblos.

A decir de la Policía Ciudadana y Popular de Temalacatzingo, el hostigamiento de las corporaciones federales en su territorio se ha recrudecido desde el 18 de mayo de 2013, tanto en Temalacatzingo como en Cualác, en donde las corporaciones se asentaron sin autorización de los comuneros, estableciendo retenes dentro de las comunidades y en las inmediaciones de los poblados.

d) Policías de los Pueblos de Ayutla

En Ayutla de los Libres, además de registrarse agresiones en contra de las y los defensores de derechos humanos y en contra de los luchadores sociales,¹⁶ la violencia se incrementó también; lo que obligó a la comunidad buscar una solución que pusiera fin a los abusos que mantenía a la población bajo el acecho de la delincuencia organizada.

¹⁶ Ayutla de los Libres es un Municipio ubicado en la Costa Chica de Guerrero que ha estado marcado por la violencia, el hostigamiento, la pobreza y la desigualdad pero también por la valentía y el ahínco de sus habitantes. En este municipio, en donde habitan pueblos Me'phaa y Na Savi se han consumado graves violaciones a los derechos humanos cometidas por el Ejército mexicano, como la masacre de El Charco, ocurrida el 7 de junio de 1998, en donde fueron ejecutados extrajudicialmente 10 indígenas y un estudiante; así como la violación sexual y tortura en contra de Inés Fernández Ortega, perpetrada por elementos del Ejército Mexicano el 22 de marzo de 2002. En Ayutla también fue encontrado el cuerpo sin vida del hermano de Inés Fernández Ortega, Lorenzo Fernández Ortega, quien fue visto por última vez el 9 de febrero de 2008 alrededor de las 6 de la tarde en el zócalo de Ayutla, un día después su cuerpo fue encontrado en el río que atraviesa la ciudad de Ayutla. Por otra parte, el 17 de abril de 2008 fueron detenidos arbitrariamente 5 defensores integrantes de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM) Orlando Manzanares, Manuel Cruz, Natalio Ortega Cruz, Romualdo Santiago Enedino y Raúl Hernández Abundio, acusados falsamente de un homicidio. El hostigamiento y la persecución contra defensores de derechos humanos en Ayutla se agudizó cuando el 13 de febrero de 2009 Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas, Presidente y Secretario de la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco (OFPM) fueron víctimas de desaparición forzada durante un evento público en la cabecera municipal de Ayutla. El 20 de febrero de 2009 los cuerpos de Raúl y Manuel fueron encontrados sin vida y con visibles huellas de tortura. Ante el ambiente adverso para realizar la defensa de los derechos humanos, la oficina de Tlachinollan en Ayutla tuvo que cerrar sus puertas desde mediados del mes de febrero de 2009. En medio de este contexto, el 9 de abril del 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas provisionales para 107 defensores y defensoras que trabajan en las regiones de Ayutla y la Montaña alta, entre quienes se encuentran integrantes de la OPIM, la familia de Inés Fernández, a Valentina Rosendo Cantú, a las familias de Guadalupe Castro, viuda de Raúl Lucas Lucía, y Margarita Martín, viuda de Manuel Ponce Rosas, así como integrantes de Tlachinollan. La oficina de Tlachinollan en Ayutla fue reabierto el pasado 16 de junio de 2011 a pesar de que el clima de inseguridad, no solo persiste, sino se agrava.

Las acciones delincuenciales se multiplicaban en las comunidades Me'phaa y Na Savi de Ayutla. Aumentaban las extorsiones, secuestros, cobros de piso y asesinatos contra comerciantes, estudiantes, maestros, vendedores, algunos taxistas, padres y madres de familia de las cabeceras municipales de Ayutla, Tecoanapa, Cruz Grande, San Marcos y Cuauhtepic. La desesperación de la gente encontró eco en la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG). Cabe recordar que la UPOEG es una organización social, que hizo sus primeras apariciones públicas en 2011, con la demanda principal de buscar una tarifa preferencial de energía eléctrica para las comunidades indígenas de las regiones de la Montaña, Costa Chica y Centro de Guerrero. La UPOEG realizó, durante 2011, encuentros estatales en los que se aglutinaron alrededor de 500 pueblos de estas tres regiones. Otra de las demandas de la UPOEG, durante sus primeras interlocuciones con el Gobierno del Estado, fue la construcción y mantenimiento de los ejes carreteros Tlapa-Marquelia, Ayutla-Colotlipa, Ayutla-San Marcos y Pascala del Oro-Ayutla. Las acciones de la UPOEG comenzaron a mostrar efectividad cuando, el 16 de noviembre de 2011, anunciaron, en conferencia de prensa, que el Congreso de la Unión había otorgado 35 millones de pesos y 15 millones el Gobierno Estatal, para saldar la deuda de 65 millones de pesos que las comunidades integradas a la UPOEG habían acumulado con CFE durante la huelga de pagos del servicio de energía eléctrica.¹⁷

Ante la situación de inseguridad en Ayutla, la UPOEG dejó de lado los temas prioritarios de su agenda, como la denuncia contra los altos cobros de las tarifas de luz o la demanda de obras de infraestructura, para poner en el centro de sus preocupaciones el clima de violencia e inseguridad implantado por los poderes fácticos de la delincuencia.

El sábado 5 de enero de 2013, como a las 11 de la noche, el señor Eusebio Alvarado García, Comisario de Rancho Nuevo, Municipio de Tecoanapa, Guerrero, fue sacado por la fuerza de su domicilio, por personas que pertenecen a los grupos

¹⁷ SNI, "Logra UPOEG 35 mdp para pagar deuda histórica con la CFE", *Interacción*, 17 de noviembre de 2011.

delictivos que pululan en la región de Ayutla. Eusebio recién llegaba a su casa con la noticia de que había sido elegido como segundo comandante de la policía comunitaria. Esa tarde hubo una asamblea regional de autoridades en El Potrero, perteneciente también a Tecoaapa, donde estuvieron representantes de otros municipios como Cuauhtepic, San Marcos, Cruz Grande y Ayutla.

Previamente, las comunidades de este corredor de la Costa Chica se reunieron para planear acciones conjuntas contra el crimen organizado, que poco a poco se convirtió en un flagelo de las comunidades indígenas y campesinas, a causa de la indolencia y complicidad de las autoridades de los tres niveles de gobierno. En la Asamblea constituyeron una estructura básica que hiciera frente a la delincuencia; se formaron varios grupos de policías con sus respectivos comandantes.

Estando ya asentadas las bases de la organización comunitaria, la desaparición del Comisario de Rancho Nuevo desató una búsqueda en la que se involucraron las propias comunidades. En cuestión de horas, los responsables de buscar al Comisario dieron con su paradero. Ellos, en lugar de amedrentarse por esta acción intimidatoria, encontraron la piedra de toque que detonó en un movimiento que llevó a las comunidades de la región a tomar en sus manos la seguridad de la población. Ese mismo domingo de Reyes llegaron a Ayutla alrededor de 800 policías ciudadanos que, de inmediato, se colocaron en puntos estratégicos para contrarrestar cualquier reacción de los grupos de la delincuencia. Asumieron el mando para imponer el orden y detener a quienes estaban identificados por la población como los perpetradores de crímenes. Los coordinadores de la casa de justicia de El Paraíso, Municipio de Ayutla, recientemente adherida a la CRAC, se deslindaron públicamente de haber establecido y/o participar en los retenes ciudadanos. En cuestión de semanas, los pueblos tomaron Ayutla, Tecoaapa y Tierra Colorada, logrando dismantelar a las bandas del crimen organizado, cosa que no pudo o no quiso hacer el gobierno con todos los recursos que tiene. Alrededor de 800 indígenas y campesinos de diversas comunidades de los Municipios de Ayutla, Tecoaapa y San Marcos tomaron el Municipio de Ayutla, con el acompañamiento de la UPOEG efectuaron la detención de 54 personas ligadas a actividades del narcotráfico.

Algo inédito ocurría en la región, que pronto fue descalificado por los medios masivos de comunicación que conceptualizaron el alzamiento como las *autodefensas* guerrerenses y llamaron a una acción represiva contra quienes, dijeron, estaban fuera de la Ley. Los pueblos de Ayutla no se arredraron; además de garantizar su seguridad, también buscaron procurar su justicia. Desde el 10 de enero de 2013, manifestaron públicamente que las personas que habían sido detenidas en los puestos de control o en operativos, serían juzgadas conforme a los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Quedó registrado en la prensa local de Guerrero que, durante los primeros días de la instalación en los puestos de control ciudadanos, personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero acudió frente a los grupos de *autodefensa* para solicitar que las personas detenidas fueran entregadas a las instancias formales de procuración de justicia del estado para someterlos a un proceso jurídico. En ese momento, los pueblos de Ayutla se negaron a entregar a los detenidos.¹⁸

Entre el 5 y 31 de enero, los grupos ciudadanos detuvieron a 56 personas, a las que acusaron de estar vinculadas con el crimen organizado. El 18 de enero de 2013, el presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CODDEHUM) intentó visitar la comunidad de El Mesón, ubicada a 40 km de la cabecera municipal de Ayutla, en donde los grupos de autodefensa mantenían a las personas detenidas; sin embargo, la población no permitió a la CODDEHUM verificar el estado de los detenidos.¹⁹

El 28 de enero, los pueblos dieron a conocer la conformación de la Unión de Pueblos de la Costa Chica por la Seguridad y la Justicia, instancia a través de la

¹⁸ Cervantes, Zacarías, “Juzgarán mediante usos y costumbres a los detenidos por ciudadanos en Ayutla, anuncian”, *El Sur*, 10 de enero de 2013.

¹⁹ Cervantes, Zacarías, “Impiden a la Coddehum entrevistarse con los detenidos de Ayutla y Tecoaapa”, *El Sur*, 19 de enero de 2013.

cual conformarían un Tribunal de Justicia Comunitaria que sesionó por primera vez el 31 de enero de 2013, en la comunidad de El Mesón, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Durante la Asamblea en la que sesionó el Tribunal de Justicia Comunitaria, conformado por todos los Comisarios, Comisariados y principales o consejeros de los pueblos que pertenecen a los Municipios de Ayutla, Tecoanapa, San Marcos y Cruz Grande, y en los que tiene presencia el movimiento de autodefensa, se presentaron a 54 de los 56 detenidos. La presentación de cada una de las personas detenidas se hizo frente a una nutrida Asamblea, con alrededor de 2 mil personas presentes. Se leyó la ficha general de cada detenido: nombre, edad, lugar de origen, grado de estudios, ocupación, estado civil, delito por el que se le acusa, lugar de la detención y las razones por las que se encuentra resguardado.

Durante el Tribunal se presentaron diversos testimonios de quienes habían sido víctimas de acciones delictivas cometidas por las personas detenidas. Destacó el testimonio del comisario de Rancho Nuevo, cuyo secuestro detonó la instalación de los primeros puestos de control ciudadanos el 5 de enero de 2013. También destacó el testimonio de un menor de edad quien explicó cómo estaba siendo entrenado por los grupos de la delincuencia organizada para convertirlo en sicario. El niño de 12 años contó que presenció actos de tortura, la forma en que descuartizaban personas, asesinatos y la forma en que se hace la distribución de droga; mencionó que su abuela lo había llevado con la Unión de Pueblos para reeducarlo.

En los resolutivos de la Asamblea de aquel 31 de enero de 2013, en la comunidad de El Mesón, en la que se llevó a cabo la primera sesión del Tribunal de Justicia Comunitaria de la Unión de Pueblos de la Costa Chica por la Seguridad y la Justicia, se dejó asentado que ese órgano de Justicia indígena y campesinos se fundamentaba en lo que disponen los artículos 1, 8, 9 y 11 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; 1, 2 y 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 35, 36 y 37 de la Ley 701 de Reconocimiento de los Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de

Guerrero. También quedó constancia de que dicha instancia sería la encargada de juzgar a las personas detenidas en un juicio público, que se regirá por los principios de inmediatez, contradicción, oralidad, imparcialidad e independencia, y con pleno respeto a los derechos humanos.

No obstante, el juzgamiento quedó interrumpido. El Tribunal de Justicia Comunitaria se declaró en receso y acordó reanudar sus actividades en una segunda Asamblea durante el mes de febrero de 2013. Diversos actores políticos se pronunciaron en contra de que la Unión de Pueblos enjuiciara a las 56 personas detenidas. El Tribunal Superior de Justicia del Estado afirmó que el juicio a los detenidos será ilegal, ya que la procuración de justicia es una facultad exclusiva del Estado. El Gobernador del Estado de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero, también se pronunció en contra del juicio a las 56 personas detenidas por el movimiento, argumentando, contra toda evidencia, que en el estado eran sólidas las instituciones de impartición de justicia y advirtiendo que “la justicia por propia mano” estaba fuera de la ley.²⁰

Finalmente, los detenidos fueron entregados. Algunos de los pueblos organizados en torno a la UPOEG iniciaron diversas mesas de interlocución con los gobiernos municipales, estatal y federal. La UPOEG permanece activa y en últimas fechas ha tomado los poblados de Tierra Colorada, Municipio de Juan R. Escudero y Xaltianguis, Municipio de Acapulco.

Amenazas y desafíos de la justicia comunitaria en Guerrero

Como se desprende del breve recuento que presentamos, durante el primer semestre de 2013 sucedieron en Guerrero los alzamientos ciudadanos con

¹⁸ “La Policía Comunitaria coadyuvante en la seguridad, fundamento de la iniciativa que presentará al Congreso” Comunicado emitido por el Gobierno del estado de Guerrero el 30 de enero de 2013. Disponible en: <http://guerrero.gob.mx/2013/01/la-policia-comunitaria-coadyuvante-en-la-seguridad-fundamento-de-la-iniciativa-que-presentara-al-congreso-aguirre-rivero/>

demandas de justicia, en diversas circunstancias y condiciones. Durante el mismo lapso de tiempo, en otras partes de la República surgieron y se hicieron públicas otras experiencias de grupos con las mismas demandas en el país.

La respuesta de empresarios, políticos y medios de comunicación no se hizo esperar: iniciaron una andanada de críticas y cuestionamientos a estas expresiones, afirmando a menudo que eran brazos de la delincuencia organizada y que estaban tomando la justicia de propia mano; señalaban, en suma, que estábamos regresando a un pasado bárbaro donde imperaba la venganza privada como forma de hacer justicia. Decían que el Estado es el único facultado para aplicar la Ley y no los particulares; caracterizaron a las comunidades indígenas y campesinas como violentas, dando cuenta de su ignorancia y su racismo. Del mismo modo, agruparon todos los procesos bajo el mismo rubro, sin importar si se trataba de una expresión organizada como la CRAC-PC, con casi 20 años de trabajo y una legitimidad probada de sobra. Todo el descontento ciudadano por la inseguridad y la violencia entraba en la ambivalente categoría de las *autodefensas armadas*. Todas las policías comunitarias fueron homologadas.

Muchas de estas críticas no son más que hipocresía; los mismos que vociferan contra las policías comunitarias tienen sus propios guardias privados de seguridad, recurren a arbitrajes comerciales no estatales cuando sus intereses económicos se ven controvertidos y viven en fraccionamientos exclusivos donde la mayoría de los mexicanos y las mexicanas no podemos ni siquiera ingresar.

Pero si esto no bastara, es preciso indicar también que, en el caso de Guerrero, este análisis es insostenible. Dado que la mayoría de los pueblos que tomaron en sus manos la seguridad son pueblos indígenas, es claro que muchos de ellos retomaron sus sistemas normativos y sus instituciones comunitarias para enfrentar el problema de inseguridad y la delincuencia organizada. La discusión sobre la legalidad de las Policías Comunitarias en Guerrero debe poner en el centro del debate una perspectiva de respeto a la diversidad y multiculturalidad en sociedades democráticas.

Hoy en día, los pueblos indígenas de Guerrero son conscientes de que los cuerpos de seguridad y órganos de justicia no hacen su tarea sino que, en muchos casos, por el contrario, colaboran con las bandas del crimen organizado; por ello han decidido brindar seguridad y justicia de acuerdo a sus propios sistemas normativos, reconocidos por un amplio cuerpo de normas internacionales y disposiciones nacionales.

Los sistemas de seguridad de los pueblos indígenas han evidenciado al Gobierno de Peña Nieto. El problema del narcotráfico con la violencia y la muerte que genera, no se ha resuelto. Este gobierno ha querido difundir una forma distinta de abordar la inseguridad y ocultar mediáticamente los niveles de violencia que siguen creciendo exponencialmente en varios puntos del país. La indignación ciudadana que surgió en Guerrero y otras partes de la República rompen con esta ilusión y la desnuda en su falsedad.

Pero la fuerza del levantamiento de los pueblos ha despertado nuevas amenazas. La criminalización es una de ellas. Los gobiernos, alentados por algunos sectores de la opinión pública, proclives siempre a pedir mano dura contra los de abajo, pero nunca contra los delincuentes de cuello blanco, amenazan con seguir gobernando bajo la óptica del Código Penal y pretenden solucionar el problema presentando cargos criminales contra los líderes de los nuevos procesos comunitarios de seguridad y justicia.

Paradójicamente, esos mismos liderazgos enfrentan también la amenaza de la delincuencia organizada, agazapada en amplias parcelas del sistema de seguridad y justicia del Estado, que no quedará pasiva mientras se ve acotada por la acción ciudadana.

La CRAC-PC también enfrenta nuevas amenazas después de este año convulso. Mostrando desconocimiento del contexto guerrerense, autoridades, empresarios y medios de comunicación fustigaron, lo mismo a los grupos de autodefensa de otras latitudes que a la CRAC-PC, cuando en realidad se trata de procesos distintos, como se ha visto más arriba. Presionado por estos cuestionamientos, el Gobernador

del estado de Guerrero elaboró un decreto para reglamentar a los grupos de autodefensa, incluyendo a la CRAC-PC.

La mayoría de los procesos sociales se opusieron a esta iniciativa de reglamentación, por lo que se tuvo que posponer el envío del decreto al Congreso del Estado de Guerrero. Sin embargo, esta amenaza no se ha cancelado; se corre el riesgo de que, entrados a la lógica normativista, el sistema de la CRAC-PC se vea atrapado en una legislación que lo convierta en mero auxiliar de las autoridades estatales.

Sin duda, la justicia comunitaria también enfrenta desafíos. Uno de ellos es el respeto de los derechos humanos de todas las personas involucradas, desde la concepción de la dignidad humana que emana de las cosmovisiones indígenas. En ese camino, no exento de contradicciones, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan acompaña y apoya a varios de los procesos, y posibilita la interlocución entre las partes siempre que es requerido. Desde esta experiencia, sin duda podemos afirmar que el papel protagónico en la violación impune de los derechos humanos de las y los guerrerenses sigue recayendo en las instituciones estatales.

Pero al margen de lo anterior, el reto fundamental de los diversos procesos sigue siendo la articulación. Durante el último tiempo, han tenido una notoriedad excesiva las discrepancias patentes entre algunos de los líderes de los distintos procesos que tienen presencia en la entidad; éstas han sido muchas veces magnificadas por las autoridades con afán de dividir y han acaparado portadas en los medios de comunicación, amén de que han sido secundadas por organizaciones de buena fe que se mantienen solidarias con la situación que priva en Guerrero. Sin pretender minimizar lo evidente, pero sin sobredimensionar tampoco las contradicciones naturales de los procesos sociales, es fundamental destacar que la indignación de las autoridades y asambleas comunitarias frente a la inseguridad y la violencia son similares en prácticamente toda la entidad y no conocen de las divergencias que los liderazgos ventiladas en los medios. La grave situación del estado y la posibilidad de articular las luchas, exige a todos los involucrados altura de miras y

disposición para reconocer lo alcanzado por los distintos procesos, entendiéndolos como complementarios; también demanda, sobre todo, una conciencia clara sobre la responsabilidad estatal en la crisis de violencia e inseguridad que vive la entidad. Precisamente, este es otro reto de los procesos emergentes: mantener consistencia política para resistir los embates del poder, a ratos violentos y a ratos seductores; pues es obvio que la fuerza de los pueblos siempre será un botín atractivo para quienes gustan de medrar con el descontento popular que traducen en los votos y las alianzas de los próximos comicios. La situación del estado demanda de las dirigencias y las autoridades comunitarias mucho cuidado al momento de posicionarse frente al poder; en la posibilidad de construir posiciones compartidas en este tema, reside, no puede negarse, la oportunidad de rebasar las diferencias. Más allá de los análisis, lo cierto es que los procesos comunitarios de seguridad y justicia representan una esperanza para los pueblos originarios que, rescatando sus sistemas normativos, muestran que otro mundo es posible. Entre tanto, la tragedia guerrerense no cesa: siguen las decenas de muertos por semana. Los delincuentes ingresan armados a palacios municipales y matan impunemente a síndicos y presidentes municipales a plena luz del día, mientras que las autoridades encargadas de investigar y hacer justicia permanecen inmóviles, legisladoras y toda la clase política, omiten comentario alguno.

La clase política y todos los actores sociales tienen el deber ineludible de alzar la voz y de comprometerse con la justicia y la convivencia pacífica. No se trata de condenar ciertos fenómenos y callar frente a otros. Por ejemplo, ciertos actores sociales condenan las luchas sociales y la protesta; en cada marcha que realizan los campesinos, maestros, estudiantes y colonos, elevan sus quejas por la pérdida de millones de pesos, pero nada dicen de las decenas de muertos que aparecen a lo largo y ancho de Guerrero cada semana. Para ellos, los que protestan por sus derechos son criminales y merecen la cárcel; pero los cientos de asesinatos son normales.

El sistema de justicia y seguridad pública está en crisis. Es preciso explorar otros modelos de seguridad y justicia, buscando otros enfoques para combatir este flagelo. En Guerrero, los pueblos indígenas y campesinos muestran, con su ejemplo, la senda a seguir.

Policías comunitarias y grupos de autodefensa: muy diferentes

Policías comunitarios, grupos de autodefensa y paramilitares²¹

Jesús Ramírez Cuevas

La reciente proliferación de grupos civiles de autodefensa y policías comunitarias ha sido provocada por la incapacidad del Estado para responder a la crisis de violencia y de inseguridad que azota diversas regiones del país.

En un recuento en medios locales y nacionales, se contabilizan más de 36 grupos (cuerpos de seguridad comunitarios, policías rurales, guardias blancas, de autodefensa civil y grupos paramilitares) en 16 estados del país (Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Estado de México, Sonora, Oaxaca, Veracruz, Tamaulipas, Chihuahua, Tabasco, San Luis Potosí, Puebla, Quintana Roo y Tlaxcala).

Sin embargo, hay diferencias importantes entre ellos. No es lo mismo La Comunitaria de Guerrero —surgida y armada por decisión colectiva de las comunidades— que los grupos de autodefensa de ciudadanos hartos de la

²¹ Publicado originalmente en *La Jornada del Campo*, 18 de mayo del 2013. Número 68. Suplemento Informativo de *La Jornada*. México, D.F.

inseguridad, que las guardias blancas, policías rurales o paramilitares entrenados por el Ejército.

La tradición indígena

En México existe una tradición histórica de autodefensa entre los pueblos indígenas y las comunidades rurales. Como ha recordado el intelectual indígena Francisco López Bárcenas, algunas experiencias sobreviven desde el siglo XIX, como los guardias tradicionales seris y yaquis en el noroeste, que cuentan una estructura militar, producto de las largas guerras que libraron contra el gobierno mexicano y en defensa de su territorio en el siglo XIX.

En el sureste sobrevive la guardia tradicional maya que resguarda a Chan Santa Cruz, en el municipio de Carrillo Puerto, Quintana Roo, y proviene de la lucha de los mayas contra el colonialismo y la esclavitud.

Entre los pueblos indígenas, casi siempre, la autodefensa ha sido el último recurso al que acuden para defenderse de amenazas de la delincuencia, caciques locales, gobierno o megaproyectos. A partir de 1994, con el levantamiento indígena del EZLN, en Chiapas, se detonaron procesos de autonomía indígena en muchos lugares del país, sobre todo en Guerrero y Oaxaca.

En Guerrero, la grave crisis de inseguridad y el abandono del Estado obligo a los pueblos a protegerse a sí mismos. En 1995 nació la Policía Comunitaria de la Montaña de Guerrero, que hoy se extiende a 104 comunidades de 13 municipios del estado. La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), nombrada en asambleas regionales, tiene a su cargo las funciones de procuración y administración de justicia. Asimismo, coordina el proceso de reeducación al que son sometidos quienes son encontrados culpables de delitos, el cual consiste en trabajo social a favor de las comunidades.

Otras comunidades indígenas nahuas, purépechas, chatinas, zapotecas, mazahuas y otomíes de 22 municipios de Michoacán, Guerrero, Chiapas, Jalisco, Estado de

México, Quintana Roo, Sonora, Oaxaca, Morelos y Veracruz han seguido el ejemplo de armarse para hacer valer sus derechos.

En el municipio de Cherán, Michoacán, los indígenas se sublevaron contra la violencia del narcotráfico y en defensa del bosque. Desde abril de 2011, la asamblea del pueblo se hizo cargo de la seguridad y del gobierno local. Los nahuas de Manantlán, Jalisco, defienden su territorio de compañías mineras chinas y grupos de talamontes. Los indígenas de Álvaro Obregón en San Dionisio del Mar, Oaxaca, organizaron la autodefensa contra las empresas extranjeras que buscan instalar molinos para generar electricidad en sus tierras, sin considerar sus derechos. Demandan la consulta a los pueblos acerca de los proyectos de desarrollo en sus tierras.

Los grupos de autodefensa

A la autodefensa recurren ciudadanos que buscan defenderse de la delincuencia, aunque algunos también protegen a sus pueblos de agresiones oficiales o de proyectos empresariales; estos grupos se rigen por sus propias normas y no rinden cuentas a nadie.

Estas reacciones sociales han sido consecuencia directa de la absurda guerra contra el narco, declarada por Felipe Calderón, que disparó la violencia y los asesinatos. Con el PRI en el poder, la crisis de seguridad ha empeorado. Este año han aparecido nuevas expresiones de autodefensa. En enero de 2013, pobladores de Ayutla, Tecoanapa y San Marcos, en la Costa Chica de Guerrero, instalaron retenes en las carreteras y detuvieron a 52 presuntos delincuentes. Pertenecen a la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), aunque al principio se presentaron como parte de la CRAC.

La Unión de Pueblos y Comunidades, de 11 municipios de la Sierra Madre de Chiapas, conformó Batallones de Autodefensa Civil para impedir que las mineras canadienses realicen extracción de minerales. Los productores de limón de

Buenavista Tomatlán, Michoacán, constituyeron autodefensas para enfrentar las extorsiones, cobro de cuotas y asesinatos. En el sur del Estado de México, vecinos de 30 comunidades de Tlatlaya y 25 de Amatepec, así como en la cabecera municipal Tejupilco, se armaron contra la inseguridad.

La otra tradición

Existe otra vieja costumbre de caciques, hacendados, finqueros y empresas extranjeras que recurren a guardias blancas, ejércitos privados o paramilitares para imponer su dominio y sus intereses. Los grupos paramilitares han sido creados por el Ejército para actuar en la guerra irregular contra las guerrillas y los movimientos sociales. Hacen el trabajo sucio que el gobierno no hace abiertamente para no rendir cuentas de las violaciones a derechos humanos. Chiapas fue el laboratorio contemporáneo de los grupos paramilitares (sumaron más de 30). La matanza de Acteal, Chenalhó, Chiapas, en 1997, fue el caso más emblemático.

Actualmente, hay una estrategia del Ejército mexicano para constituir fuerzas rurales irregulares. Por ejemplo, en febrero de 2013, en el municipio de Mapastepec se integró un pelotón de policías rurales con ganaderos, capacitado, coordinado y presentado a los medios por el mando militar regional.

En el norte de Veracruz, en septiembre de 2012, apareció el Comando Civil de Defensa de Tantoyuca, creado por caciques y petroleras en la región. Hay el riesgo de que la multiplicidad de grupos de autodefensa auspiciados por poderes locales y de guardias rurales creadas por las fuerzas armadas derive en el horror que fueron las Autodefensas Colombianas que se salieron del control oficial y sembraron terror y muerte en el país sudamericano. Esto es relevante si el Plan Mérida está inspirado en el Plan Colombia.

De la legítima defensa y a la colombianización

Si las autoridades actúan en la ilegalidad, violan derechos y despojan a los pueblos, los ciudadanos están facultados para ejercer su soberanía y hacer cumplir la Constitución.

El derecho a la autonomía de los pueblos indios les permite asumir la seguridad y justicia. Las policías y las guardias comunitarias están dentro del Estado de derecho y responden a una decisión y control colectivo y democrático de sus comunidades. En cambio, los grupos de autodefensa armados son expresiones de hartazgo que podrían ser enmarcadas en actos de legítima defensa ciudadana, pero no rinden cuentas a nadie y actúan bajo su propia lógica.

Las guardias blancas, rurales y paramilitares están fuera de la ley y de la Constitución. Son protegidos por autoridades civiles y militares que sirven al narco, a empresas, a caciques o a partidos políticos. El principal riesgo de una colombianización de México no proviene de las reacciones desesperadas de la sociedad, sino de las decisiones del gobierno mexicano de continuar con políticas contrainsurgentes y con el despojo a los pueblos, mediante grupos armados con vínculos institucionales y con el crimen organizado, cuya acción podría desencadenar una conflagración armada de proporciones nacionales. Ese es el verdadero peligro.

La policía comunitaria de Guerrero y los grupos de autodefensa: legitimidad y desafíos frente a la crisis del Estado Mexicano

Alba Teresa Estrada Castañón

Introducción

En el marco histórico del Estado fallido en que ha culminado la transición mexicana y frente a la descomposición manifiesta del régimen político, de su clase gobernante y sus formas de dominación, han surgido, de manera autogestiva, respuestas por parte de los pueblos que componen la nación mexicana. Estas respuestas son plenamente justificadas y legítimas. El caso de las autodefensas —y su ejemplo más prolongado y legítimo: la Policía Comunitaria de la Costa Montaña de Guerrero—, amerita pasar del pasmo al análisis para entender su significado y trascendencia. No podemos aceptar que el discurso oficial y de los medios de comunicación lo reduzcan a un fenómeno de paramilitarismo y violencia atávica cuando expresa justamente lo contrario: la reacción defensiva, racional y

organizada de los pueblos frente a la crisis de inseguridad, violencia, paramilitarismo y guerra que la descomposición del régimen ha endosado a la población nacional como factura por la inoperancia de las elites gobernantes. Corroídas hasta la médula por la corrupción, el tráfico de influencias y los negocios ilícitos, gran parte de las elites gobernantes de México ha perdido capacidad para ejercer la dirección política de la sociedad y garantizar gobernabilidad y seguridad, funciones básicas del Estado. Han terminado por ser, en muchos casos, parte orgánica de los grupos delincuenciales y de la economía criminal; ello los incapacita para reconocer y representar el interés general.

Propongo que la crisis del Estado en México es el marco ineludible para abordar el tema de las autodefensas y el análisis de la Policía Comunitaria de Guerrero. Autonomía y autodefensa constituyen respuestas legítimas de la sociedad civil – estrategias emergentes–, cuando el Estado no es capaz de garantizar derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la paz. Si bien representan un desafío al Estado, las autodefensas no surgen con la intención de socavar su autoridad, sino para suplir su inacción. El vacío institucional que hizo surgir a la Comunitaria en una región del estado de Guerrero a mediados de los años noventa, ha llegado a un punto culminante con la explosión de grupos de autodefensa en otras partes del país, señaladamente Guerrero y Michoacán, pero también un creciente número de estados.²²

Si bien el fenómeno aún no se generaliza, las manifestaciones de inseguridad muestran que la debilidad institucionalidad y la fragmentación del poder que hicieron de Guerrero paradigma de violencia y atraso en el contexto nacional (Estrada 1994), se extienden a otras partes del país en lugar de ser rezagos que muestren

²² Se tienen noticias de autodefensas en los siguientes estados: Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y recientemente Sonora (14 estados y van en aumento).

indicios de desaparición. Muy por el contrario, podemos decir que el país se está “michoacanizando”.²³

El punto de partida no puede ser otro sino la crisis del Estado mexicano porque el quiebre de las instituciones y del estado de derecho —que muchos caracterizan como “Estado fallido”— es lo que motiva a grupos civiles a asumir la autodefensa.

La crisis de Estado y sus síntomas

Estado y régimen en México se encuentran en crisis. El primer síntoma inocultable de esta crisis es la pérdida del monopolio legítimo de la fuerza²⁴. No me refiero únicamente a la pérdida efectiva y operativa de dicho monopolio de la violencia, al hecho evidente de que la fuerza armada de los grupos criminales ha superado rotundamente a las fuerzas de seguridad de los tres niveles de gobierno en capacidad de fuego y despliegue táctico. El Estado ha perdido, también, legitimidad, es decir la justificación ética y sociológica de su autoridad, el fundamento por el que reivindica el derecho a ejercer ese monopolio y a que sus mandatos sean obedecidos.

Todos los días surgen evidencias de que la mayor parte de los cuerpos de seguridad —ejército, marina, policías federales, estatales y municipales—, han sido infiltrados y cooptados por las organizaciones criminales. El Estado mexicano en su conjunto se halla profundamente penetrado y corroído por ese poder corruptor. Esa es una

²³ Para palpar el carácter estructural de los vínculos entre economía criminal, clase política y cuerpos de seguridad, véase el reportaje de Humberto Padgett y Dalia Martínez, “La república mariguanera”, publicado en *emeequis*, núm. 260, 7 de agosto de 2011, pp. 38-47, que obtuvo el Premio Internacional de Periodismo Rey de España 2011.

²⁴ De acuerdo con la definición de Max Weber (1964: 44-45): “Por *estado* debe entenderse un *instituto político* de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al *monopolio legítimo* de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente”.

de las razones que esgrimen las autodefensas en Michoacán y en Guerrero para rehusarse al desarme mientras el Estado no demuestre eficacia en la desarticulación de los grupos criminales a los que dice combatir. Es por ello, también, que el análisis de la crisis del Estado debe ser el marco en el que se sitúe el problema de las autodefensas y el caso mismo de la Comunitaria.

Legitimidad y legalidad en la relación Estado-Sociedad

El primer deber del Estado y del gobierno es proveer seguridad a los ciudadanos dentro de su territorio. El incumplimiento de esta cláusula fundamental del pacto de dominación es causa suficiente para que el depositario natural de la soberanía, el pueblo, revoque el mandato que ha otorgado al régimen. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2001:25), reconoce explícitamente esta potestad en su artículo 39.²⁵

Dado que la crisis de inseguridad que vive el país —con sus más de 100 mil muertos, más de 100 mil desplazados²⁶ y más de 25 mil desaparecidos— es de tal magnitud que se asemeja a un estado de guerra, es ineludible una reflexión que vaya más allá de lo evidente —la numeralia del horror y los inocultables saldos rojos—, para interrogar sobre las causas y analizar las alternativas. La crisis de inseguridad representa, en ese sentido, una oportunidad para inquirir, desde la sociedad, acerca de las premisas y el estado de necesidad que justifican la creación del Estado mismo a fin de redefinir el pacto social que el México de hoy requiere.

²⁵ Art. 39: “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.

²⁶ De acuerdo con Edgar Cortez, Investigador del Instituto de Derechos Humanos y Democracia. En el caso de Guerrero, la situación de los desplazados por la violencia es grave en los municipios de Apaxtla de Castrejón y Teloloapan, coinciden Cortez, Abel Barrera director de Tlachinollan y Javier Hernández Valencia, representante en México de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos.

El Estado no es el depositario natural e ineluctable del poder social. Las formas de organización política son históricas. Existen, aún en la actualidad, sociedades sin Estado (Scott, 2009). Un permanente estado de guerra, con interludios breves de paz inestable y precaria, es lo que hace necesaria la organización de un poder capaz de garantizar estabilidad y seguridad frente al estado de guerra que prevalece ahí donde un cierto número de contendientes equiparados en fuerza y recursos disputa permanentemente el poder (Hobbes). Toda sociedad puede crear una organización política y adoptarla como su constitución, o puede también cambiar la que adoptó previamente. Las constituciones plasman pactos sociales fundantes en la historia de los países, *pactos de dominación*.²⁷

En la historia de México, ha habido diferentes formas de organización política: hemos sido nación tribal, teocracia, colonia, imperio, dictadura y república. El Estado-nación, que emergió de los proyectos republicanos del siglo XIX y se consolidó durante el XX en el régimen posrevolucionario (PNR-PRM-PRI), fue perdiendo legitimidad al derrumbarse sus fundamentos revolucionarios y nacionalistas a la par que se entronizaban elites oligárquicas nativas y extranjeras.

El régimen político —dado su carácter histórico, por tanto efímero en tanto que forma de organización política de la sociedad—, puede ser transformado. La legitimidad no radica en las leyes ni en los procedimientos que forjan las instituciones

²⁷ En la ciencia política, la noción de pacto está en el centro mismo del debate entre iusnaturalismo y contractualismo (Bobbio y Bovero, 1986). También en la tradición sociológica forma parte de la definición misma de sociedad. De acuerdo con Weber (1964:33), quien evoca la distinción de Tönnies, la sociedad descansa: “en un acuerdo o *pacto* nacional por declaración legítima”; mientras que la comunidad: “se inspira en el *sentimiento* subjetivo (afectivo o tradicional) de los partícipes de *constituir un todo*”. Es así que la legitimidad —es decir, la voluntad de obediencia a una autoridad— se funda, en un caso en motivos racionales mientras que en el otro se funda en un sentimiento de pertenencia.

sino en los acuerdos que fundan el pacto de dominación. Es este pacto el que está en el origen de la legitimidad de cualquier régimen²⁸. Las instituciones emanan de un proceso instituyente (Castoriadis, 1989), son ante todo una creación social histórica.

En el régimen político mexicano que emanó de la revolución institucionalizada (Garrido, 1998), la legitimidad radicaba en el pacto social corporativo que articulaba el apoyo de los sectores obrero, campesino y popular. En la actualidad, el régimen obtiene su legitimidad casi exclusivamente del control de los procesos que otorgan legalidad a los mandatos y del respaldo de los poderes económicos ("fácticos"), encabezados por las grandes empresas de medios de comunicación. El pacto jurídicamente vigente, el régimen, no refleja los equilibrios reales de poder y dominación que hoy operan el aparato político en México.

La importancia del pacto como base de la legitimidad del régimen se hace evidente si reparamos en la premura de Enrique Peña Nieto por reemplazar el viejo pacto corporativo por un pretendido "Pacto por México" que solo incluye y representa a los principales partidos políticos y del que la sociedad civil está prácticamente excluida. Pero en este proceso en el que la base de legitimidad del régimen no es ya un pacto social amplio e incluyente sino los poderes económicos y las camarillas políticas que legislan y controlan las instituciones, legalidad y legitimidad marchan por senderos distintos. Se han ido separando cada vez más.

La legitimidad permanece arraigada al pueblo, pero este constituye una totalidad desestructurada en tanto que ciudadanía: "el pueblo" no participa de las decisiones del poder sino desde fuera del régimen a través de ONG's y movimientos sociales; por ello, su influencia se produce mediante presiones desde abajo, presiones

²⁸ Para el caso mexicano, véase Brachet, 1996.

populares que recurren a la “acción colectiva contenciosa”, ya que no existen canales institucionales destinados a procesar su participación. Su acción puede ser ilegalizada porque la legalidad es monopolizada por las instituciones del Estado y por su clase política, convertida en una elite sin conexión real con el interés general, con el interés de sus supuestos representados.

Los síntomas de crisis del Estado son numerosos: hemos mencionado como dato central la pérdida del monopolio de la violencia legítima. Otros síntomas están a la vista: las miles de víctimas, muertos, desplazados, desaparecidos, torturados y secuestrados —que superan con mucho las de países inmersos en guerras civiles, conflictos religiosos o pugnas tribales—, sin que autoridad alguna o agencia del Estado investigue, persiga y castigue el delito; la parálisis económica y el cierre de empresas y negocios por la violencia y la inseguridad;²⁹ las extorsiones, secuestros y cobro de derecho de piso, verdaderos impuestos, que imponen las organizaciones criminales; el control territorial absoluto por parte del crimen organizado de vastas regiones y ciudades importantes;³⁰ la multiplicación de organizaciones criminales y grupos delincuenciales en todo el país y su expansión a otras naciones vecinas de Centroamérica; la militarización y el crecimiento exponencial de cuerpos

²⁹ Una encuesta realizada entre los especialistas en economía del sector privado señala a la inseguridad pública “como el principal factor que puede obstaculizar el crecimiento económico, reveló el Banco de México”. *La Jornada*, viernes 7 de febrero de 2014, p. 29. A su vez, el Instituto para la Economía y la Paz Pública (IEP), señaló que la “violencia cuesta al país 3.8% del PIB”. *El Universal*, 29 de noviembre de 2013, p. A18.

³⁰ El caso más notable es el del Puerto Lázaro Cárdenas, en Michoacán, 2° en importancia como puerto de altura en México, donde *La familia Michoacana* (convertidos después en Caballeros Templarios), llegó a controlar no solo las actividades ilegales (tráfico de drogas, trata de personas, secuestro, extorsión, etc.) sino la exportación en gran escala de acero a China y la importación de precursores químicos para la producción de metanfetaminas, obligando a la intervención masiva de fuerzas federales para retomar el control del puerto.

policíacos, empresas de seguridad privadas,³¹ mercenarios y pistoleros de todo tipo y del mercado negro de armamento; la penetración del sistema financiero y de la economía empresarial para el blanqueo y trasiego de recursos de procedencia ilícita.

La estrategia de seguridad basada en un aumento de recursos y elementos para el ejército, la armada y las policías de todo tipo está condenada al fracaso. La razón es que equivale a apagar el fuego con gasolina. Los “Zetas” son el grupo delincencial que mejor lo demuestra: sus mandos están integrados por ex militares y ex policías de elite (Gafes) reclutados y entrenados con recursos públicos para después integrar la organización criminal más sanguinaria y despiadada de las muchas que actúan en el país. Esa estrategia difícilmente logrará restituir la paz y la tranquilidad a la ciudadanía inerme. Expertos en seguridad, como Edgardo Buscaglia, han señalado reiteradamente las profundas raíces financieras y políticas que sostienen a las redes de la economía criminal, imbricadas con empresas legales actuando como fachada bajo la protección de altos mandos de la política y de las fuerzas de seguridad. Es sintomático que el resultado de la guerra declarada por Calderón al narcotráfico al inicio de su sexenio haya culminado, al final del mismo, no con el abatimiento del fenómeno que él había prometido acabar sino con la multiplicación de las organizaciones delictivas. Para el caso de Guerrero es ilustrativo el cuadro 1.

³¹ El Consejo Nacional de Seguridad Privada (CNSP) manifestó preocupación por la proliferación de empresas de seguridad privada que no están regularizadas, alegando que ponen en peligro la integridad, el patrimonio y la seguridad de miles de mexicanos. “El CNSP mencionó que en el país existen más de 8 mil empresas de seguridad privada que operan sin los lineamientos necesarios que garanticen la integridad de las personas a las que se les presta el servicio. (Se trata de empresas) que actúan fuera de la ley”, ya que “sólo 659 empresas cuentan con un registro, lo que equivale al 8.3% del total que hay en el país”. Nota de Marcos Mundano, *El Universal*, 7 de diciembre de 2103, p. A6.

Cuadro 1.

Grupos del crimen organizado con presencia en guerrero³²

Región o municipio	Grupos del crimen organizado que operan	Organización de la que forma o formó parte
Acapulco	"El cartel del Pacífico" "La Barredora" "El Comando del diablo" "Cartel Independiente de Acapulco"	Joaquín "El Chapo" Guzmán. Escisión de los Beltrán Leyva ligada en su nacimiento con Edgar Valdés Villareal (La Barbie).
Ayutla	"La Barredora"	Escisión de los Beltrán Leyva
Coyuca de Catalán, Tierra Caliente, Región norte y Costa Grande	"Caballeros Templarios" "La Familia Michoacana" "Guerreros Unidos" "La Nueva Empresa"	Con origen en Michoacán. Se desprende de la "Familia Michoacana".
Varios	"El Indio" "La Oficina" "Los Pelones" "Los Marquina"	Ligados en su nacimiento con Edgar Valdés Villareal (La Barbie).
Costa Grande y Región Centro	"Los Granados" "Los Rojos" "Nuevo Cártel de la Sierra" "Los Zafiros" "El Tigre" "Los Ardillos"	Escisión de los Beltrán Leyva.

³² Fuente. Vania Pigeonutt, "Cuando huir es la única opción", Domingo, No. 94, *El Universal*, 20 de octubre de 2013, pp. 36-39, con datos de la Procuraduría General de la República.

La continuidad bajo el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018) de la estrategia iniciada por Felipe Calderón (2006-2012), a pesar de su evidente fracaso, radica en que justifica la militarización, el control autoritario y la centralización del poder que no son ajenos al estilo de gobernar del PRI restaurado.

El régimen surgido de la fallida transición a la democracia del año 2000 supuso una alternancia en el poder pero no un cambio de régimen.³³ El arribo del Partido Acción Nacional (PAN) a la presidencia de la república puso en evidencia las relaciones de continuidad institucional y operativa —en los aparatos de inteligencia y en los mandos policíacos, pero también en la política económica que siguió apegada al canon neoliberal—, entre el viejo y el nuevo partido gobernante. Es debido a esta continuidad que Vicente Fox (2000-2006) fue incapaz de cumplir su promesa de hacer justicia a las víctimas y procesar a los culpables de la represión y la guerra sucia de los años sesenta y setenta: ningún militar ni político fue consignado por la fallida Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSP), desaparecida sin rendir cuentas ni entregar resultados al concluir el sexenio.³⁴

³³ Si entendemos por *régimen*, “...la juridificación normativa universal de las relaciones sociales de poder históricamente existente y actuantes”, es decir, “...el conjunto articulado de instituciones jurídicas que norman y regulan tanto la distribución y el ejercicio del poder estatal como la lucha por conquistarlo” (Aguilar Villanueva, 1984:205), se sostiene nuestra afirmación de que la alternancia del 2000 en México no produjo un cambio de régimen ya que no hubo reforma de Estado ni nueva constitución política. Las reformas que propiciaron los cambios más importantes para la apertura democrática tuvieron lugar entre 1977 y 1997, impulsadas por largos conflictos y presiones populares; el partido de la alternancia no realizó las reformas esperadas y siguió gobernando con las mismas instituciones del régimen autoritario. Vicente Fox (2000-2006) solo hizo reformas menores que no consolidaron la transición a la democracia ni impidieron la regresión autoritaria del año 2012.

³⁴ El balance de los defensores de derechos humanos en México señala que la investigación de la FEMOSP fue un rotundo fracaso, cerró sin rendir cuentas y su informe —del que hay dos versiones, ninguna reconocida como documento oficial—, no cumplió con las expectativas creadas: no esclareció la verdad histórica ni permitió llevar a la justicia a los responsables de los crímenes de Estado. *La Jornada*, 2 de octubre de 2008.

La guerra contra el narco y el crimen organizado, declarada por Felipe Calderón y continuada por Enrique Peña Nieto solo consiguió poner al descubierto la vulnerabilidad y descomposición del Estado, empezando por el aparato de seguridad nacional. La penetración del aparato de seguridad por el narco y el crimen organizado favorecieron la expansión de su presencia en la propia sociedad. Esta expansión no hubiera sido posible sin la complicidad de funcionarios gubernamentales y mandos de las fuerzas de seguridad de todos los niveles. El sistema financiero y la clase empresarial de México se pusieron al servicio y en muchos casos se asociaron abiertamente a las organizaciones delincuenciales en el blanqueo de recursos y en el desarrollo de empresas legales. Hoy por hoy, es difícil estimar el grado de penetración en la economía y en el sistema financiero. Esta narco economía se convirtió, asimismo, en una opción de empleo riesgoso pero bien remunerado para los jóvenes de las distintas clases sociales que engrosaban la PEA, ante el déficit de empleos e incentivos que dejó el raquítico crecimiento económico del país.

El cáncer social y la descomposición del Estado hicieron crisis al final del sexenio calderonista e inicio del peñista. Ante el colapso de la seguridad pública y la inoperancia del Estado, surgió una reacción espontánea y masiva de los pueblos sojuzgados por el crimen con la creación de autodefensas en Guerrero y Michoacán, entre finales de 2012 y principios de 2013. De una manera explícita o tácita, este fenómeno siguió los pasos de una organización admirable surgida en Guerrero casi dos décadas atrás: La Policía Comunitaria de la Costa-Montaña de Guerrero.

El proceso de la Policía Comunitaria y la proliferación de autodefensas

La Policía Comunitaria, y la organización que la sostiene en su conjunto han sido, afortunadamente, objeto de la atención del mundo académico, del periodismo y del activismo social. Existen numerosos estudios, reportajes, tesis y libros escritos desde los más diversos enfoques y disciplinas. Aquí solo citaré los que más claridad aportan a nuestro análisis. Dado que el objeto de este ensayo no es dar cuenta pormenorizada del proceso de *La Comunitaria* sino tomarlo como evidencia de la crisis institucional y como modelo de construcción de instituciones alternas y ejercicio de autonomía, plasmaremos primeramente en un cuadro sinóptico la cronología de La Comunitaria, para después destacar algunas características y rasgos de su proceso con fines de comparación y diferenciación.

Cuadro 2.
Cronología del proceso de la policía comunitaria³⁵

Fecha	Desarrollo	Lugar de surgimiento y zona de influencia
Antecedentes años 80 y 90	Formación de organizaciones campesinas de productores y uniones de ejidos. Unión de Ejidos "La Luz de la Montaña", Unión Regional Campesina de la Costa Chica y la Montaña, Consejos Comunitarios de Abasto (1991)	Estado de Guerrero. Malinaltepec, Montaña y Costa Chica.
Antecedentes años 92 y 93	Surgimiento de organizaciones de resistencia y protesta en torno a la efeméride de los 500 años de la llegada de Colón a América: Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas, Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular; Consejo de Autoridades Indígenas (CAIN).	Continente Americano, México, Municipios indígenas de Guerrero.
Antecedentes año 94	Fundación del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, con apoyo de la Diócesis de Tlapa. Impulso de los párrocos de Pascala del Oro (Bernardo Valle) y Santa Cruz del Rincón (Mario Campos) a la organización para gestionar obras públicas (carretera Tlapa-Marquelia)	Tlapa, San Luis Acatlán, Malinaltepec y otros municipios.
17 de septiembre de 1995	Reunión en Pascala del Oro, donde además del CAIN incorpora a el CG500ARI, la URC y la triple SSS Café Maíz, así como la parroquia de Santa Cruz del Rincón y el presidente municipal de Malinaltepec.	

³⁵ Fuentes: Ravelo y Arévalo (1994), Campos y Reyes (2008) Sarmiento Silva (2008), Sánchez Serrano (2012), López López (2013), Nicasio, 2013.

Fecha	Desarrollo	Lugar de surgimiento y zona de influencia
Antecedentes año 94 17 de septiembre de 1995	Reunión en Pascala del Oro, donde además del CAIN incorpora a el CG500ARI, la URC y la triple SSS Café Maíz, así como la parroquia de Santa Cruz del Rincón y el presidente municipal de Malinaltepec.	
15 de octubre de 1995	Se funda la Policía Comunitaria de la Costa Chica-Montaña de Guerrero, con comunidades Me'phaa, Na savi, Nahuas y mestizas.	San Luis Acatlán, Santa Cruz del Rincón, (Malinaltepec), se incorporan 31 comunidades.
1966	Reconocimiento político a la labor de la Policía Comunitaria y entrega de armas, uniformes, pertrechos, armas y capacitación por el gobierno.	Presencia de altos funcionarios y comandantes en reuniones y acuerdos.
24 de marzo de 1997	Reconocimiento oficial a la labor de la Policía Comunitaria por el gobernador Ángel Aguirre.	Durante una visita a San Luis Acatlán.
1988	La Comunitaria inicia impartición de justicia (Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción), que opera con cuatro Coordinadores Regionales.	San Luis Acatlán y cerca de 45 comunidades más; algunas de los municipios cercanos.
1988	La Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI), se transforma en Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC).	Se incorporan comunidades mestizas: El Carmen Miauichán, Zoyatlán Jolochitlán, Capulín Chocolate y Marquelia.
1988	Adopción de Reglamento Interno como norma escrita que rige el Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción. Primera etapa: aceptación de la necesidad de una normatividad escrita. (López López, 2013:157)	Territorio Comunitario.

Fecha	Desarrollo	Lugar de surgimiento y zona de influencia
2002-2004	Adopción del Reglamento Interno. Segunda etapa: Acta de asamblea que plasma un documento base. (López López, 2013:157).	Territorio Comunitario.
2007	Adopción del Reglamento Interno. Tercera etapa: Se realizan las últimas modificaciones al texto. (López López, 2013:157).	Municipios integrados al SSJC: Atlamajalcingo del Monte, San Luis Acatlán, Metlatónoc, Malinaltepec, Marquelia, Copanatoyac, Cochoapa, Iliatenco, Tlapa, Xalpatlahuac.
2007	Inicia el funcionamiento de una segunda casa de justicia.	CRAC-Espino Blanco, Municipio de Malinaltepec.
2007	Inicia el funcionamiento de una tercera casa de justicia.	CRAC-Zitlaltepec, municipio de Metlatónoc.
2012	Se crea una cuarta casa de justicia.	CRAC-El Paraíso.
2012-2013	Se incorporan comunidades de más municipios.	107 comunidades, de 12 municipios.
2013	La Comunitaria se divide, se desconoce a la sede de "El Paraíso" y se expulsa a Bruno y Cirino Plácido, quienes forman la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) y la Policía Ciudadana, que incursiona fuera del territorio comunitario.	Ayutla de los Libres, Tecoanapa, Cruz Grande, Xaltianguis, Juan R. Escudero, Tixtla, Olinalá, Huamuxtitlán, Atlixac y otros municipios de la Montaña, Acapulco y la Región Centro del estado.

Algunas características del proceso de *La Comunitaria* que para nuestro análisis vale la pena destacar aquí son las siguientes:

- a) Al igual que en Michoacán, las autodefensas no surgen, por lo general, en lugares de pobreza extrema, carentes en absoluto de recursos y riqueza. Debe haber algo que robar para despertar la ambición y hacer atractivo el delito. En los años 80, el cultivo del café y los subsidios gubernamentales generaron un excedente económico e incrementaron la masa y el valor de la producción en una región guerrerense formada por algunos municipios de la Costa Chica y la Montaña. "De 1992 y 1995 se vivió la más despiadada ola de violencia pues los asaltos eran perpetrados casi a diario, las mujeres, ya fueran niñas, jóvenes o señoras eran violadas delante de sus esposos, padres o quienes las acompañaran..." Serrano, 2012:22). La inacción y complicidad de policías y autoridades ante los robos, asaltos, secuestros y violaciones acumuló agravios e injusticias que motivaron a los habitantes de comunidades a reunirse en asambleas populares para ir buscando soluciones hasta llegar a la creación del cuerpo de autodefensa que dio vida a *La Comunitaria*, la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas, luego la CRAC y después al SCSJR.
- b) El proceso de *La Comunitaria* ilustra la formación de un actor colectivo. Un largo proceso organizativo antecedió a su creación. Organizaciones de productores, luchas por reivindicaciones étnicas y culturales, presencia de activistas de la izquierda social y la izquierda partidista y, en los años 70, presencia de comandos guerrilleros. Todos estos actores, en interacción con la pastoral social del clero progresista proveyeron el tejido social, el repertorio simbólico y las estructuras organizacionales para la acción colectiva. (Campos y Reyes, 2008; Sarmiento, 2008; Sierra, 2010; Sánchez Serrano, 2012; López López 2013; Nicasio, 2013)
- c) Si bien el territorio comunitario incluye tanto a pueblos indígenas como mestizos, el repertorio simbólico y cultural sobre el que se forjaron sus prácticas y estructuras organizativas es de raigambre indígena: se basa en el sistema de cargos por usos y costumbres y en la vida comunitaria.

- d) La construcción de la Policía Comunitaria, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias y el Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción, se lleva a cabo con amplia participación de las comunidades y a través de un largo proceso de reuniones locales y asambleas regionales para la discusión de la problemática común y las propuestas de solución, hasta alcanzar un consenso. La creación del cuerpo armado se da a partir del reclutamiento de voluntarios, sin sueldo, designados mediante el sistema de cargos por cada comunidad que decidía incorporarse a la PC.
- e) El Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias y la Policía Comunitaria constituyen un sistema normativo y operativo de gran eficacia; en corto tiempo *La Comunitaria*, logró la reducción de delitos de alto impacto y ha ido incorporando a un número creciente de comunidades y municipios. Su eficacia y legitimidad le permiten operar con un costo mínimo para las comunidades que la sostienen. Provee seguridad y justicia barata, expedita y eficaz.
- f) El modelo de autodefensa de la CRAC forma parte de un ejercicio de autonomía que incluye la seguridad, la justicia, la creación normativa (López López, 2013) y el gobierno; que involucra tanto el plano institucional como la subjetividad (Serrano, 2012; Ortega Dorantes, 2008).
- g) El proceso de *La Comunitaria* es profundo y complejo; involucra varios procesos distintos que se entrelazan en el tiempo. Aun cuando en su origen está también la emergencia provocada por la inseguridad y el crimen, desatendidos por el Estado. Involucra un proceso de construcción identitaria (Sánchez Serrano, 2006), de construcción institucional y jurídica (López López, 2012; Cruz Rueda, 2000), de interlegalidad (Sierra, 2010); Nicasio González (2001) y de autogobierno.
- h) Dos son los mayores desafíos para *La Comunitaria*, en nuestra opinión: el primero radica en mantener la cohesión interna al crecer y extender su

influencia; el segundo radica en la preservación de su autonomía en su relación con el Estado ya que éste mantiene una presión constante para colocarla bajo su control y autoridad y por momentos amenaza con ilegalizarla.

La Comunitaria y las autodefensas: un posible criterio de distinción

La proliferación de grupos de autodefensa ha permitido soslayar las especificidades de *La Policía Comunitaria*. Tanto ésta como los grupos de autodefensa han sido asimilados por el discurso oficial y el de muchos comentaristas mediáticos a un fenómeno de paramilitarismo. Voces alarmadas lo ven como un peligroso desafío al orden y como un ejemplo de justicia por mano propia cuya disolución es apremiante.

Aunque tienen como origen la inseguridad y la falta de garantías por parte del Estado, hay razones para proponer algunas distinciones entre tipos de autodefensa. Una primera distinción que hay que hacer es entre paramilitarismo y autodefensas ciudadanas. Lo que caracteriza al paramilitarismo es su vínculo con el Estado o con poderes fácticos (caciques, empresas, oligarquías locales). Aunque están integrados por hombres de los pueblos y comunidades donde actúan, los grupos paramilitares reciben un impulso exógeno: se forman y reciben recursos y protección del gobierno y de aquellos poderes informales; su acción y su existencia no serían posibles sin este impulso y sin su apoyo sostenido (como fue el caso de los paramilitares en Chiapas durante el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000)).

Los grupos paramilitares son brazos armados para ejecutar extraoficialmente políticas y directrices gubernamentales, o emprender la defensa de intereses de individuos poderosos sin el control de lineamientos legales y sin un reconocimiento formal del gobierno o las instituciones. Este mismo estatus subrepticio e irregular que tienen los grupos paramilitares, hace que se conviertan en una estructura delictiva difícil de erradicar, como ejemplifica Paz y Justicia en Colombia. En cambio las autodefensas tienen un carácter ciudadano y surgen no por la intervención del

Estado, sino por sus omisiones e ineficacia. Sin embargo, sobre todo las autodefensas de Michoacán, requieren una diferenciación más fina, ya que la frontera entre grupos auténticamente ciudadanos y grupos que rozan los linderos del paramilitarismo —al recibir apoyo exógeno de grandes empresas que también han sufrido afectaciones por el crimen— es muy tenue.

Aunque en la coyuntura actual no faltan quienes atribuyen la multiplicación de autodefensas a una estrategia gubernamental dictada por el general Óscar Naranjo, asesor colombiano de Peña Nieto, otros discursos de altos funcionarios gubernamentales, y el esfuerzo errático pero constante por desarmarlas y desarticularlas, contradicen esa afirmación.

En este primer nivel de distinción, podemos considerar a la Comunitaria —por lo menos en su origen— como un grupo de autodefensa. Autodefensas ciudadanas y policías comunitarias tienen —a diferencia de los paramilitares—, un proceso autogestivo y no reciben apoyo externo de gobiernos ni de poderes establecidos, ya que se constituyen como fuerza armada a partir de la conciencia colectiva del peligro; el sufrimiento compartido por la violencia y los agravios del crimen, la impunidad, y la inacción o complicidad de las autoridades. Ellas expresan la decisión extrema, con riesgo de la propia vida, de frenar una situación de opresión y violencia.

En un segundo nivel de diferenciación debe reconocerse la diversidad y variabilidad que presentan los propios grupos de autodefensa. Surge aquí la necesidad de hacer una distinción entre la Policía Comunitaria de la Costa-Montaña de Guerrero respecto de otras autodefensas de la entidad y de otros estados y reconocer la especificidad de su proceso.

Sin adherir a visiones esencialistas sobre la identidad y la cultura indígenas, podemos identificar a la identidad, la cultura y las instituciones de los pueblos indígenas, como una base importante de diferenciación cuando intentamos caracterizar y diferenciar las autodefensas. No se trata de hablar de autodefensas

buenas y malas. Reconocemos la legitimidad del derecho de los pueblos a la autodefensa. La diferenciación que hacemos no implica un juicio de valor sino la introducción de un criterio analítico. La pervivencia de la comunidad, el sistema de cargos, la defensa del territorio, las figuras de autoridad, las fiestas, la memoria, los ritos y tradiciones, proveen un arsenal de significados³⁶ susceptibles de resignificación; aportan referentes, estructuras organizativas, prácticas y dirección política a la acción colectiva. Una reinención institucional hace que el proceso instituyente no parta de cero ni enfrente las resistencias culturales frente a la acción colectiva que suelen ser frecuentes entre quienes se conciben como individuos y no como parte de una comunidad.

Pasar de una acción reactiva y puramente defensiva a una etapa proactiva e instituyente, en la que se crean y, en el mejor de los casos, se consolidan nuevas instituciones alternas, permite a las organizaciones la sustentabilidad y el mantenimiento de su acción.³⁷ La Policía Comunitaria ilustra muy bien el éxito de la vía autónoma en un proceso instituyente en el que, a partir de la resignificación de ciertos elementos culturales, se crean identidades políticas (Sánchez Serrano, 2012) y emergen actores sociales que logran transitar de una fase a otra.

Para nosotros, una diferencia fundamental entre grupos de autodefensa sería justamente esa: su capacidad para ejercer la autonomía y pasar de la organización defensiva —centrada en la fuerza bélica y la estructura militar—, a una etapa proactiva en la que se impulsan procesos instituyentes de carácter democrático. En esta fase, las instancias de decisión colectiva adquieren un carácter más

³⁶ Para decirlo en términos de Castoriadis (1989), constituyen un “magma de significados sociales imaginarios”, un imaginario instituyente, que posibilita la creación de instituciones alternas en ciertos procesos de acción colectiva.

³⁷ Para algunos estudiosos de la acción colectiva, el mantenimiento de la acción es el principal desafío que afrontan los movimientos sociales (Tarrow, 1994).

permanente e independiente de la organización militar. En el caso de la CRAC-PC, la transición se dio con la creación de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) y del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción (SCSJR) que asumió no solo el control del orden público y la vigilancia del territorio, sino que pasó a tomar bajo su responsabilidad la impartición de justicia y la imposición de sanciones con un criterio no exclusivamente punitivo, sino de reparación del daño y reeducación. (Sánchez Serrano 2012; Ortega Dorantes, 2008, López Lilliana, 2013).

Con excepción del caso de Cherán, el resto de las autodefensas que han surgido en Michoacán e incluso en Guerrero, no han superado la primera etapa del proceso descrito. Permanecen centrados en la organización armada para la seguridad; su función es eminentemente defensiva y no intentan ir más allá en el ejercicio autonómico; incluso, varios han firmado acuerdos para deponer las armas e incorporarse como cuerpos regulares (policía rural), al servicio del Estado. Si el Estado y su régimen fuesen capaces de garantizar un retorno a la paz y la estabilidad, sería previsible la disolución o regularización de este tipo de autodefensas; sin embargo, esta meta luce lejana y no se descarta el peligro de que en un escenario de prolongada violencia y balcanización, algunas autodefensas que han incorporado a sus filas a ex policías y ex sicarios de manera indiscriminada —sobre todo en Michoacán—, degeneren en un futuro en organizaciones para delinquir.

Los grupos que han pasado a una segunda fase de creación institucional —que subordinan la función de seguridad y el cuerpo armado a la organización social y crean instancias autónomas—, son escasos. Corresponden hasta ahora a comunidades indígenas o regiones pluriétnicas con predominio de etnias indígenas. En el caso de Cherán, Michoacán, la organización de este pueblo de la meseta purépecha partió de la defensa de sus bosques y la resistencia a la violencia criminal para transformarse rápidamente en autogobierno con un consejo municipal que desplazó a las autoridades municipales. En el caso de la CRAC-PC de

Guerrero, no hay un desconocimiento de autoridades oficiales, municipales y estatales, pero la autoridad comunitaria (CRAC) y los propios interesados son quienes deciden qué asuntos se colocan dentro o fuera de la jurisdicción de ésta.

Las autodefensas en Michoacán tuvieron un crecimiento vertiginoso a partir de febrero de 2013. La experiencia de Cherán, que se origina en 2011, es asumida como un referente por las autodefensas en su aparición y expansión, pero no ha sido emulada en la adopción de un autogobierno. La experiencia de Cherán es cercana a la Comunitaria en forma y origen; en ambos casos hay una presencia fundamental de los pueblos indígenas y su cultura: la identidad étnica, el sistema de cargos, la vida comunitaria, la relevancia de la asamblea como ágora (espacio de deliberación y decisión colectiva). Estos elementos forman la base de la organización que toma a su cargo la seguridad y asume la autoridad en ambos casos. En Cherán establecen un consejo que desplaza a las autoridades municipales. En Guerrero, en los municipios que integran el territorio comunitario, las autoridades comunitarias no desconocen sino que conviven en una relación tensa y variable con funcionarios del Estado. Pero aunque se reconozca formalmente a las autoridades oficiales, lo que prevalece en territorio comunitario es la autoridad de la CRAC y la presencia de la Comunitaria. Su legitimidad radica en que para la denuncia de un delito o la petición de justicia, los pobladores reconocen y acuden voluntariamente a las autoridades comunitarias; de hecho tienen la posibilidad de optar por acudir a un juzgado o a una casa de justicia para dirimir un agravio o litigio.

En Guerrero, la expansión de las autodefensas inicia en 2012 pero tiene un crecimiento explosivo a lo largo de 2013 e inicios de 2014. Nicasio González (2013) ha hecho un perfil etnográfico de la CRAC de El Paraíso y ha identificado a policías ciudadanas y comunitarias en seis municipios más del estado (Tixtla, Olinálá, Atlixtac, Tlapa, Huamuxtlán, Tecoaapa y Ayutla). Recientemente, con información de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el periódico *El Universal* publicó un mapa que muestra el vertiginoso avance que el fenómeno ha alcanzado al concluir el primer mes de 2014 (ver Mapa).



La relación de La Comunitaria con otros grupos de autodefensa es variable: hay contradicción y rechazo hacia la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) y a los hermanos Bruno y Cirino Plácido Valerio que fueron parte de la CRAC y hoy encabezan la UPOEG y la Policía Ciudadana. La UPOEG ha incursionado —convocada por los pueblos mismos—, en dos municipios de la Región Centro del estado, incluyendo comunidades importantes del municipio de Chilpancingo, pero no ha transitado hacia la construcción de formas autónomas de participación que vayan más allá del problema de la seguridad. Con otros grupos guerrerenses de autodefensa, la relación de La Comunitaria es de solidaridad a la colaboración, pero manteniendo reglas y procedimientos estrictos para la incorporación de nuevos adherentes al sistema comunitario. La relación con la Casa de Justicia de El Paraíso, es incierta; fue expulsada de la CRAC, pero ellos

se siguen asumiendo como parte del sistema comunitario y es posible su eventual reincorporación a la CRAC.

Algunas conclusiones

La Policía Comunitaria, sus autoridades comunitarias y su sistema de seguridad y justicia poseen una solidez y legitimidad incuestionables que le permiten crecer y perdurar aun cuando, en su crecimiento, enfrentan riesgos de divisiones y distorsiones de su proyecto. El mayor desafío para La Comunitaria proviene de su relación con el Estado y los gobiernos locales. Entre la legalidad y el trato deferente que le otorga el gobierno local, el sistema comunitario corre el riesgo de perder autonomía y sufrir distorsiones en su proyecto. El futuro de La Comunitaria no parece estar en riesgo, pero al proliferar las autodefensas se coloca en el dilema de interactuar coordinadamente o deslindarse de éstas.

El Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción de la Costa Montaña de Guerrero, muestra que es posible construir poder social. *La Comunitaria* representa la avanzada de un modelo participativo de construcción institucional alternativa, del que mucho hay que aprender y que puede ayudar a delinear el pacto social que México requiere.

Frente a la acción de las instituciones de Estado y de gobierno —ineficaces, lentas, burocráticas, omisas y muchas veces corruptas—, resulta notable que la Comunitaria destaque justamente por los rasgos contrarios:

- a) su incuestionable capacidad para hacer valer su autoridad y mantener el orden en el territorio comunitario con un uso mínimo de la fuerza;
- b) su innegable legitimidad;
- c) su gran eficacia operativa en la prevención y reducción del delito;
- d) su nivel de confianza al impartir justicia,
- e) la posibilidad efectiva de reeducación y reinserción de quienes son procesados por el sistema comunitario.

Lo que el crecimiento explosivo de las autodefensas en Guerrero y Michoacán muestra es que las peculiares condiciones de inseguridad pública, inacción de las instituciones y ausencia de garantías que hicieron surgir la comunitaria en la Costa Montaña de Guerrero, se han extendido y generalizado tanto en entornos rurales como urbanos; en grandes urbes y en regiones inhóspitas. El Estado mexicano sucumbe víctima de muchos males; de la corrupción y la corrosión de sus propias instituciones y aparatos. Estos males lo hicieron vulnerable a embates externos y ya no hay línea divisoria entre el adentro y el afuera; ni entre buenos y malos o policías y ladrones. Fuera y dentro del Estado, dentro y fuera de la sociedad se extienden las redes y la agencia de los grandes capos que han tomado el control del aparato de seguridad y del sistema político en su conjunto.

Quienes realmente disputan al Estado el monopolio de la violencia no son las autodefensas sino las organizaciones criminales, toleradas y prohijadas por el propio cuerpo político del Estado. Lo que sí disputan al Estado las policías comunitarias y las autodefensas surgidas de la acción popular, es la legitimidad. Por ello, no debería extrañar que los pueblos, desamparados y abandonados, acosados y acorralados entre la violencia criminal y la violencia del Estado, se organicen y se autodefendan.

A la vista de la estrategia de seguridad aplicada en Michoacán por el poder ejecutivo federal a partir de enero de 2014, con el envío de Alfredo Castillo como comisionado plenipotenciario que desplaza al gobierno local y centraliza el mando, el mayor riesgo de las autodefensas es precisamente el de la paramilitarización.³⁸ Al incorporarse como policía rural o como auxiliares de las fuerzas oficiales del orden, además de perder autonomía pierden legitimidad y corren el riesgo de contaminarse

³⁸ Algunas autodefensas michoacanas son de por sí proclives a ello por su composición —donde figuran ex policías y ex sicarios, e incluso ex militares—, pero también por el apoyo que reciben de algunas empresas, agricultores y ganaderos interesados en que haya un control eficaz del crimen que estrangula sus negocios.

de la corrupción que aqueja al aparato de Estado, de sus prácticas violatorias de los derechos humanos y de su burocratización. Dejarían de obedecer un mandato popular para convertirse en empleados del poder. La aplicación de una estrategia semejante en Guerrero podría ser contraproducente y convertir al estado en un polvorín; podría también introducir división y conflictos entre la Policía Comunitaria y otras autodefensas.

Las bases actuales del régimen y del Estado son insostenibles, se requiere un rediseño radical de las instituciones: no solo un cambio de estrategia en materia de seguridad, sino un nuevo pacto social y una nueva constitución política. Una nueva constitución que otorgue a los pueblos indios un estatus de mayor autonomía y reconocimiento de sus derechos, cultura y territorio. Observar el proceso de la Comunitaria nos sirve para entender las fortalezas y obstáculos que se presentarán al encarar esa tarea, ya que autonomía y autodefensa parecen ser claves para construir poder social y forjar una vía emancipatoria frente a la crisis actual del Estado nación mexicano.

Bibliografía

- Aguilar Villanueva, Luis (1984) "Estado, régimen y sistema político (Notas para una discusión sobre la Crisis del *Welfare State*)", en Juan Enrique Vega (coord.), *Teoría y política en América Latina*, México, Libros del CIDE, pp., 205-219
- Bobbio, Norberto y Michelangelo Bovero (1986) *Sociedad y Estado en la filosofía moderna*, José Florencio Fernández Santillán (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 272 p. (Colección Popular, 330)
- Brachet-Márquez, Viviane (1996) *El pacto de dominación. Estado, clase y reforma social en México (1910-1995)*, México, El Colegio de México, 317 p.
- Campos Hernández, Mario y Medardo Reyes Salinas (2008), "Proyectos productivos en la Costa Montaña: parte integrante del Sistema de Seguridad e Impartición de Justicia Comunitaria", en Medardo Reyes Salinas y Homero

- Castro Guzmán, *Sistema de seguridad e impartición de justicia comunitaria Costa-Montaña de Guerrero*, México, Secretaría de Asuntos Indígenas del gobierno del estado de Guerrero-Universidad Autónoma de Guerrero-Plaza y Valdés Editores, pp.25-37
- Castoriadis, Cornelius (1989) *La institución imaginaria de la sociedad*, Vol. 2, *El imaginario social y la institución*, Marco Aurelio Galmarini, Barcelona, Tusquets Editores, 334 p.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edición 2001, México, Editores Mexicanos Unidos, S.A., 96 p. 55
- Cruz Rueda, Elisa (2000) "Sistema de seguridad pública indígena comunitario", en José Ordóñez Cifuentes (coord.) *Análisis interdisciplinario del Convenio 169 de la OIT. IX Jornadas Lascasianas*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Estrada Castañón, Alba Teresa (1994) *Guerrero: sociedad, economía, política y cultura*, México CEIICH UNAM, (Biblioteca de las Entidades Federativas)
- Garrido, Luis Javier (1998) *El partido de la revolución institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*, 8ª ed., México, Siglo XXI Editores, 380 p.
- López López, Liliana (2013) *Las potencialidades emancipatorias del derecho no-estatal. El caso del Sistema Comunitario de Seguridad Justicia y Reeducación (Policía Comunitaria) de la Costa Chica y Montaña de Guerrero, México*, México, Tesis de candidatura al doctorado en Ciencias Políticas y Sociales, División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.
- Nicasio González, Irma Maribel (2001) *Procuración de Justicia e interlegalidad en Metlatónoc. Municipio Indígena de la Montaña de Guerrero*, Tesis de maestría en Antropología Social, México, CIESAS.
- Nicasio González, Maribel (2013) "La Policía Comunitaria de la Casa de Justicia de El Paraíso. Nuevos matices del crecimiento de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias", ponencia presentada al Pre-Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU), México, ENAH, 6 de diciembre de 2013.

- Ortega Dorantes, Amor (2008) *La policía comunitaria en la Costa Chica y Montaña de Guerrero. De la organización para la seguridad pública a la reeducación comunal*, tesis de licenciatura en Sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 250 p.
- Ravelo Lecuona, Renato y José O. Arévalo (relatores) (1994), *La Luz de la Montaña. Una historia viva*, México, INI-U Agro-Unión de Ejidos y Comunidades Luz de la Montaña.
- Sánchez Serrano, Evangelina (2012), *El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa-Montaña de Guerrero*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 381 p. (Colección: Pensamiento Propio)
- Sarmiento Silva, Sergio (2008), "El movimiento indígena guerrerense y la Policía Comunitaria", en Medardo Reyes Salinas y Homero Castro Guzmán, *Sistema de seguridad e impartición de justicia comunitaria Costa-Montaña de Guerrero*, México, Secretaría de Asuntos Indígenas del gobierno del estado de Guerrero-Universidad Autónoma de Guerrero-Plaza y Valdés Editores, pp.173
- Scott, James C. (2009) *The Art of Not Being Governed: An Anarchist History of Upland Southeast Asia*, Yale University Press.
- Sierra, María Teresa (2010) "Construyendo seguridad y justicia en los márgenes del Estado. La experiencia de la policía comunitaria de Guerrero, México, ponencia presentada al VII Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU), Lima, Perú, 4 al 6 de agosto.,
- Tarrow, Sidney (1997) *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Herminia Bavia y Antonio Resines (trads.), Madrid, Alianza Editorial, 369 p. (Alianza Universidad, 877)
- Weber, Max (1964) *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, José Medina Echevarría, Juan Roura Parella, Eugenio Imaz, Eduardo García Maynez y José Ferrater Mora (trads.), México, Fondo de Cultura Económica, 1237 p.

La policía comunitaria en Guerrero: ¿abuso de poder o derecho de autodefensa?

David Chacón Hernández

La operación de la policía comunitaria en el Estado de Guerrero, conjuntamente con el surgimiento de nuevos grupos armados en distintas entidades de nuestro país, ha sido un tema muy polémico, al grado que hoy existe un debate nacional en torno a la viabilidad, la legitimidad y la legalidad de su existencia.

Las imágenes fotográficas y videgrabaciones en torno a las personas que, con precarios uniformes de una corporación con poca organización –si se compara con las policías federales o estatales– hace surgir un imaginario social conforme al cual, más que un cuerpo de seguridad, se trata de un grupo de inconformes que, incluso, ponen en riesgo la seguridad ciudadana y se convierten en sujetos de confrontación con las instituciones del Estado Mexicano. La policía comunitaria puede proyectarse como parte de una imagen interior y exterior de un México en caos, que resta, en lugar de sumar, orden y tranquilidad a la ya de por sí golpeada seguridad que representan las bandas del crimen organizado que operan en la mayor parte del territorio nacional.

En lo particular, en el Estado de Guerrero, el reconocimiento que el gobierno del Estado ha otorgado a esta “institución comunitaria indígena”, es también punto de

cuestionamiento principalmente por parecer una causa de la debilidad y de la falta de fuerza para desplegar la seguridad pública, que en realidad es un deber monopólico del poder público que le corresponde, por una parte, al gobierno local y, por otra, al gobierno federal. En esta tesitura, el reconocimiento gubernamental de la entidad puede parecer también una contradicción entre los dos niveles de gobierno.

En términos generales, se trata de discutir con fundamentos si las policías comunitarias abonan a la seguridad ciudadana o, por el contrario, son un foco de alerta del que puede desprenderse un mayor fenómeno de inseguridad. Asimismo, se busca establecer con fundamentos jurídicos si la policía comunitaria es una opción de viabilidad y por lo tanto de regulación legal y de respeto.

La policía comunitaria en Guerrero, un impulso de la lucha indígena

Hace veinte años el Ejército Zapatista se levantó en armas aclamando derechos de autodeterminación para los pueblos indígenas. A partir de ese evento, como todos sabemos, una de las grandes demandas fue la autonomía, que puede definirse como la "Capacidad de acción que una persona o grupo de personas ejerce con el objetivo de auto reglamentarse, auto dirigirse o ejercer su propia voluntad en el marco de lo que la ley le reconoce. Estas acciones se ejercen en lo político, en lo económico, en lo social y en lo cultural".³⁹ Es la esencia de la lucha de los pueblos indígenas de México, de Latinoamérica y de otros pueblos del mundo. Para lograr esto, los zapatistas despliegan un movimiento insurgente que se nos presenta casi de forma virtual. Las armas fueron alzadas de forma simbólica, aunque las armas existen, independientemente de que ellas sean actuales u obsoletas. Si bien, los zapatistas se dicen en guerra, en realidad existe un movimiento de rebeldía, de protesta, que se manifiesta política y socialmente al

³⁹ Chacón Hernández, David. *Democracia, Nación y Autonomía Étnica. El derecho fundamental de los pueblos indígenas*. México, Porrúa, 2009.

grado de formar, en sus comunidades de base, una muy particular forma de organización que abarca la elección de autoridades, la asignación colectiva de tareas de producción, de apoyo y de seguridad. Si los zapatistas están armados en sus comunidades, lo están, no solo para simbolizar una resistencia cultural y étnica, sino para defenderse.

El movimiento zapatista nos sirve, con respecto a lo que acontece en Guerrero, como un hecho que inspira la consolidación de la auto organización en las comunidades de los pueblos indígenas, no con el mismo método, sino con las mismas finalidades; me refiero al hecho de que las etnias manifiesten su voluntad de ser diferenciadas del resto de las organizaciones sociales de las que, en general, no siempre se sienten parte.

A diferencia de lo que ocurre en Guerrero y en otras entidades, las policías comunitarias no son ejército, son policía, y su labor consiste en realizar guardias y actividades de seguridad que a menudo tienen que ver con revisar en retenes a personas que pasan por sus comunidades. Si alguien atenta contra los bienes o los miembros de la comunidad, son arrestados y presentados ante la autoridad del pueblo que debe resolver el conflicto o bien, ser puesto a disposición de autoridad estatal que deba conocer de la problemática. En realidad, en forma más o menos semejante, los zapatistas en Chiapas también realizan estas labores análogas. Cuidan sus comunidades de eventuales ingresos no permitidos, operan como policía respecto de los visitantes o personas que intentan afectar a los bienes o miembros de las comunidades. Ni las policías comunitarias, ni el ejército zapatista juzgan las acciones. Para eso existen autoridades que realizan esa competencia. Considero que la policía comunitaria tiene una inspiración zapatista, no porque su organización provenga de una guerrilla; tampoco por su denominación y por su forma de operar, sino porque en ambos casos, quienes toman las armas, por convicción o por obligación, lo hacen para defender los intereses colectivos de la comunidad; por brindarse a sí mismos la seguridad que las instituciones estatales no pueden ofrecer, ya sea por falta de estructura y recursos, ya sea por negligencia. El hecho es simple, los cuerpos de seguridad se agrupan principalmente en

ciudades o centros de población cuya densidad demográfica es significativa. En este caso, los centros de población rurales, comúnmente están ausentes de la presencia de estos cuerpos. Es aquí en donde la observación demuestra que, ante la ausencia de las instituciones, operan, como de hecho siempre han operado, instancias de autoridad comunitarias para llenar ese vacío. No obstante, el ejercicio de un control interno en las comunidades por autoridades propias no se había manifestado de la forma que hoy se presenta, con la operatividad de una considerable fila de ciudadanos que forman toda una institución.

El ejército zapatista surge pública y oficialmente en enero de 1994, mientras que "La Policía Comunitaria (PC) nace en octubre de 1995. Se fundó en la comunidad de Santa Cruz El Rincón, municipio de Malinaltepec, encontrándose integrada por grupos de voluntarios pertenecientes a 36 comunidades decididas a frenar los asaltos, violaciones sexuales y abigeato que asolaban la región. Empezaron acompañando a las camionetas de pasaje, que constantemente eran asaltadas, y haciendo rondines por los caminos".⁴⁰ A partir de 1998, "en 1998 se instituyó la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias".⁴¹

La CRAC, nombrada en Asambleas Regionales

Ambos movimientos, no solo próximos en el tiempo, sino cercanos en su finalidad autonómica; pese a eso, hay que tener en cuenta ciertas diferencias. Mientras que la policía se crea para evitar la inseguridad frente a delitos denominados del orden común, el zapatismo surge como una manifestación política en contra de las políticas del gobierno, en especial, la cancelación de la reforma agraria y la necesidad de hacerse notar públicamente, tanto en el entorno nacional como en el internacional.

⁴⁰ Leif Corsbaek, *et al.* "La policía comunitaria." En *Diversidad Cultural: Resistencia y entuertos*. <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011c/979/la%20policia%20comunitaria.html>

⁴¹ Gasparello, Giovana. "Policía Comunitaria en Guerrero, Investigación y Autonomía." En: *Revista Política y Cultura, La violencia hoy*. No.32, Otoño, 2009. P. 66.

Más, se debe tomar en cuenta que ambas “agrupaciones” tienen un origen étnico, que son reivindicativas de demandas regionales muy puntuales, a la vez que son expresiones del ejercicio de lo que llamamos la autodeterminación de los pueblos o las comunidades indígenas. Sabemos que no se trata de un desafío contestatario contra institución estatal alguna, sino que es un impulso de la lucha por la autonomía y la reafirmación de la identidad. Si 1995 es la fecha que nos marca el inicio de la defensa de los pueblos en Guerrero, debe esto relacionarse con el debate nacional iniciado por los zapatistas. Luego entonces, es posible aceptar que la policía comunitaria sea también parte de un reclamo hacia la sociedad y hacia el Estado mexicano no solo en términos de seguridad pública, sino en el sentido de la lucha por los derechos indígenas.

La policía comunitaria en Guerrero, ejemplo en expansión

Las policías comunitarias de Guerrero pueden ser tomadas como un punto de referencia en la organización comunal en contra de la delincuencia, solo que hay que tener cuidado en el modo en que pueda ofrecerse el parangón. El surgimiento de nuevas policías comunitarias, especialmente en Michoacán, pone en entredicho la capacidad del Estado de brindar seguridad pública a los ciudadanos del país. Hay otras entidades en las que ya han surgido nuevos grupos de civiles armados, semejantes a las que comento, que pretenden proteger paralelamente a sus comunidades. Estas son: Morelos, Oaxaca, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Chiapas, Estado de México, Chihuahua, Jalisco, Tamaulipas y Tabasco.⁴² En estas aún no se llega al nivel de confrontación que las dos primeras han presentado. Solo que en el contexto del Estado de Guerrero, la existencia de la policía comunitaria, especialmente cuando se tienen ya dieciocho años de haber surgido, ameritan ser tratados con cierta diferencia y, en todo caso, las comparaciones deben ser señaladas de forma muy peculiar.

⁴² Existe diversa información y sitios de internet en los que se hablan de diez u once entidades. En particular, la Revista *Proceso* señala 13 entidades. Ver número 1942, 11 de Enero de 2014.

El carácter indígena de la policía comunitaria en 48 de los 81 municipios que conforman Guerrero, difiere de otras entidades en cuanto al carácter primordialmente indígena de las agrupaciones. Por su parte, las denominadas autodefensas en Michoacán no son reivindicativas de los derechos indígenas, por el contrario, son expresiones de desesperación por la operación de bandas delictivas que han hecho rehenes a la sociedad en general de la entidad, en especial, como sus líderes lo han dicho, en contra de los “Caballeros Templarios”. No se trata de señalar maniqueamente cuáles son buenas y cuáles son malas, sino fundamentar sus características para construir una mejor opinión.

En Guerrero, por su parte, el surgimiento de la policía comunitaria sale del contexto de la “lucha contra el crimen organizado”, puesto que no surge por ese motivo, sino por el daño que hace, principalmente, la delincuencia común. En 1995 no se promovía aún la Ley Contra la Delincuencia Organizada, a pesar de que ya puede ser así catalogada. Más aún, todavía no se declara “la guerra” contra el crimen organizado por parte del Gobierno Federal. Esta es una cuestión importante. En ese entonces ya existía el narcotráfico y los cárteles de la droga, pero todavía no se presentaba la diversificación de las actividades delictivas por esas células delictivas. Más aún, los cárteles aún no entraban en una etapa de confrontación entre sí y todavía no ponían en riesgo la tranquilidad de la población.

Es en la pasada década, especialmente en los últimos años, que los cárteles etablan una guerra polivalente. Por una parte, luchan entre sí por la hegemonía de los mercados; por otra parte, entran en conflicto con el Estado, especialmente con las instituciones armadas. La aparente lucha contra el narcotráfico y sus respectivos “logros” por el Gobierno Federal, incitan a la diversificación de actividades delictivas de esos cárteles. Hoy operan ellos mismos actividades como la extorsión, el secuestro, la trata de personas en sus diferentes ámbitos como son, la explotación laboral y sexual y el tráfico de personas migrantes. En este tenor, se crea un estado de terror hacia la población, pues por un lado la flagelan los cárteles y por otro, las “fuerzas de seguridad” operan desplegando muchos abusos y por ende violación de derechos humanos de ciudadanos ajenos a la llamada “guerra”. Sin embargo, los abusos hacia la población por las mismas

instituciones armadas son considerados como “daños colaterales” y son minimizados, cuando no justificados, por el ímpetu de dar una seguridad que, en realidad se ha convertido en una mayor inseguridad.

De este modo, en Michoacán los grupos autodefensivos, no se protegen especialmente de la delincuencia común, sino de la delincuencia organizada que ha propiciado el desbordamiento de las actividades delincuenciales.

Existen diversas causas de este crecimiento desproporcionado de las actividades ilícitas organizadas, entre las cuales cabe señalar: a) la transnacionalización creciente del crimen; b) factores sociales, económicos y demográficos internos; c) una crónica impunidad y deficiente comportamiento del aparato de justicia; d) carencia de un marco normativo adecuado para hacer frente a la delincuencia organizada desde la perspectiva de la seguridad ciudadana; y e) la posición geográfica de México y la inserción del país en la globalización.⁴³

Los delitos han aumentado a pesar de operar el ejército en las regiones de las entidades aludidas, por lo que cada vez más comunidades se organizan, lo que sí representa una muy importante contradicción hacia las instituciones de la Federación y de la entidad.⁴⁴ Si en Guerrero las policías comunitarias son fundamentalmente indígenas, en Michoacán esa característica no parece ser relevante.

Es importante establecer el carácter de la demanda de cada una de las policías que han surgido. Que la seguridad sea la única forma de justificación de una

⁴³ Acosta Urquidi, Mariclaire. “El desafío de la seguridad pública y la impunidad.” En: Acosta, Mariclaire (coord.), *La impunidad crónica en México. Una aproximación desde los derechos humanos*. México, Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, 2012, p. 59.

⁴⁴ Se considera que en Michoacán hay 28 Municipios con presencia de grupos civiles armados paraautodefenderse. Fuente, Univisión Noticias.

corporación ciudadana no es suficiente para tolerar su existencia. Asimismo, que la policía comunitaria se ampare en reivindicaciones de carácter cultural y sea una expresión de la autonomía étnica que ya está instaurada en la Constitución y las leyes, adquiere un sentido diferente.

La policía comunitaria y el derecho a la defensa legítima

Respecto de la existencia de las guardias comunitarias, se ha desplegado debate en torno a la legitimidad de su operatividad. Sobresale en la opinión pública el criterio según el cual estos grupos no deben de operar; que se pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos; que puede desembocar en una mayor violencia. Esta es exactamente la posición oficial del Estado Mexicano en su ámbito federal, así como el de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.⁴⁵ De hecho, esta última ha emitido ya recomendaciones al gobierno local de Guerrero respecto de la tolerancia de los grupos armados. En síntesis, la posición de la Comisión es que los grupos de autodefensas, así se llamen policías, rompe el estado de derecho y que el gobierno local debe recobrar sus funciones de brindar seguridad.

No obstante, en el discurso académico, tanto como en el discurso de quienes forman parte de la policía comunitaria, se manifiesta una argumentación justificadora respecto de su operatividad, y es aquella según la cual su organización como cuerpos de seguridad es para evitar los daños que ya ha venido causando la delincuencia a los bienes de la comunidad y a sus miembros y acabar precisamente con la violencia. Considero que bajo este punto de vista, los bienes y sus miembros son, en el estricto significado del derecho, bienes jurídicos que la ley tutela.⁴⁶ Por

⁴⁵ Véase el *Informe Especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el Estado de Guerrero del 2013*. Fue presentado el 9 de Enero de 2014 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

⁴⁶ “Un bien jurídico es el objeto de la protección de un concreto interés social, individual o colectivo reconocido y protegido por el Estado, a través de la ley penal.” Malo Camacho, Gustavo. *Derecho Penal Mexicano*. México, Porrúa, 1997, p.280.

lo tanto, de aquí se deriva que, el titular de los bienes jurídicos tiene el derecho, no solo de que las instituciones del Estado lo protejan, sino protegerse a sí mismo. Que la ley y las instituciones públicas deban dar seguridad y con ello protección a los bienes jurídicos de las personas, no quiere decir que esa protección sea previa a un intento de daño, es decir, a un ataque; lo más común es que la protección venga *a posteriori* de un daño. En una sociedad tan controvertida como la mexicana, la prevención no es lo más usual. En las políticas de seguridad prevalece la perspectiva del combate al crimen en lugar de los programas preventivos. Tiene que ver con una cultura social que reacciona ante los hechos consumados y no ante la probabilidad de su devenir. Más, en el ámbito de la política criminal, sabemos que las medidas de prevención del delito son más de carácter social, cultural y económico; lo que se dificulta por la forma en que opera nuestra matriz social que es profundamente desigual. Las condiciones socio económicas por historia, marcan una desproporción que se refleja en las múltiples conductas sociales –sobre todo las criminales– que, aunque no se quieran ver, producen una especie de lucha social que no es precisamente una confrontación clasista, pero sí una permanente confrontación de actores sociales que revelan un enorme descontento por la forma en que la estructura social ha operado.

Cuando me refiero a que el fenómeno delictivo en México no es del todo clasista, mucho se debe a que los sujetos activos del delito enfocan como víctimas a sus más cercanos y a los más vulnerables y por lo tanto propensos a la victimización, en lugar de ubicar como enemigos de su conducta a una clase social alta con la que no se puede relacionar; en todo caso, es la que más medidas opone para ser víctima de ataques antijurídicos, especialmente el distanciamiento de los miembros de las clases medias y bajas. Eso diluye la comisión del delito con un carácter clasista.

El aumento de los delitos comunes también ha generado reacciones sociales. Ante las experiencias individuales, directas o indirectas de victimización delictuosa, son los particulares los que buscan los medios de autoprotección, buscando prevenir cualquier ataque, puesto que la confianza en las instituciones y en la

sociedad se ha quebrantado. Así surgen los *offendicula* o medios de autoprotección que en realidad son obstáculos o riesgos de daños que se predisponen para quien ataque un bien jurídico.⁴⁷ Es en este ámbito en donde se puede ubicar el surgimiento de la Policía Comunitaria que, además, tienen armas de fuego, que es precisamente la esencia del mecanismo de autoprotección.

Al respecto existen controversias en torno a si los mecanismos predisuestos de autoprotección son válidos como elementos de una legítima defensa o no. Es cierto que tienden esos mecanismos a generar riesgos de dañar bienes jurídicos provenientes de personas que, no precisamente buscan generar un ataque a los bienes ajenos, en este particular caso, a los intereses de las comunidades o a sus miembros, y que eventualmente puede, a su vez, dañar bienes jurídicos de inocentes. Así visto, los mecanismos predisuestos de autoprotección son riesgos innecesarios, o bien, mayores riesgos sociales.⁴⁸ Quiere decir que cuando los ciudadanos determinan protegerse a sí mismos, puede ser que ocurran daños a bienes jurídicos de personas que no precisamente tienen como intención realizar un ataque al sujeto autoprotegido. Significa que, dependiendo de los mecanismos de autoprotección, y frente a la creencia de que se es atacado, son activados en contra de personas que, por desconocimiento o por error, transitan por las zonas en donde se encuentran los mecanismos de defensa.

He aquí una de las mayores críticas a la operación armada de las *policías comunitarias*. Que su presencia genera grandes e importantes riesgos de enfocar

⁴⁷ “Los *offendicula* consisten,[...] en los escollos, obstáculos o impedimentos, tales como vidrios colocados en bardas y muros, alambres de púas, etc., que previenen a todo extraño el riesgo a que se expone si se trata de infringir el derecho del propietario. Tales medios de prevenir la invasión de la propiedad “oponen una resistencia normal, conocida y notoria” y su colocación se justifica como una derivación del derecho del dueño sobre la cosa.” Vid. Pavón Vasconcelos, Francisco. *Derecho Penal Mexicano*. Porrúa, 2005. P.368.

⁴⁸ Vid, Ontiveros Alonso, Miguel. *Legítima defensa e imputación objetiva. Especial referencia a los mecanismos predisuestos de autoprotección*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Colección Investigación, No. 1, 2004.

probables enemigos, activando las armas sobre personas que transitan por los territorios de influencia y no precisamente dedicados a las acciones de las que se defienden. Ya se han presentado hechos que, en algunos retenes, para revisar los automóviles de paso, hay quienes han creído que se trata de retenes ilegales hechos por delincuentes y no por policías, y el resultado ha sido disparar contra el vehículo generando lesiones.

Sin embargo, en el terreno de la comprensión, se debe analizar el fenómeno con elementos de analogía. Los particulares habitualmente toman medidas de autoprotección, y no precisamente evitando los riesgos, sino estableciendo mecanismos que se puedan activar en caso de ataques. Por ejemplo, los propietarios de las casas ponen cercas a sus heredades, que, cuando no son suficientes, utilizan animales de ataques –como perros– o bien, electrifican las cercas. Los establecimientos comerciales e industriales, además de lo anterior, llegan a utilizar guardias de seguridad privados que tienen permiso de portación de armas y que, evidentemente, pueden ser activadas en caso de un ataque. El uso de escoltas por funcionarios públicos, pero también por hombres de negocios muy acaudalados, es cada vez más una constante. Todos esos mecanismos son legitimados por la sociedad como parte de una *legítima defensa anticipada*, a pesar de que han ocurrido eventos en los que las escoltas han disparado en contra de personas porque creyeron erróneamente que intentaban atacar a sus custodiados.

Hay que diferenciar que los mecanismos de autoprotección, cuando son visibles y anuncian su presencia, justo para que los miembros de la sociedad se abstengan de intentar algún intento de daño, de lo que en la doctrina penal se llama las *defensas mecánicas*.⁴⁹ Estas últimas son una especie de trampas, por lo común secretas o no anunciadas que ponen en peligro a cualquier persona, volviéndolas imprudenciales, pues habría quienes, frente a la falta de anuncio, podrían verse afectadas, como es el caso de personas que creen que es legítimo transitar ciertas

⁴⁹ *Op. Cit.*

zonas que son propiedad privada, o bien, en el caso concreto, el hecho de que personas sin intención de agredir o causar daños transiten por lugares o caminos de comunidades que están protegidas y caer en esas trampas, sufriendo a su vez daños. Mientras que los mecanismos de autoprotección (*offendicula*) pueden ser justificados en calidad de legítima defensa si causan daño a un agresor, las defensas mecánicas no obtienen ese grado de indulgencia.

La doctrina jurídica penal ha estudiado con demasía justamente el concepto de legítima defensa. Destacan en esos estudios su carácter de causa excluyente de responsabilidad penal, incluso, dentro de lo que la dogmática penal llama la antijuricidad. Quiere decir que, si alguien lesiona bienes jurídicos, no sería sancionado por actuar en defensa de sus bienes, lo que la sociedad no reprocha y tampoco sancionaría.⁵⁰ Empero esta causa excluyente de delito requiere de ciertos requisitos muy sabidos por muchos, y son precisamente aquellos que por lo común todos los códigos penales establecen, a saber, que se lleve a cabo como repulsa de un ataque en caso de agresión real, actual o inminente y sin derecho.⁵¹ Hay que señalar que la legítima defensa tiene otros requisitos a tomar en cuenta como es el que exista una necesidad racional (*racionalidad*) de la defensa o el medio empleado, lo que es calificado por las autoridades y no por el sujeto que lo emplea.⁵²

⁵⁰ “Pero esta antijuricidad no debe ser puramente formal, sino material; es decir, debe darse una efectiva puesta en peligro de bienes jurídicos defendibles, que con la agresión estén en verdadero riesgo inminente de ser lesionados.” Muñoz Conde, Francisco y García Arán, Mercedes. *Derecho Penal. Parte General*. 5ª. Edición, Valencia, España, Tirant lo Blanch, 2002, p. 328.

⁵¹ Estos requisitos están expuestos, tanto en el Código Penal Federal (art. 15, fr. IV) como en el Código Penal del Distrito Federal (art. 29, fr. IV). En el Código Penal del Estado de Guerrero no se requiere que la agresión sea real, solo actual o inminente (art. 22, fr. III).

⁵² “Se entiende *la racionalidad como la ausencia de una desproporción insólita y grosera entre el mal que se evita y el que se causa* sin perjuicio de precisar las particularidades de la fórmula en sus supuestos especiales, cabe reconocer que se dispone de un criterio mucho más preciso que los generalmente usados.” Zaffaroni, Eugenio Raúl, *et al. Derecho Penal. Parte General*. México, Porrúa, 2001. P582.

Frente a las características de la legítima defensa, la operatividad de la policía comunitaria debe ser analizada si encaja o no en sus respectivos supuestos. Primeramente hay que señalar que la motivación de su surgimiento no son hechos o agresiones actuales sino pasados; eso sí, han sido ataques a los miembros de la comunidad reales y no inventados o supuesto, tales como extorsiones, robos, secuestros, lesiones y hasta homicidios, y en todos esos casos son delitos graves. Sin embargo, en el estricto sentido del tratado dogmático jurídico, las policías no estarían repeliendo un ataque actual o inminente. Este último se refiere a que pueda ser muy próximo. En su caso, una policía comunitaria se propone para repeler probables ataques, es decir, agresiones futuras ligadas a las que ya fueron infringidas y sufridas o que pueden ser nuevas y diferentes.

Ahora bien, el hecho de que en el estricto sentido la operación de guardias comunitarios no sea como tal una legítima defensa, hay que buscar la justificante jurídica. Entonces, hay que ver la legítima defensa putativa según la cual, no son sancionados aquellos daños hechos a una persona que se cree agresor por error, pero al final resulta no serlo. Frente a la psicosis colectiva que han causado daños pretéritos conformando el fenómeno de la inseguridad, es evidente que las personas en lo particular y en lo colectivo tienden a protegerse. Es, frente a eso, comprensible que se vean y hasta se inventen enemigos. Por lo tanto, frente a nuevas agresiones, ya sean tentativas de daño o daños consumados, se disparen los mecanismos de defensa. Es probable que daños realizados en contra de bienes jurídicos de personas tengan que ser sujetas a este concepto jurídico, por dañarlo, encontrándose en un error de ser un probable agresor. Más la defensa legítima putativa no le otorga precisamente fundamento a la existencia de las policías comunitarias; lo que pudiere justificar son los hechos que a futuro se presenten, es decir, que no se reprochen legalmente algunos daños que realicen a bienes jurídicos de personas, ya sean supuestos agresores o comprobadamente enemigos. Luego entonces ¿qué representa la existencia de las policías comunitarias?

Considero que los riesgos que las comunidades y sus miembros tienen son reales, son actuales o son inminentes, pero tan solo son eso, riesgos. La legítima defensa sería una justificación, previo calificativo que se realice de cada acto que dañe

bienes jurídicos por los miembros de la policía, a pesar de eso, seguimos con la duda de su existencia.

La operatividad de estos cuerpos de seguridad debe ser comparada con aquellos mecanismos de defensa que los particulares realizan a los bienes de su propiedad, solo que en este caso no se refiere únicamente a la propiedad privada, sino los intereses de la comunidad, o incluso de varias comunidades. Considero que se tratan de mecanismos de autoprotección que van vinculados a la legítima defensa y por lo tanto a causas de antijuricidad, lo que de antemano quiere decir que la instauración y operatividad de las guardias comunitarias no es ilegal y no constituye por sí mismo ninguna acción delictuosa. No obstante, no se debe confundir la legalidad de su presencia colectiva con los probables actos delictuosos que sus miembros puedan causar. Que un guardia dispare su arma en contra de una persona no quiere decir que es, en todos los casos, por proteger a la comunidad o protegerse a sí mismo, sino que puede ser un abuso de poder que puede resultar delictuoso. Eso quiere decir que los guardias en particular no están provistos de un escudo de impunidad; cada uno de los actos que causen daños a bienes jurídicos deberá ser evaluado, si es necesario, en un proceso jurídico, para ver si resulta ser un hecho de legítima defensa, legítima defensa putativa o no, y por lo tanto una causa excluyente de delito o tendría que ser sancionada.⁵³

Por lo anterior, la policía no es delito, máxime si tienen apoyo en las leyes, como se verá en seguida y bien puede ser considerada su existencia como un mecanismo de autoprotección colectiva y por ende una *defensa legítima anticipada*.

La legalidad de la policía comunitaria y el derecho a la autonomía étnica

La seguridad de un pueblo indígena debe fundarse en un derecho autonómico que, basado en su libre determinación, se ejerce de modo cotidiano. El artículo 2

⁵³ “Sólo hay defensa legítima cuando los *affendiculae* obran en las mismas circunstancias en que lo haría el dueño para proteger su derecho.” González Quintanilla, José Arturo. *Derecho Penal Mexicano*. México, Porrúa, 2009, p. 335.

de la Constitución Federal nos señala, en su apartado A, fracción I, el derecho de los pueblos indígenas a “Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural”.

La decisión de instaurar la policía comunitaria en algunos poblados mayoritariamente indígenas debe vincularse al derecho de la organización social y política. La comunidad determina la mención de los cargos y la jerarquía. Esto no es nuevo. Muchas comunidades tienen el cargo de vigilante o policía, así como el de delegado. Ellos se encargan de poner orden y se apoyan en otras autoridades internas para sancionar, incluyendo la asamblea. Lo cierto es que estos cargos tienen un efecto al interior y cuidan las conductas de los miembros de la comunidad y están desprovistos de competencia para actuar en contra de sujetos ajenos a la comunidad.

Por su parte, la policía comunitaria tiene un doble perfil. Por un lado vigilan que los miembros de la comunidad no cometan delitos y si lo hacen pueden proceder a su detención y a su posterior enjuiciamiento por las autoridades facultadas dentro de la comunidad para sancionar; en otro sentido, ejercen una actividad de vigilancia respecto a los miembros ajenos a la comunidad, que cuando hay amagues en contra de ella o sus miembros, deben proceder a remitir a las autoridades competentes para su procesamiento.

Pareciera que este segundo perfil puede romper el marco constitucional, especialmente en el Apartado A, fracción II, bajo la cual, la aplicación de los sistemas normativos de los pueblos es para sus miembros y no para personas foráneas. Y en efecto, que la policía comunitaria pueda operar la seguridad de la comunidad, no indica que un presunto delincuente ajeno al grupo social étnico sea sometido a normas que no comprende. Enjuiciar a un sujeto externo a la comunidad, es tan equivalente como enjuiciar a un indígena por la jurisdicción del Estado sin tomar en cuenta sus usos y costumbres. En caso de que las policías comunitarias detengan a un presunto responsable de un delito contra los intereses de la comunidad, sería ilegal que ellos mismos, incluso las autoridades del pueblo

facultado para sancionar apliquen una pena a un foráneo. Lo que debe suceder, como de hecho se ha sabido, es que se remiten a las autoridades estatales para el procedimiento respectivo. Más se debe admitir sin cortapisas que la violación al principio de jurisdicción de asuntos internos al aplicar sanciones a una persona no perteneciente a la comunidad, es un abuso.

La crítica a la existencia de las policías comunitarias pudiere parecer contradictoria con el artículo 21 de la Constitución Federal al no ser mencionadas, debido a que la seguridad pública es de la Federación, de los Estados y los Municipios, a través de las instituciones facultadas. Pero hay que señalar que, aún antes de su aparición, las comunidades indígenas ya tenían ciertos sistemas de control y seguridad dentro de la comunidad y nadie cuestionó su ausencia en la Carta Magna. Por lo tanto, las policías comunitarias, independientemente de su ausencia en este artículo, encuentran su fundamento en el artículo segundo.

Otra fuente de legalidad de las policías comunitarias en Guerrero la constituye la Ley 701, denominada de "Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 28, el Viernes 08 de Abril de 2011. En su artículo 37, segundo y tercer párrafo establece que:

Conforme a lo previsto en Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y al orden de supletoriedad y objeto de la seguridad pública en ella establecidos, esta Ley confirma el reconocimiento de la Policía Comunitaria, respetando su carácter de cuerpo de seguridad pública auxiliar del Consejo Regional de Autoridades Comunitarias. Consecuentemente, los órganos del poder público y los particulares, respetarán sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones como actos de autoridad. El Consejo Regional de Autoridades Comunitarias y la Policía Comunitaria formarán parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Asimismo, conviene citar la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado, conforme a su artículo 18 que establece:

Los Ayuntamientos deben prestar el servicio de seguridad pública en toda su jurisdicción territorial, por ello en las delegaciones o comunidades que por circunstancias de naturaleza geográfica, económica, social o cultural no exista este servicio, podrán crear y reconocer unidades o agrupamientos especiales de policía comunitaria preventiva integrados con miembros de la propia comunidad que revistan el carácter de personas honorables y sean considerados aptos para la prestación del servicio de seguridad pública, tomando en cuenta los usos y costumbres de la propia comunidad, proporcionándole las compensaciones, estímulos y equipamiento para el cumplimiento de sus funciones conforme a sus posibilidades presupuestales, sin contravenir el marco constitucional y legal vigente; las cuales tendrán el carácter de auxiliares de la seguridad pública.

Por lo tanto, no existe jurídicamente impedimento alguno para que estos cuerpos de seguridad comunitarios se puedan calificar como ilegales y menos ilegítimos. En este segundo aspecto, la legitimidad deviene de un consenso, y este surge de la comunidad misma, no de fuera de ella. De hecho, si se sometiera la existencia de esta institución al juicio de los ciudadanos de todo México, es muy probable que la mayoría opine su inconformidad por su existencia. Más si se sometiera a un encuesta entre la población solo indígena del país, el resultado fuera otro. Pero de algo hay que estar seguros y es que quienes deben aceptar u oponer su consenso o disenso ante estos cuerpos operativos es la propia comunidad en donde operan. Resta solamente decir que la policía comunitaria es válida, como producto del derecho de autonomía en los pueblos indígenas y que, en caso de existir en otro tipo de corporaciones, como es el caso de los grupos de autodefensa surgidos en otras entidades federativas, la fundamentación, en caso de que exista, tendrá que ser muy diferente.

Por ahora, el marco jurídico que existe para fundamentar las guardias comunitarias tampoco es suficiente, especialmente si ellos son capaces de transitar hacia nuevas tareas como su incursión en las políticas de prevención.

Las policías comunitarias vistas como un medio de prevención de la delincuencia

En cuestiones de política criminal, *más vale prevenir que sancionar*. Puede ser éste un principio bajo el cual las políticas públicas de control de delitos deben enfocar para evitar la descomposición social que genera el crimen. La criminalidad tiene sus explicaciones causales, pero también sus efectos. Entre los primeros debe señalarse que hay de carácter individual y social. A su vez, las motivaciones individuales para la comisión de ilícitos penales se motivan por situaciones psíquicas y por actitudes de contrariedad social, en este último caso, me refiero a los impulsos de rebeldía que, por razones de trato o forma de ubicación en la escala social, las personas se impulsan a delinquir. Muchas personas delinquen por necesidad de desahogar sus frustraciones y traumas que se inician en el trato recibido desde los primeros años de vida social. De esta manera, resentimientos acumulados por la marginación social, o simplemente por ser parte de núcleos familiares en choque o disfuncionales, son un abono muy importante para la delincuencia. La percepción de la desigualdad social y la impotencia de no poder cambiar el estatus personal, también motivan a buscar poder y riqueza en acciones antisociales. Por ello, ya se ha dicho en demasía que una política de prevención social del delito se aplica desde la escuela, pero, además, fuera de ella. Programas culturales, educativos y deportivos, así como programas de empleo son importantes para que, desde la juventud, se puedan enfocar los jóvenes a actividades más satisfactorias y evitar –supuestamente– su inclusión en bandas delictivas.

En relación a de las causas sociales, la población recibe mensajes a través de los cuales advierte un campo propicio para transgredir el orden normativo con amplias posibilidades de impunidad. La corrupción, a su vez, es uno de los grandes detonantes de la delincuencia en muchos sentidos, que aquí no alcanzaría a explicar. Simplemente señalaré que, por una parte, hay actores del delito que pagan por no ser procesados; hay quienes pagan para no ser perseguidos; hay quienes cobran para dejar delinquir; hay quienes delinquen al no perseguir, procesar y sancionar los delitos cometidos. Todo ello produce, por una parte, un gran malestar social y, por otra parte, una falta de credibilidad en las instituciones públicas que

incitan a actuar fuera de los márgenes de la Ley. Pero lo cierto es que, o no hay adecuadas políticas de prevención delictiva, o no son suficientes, o no funcionan. Ante esto, cada vez crece más el riesgo de generalización del crimen.

Criminólogos y otros estudiosos del fenómeno delictivo recomiendan que, además de políticas y programas de prevención social, exista la *prevención comunitaria*. “Ésta se encuentra estrechamente vinculada con la prevención social, solo que las estrategias se dirigen a comunidades o barrios específicos. En este caso es importante la participación de los habitantes de los propios vecindarios”.⁵⁴

Al tratarse la prevención social en las comunidades indígenas, no solo de Guerrero sino de todo México, es muy probable que concluyamos que no existe tal. Por lo común, las políticas de prevención de la criminalidad se aplican —aunque tibiamente y sin buenos resultados— en las grandes ciudades. Sin embargo, la criminalidad no es hoy solo exclusiva de las zonas urbanas y su periferia, también en las zonas rurales. Tal vez sea variable la tipología del delito, pero ya no hay muchos espacios ajenos a él.

Ante el fracaso de la políticas de desarrollo rural y la falta de programas de empleo —no se diga de programas educativos o culturales—, los habitantes de zonas rurales que no migran a los Estados Unidos o a las ciudades, tienen pocas oportunidades de progresar socialmente. Es por ende, muy probable, que las tentaciones monetarias que las mafias les ofrecen sean una “mejor” opción. De esta forma, la criminalidad de muchos campesinos, gran parte de ellos indígenas, ya es un fenómeno preocupante.

Por tal motivo, la operatividad de la policía comunitaria no debe verse exclusivamente como un medio de combatir al delito, sino de prevenirlo. Es cierto

⁵⁴ Rodríguez Luna, Ricardo. *Sociedad Civil y Delito. Las medidas de la sociedad ante el delito y su prevención*. México, Ediciones Coyoacán. Colección Alter Libros, 2010, p.124.

que el surgimiento espontáneo no se ha justificado por este lado, por lo que habría que encontrar un sentido adicional a su existencia.

Si “las comunitarias” surgieron para defenderse, su actuar no es solo combativo, sino preventivo. Pueden llegar a representar una institución de servicio comunitario que involucre temporal y obligatoriamente a todos los miembros de la comunidad, especialmente a la población en riesgo de afiliarse a las bandas, o bien, incluso a quienes potencialmente puedan desarrollar actitudes de criminalidad individual.

Por todo ello, oficializar su presencia no es tan negativo como de botepronto se puede pensar. Ahora, se hace necesario realizar estudios bien aplicados para evaluar si se ha logrado el propósito de evitar la victimización de los miembros de las comunidades por la delincuencia organizada, a la vez que hay que observar si los delitos comunes que se suscitan de forma aislada han disminuido por la presencia misma de estas guardias.

Se debe ser consciente que la ubicación de estas policías, dentro de un marco jurídico del Estado, obliga a desplegar muchas obligaciones, tales como la capacitación, el equipamiento, la creación de infraestructura, entre muchas otras cosas. Por lo tanto, si la perspectiva del descenso de la criminalidad no se haría con las estructuras policiales que el Estado Federal y las entidades tienen (ejército, policía federal, policía estatal y policía municipal), hay que apostar por la intervención de las comunidades.

Conclusiones

La existencia de las policías comunitarias significan para la ciudadanía y, especialmente, para el poder público, más que un riesgo, un severo cuestionamiento a las omisiones hechas por las instituciones públicas competentes de no cubrir la garantía de seguridad a que están obligados. La oposición, principalmente del gobierno federal, en contra de estos cuerpos de seguridad, estriba más bien en la situación de cuestionamiento en la que lo ubica, especialmente si la inseguridad

de las regiones en que surgen está determinada por el abandono de resguardar eficientemente a todo lo que está obligado, y por ello el auge de todas las formas de criminalización, en especial lo que se considera delincuencia organizada.

Pero la omisión del Estado no es la única causa por la que la criminalidad aumenta, sino también, acciones de corrupción. La delincuencia, organizada o no, ha cooptado todos los niveles de gobierno, todos; lo que pone en una posición desesperada a la población. Y es precisamente esa desesperación la que ha hecho surgir a las policías comunitarias. De hecho, la puesta en evidencia de los vínculos de corrupción entre mafias y agentes gubernamentales es todavía más bochornosa, que no ser suficientemente eficiente en la implementación y ejecución de programas de seguridad.

El hecho que las policías comunitarias hayan surgido en regiones mayoritariamente indígenas y que esa sea una de sus principales características, pone de manifiesto que el movimiento de indígena ha tomado muy en serio la tarea de la organización autónoma. Han decidido no depender del poder público, ya sea federal o local, y se hacen patentes de una manera en que el resto de la sociedad vea su capacidad de organización. No debe pasarse por alto que, al ser una expresión indígena, se pueden encontrar ciertos hilos conductores con el movimiento zapatista; no en el sentido de la rebeldía en contra del Estado Mexicano, sino en asumir autogestivamente las riendas de su organización con base en la autodeterminación.

Las policías comunitarias, por ser grupos armados, generan un cúmulo de desconfianza ante el gobierno y ante la sociedad. En este último caso, es adecuado matizar que, una parte importante de la sociedad mexicana, no les reprocha ni el medio ni la finalidad de su defensa, mientras que otros tantos se escandalizan por las acciones, porque representan un riesgo de mayores abusos. Esta división de opiniones, en el fondo, tiene que ver con las cuestiones ideológicas de frente al tipo de nación a la que se aspira en México.

Tal vez estas guardias comunitarias sean un riesgo, pero la necesidad de protegerse, dada la experiencia de victimización, es mayor a los eventuales daños

a bienes jurídicos. Cuando se piensa en el derecho de un propietario particular a defenderse de los potenciales ataques de la delincuencia, los medios están más que justificados. Es en ese mismo tenor en el que hay que observar a estos cuerpos de seguridad. Si las instituciones públicas no son suficientes y eficientes en brindar la seguridad, los intereses individuales y colectivos quedan solamente bajo custodia de sus titulares. Las guardias comunitarias nos hacen pensar en *un derecho de autoprotección*. Este derecho debe ser pensado desde el ángulo de lo que puede ser una *legítima defensa anticipada*, que surge, no de agresiones actuales como señalan las leyes penales, sino producto de experiencias muy lamentables para muchas personas en la región. No debe descartarse que crear estas instancias de seguridad ciudadana tiene que ver con un temor intrínseco que combina el psique individual y el psique colectivo.

En este país se tiene un especial repudio a que los ciudadanos se puedan armar, especialmente con armas de fuego. Sin duda alguna es un factor de mayores riesgos. En este sentido, el que las guardias comunitarias usen armas peligrosas, no quiere decir que deben quedar a su libre arbitrio. Reconocer a esos nuevos cuerpos de seguridad no significa desplazar al poder público; por el contrario, les recuerda con mayor ímpetu su obligación de brindar seguridad, solo que ahora, y a partir del reconocimiento de estas corporaciones, es muy importante que se vinculen con amplios programas de capacitación en el manejo de armas y de técnicas policiales. Eso contribuiría a disminuir riesgos.

Las policías pueden ser entonces, tan legales o ilegales como se quieran ver. Por ende, lo importante es que, si no hay forma de disolverlas, entonces es necesario institucionalizarlas y asumirlas como parte de toda una política de prevención comunitaria con una amplia participación ciudadana local.

Bibliografía

- Acosta Urquidi, Mariclaire. "El desafío de la seguridad pública y la impunidad." En: Acosta, Mariclaire (coord.), *La impunidad crónica en México. Una aproximación desde los derechos humanos*. México, Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, 2012.
- Chacón Hernández, David. *Democracia, Nación y Autonomía Étnica. El derecho fundamental de los pueblos indígenas*. México, Porrúa, 2009.
- Gasparello, Giovana. "Policía Comunitaria en Guerrero, Investigación y Autonomía." En: *Revista Política y Cultura, La violencia hoy*. No.32, Otoño, 2009.
- González Quintanilla, José Arturo. *Derecho Penal Mexicano*. Porrúa, 2009.
- Corsbaek, Leif et al. "La policía comunitaria." En: *Diversidad Cultural: Resistencia y entuertos*. <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011c/979/la%20policia%20comunitaria.html>
- Malo Camacho, Gustavo. *Derecho Penal Mexicano*. México, Porrúa, 1997.
- Muñoz Conde, Francisco y García Arán, Mercedes. *Derecho Penal. Parte General*. 5ª. Edición, Valencia, España, Tirant lo Blanch, 2002.
- Ontiveros Alonso, Miguel. Legítima defensa e imputación objetiva. Especial referencia a los mecanismos predispuesto de autoprotección. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Colección Investigación, No. 1, 2004.
- Pavón Vasconcelos, Francisco. *Derecho Penal Mexicano*. Porrúa, 2005.
- Rodríguez Luna, Ricardo. *Sociedad civil y delito. Las medidas de la sociedad ante el delito y su prevención*. México, Ediciones Coyoacán, 2010.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, et al. *Derecho Penal. Parte General*. México, Porrúa, 2001.

Legítima defensa: autodefensas y justicia indígena

José Antonio Rivera Rosales

Aunque muchos se sorprendan, el fenómeno de la autodefensa armada no inició en junio del 2012, cuando la población indígena de Huamuxtílán, en la región de La Montaña, se organizó para rescatar a unos secuestrados y, en el camino, se constituyó como un órgano de vigilancia y protección ciudadana.

Este despertar de los pueblos se gestó en realidad desde 1992 cuando, el 12 de octubre de ese año, decenas de comunidades indígenas salieron a las calles para enderezar un viejo reclamo: el olvido gubernamental de muchos años que mantiene hundidas en la pobreza más aberrante a decenas de miles de familias de La Montaña de Guerrero, olvido que se traduce en depredación y exterminio.

Esa marcha fue llamada *Nunca Más el Silencio* y, en los hechos, constituyó una pauta decisiva en el movimiento indígena y popular que, desde entonces, comenzó a hacer escuchar su voz. Empero, esa movilización creciente tuvo sus raíces dos años antes con la integración formal del Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena (CG500ARI), que surgió como respuesta organizada de las comunidades indígenas de diferentes regiones a la propuesta cultural surgida en 1984 en el gobierno de Miguel de la Madrid, denominada *Encuentro de Dos Mundos*, que causó la ira de muchos pueblos indígenas.

Posteriormente, en la misma región de La Montaña emergió en 1994 una resuelta demanda de los pueblos *Nu savi* que reclamaban a los gobiernos federal y estatal,

encabezados en esos años por Carlos Salinas y Rubén Figueroa, en forma respectiva, la construcción de un nuevo municipio, al que denominaron Rancho Nuevo de la Democracia, en la confluencia de Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca y Metlatónoc.

Por entonces, los reflectores estaban centrados en la rebelión armada protagonizada en Chiapas por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), razón por la cual el movimiento del llamado *Pueblo de La Lluvia* fue relegado a segundo término e ignorado por los regímenes priistas en turno. No obstante, cientos de indígenas inconformes procedentes de decenas de comunidades de esos tres municipios —en asambleas abiertas llegaban a participar hasta tres mil y cuatro mil habitantes— se organizaron en comisiones que se turnaban para garantizar la seguridad de la población, acosada por bandas armadas que desde tiempo atrás depredaban a los pacíficos pobladores de esa región, una de las más remotas y apartadas de Guerrero. En dichas asambleas las decisiones se tomaban en forma colectiva, haciendo énfasis en la autodefensa ciudadana armada, pero también en la búsqueda de proyectos de desarrollo para abandonar la pobreza.

Durante todo el año 1994, y parte de 1995, las comunidades organizadas en Rancho Viejo —el nombre original de la comunidad—, agrupadas en el Movimiento Indígena Por la Autonomía (MIA), mantuvieron su movimiento de autodefensa al igual que su reclamo por el reconocimiento del nuevo municipio. Pero el olvido gubernamental, aunado al desgaste económico inherente a un movimiento de esa naturaleza, causaron su efecto y, poco después, el movimiento se diluyó.

A la par, en el segundo semestre de 1995, en las comunidades de Cuanacaxtitlán, municipio de San Luis Acatlán, y Santa Cruz del Rincón, municipio de Malinaltepec, se constituye un nuevo movimiento indígena, liderado por un grupo de activistas de viejo y nuevo cuño —algunos de ellos venidos precisamente del Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena—, iniciativa que con el paso del tiempo sería conocida como Consejo Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC), regida por usos y costumbres en asambleas abiertas.

De forma paulatina, los fundadores comenzaron a dar forma a un nuevo modelo de seguridad comunitaria indígena sustentada, fundamentalmente, en decisiones de la colectividad que, de esta forma, comenzó a combatir la violencia que atenazaba a los pueblos de La Montaña. En la pequeña comunidad fundadora, Cuanacaxtitlán, de apenas cuatro mil habitantes, por citar un caso, se habían producido más de cien muertes violentas en menos de dos años, entre el 94 y 95. Más cohesionado, este nuevo modelo de organización indígena llevó a cabo asambleas fundacionales entre 1993 y 1995, en las comunidades de Cuanacaxtitlán, Santa Cruz del Rincón y Tilapa, a las que se integró un espectro mucho más amplio de localidades de los municipios de San Luis Acatlán, Malinaltepec y Acatepec.

A la fecha, 18 años después, un centenar de comunidades de 12 municipios de La Montaña y Costa Chica integran actualmente la CRAC-PC, que cuenta con una fuerza aproximada de 2 mil hombres en armas, que responden a una autoridad máxima que es la Asamblea Regional —integrada por comisarios, comisariados, consejeros, principales, promotores y mandos de la PC—, como máximo organismo de mando y rectoría.

Si contamos el tiempo a partir de 1990, cuando se constituye el Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena, diríamos que el proceso organizativo de los pueblos indios de Guerrero tendría una edad de 24 años. Pero estaríamos faltando a la verdad. Es verdad que el año 1990 marcó la pauta para la emergencia de un fenómeno de solidaridad orgánica que permitió la integración, como un esfuerzo formal, del CG500ARI, embrión que permitió el nacimiento de la CRAC-PC y, *a posteriori*, de la Unión de Pueblos y su Sistema de Seguridad Ciudadana (UPOEG-SSC).

Pero la efervescencia política que dio lugar a la integración de esfuerzos fue la propuesta cultural esbozada por Miguel León-Portilla sobre un *Encuentro de Dos Mundos*, con lo cual México se integraría a los festejos promovidos por España por los 500 años del “descubrimiento de América”. Esta inquietud de instancias

gubernamentales de España surgió en realidad en mayo de 1973 cuando, desde la provincia de Andalucía, se comenzó a promover la idea de una gran celebración ante la cercanía del “medio milenio del descubrimiento de América”.

Pero como una propuesta formal, más cohesionada y de alguna manera fundacional, el proyecto se presentó durante el Encuentro de Santo Domingo, los días 8 al 11 de junio de 1984, cuando el gobierno español promovió la celebración entre sus pares latinoamericanos. La delegación mexicana, encabezada por León-Portilla, fue la que propuso como denominación el *Encuentro de Dos Mundos*, que se celebraría con una serie de eventos el 12 de octubre de 1992.

Esta propuesta, promovida por el gobierno de De La Madrid, causó manifestaciones de indignación, coraje y rencor acumulado entre las diferentes expresiones indígenas organizadas que, a partir de 1984, comenzaron a construir contrapropuestas para una celebración alternativa de repudio a lo que han definido como un genocidio. No es para menos: estimaciones conservadoras calculan que desde Alaska a La Patagonia, las invasiones y colonizaciones europeas causaron el exterminio de unos 70 millones de nativos.

Esa expoliación por parte de los europeos, especialmente los españoles, se expresó a través de diferentes prácticas que condujeron a una reducción brutal de la población indígena: 1) Por vía de la llamada “guerra justa” que emprendieron los iberos para someter a la población autóctona. 2) Mediante la esclavitud a que fue sometida su población. 3) Por la destrucción directa de poblaciones enteras a través de la violencia armada. 4) A través del régimen de trabajo al que se sometió a los pobladores (la encomienda y la servidumbre por deudas) y, finalmente, 5) Por la segregación controlada y la asimilación cultural forzada.

La celebración, aún con el concepto supuestamente neutral ideado por León-Portilla, tuvo su respuesta el 17 al 20 de julio de 1990, cuando se realiza en Quito el Primer Encuentro Continental de Pueblos Indios, que permitió clarificar criterios sobre lo que los pueblos originarios debían exigir en términos históricos a los

estados nacionales. Fue, pues, ese lapso de tiempo (1984-1990), el momento histórico en que los pueblos indios deciden modificar sus relaciones con los estados nacionales, pero también con la sociedad nacional no india.

Así pues, a partir de ese período decisivo, debe entenderse el proceso organizativo de los pueblos indios como un proceso de restauración del tejido social indígena, destruido por tantos años de aislamiento y segregación. El 11 de octubre de 1991 en Xelajú, Guatemala, se llevó a cabo el Segundo Encuentro de la Campaña Continental 500 Años de Resistencia Indígena, conferencia que declaró a 1992 el Año Internacional de Resistencia Indígena, Negra y Popular, al reconocer a los pueblos mestizos pobres y a los afroamericanos como víctimas de la opresión europea, lo que generó el fenómeno conocido como *Diáspora Negra*, es decir, la migración por esclavitud de millones de personas de múltiples naciones del continente africano.

En este sentido, el 12 de octubre de 1992, una caravana de protesta procedente de Tok, Alaska, arriba a la ciudad de México para conmemorar los 500 años del genocidio, la marginación y el olvido, luego de recorrer ocho países latinoamericanos en una gira emblemática que pretendía exponer el lado oscuro de la celebración española. La gira recorrió Perú, Ecuador, Venezuela, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador y Guatemala. En esa misma fecha convergen en el zócalo de la Ciudad de México decenas de comunidades indígenas de varios estados del país que protagonizan una protesta a la que denominaron *Nunca Más un México Sin Nosotros*. En Guerrero, como ya se anotó líneas arriba, la marcha en las diferentes plazas de municipios de La Montaña se denominó *Nunca Más El Silencio*, y marcó la etapa en la que los pueblos indios profundizaron sus esfuerzos por romper el manto de silencio que durante décadas los mantuvo invisibles e inexistentes ante el Estado Mexicano.

A partir de la integración del CG500ARI, entre 1991 y 1992, comienzan a emerger esfuerzos de diferentes núcleos y comunidades que, debido a la interrelación con sus pares de otras naciones de América Latina, comienzan a hablar de *Un Nuevo*

Amanecer para los pueblos indígenas. En este sentido, el esfuerzo más exitoso lo constituye la integración formal del Consejo Regional de Autoridades Indígenas (CRAI), precedente de la actual CRAC-PC, que con viejos y nuevos liderazgos, y con respaldo de sacerdotes progresistas de la Iglesia Católica, comienzan a establecer consensos entre la población indígena con la premisa fundamental de que la solución a los graves problemas de inseguridad jamás vendría del gobierno —es decir, de afuera—, sino que tendría que ser un esfuerzo de las propias comunidades.

Esa labor de consenso se llevó dos años en diferentes pueblos de los tres municipios fundadores: San Luis Acatlán, Acatepec y Malinaltepec (un núcleo reducido participó desde el municipio de Xalpatláhuac, en La Montaña Alta). Los promotores —señaladamente, Mario Campos, Cirino Plácido, Amador Cortés, Juan Rojas, Bruno Plácido— tuvieron que mantener firme tal propuesta ante comunidades temerosas de padecer la violencia que asolaba a multitud de pueblos de la región. Al final, como ya se mencionó, en septiembre de 1995 constituyeron formalmente la nueva organización a la que, con el paso de los años, se adhirieron pueblos afromexicanos de la región de Costa Chica, con lo cual la agrupación pasó de ser Consejo Regional de Autoridades Indígenas a Consejo Regional de Autoridades Comunitarias.

Antes de que al gobierno federal se le ocurriera siquiera formular la propuesta de los juicios orales, mediante decisiones tomadas a mano alzada estas asambleas públicas y abiertas comenzaron a discernir no solo sus mecanismos de seguridad, sino también de impartición de justicia —lo que, por cierto, molestó a los gobiernos en turno— dado que consideran que la administración de la justicia corresponde única y exclusivamente al estado. Lo cierto es que con el tiempo la CRAC-PC comenzó a tipificar delitos comunes y los castigos correspondientes, que se entienden como un *proceso de reeducación*, más que de pena corporal. La principal premisa radica en el servicio a la comunidad, es decir, no en el encierro sino en el entendimiento de que la comunidad es la célula fundamental del tejido social indígena y que el servicio es en realidad un privilegio. Son las comunidades las que se encargan de alimentar al sancionado.

Así, quienes ascendían a cargo de comandante de la Policía Comunitaria es porque ya habían pasado por otros servicios previos que lo definen como un servidor de su comunidad, hasta llegar a la máxima denominación, la de *Ancianos* o *Xa'cua*, que puede aspirar a tomar las decisiones más importantes que atañen a la comunidad así como a los festejos religiosos. Ser consejero de la CRAC-PC es, pues, un honor inextinguible. A despecho de los gobernantes, la CRAC-PC se mantuvo enhiesta durante el segundo lustro de los noventa y toda la década del dos mil, si bien soportó el acoso gubernamental dado que algunos de los detenidos, como era de esperar, enderezaban denuncias penales por el delito de secuestro, lo que motivó muchas veces conflictos con los gobiernos estatal o federal, que los veían bajo la lupa de la sospecha.

En los hechos, hasta el 2010 la CRAC logró consolidarse como un proceso exitoso de seguridad y justicia indígena que se distingue por ejercer una autonomía política de facto, por haber disminuido en un 95 por ciento la incidencia delictiva en su zona de influencia y haber incursionado en los juicios orales públicos y abiertos, mucho antes de que al gobierno federal se le ocurriera siquiera abrir en México el procedimiento pomposamente llamado "Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio-Adversarial", que tendrá plena vigencia en 2015.

La diferencia con el sistema promovido por el gobierno radica en que este proceso de justicia indígena se aplica a un universo pequeño de comunidades y personas y, por tanto, se expresa en términos más rudimentarios. En marzo de 2010 arribó a la dirigencia de la CRAC-PC un grupo de líderes mestizos ideologados, con una visión utilitarista de la justicia indígena, que comenzaron a "quebrar" la cosmovisión indígena que preconiza el servicio a la comunidad antes que el individualismo. En febrero de 2013 el control de la CRAC se transfiere a otro grupo de mestizos, provenientes del magisterio disidente, que profundiza la crisis de identidad del movimiento indígena y lo lleva a una confrontación directa con el Estado.

La errática y disparatada conducta de los actuales coordinadores de la CRAC parece tener su origen en el llamado *Cinturón de oro*, una veta del áureo metal

que se extiende por la vertiente interior de la Sierra Madre del Sur, corre hacia la Zona Norte y, finalmente, se desplaza sobre una amplia porción de La Montaña hasta desembocar en la región de la Costa Chica. Datos confiables indican que esta fenomenal veta de oro tiene potencialidad de explotación para más de 200 años. Pareciera que entre los actuales dirigentes de la CRAC, el gobierno y las transnacionales de la minería, pudiera existir algún tipo de acuerdo para obtener beneficios de las más de 90 concesiones que el gobierno federal ha extendido gustosamente a las mineras extranjeras. De ser así, la defensa del territorio parece ser la trinchera conceptual a partir de la cual se agruparán los pueblos indígenas de La Montaña como los mestizos de la Costa Chica.

Por otra parte, la dirigencia actual inclusive incurrió en actos ilícitos al desviar fondos de la organización indígena para la compra de armas en el mercado negro, lo cual es investigado por una comisión integrada por cuatro de las cinco Casas de Justicia que existen actualmente en la CRAC, tras lo cual conoceremos el veredicto final de la Asamblea Regional. En ese sentido, lo más seguro es que la Asamblea Regional retome el rumbo original que dotó de prestigio y fortaleza moral a la organización, tras lo cual la ruta probable sería la reunificación entre la CRAC-PC, la UPOEG-SSC, los pueblos fundadores y las comunidades de la Casa de Justicia de El Paraíso, Ayutla, y de la región centro, que quedaron a la deriva después de los arrestos ocurridos en el segundo semestre de 2013.

Esta alianza, que significaría agrupar a cerca de diez mil guardias comunitarios armados, se configura como un escenario natural al que se abocarían en lo sucesivo las dirigencias indígenas y mestizas si quieren sobrevivir a los embates del gobierno, tras el cual subyacen los intereses de las élites económicas.

Con todo, este exitoso movimiento indígena-popular es el modelo que ahora refieren los nuevos grupos de autodefensa armada que han surgido en Huamuxttilán, Olinalá, Cualác, Ayutla, Tecoaapa, Cruz Grande, Cuajinicuilapa y algunos otros municipios de La Montaña, Costa Chica, Costa Grande, Centro y Norte de Guerrero. De seguir por el mismo sendero, el paso siguiente será la integración de esfuerzos

y metas en común entre grupos de autodefensa de regiones completamente distintas, aunque todo dependerá del derrotero que adopte la UPOEG, el hermano mayor entre ese tipo de organizaciones.

Es de advertir que en el surgimiento de grupos de autodefensa armada en otras regiones como Atliaca o Acatempa (Tixtla), en el centro del estado, o Teloloapan y Ahuehuepan (Iguala), en la región norte, se configuran elementos peligrosos que hacen temer una explosión social en el mediano o largo plazo. Estos esfuerzos organizativos, surgidos del hartazgo pero sin limitaciones de corte político-social que los contengan, pueden degenerar en linchamientos y, por extensión, en anarquía. Hay, pues, diferencias sustanciales entre los diversos brotes de autodefensa armada surgidos en las diferentes regiones del estado de Guerrero.

En principio, una lectura en la que todos coinciden es que estos últimos brotes de autodefensa surgen del hartazgo, del miedo y de la incertidumbre en el futuro que todos como comunidad quieren para sus familias y sus hijos. Por eso es peligroso. Por el contrario, el movimiento de autodefensa armada de Ayutla, auspiciado por la UPOEG, fue planeado de manera minuciosa por sus impulsores, entre ellos Bruno Plácido Valerio, uno de los fundadores de la Policía Comunitaria, quien de esta manera trasladó su experiencia organizativa a la nueva emergencia popular para enfrentar la violencia causada por el crimen organizado.

Este aspecto marca una primera diferencia: mientras el esfuerzo organizativo de la CRAC-PC se define como un proceso endógeno –es decir, hacia dentro de la comunidad–, los nuevos movimientos de defensa armada se exhiben como exógenos, esto es, abiertos a la sociedad, lo cual de entrada desdibuja sus alcances y limitaciones y, por tanto, pudiera hacerlos susceptibles de contaminación. Un segundo aspecto es que los brotes de autodefensa en comunidades mestizas parecen surgir a tontas y a locas y, por ende, corren el peligro de desbordarse porque carecen de la cosmovisión y la mística que convocó el surgimiento de la Comunitaria. Acá se trata de una necesidad de autoprotección muy cercana a la idea de la eliminación física de los sujetos que representan peligro.

Además, sin el componente de la convicción, ya hay indicios de que otras comunidades populares mucho más azotadas por la violencia se aprestan a armarse para enfrentar a la delincuencia —con un odio dirigido en particular contra los secuestradores—, lo que podría generar escenarios indeseables para la gobernabilidad. Esos focos incipientes se han localizado en colonias periféricas de Acapulco, como Renacimiento y Zapata, pero también en regiones del interior, como Costa Grande, donde existe una furia creciente contra los delincuentes en la sierra de Tecpan, así como en El Paraíso, municipio de Atoyac, además de decenas de comunidades del Filo Mayor, que desde hace años padecen el flagelo de la extorsión y la violencia.

En algunos casos más que en otros, ciudadanos agraviados en sus vidas y sus familias han manifestado su intención de adquirir armas para enfrentar a los delincuentes, pero no para reeducarlos como hace la Comunitaria, sino para eliminarlos físicamente. Este delicado contexto, que amenaza con generalizarse, es el que enfrentan los gobiernos federal y estatal que, para ofrecer una vía de salida, diseñaron una nueva Ley de Policía Rural que, en teoría, permitiría encuadrar los diferentes movimientos de autodefensa en una norma jurídica.

Esta nueva norma jurídica deberá contemplar los casos más disímolos que se suceden en Guerrero para enmarcarlos dentro de la ley y, sin confrontarse con las causas populares, transformar a las comunidades guerrerenses en aliadas decisivas contra la violencia. Para el efecto debe primar, ante todo, inteligencia política en la construcción de este nuevo escenario.

Una duda inquietante sobre el destino del movimiento indígena-popular, particularmente en el caso de una alianza o reunificación de las organizaciones y comunidades involucradas en el proceso de emancipación, reside en la naturaleza misma de la alianza. La pregunta vital es: ¿Una alianza para qué? ¿A quién le sirve una alianza de los movimientos populares de resistencia y contestatarios al gobierno? Existe una vertiente de esta inédita situación que, más que un factor de inestabilidad, pudiera constituirse en un nuevo paradigma del sistema político mexicano.

La proliferación de grupos de autodefensa en diversos estados del país, pero particularmente en Michoacán y Guerrero, constituye una dura expresión del hartazgo popular ante la indefensión en que se encuentran las comunidades, en particular los segmentos más pobres de la población, frente a los embates de la delincuencia organizada y la, hasta ahora, confusa estrategia gubernamental para enfrentarla. Desde la distancia de los llamados medios de circulación nacional, muchos articulistas han opinado sobre esta fenomenología de autoprotección de las clases populares, ya sea para condenarla o para usarla como argumento que explicaría la existencia de ingobernabilidad o, en el extremo, de estados fallidos.

El exceso ocurrió cuando el coordinador de la bancada del partido tricolor en el Congreso, Manlio Fabio Beltrones, el año pasado invitó a renunciar a los gobernadores de estados donde proliferan los grupos de autodefensa armada. Se refería en principio, sin duda alguna, al de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero. Esta opinión generó una pronta respuesta del guerrerense que, primero lo llamó represor y, después, con un ánimo más calmado, lo invitó a venir a estas tierras del sur. Pero de que la amistad entre ambos jefes se rompió, ni duda cabe.

Como si fuese una señal, otros dirigentes de la llamada clase política del país se hicieron eco de las palabras de Beltrones y condenaron a los grupos de autodefensa que han emergido en varios estados de la república. En una primera lectura pareciera inequívoca la intención del gobierno federal de combatir la proliferación de grupos de autodefensa civil armada que han comenzado a surgir en diferentes regiones y estados del país, lo que constituye una nueva fenomenología social ante la cual la nueva administración federal simplemente no ha sabido cómo reaccionar.

En este caso habría que prever un escenario esencialmente explosivo que pudiera complicar el panorama nacional, en el que la violencia criminal se mantiene vigente muchos meses después del inicio de gestión de Enrique Peña Nieto, quien ha estado ocupado en la implementación de programas de atención de lo social que se han tardado para superar la fase enunciativa. A despecho de lo que opina la

clase política nacional y algunas facciones duras del gobierno federal, habrá que puntualizar que, en su origen, el fenómeno de la autodefensa civil, surgido el 5 de enero de 2013 en Ayutla de los Libres, se define como un movimiento pacifista.

Aunque constituya una paradoja por la presencia de las armas, la autodefensa armada impulsada por la UPOEG es una movilización popular que pretende restablecer la paz comunitaria violentada por la delincuencia organizada, pero también por los abusos desde el poder y, señaladamente, desde las élites económicas. Este movimiento de origen enteramente popular rebasó todas las expectativas que se pudieran haber generado desde el poder y desde la sociedad, al extremo de que algunos prospectos partidistas, luchadores sociales (reales y supuestos), así como inclusive algunos grupos de oposición armada han tratado de vincularse con esa bandera para ganar popularidad.

El precedente inmediato lo constituyó la explosión de ira popular surgida en junio de 2012 en Huamuxtitlán, en la Montaña Alta, debido a la colusión de intereses entre policías municipales y ministeriales con grupos de delincuencia que mantenían a varias personas secuestradas. Después siguieron el ejemplo comunidades de otros municipios de la misma región de La Cañada, como Olinalá y Cualác, donde surgieron las primeras expresiones de autodefensa armada para proteger a sus moradores de los grupos delincuenciales que los amenazaban.

En el curso de esos conflictos quedó en claro que el detonante de esas expresiones de hartazgo popular se sitúa en los grupos locales de poder político y económico que, validos de las policías oficiales, se asocian con la delincuencia para expoliar a la población, situación a la que no son ajenos algunos personajes vinculados a partidos políticos. Así, la autodefensa armada es, ante todo, un proceso de restablecimiento de la paz con armonía que ha caracterizado especialmente a los pueblos de La Montaña.

De hecho, los impulsores de esa iniciativa (entre ellos Bruno Plácido y el sacerdote Mario Campos) han pugnado por trasladar al movimiento de autodefensa la misma

cosmovisión indígena que define la actuación de la CRAC, la original Policía Comunitaria que ellos mismos fundaron hace 18 años entre las comunidades del pueblo *tu un savi*, al que conocemos como pueblo mixteco. Son tres los principios del proceso de restablecimiento de la paz del movimiento de autodefensa: seguridad, justicia y desarrollo.

Para esas comunidades en proceso de autogestión queda claro que antes que iniciar cualquier proyecto de transformación social, había que restaurar el tejido de las comunidades asoladas por el miedo y la violencia. Es por ello que decidieron armarse y cubrirse el rostro, para estar en condiciones de combatir frontalmente a la delincuencia.

Tampoco son "pequeños grupos", como lo habían definido personeros del gobierno federal; en el caso de la UPOEG, se trata de una expresión popular con presencia inequívoca en más de 30 municipios de tres regiones de Guerrero: La Montaña, Costa Chica y la zona Centro del estado. A ello habrá que agregar los aprestos que hacen otras organizaciones sociales en la Costa Grande, particularmente en los municipios de Coyuca, Atoyac, San Jerónimo y Tecpan (es decir, varios de los municipios de aquella región donde en los setentas operó la guerrilla de Lucio Cabañas), que están en vías de seguir la misma ruta. Estamos hablando de casi la mitad del estado de Guerrero.

En realidad estaríamos ante una oportunidad histórica para que los gobiernos federal, estatal y municipal establezcan una alianza efectiva con amplias porciones de la comunidad guerrerense, en aras de combatir la violencia, así como reducir eficazmente el ámbito de acción y el poder creciente de los cárteles de la droga en todo el país. Para ello habrá que tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Construir desde las comunidades, como ya está ocurriendo de facto, el cuarto orden de gobierno. Estamos hablando de crear un espacio político-legal para los gobiernos comunitarios. En tal sentido, la autodefensa armada pasaría a convertirse en una verdadera policía comunitaria que resguardaría

el orden al interior de cada comunidad. Es decir, los policías ciudadanos regresarían a sus comunidades a proteger el espacio original de interés. Para el efecto, el gobierno y las organizaciones representativas tendrían que abrir la discusión para convenir y puntualizar los alcances de una iniciativa de tal naturaleza que, como se dijo al principio, cambiaría la naturaleza jurídica del sistema político mexicano.

2. Establecer un principio de autonomía administrativa. Esto es, asignar un porcentaje del presupuesto nacional y estatal a las comunidades, como se hace actualmente con los municipios. Este principio de presupuestos participativos se ha desarrollado con mucho éxito en Venezuela, Bolivia y algunas comunidades de Brasil, donde se asigna un 25 por ciento de los presupuestos tripartitas a comunidades organizadas, que lo asignan donde consideran que es su interés prioritario. Se combaten así corruptelas y cotos de poder, puesto que todos los ciudadanos están involucrados y vigilan la obra de su comunidad.
3. Encuadrar en la ley esta nueva figura para definir a la comunidad como "entidad de interés público", resguardando de esta manera el interés comunitario antes que el interés de los individuos. Ello significa que, por lo menos en el caso del estado de Guerrero, habrá que incorporar tal definición en el catálogo de derechos de nueva generación, garantizados por la nueva Constitución Política del Estado de Guerrero, que actualmente se encuentra en debate al interior del Congreso local. Si se le reconoce rango constitucional, tanto las comunidades indígenas como mestizas y afromexicanas mantendrán a salvo derechos fundamentales en la Carta Magna estatal que está por aprobarse en el Congreso local.

De impulsar un proyecto de tal naturaleza, que de todos modos las comunidades indígenas y mestizas ya están valorando como un proyecto autónomico inminente, el gobierno de Guerrero se colocaría a la vanguardia en este tipo de transformación social en el que no habrá una *mano que mece la cuna*, sino la participación decidida

de las comunidades en la construcción de su propio destino.

Claro que los primeros que se opondrían a un proceso semejante serían, ni dudarlo, los partidos políticos, que verán trastocados sus intereses en un evento de tal naturaleza que acotaría, por decir lo menos, la partidocracia que sufrimos todos los mexicanos. Si la autonomía de facto cristaliza en un instrumento constitucional, entonces estaremos ante una verdadera alianza del gobierno y los estratos más profundos de la sociedad, que de esta manera combatirían más efectivamente la violencia que mantiene al país en vilo.

Policías comunitarias, grupos de autodefensa y paramilitares

*Francisco López Bárcenas*⁵⁵

La aparición de policías comunitarias y grupos de autodefensa por diversos estados de la República ha traído diversas consecuencias. Una de ellas es el reconocimiento, desde diversos ámbitos del gobierno y sectores empresariales, de la crisis del estado de derecho y la incapacidad de las instituciones creadas para brindar seguridad a la población, para cumplir su cometido. Este reconocimiento ha venido acompañado de diversas posturas sobre el fenómeno. El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha mostrado preocupación porque, dice, los grupos de autodefensa quebrantan la estabilidad de las instituciones, debido a que existe una línea muy tenue entre estas organizaciones de autodefensa y los grupos paramilitares, además de que nadie puede hacerse justicia por su propia mano ni ejercer violencia para reclamar su derecho. En esa misma línea, el ex presidente de la misma institución ha dicho que este tipo de grupos son ilegales, y sus acciones, delictivas. Por su lado, el gobierno del estado de Guerrero y un senador de la República, por ese mismo estado, han propuesto que las policías comunitarias se subordinen a las policías municipales para que su actuar sea controlado por el Estado.

Si se mira el asunto fuera de intereses políticos y cuestiones jurídicas, nos podemos dar cuenta de que las policías comunitarias son una realidad en todo el país,

⁵⁵ Publicado en La Jornada, 22 de febrero del 2013, México, D.F.

tienen historia y son de diversos tipos. En el norte del país, por ejemplo, existen las guardias tradicionales de los pueblos seri y yaqui, con una estructura militar, producto de la influencia jesuita sobre ellos, pero también de las largas luchas que el Estado mexicano les declaró en el siglo XIX. Por el sur del país existe la guardia tradicional maya que resguarda a Chan Santa Cruz, en el municipio de Carrillo Puerto. Se trata de estructuras de los pueblos indígenas forjadas a través de los años, de acuerdo con las circunstancias que les ha tocado vivir. Junto con ellas existen las policías comunitarias de las comunidades, que año con año son nombradas por los pueblos de entre sus mismos integrantes para que se encarguen de su seguridad. Se trata de prácticas milenarias y hasta ahora no se sabe que se hayan convertido en paramilitares.

La evolución que la normatividad internacional y nacional sobre derechos humanos ha tenido en las últimas décadas, reconoce la existencia de pueblos indígenas y algunos derechos colectivos, entre ellos el de la libre determinación, en su modalidad de autonomía, y como parte de ésta se garantiza su propio gobierno, constituido de acuerdo con sus propias normas. En el caso de México, el artículo segundo constitucional garantiza a los pueblos indígenas el derecho a decidir sus formas internas de convivencia, organización social, económica, política y cultural; a aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, y a elegir, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno. La palabra interno, que tanto se reitera, se refiere al interior de los pueblos indígenas, es decir, de la etnia, no de las comunidades que los integran, pues el sujeto de derechos es aquél. Lejos estamos de la justicia por propia mano o de que se parezcan a los grupos delincuenciales, como algunos sugieren, y negarles su derecho a existir implica desconocer el carácter multicultural del Estado mexicano y, en última instancia, atentar contra el estado de derecho que se busca preservar.

Cosa distinta son los grupos de autodefensa. Para comenzar se trata de grupos de personas cuyos fines son defenderse y, en algunos casos, defender a los pueblos

de las agresiones estatales o de grupos ligados a ellos, pero no forman parte de las estructuras organizativas de los pueblos, ni éstos los eligieron, ni les rinden cuentas a ellos de sus actos, porque se rigen por sus propias normas. Por su parte, los grupos paramilitares son un caso distinto. En un principio eran creados por el Ejército para realizar actividades *sucias* contra los pueblos, que aquél no se atrevía a realizar, para no cargar con los costos políticos de actuar en contra de los pueblos. Por eso se llaman paramilitares, porque son creados por los militares y actúan de manera paralela a ellos. En los tiempos actuales los motivos y formas de su creación se han ampliado, pero en el fondo siguen respondiendo a los mismos objetivos: son creación de los gobiernos federales, estatales o municipales. Si sucumben a los esfuerzos gubernamentales por controlarlos, los primeros pueden derivar en los segundos, pero también convertirse en guardianes de los pueblos si se someten a ellos. Lo importante es distinguir las cualidades de cada uno para no echarlos en el mismo saco a todos. A menos que lo que se quiera sea la confusión.

CNDH: Guerrero al borde de la ingobernabilidad⁵⁶

Marcos Matías Alonso

En días pasados recibí el “Informe Especial sobre los Grupos de Autodefensa y la Seguridad Pública en el Estado de Guerrero”, elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). El 17 de diciembre, el Dr. Raúl Plascencia Villanueva, en su carácter de presidente de la CNDH, presentó a la opinión pública su Informe Especial, redactado en 116 cuartillas, en las cuales presenta una alarmante situación en el estado de Guerrero.

La CNDH documenta en Guerrero la existencia de seis grupos de autodefensa o policías comunitarias en 46 municipios guerrerenses, con una población aproximada de 2,307,169 ciudadanos que habitan en dichos municipios, lo cual representa el 65.47% de la población total del estado (3,523,858 ciudadanos). Resalta que 20 de los 46 municipios afectados corresponden a municipios con fuerte población indígena. Si al mapa de los 46 municipios con influencia de los grupos de autodefensa se sobrepone el mapa que domina el crimen organizado, estamos ante una situación de grave ingobernabilidad. Si aunado a lo anterior cruzamos el mapa de la pobreza creciente en Guerrero, la ingobernabilidad se torna en una seria amenaza para la estabilidad social.

⁵⁶ Artículo publicado en El Sur. Periódico de Guerrero. 28 de diciembre del 2013. SERVINDI y AIPIN del 28 de diciembre del 2013. El autor es Investigador Titular del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

El Ombudsman Nacional indicó que el material recopilado se encuentra integrado en un expediente de 11 tomos, que consta de 6,298 fojas. Los datos en que fundamenta su Informe están sólidamente sustentados y difícilmente podrá demostrarse lo contrario. Las ligeras e infundadas opiniones de la clase política local no debilitan ninguna de las tesis del Informe del Ombudsman.

Por la naturaleza del Informe Especial, difícil puede pensarse que su contenido no haya sido conocido con antelación en Los Pinos. Es ingenuo suponer que el morador del Palacio de Cobián no haya dado su anuencia para dar a conocer a la opinión pública el Informe. Aún con el carácter autónomo de la CNDH, hay reglas políticas que no pasan por encima del poder presidencial. Sin duda, la presidencia de la República tiene una estrategia política que está por encima de la “amistad” y la “buena relación” con el titular del poder ejecutivo local. Más que la buena o mala fe de la Presidencia de la República hacia Guerrero, lo cierto es que el estado se encuentra en un panorama desolador. Son varios los ejes principales en que se sustenta el Informe de la CNDH. En este artículo solo enfatizo en la inseguridad pública y en la creciente pobreza en que se hunde Guerrero.

La inseguridad pública

En diversos numerales del Informe, la CNDH enfatiza “La conformación de grupos de autodefensa en diversos municipios del estado de Guerrero, los cuales decidieron encargarse de la seguridad de la población frente a la creciente delincuencia, inseguridad y violencia en que se vieron inmersas sus comunidades, ante el abandono y la omisión de las autoridades estatales y municipales de ejercer de manera eficiente sus obligaciones en materia de seguridad pública”. Esta es la tesis principal del Informe Especial de la CNDH y repite su postulado en diversos numerales del Informe.

Reitera que la “seguridad pública es una función estatal indelegable...”, enfatiza que en Guerrero se impulsan estrategias ineficaces para el combate a la inseguridad, lo cual ha conllevado que los derechos humanos de los guerrerenses

se vulneren día con día". Explica que el surgimiento de los grupos de autodefensa se debe a "las lamentables condiciones sociales que imperan en dicha entidad provocadas por el abandono y la ausencia del ejercicio de las funciones de seguridad pública a cargo de los gobiernos estatales y municipales...".

Es severo al considerar que en Guerrero hay un "sistema de seguridad ineficiente, así como cuerpos policíacos y autoridades de procuración de justicia que no ofrecen respuestas en la prevención del delito y el combate a la delincuencia". De la voz de las víctimas "permiten evidenciar la situación de violencia que se vive en estas comunidades del estado de Guerrero, en donde rige la ilegalidad y la impunidad, debido a que los servidores públicos han abandonado el ejercicio de la función en materia de seguridad pública, creando una victimización de la sociedad guerrerense, especialmente de los habitantes de estas comunidades, quienes ante la exclusión y el abandono han decidido tomar en sus propias manos la defensa de sus localidades en aras de alcanzar orden y seguridad". Los servidores públicos no solo abandonaron su función en materia de seguridad pública, en el peor de los casos, se coludieron con el crimen organizado.

El Informe Especial nos recuerda que el tema de la seguridad pública es una responsabilidad de la Federación, el Estado y los Municipios, consagrada en el artículo 21 Constitucional. Lamentablemente, el Informe Especial omite responsabilidad por parte de la Federación. Hay desequilibrio en el análisis en la parte que corresponde a la Federación. Sin duda, el sistema de seguridad federal ha sido deficiente e ineficiente y también abandonó a los guerrerenses en su responsabilidad de brindar justicia y seguridad pública.

Además, hay que tomar en cuenta que en Guerrero los pueblos indígenas disponen de la Ley 701, de Reconocimiento de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas, que contiene la normatividad para ejercer funciones de seguridad comunitaria. Es una Ley que protege derechos no solo para la CRAC, sino para todos los pueblos indígenas de Guerrero.

La alarmante situación de pobreza

La CNDH señala que “no debe perderse de vista que las condiciones económicas, la falta de desarrollo, el desempleo, la pobreza y la desigualdad, son fundamentales. Lo anterior, porque estas condiciones van generalmente aparejadas de un abandono social y del incumplimiento por parte del Estado de garantizar condiciones mínimas de subsistencia digna, situación que se observa en el estado de Guerrero (...) la situación de pobreza, marginación y exclusión impide el disfrute de un catálogo amplio de derechos humanos a sus habitantes”.

En los 46 municipios referidos, el 68.6 % de la población se encuentra por debajo de la línea de bienestar básico. El Informe Especial de la CNDH señala que, entre 2010 y 2012, el porcentaje de la población por debajo de la línea de bienestar mínimo en el estado de Guerrero pasó de 38.8 % a 45.1 %. En los 46 municipios en referencia, el 37.4 % de las personas sufren pobreza alimentaria.

El mapa de la pobreza señala que el “porcentaje de personas en los 46 municipios que no tienen acceso a la seguridad social asciende a 76.9 %. En los 46 municipios, 57.2 % de los pobladores viven con la ausencia de servicios básicos en vivienda, lo cual comprende servicios esenciales como agua, drenaje o energía eléctrica. En 2012, en el estado de Guerrero, el 26.8 % de los pobladores se encontraban rezagados educativamente. En los 46 municipios que se analizan, 26.9 % de la población no cuenta con el nivel de educación obligatorio”.

En síntesis, la “Comisión Nacional pone de manifiesto que en el estado de Guerrero, en particular en estas zonas, existen carencias básicas que impiden a los individuos contar con un nivel de vida adecuado y, por lo tanto, un acceso primordial a sus derechos económicos, sociales y culturales. En efecto, debido a que las autoridades han omitido suplir dichas carencias, surgen zonas que parecen operar fuera de la ley. Las normas y el aparato estatal no alcanzan en estas zonas, ya sea porque el aparato estatal los olvida, porque es selectivo o porque relega la regulación de ciertos grupos, y pone de relieve un vacío institucional que afecta de manera

profunda a las comunidades guerrerenses, lo cual se evidencia al reparar en que prácticamente en la totalidad de los rubros analizados, vinculados con bienes jurídicos fundamentales para la vida humana, esta entidad federativa presenta notables atrasos y deficiencias en comparación con el resto del país”.

Es preocupante el abandono de las “funciones en materia de derechos sociales, que demuestra que las autoridades no han tomado las medidas encaminadas para resolver el rezago en que habitan estas personas, propiciando que se generen zonas sin ley, donde impera la violencia. Este ciclo de falta de desarrollo y violencia constituye uno de los principales obstáculos para la garantía de los derechos humanos”.

Son fundamentales las siguientes tesis de la CNDH: “... la seguridad, la paz y los derechos humanos no solo son indispensables, sino que también se fortalecen recíprocamente. Si bien no puede decirse que la pobreza sea la causa directa de la violencia, sí incrementa considerablemente el peligro de la inestabilidad, como ocurre en el estado de Guerrero”. Recomienda que al “analizar las políticas que deben formularse en el estado, debe tomarse en cuenta que no es posible el desarrollo sin seguridad, ni la seguridad sin desarrollo, y no será posible acceder a éstos si no se respetan los derechos humanos”.

Las tesis de la CNDH sobre el crecimiento de la pobreza en Guerrero obligan a cuestionar severamente las políticas públicas del nivel federal como la Cruzada Nacional contra el Hambre. En este aparado la CNDH evidencia un vacío institucional y un fracaso social en las políticas públicas. La pobreza y la desigualdad social siguen siendo temas que lastiman al pueblo de Guerrero.

El Informe Especial de la CNDH canaliza sus propuestas, en primer orden, al Senado de la República, para que de acuerdo con sus facultades constitucionales analice la situación que impera en el estado. Obvio, además de analizar el caso, generará las recomendaciones respectivas a las instancias de decisión nacional para tomar medidas emergentes en Guerrero.

Para el titular del poder ejecutivo de Guerrero, la CNDH emite siete recomendaciones y lo conmina a recobrar las funciones de seguridad pública y lo exhorta a establecer con urgencia mecanismos de diálogo político con las partes afectadas. Al Congreso del Estado le emite tres recomendaciones para restablecer el orden jurídico y recuperar la gobernabilidad, promover mecanismos de consulta para hacer la armonización legislativa con los sistemas normativos indígenas. A los Ayuntamientos de Guerrero los exhorta a garantizar la paz y el orden público en sus comunidades.

Además de las recomendaciones enunciadas, es altamente aconsejable que todo el pueblo de Guerrero participe en los espacios de diálogo y debate para superar la ingobernabilidad creciente que ahí se vive. Dudo que los actores políticos de Guerrero desmientan la veracidad de los planteamientos de la CNDH. Los testimonios de las víctimas son irrefutables: secuestros, homicidios, extorsiones, desplazados, perseguidos y desapariciones son parte de las historias de dolor que cientos de guerrerenses entregaron de viva voz a los funcionarios de la CNDH. Esas voces y esos testimonios reclaman la justicia que hoy se encuentra ausente en Guerrero.

Autodefensa y Estado de Derecho

Jesús Mendoza Zaragoza

Las autodefensas michoacanas han visibilizado una respuesta social armada ante los excesos de la violencia generada por el crimen organizado y están sirviendo de incentivo para que surjan más grupos en diversas regiones del país. Aunque son muy diferentes, las autodefensas guerrerenses vinculadas con la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) están expandiéndose a más comunidades que viven situaciones de inseguridad de alto impacto. Es muy probable que, alentados por estas iniciativas sociales, sigan surgiendo otros grupos en las regiones en las que no se encuentran otras salidas viables ante la ineficacia del Estado.

Las autoridades siguen invocando el Estado de derecho como argumento para rechazar estas movilizaciones ciudadanas armadas. Y tienen razón, pero debieran entender que su incapacidad es uno de los factores del surgimiento de las autodefensas. El Estado de derecho invocado ya está vulnerado previamente por las organizaciones criminales y por las mismas autoridades que no cumplen sus obligaciones de ley para establecer condiciones de seguridad suficientes como para que los pueblos no tengan la tentación de alzarse en armas. De manera indirecta es el Estado el que lanza a las calles a hombres y mujeres armados para defender a sus familias y su patrimonio.

La legitimidad de la autodefensa requiere sus condiciones, que en la mayoría de los casos se dan porque buscan protegerse del agresor mientras se mantiene una situación de alto riesgo y no hay protección de las instituciones responsables de la seguridad. Se trata de una emergencia humanitaria. Y cada día crecen estas

condiciones para que se levanten otros pueblos y se reproduzcan los grupos armados de una manera vertiginosa. Y no hay señales de que las autoridades puedan y quieran hacer su parte para desactivar el surgimiento de nuevos grupos de autodefensa. El caso de Michoacán, donde el gobierno emplazó a las autodefensas a dejar las armas y a regresar a sus comunidades no funcionó, simplemente porque no se daban las condiciones para que esto sucediera. Y se prevé que no va a suceder en el corto plazo. De esta manera, las autoridades tienen que aceptar la colaboración con grupos ilegales para enfrentar al crimen organizado. ¿Y dónde queda el Estado de derecho, el respeto a la ley?

Este es el punto. Hay un nudo jurídico e institucional que está impidiendo que haya salidas racionales a todo este embrollo. El gobierno tiene que asumir la vulneración de la ley para salir de la crisis y tiene que generar un discurso contradictorio que lo muestra como violador de la ley porque no cumple sus obligaciones y porque colabora con grupos que actúan al margen de la ley. En este sentido, es necesario buscar salidas de fondo. Y para ello, nos encontramos con el tema de la democracia. ¿En qué sentido?

La población, en la mayoría de los casos, no se siente representada por sus autoridades y no existe una sinergia entre autoridades y sociedad. Nuestra democracia es tan endeble y, hasta ficticia, al grado de que en la práctica hay dos mundos que están separados: el mundo de la gente sin poder y el mundo de los gobernantes con todo el poder. Son dos dinámicas distintas, dos agendas muy diferentes, dos formas de ver la vida y de afrontarla. La clase política, en el Olimpo, no sabe de los pesares cotidianos de los ciudadanos. Ni les interesan, pues sus energías las enfocan a los procesos electorales. Solo piensan en el poder. Por eso, la mayoría de las decisiones que vienen de allá arriba no tienen eficacia ni para el desarrollo ni para la justicia ni para la paz.

La cuestión de fondo está en el necesario reconocimiento del poder que corresponde a las comunidades locales. Que se les reconozca legalmente la facultad de tomar decisiones en muchos temas que les afecten. Uno de ellos sería

el de la seguridad, pero no el único ni el más importante. Las comunidades locales debieran tomar decisiones en temas como el medio ambiente, el desarrollo, la educación, la cultura y otros más. En este sentido, los temas que afectan a las comunidades, como los espacios más cercanos a la gente, a las familias, contarían con la participación activa de sus miembros, rompiendo con el esquema autoritario que impone muchas decisiones que dañan el tejido social y frenan el desarrollo integral de los pueblos.

La fiebre legislativa que se ha dado en este sexenio no ha puesto su atención en este nivel de nuestro México. Muy ocupados en asuntos de macroeconomía y de la globalización de los mercados se generaron leyes muy cuestionadas por los efectos nocivos para la gente de a pie y que solo interesaban a las élites políticas y económicas. ¿Por qué no han pensado los legisladores en desbaratar el nudo que no permite un esquema de seguridad que integre a ciudadanos y a sus comunidades con las autoridades constituidas en los municipios, en los estados y en la federación? ¿Acaso no es posible canalizar los movimientos de autodefensa hacia la participación ciudadana activa con un marco legal adecuado de manera que den su aporte amparados en la ley y se pueda evitar en el futuro próximo una anarquía de grupos armados o paramilitares controlados por los mejores postores políticos, económicos y mafiosos? Porque, hay que reconocerlo, este es el gran riesgo que plantean las autodefensas en el mediano plazo.

Yo no sé de leyes ni de procesos legislativos pero sí me preocupa la necesidad de preservar el Estado de derecho para no arribar a condiciones de caos social. Y creo que éste tiene que adaptarse para responder a las necesidades de la población. Y una necesidad apremiante es la seguridad. Y los pueblos han probado que pueden aportar algo que ni los militares ni los marinos, ni las policías convencionales pueden hacer. Se necesitan esquemas de colaboración entre ciudadanos y autoridades. Y no, precisamente, de ciudadanos armados. Pero, el gran pero, es que esto implica abrir espacios democráticos a los que muchos políticos les tienen terror, pues viven del manejo perverso de la gente. Están obsesionados por controlar y manipular y no por servir.

Concluyendo, creo que la crisis humanitaria generada por la violencia y las respuestas desesperadas de los pueblos, corresponden a un grave déficit democrático. Si avanzáramos hacia la democracia tendríamos mejores condiciones para la paz y, por lo tanto, para la seguridad de los ciudadanos. En caso contrario, tenemos que esperar que los cárteles nos pongan a los candidatos para el próximo proceso electoral. Y se necesitaría una reforma legislativa que reconozca facultades a las comunidades para que estén amparadas en la ley a la hora de defenderse. Se tiene que construir un esquema de colaboración en el que la genta tenga instrumentos jurídicos para protegerse y para destituir a las autoridades que no cumplan sus obligaciones.

Los desobedientes

(Pueblos que se defienden)

Alejandro González

La pobreza y la marginación llevaron al hartazgo. La indolencia gubernamental obligó a cientos de campesinos, amas de casa, agricultores, taxistas, comerciantes y empresarios de la región de la Costa Chica y Montaña a levantarse en armas para su defensa porque “aquí nadie nos va a ayudar”. Así dicen mientras, poco a poco, se organizan para instalar retenes protectores. Unos, adheridos a la Unión de Pueblos Organizados del Estado de Guerrero (UPOEG); otros, a la Policía Ciudadana y Popular de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC). También hay ciudadanos sin organización, pero preocupados por la inseguridad cotidiana.

Con una *cuasclera*⁵⁷ 30-30 de dos tiros en la mano, un hombre de edad avanzada se para en firme con una playera acondicionada como capucha mientras observa a un grupo de jóvenes que llegan a una casa en camioneta, todos encapuchados y *listos para lo que venga*.

Una escopeta seminueva se muestra en las manos de otro viejo que, con un sombrero de ala ancha, seguro de sí mismo, pone el ejemplo a los otros hombres que se han sumado a este movimiento de autodefensa para combatir a los extorsionadores, secuestradores y asaltantes de la Costa Chica que asolan esa región, como muchas, olvidadas por las autoridades a pesar del gran presupuesto económico que disponen.

⁵⁷ Se dice de una escopeta hechiza.

El surgimiento del movimiento de autodefensa es la expresión del hartazgo de la comunidad ante el azote de la delincuencia; de la determinación de hacerse la justicia con propia mano porque la autoridad formal no actúa. Algunos policías habilitados por las comunidades son muy jóvenes, con la mirada puesta en el futuro.

Los rifles de bajo calibre salen de a montón. Unas cien personas entre hombres y mujeres empuñan pistolas calibre 22. Unos de seis tiros, más uno en la recámara, otros con rifles de un solo tiro. Con ellos se apostan firmemente tras costales llenos de arena. Observan mientras llegan y pasan decenas de camionetas de pasajeros que circulan en la región. Un grupo sale al paso y pide al chofer detenerse. “Te vamos a revisar”, dice uno de ellos con capucha que le cubre todo el rostro. “Apaga el motor” —dice—, mientras otros del grupo apuntan hacia las llantas. Los pasajeros uno a uno bajan del vehículo.

Esa rutina se repite diariamente desde que dio inicio el alzamiento ciudadano en Ayutla, que después se multiplicó en Cruz Grande y Tecoanapa, el primer fin de semana del primer mes del 2013. El procedimiento ha traído resultados aunque con riesgo latente de una masacre, porque quienes han sido detenidos son *halcones* de la delincuencia organizada, vendedores de enervantes, presuntos asesinos, ladrones y extorsionadores, todos confesos. La detención de uno llevó al otro. Se pusieron el dedo.

Pero a medida que avanzan los días, la situación se torna complicada por la reacción de las fuerzas federales, que no entienden que “alguien” los rebasó, les quitó facultades en la práctica porque ya no confiaron en ellas. Los patrullajes militares han disminuido en las calles de Ayutla en donde, sin el movimiento ciudadano, no hubiera sido posible cortar de tajo el acoso de maleantes a los lugareños.

Aunque hay tranquilidad, aunque esto “apenas comienza”, dice la gente que camina libremente de día, porque a partir de las 8 de la noche hay toque de queda. Nadie sale, nadie entra, nadie camina, porque los guardias civiles encapuchados recorren

las calles, ya sea a pie o en vehículos acondicionados para patrullajes. Yendo de Chilpancingo para Ayutla, el primer punto de revisión está en Las Mesas; de ahí sigue El Pericón y una decena de comunidades más hasta llegar a Ayutla y después Cruz Grande, en donde también hay encapuchados.

En Ometepec, que es tierra del gobernador Ángel Aguirre Rivero, un grupo de hombres se encapuchó y salió a las calles de forma tímida. No dijeron nada; solo caminaron por las calles con armas de bajo calibre. Su presencia en ese municipio ha incomodado a los caciques.

La rebelión de las masas ha iniciado, dicen los especialistas en el tema, pero no se atreven a decir más porque no saben más. "Necesitan más información", diría Fernando Pineda Ochoa, ex guerrillero que estuvo preso porque él y un grupo de jóvenes a fines de la década de 1960 desafiaron a las autoridades con armas en mano y enfrentaron al sistema para mejorar la vida de los guerrerenses, pero esto no se logró porque algunos fueron apresados y otros huyeron por temor a ser detenidos y desaparecidos.

El gobernador anunció, en aparente reacción al actuar de los policías ciudadanos, la llegada de más militares a la Costa Chica, así como policías federales y miembros de la Marina.

El Comandante Guerrero

El hombre que se rodea de dos decenas de hombres encapuchados y armados es el vocero más cercano a la gente; es el que hace asambleas y da órdenes o se une a las órdenes. Manda obedeciendo, como los demás miembros de la autodefensa armada.

En varias asambleas celebradas en Ayutla, el Comandante Guerrero aclara versiones distorsionadas del movimiento ciudadano. "Hay toque de queda hasta donde ustedes digan (...) con ello hemos logrado frenar los ataques, las extorsiones,

los asesinatos y hemos detenido a medio centenar de hombres ya maduros y otros muy jóvenes". Con eso, se ha reducido la inseguridad el 85 por ciento. "Pero eso no basta, el otro 15 por ciento que falta, pónganlo ustedes con su ayuda al movimiento. Ayúdenos a salir adelante por el bien de todos", dice mientras es vigilado a los lejos por sus guardias que portan fusiles calibre 22, escopetas o pistolas de seis tiros.

Lo difícil no es empezar sino mantenerse, pero más que eso, lo complicado es el rebote, porque si se abandona la autodefensa armada, después habrá repercusiones que no se desean, dice una mujer con un garrote en mano, agregando que tiene más huevos que todos los integrantes de la Policía Municipal. La mujer no se acongoja; dice no tener miedo a morir porque ya le quitaron a un hijo, a quien "lo levantaron y lo desaparecieron" porque no quiso dar el pago por su secuestro. "¿De dónde sacó dinero para pagar el rescate de mi hijo si apenas saco para los frijoles diariamente vendiendo lo poco que se produce aquí en mi pueblo?". La mujer se refiere a El Zapote, un poblado ubicado entre Ayutla y Cruz Grande.

Los reporteros que acudieron a la región escucharon, escribieron, recabaron datos que en los diarios se publicó, pero todo es superficial. El problema es que hay muy poca información fiable. Los dirigentes del movimiento no han querido contar gran cosa, según un colega periodista que ha visitado la región en busca de información; precisa que la gente no habla mucho y aquellos que lo hacen, lo mismo critican que alaban a los ciudadanos que se rebelaron contra la delincuencia. La única certeza es que gran porcentaje de los jóvenes de los poblados circunvecinos están dispuestos a integrarse a los grupos policiales comunitarios en caso de que haya una agresión directa hacia los alzados.

Mauricio, la historia cotidiana

"Están acabando con nuestra vida, nuestra familia, nuestros hijos ya no pueden ir a la escuela de forma tranquila porque ya nos avisaron que quieren cuota porque

dicen que nuestro negocio deja mucho dinero”, dice un hombre joven mientras se lleva la mano a la cara para secarse una lagrima que se le suelta mientras cuenta la historia por la que está pasando, luego de que fue visitado por un grupo de jóvenes que llegaron a su negocio de venta de forraje, medicina y productos para ganado en el municipio de Florencio Villarreal (conocido más como Cruz Grande). Mauricio es originario de Tlaxcala, que luego de terminar sus estudios de veterinario, quiso hacer su servicio social en Cruz Grande en donde luego de un tiempo conoció a la que ahora es su esposa y con la que ha procreado dos hijos de tres y cinco años.

Mauricio, de unos 34 años, delgado, güero, de cara redonda, fornido, de un metro con 79 centímetros; usa botas vaqueras, así como un sombrero de ranchero gringo de aquellos tiempos, cuando todo se arreglaba a balazos en duelo; su vestimenta no es disfraz porque sabe manejar la pistola y por algo le dicen “El Vaquero Cruceño”. Su físico apantalla a cualquiera, pero es un hombre muy sensible. Dice temer por su vida, la de su familia y la gente de la región que está asustada porque muchos ya han sido visitados por los jóvenes que se mueven en autos de lujo.

Mientras cuenta su historia, alrededor de él está su mujer, Yanelli. “El Vaquero Cruceño” cuenta sin temor, dice todo, cada detalle de cómo llegaron, como si lo que cuenta fuera salvar la vida de esa gente. Se enjuaga las lágrimas que le escurren por los pómulos hasta la boca, porque dice que tiene tanto miedo por su mujer y sus hijos, de que vayan a sufrir algún daño. Mientras se limpia la nariz, de donde también le escurre un líquido blanco delgado (ese que se afloja con el llanto), toma de uno de los stands una pequeña caja de cartón donde guarda una pequeña pistola con la que, dice, tendrá que defenderse si llegan de nuevo. Lo observa su esposa Yanelli, que está con él en las buenas y en las malas. Dice: “Yo lo apoyo en todo y lo seguiré apoyando porque me casé con él por amor y no estoy de acuerdo que todo lo que hemos hecho, nos lo vayan a quitar”. Después da un trago al líquido negro que contiene una botella con forma de mujer.

Mauricio toma la pistola y se la faja a la cintura mientras en un calcetín guarda unos cien cartuchos y los reparte en las bolsas del pantalón de mezclilla. Se acomoda el cinturón, la botas y de una caja toma una escopeta chaqueta y se la pone al hombro mientras es observado detenidamente por su mujer, quien le dice: "No se te olvide la capucha, Mauricio". El médico veterinario, que llegó para quedarse en Cruz Grande, ahora se pone la capucha en la cabeza y ésta le tapa hasta la barbilla; sale de su tienda para incorporarse con otros que han sufrido las mismas amenazas, para ir a instalar un retén.

En la entrada de Ayutla

Son dos camionetas. Una ya está repleta de hombres armados. La otra está casi a la mitad; ambas van hacia el mismo destino. Los hombres se miran uno a uno y se aseguran de conocerse, dándose confianza. Van a instalar un retén a la entrada del municipio de Ayutla, porque dicen que los hombres que han ido a visitarlos son de ese lugar.

En el trayecto, un hombre gordo con una escopeta les hace la parada. El hombre que apenas puede con su humanidad carga una pequeña bolsa con decenas de cartuchos sin usar. Le miran fijamente mientras él dice: "Está llena y si hay necesidad la voy a vaciar para acabar con esos maleantes", mientras trata de subirse a la camioneta que rechina como si se quejara de tanto peso.

Se ubican en esa famosa salida de Ayutla, revisan minuciosamente cada auto que pasa, como si estuvieran bien entrenados. Una patrulla de la Policía Preventiva Estatal se encuentra estacionada mientras los elementos se mantienen al margen; como diciendo "no podemos".

Mauricio, que salió de Cruz Grande, se perdió entre el grupo que ya se hizo grande. Nadie supo para dónde fue, solo se sabe de un retén más a la salida de Ayutla. "Hemos desobedecido al gobierno porque no nos atiende, no nos oye, nos dejó solos, nos desprotegió. Por eso tomamos las armas, para defendernos", dice uno de los ciudadanos de Copala que se armaron porque uno de los suyos fue secuestrado.

Visita de la CODDEHUM

El viernes 18 de enero del 2013, una comitiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, encabezada por el presidente Juan Alarcón Hernández, llegó al municipio de Ayutla alrededor de las 14 horas para dirigirse a la comunidad de El Zapote, en donde hay 45 detenidos por los policías ciudadanos.

La finalidad era la de ver las condiciones en que se encontraban. Alarcón Hernández llegó acompañado del visitador general, Hipólito Lugo Cortez. La llegada del presidente de la CODDEHUM a Ayutla no causó ningún desconcierto y tampoco alegría. Simplemente fue de protocolo a una de las casas de justicia en esa comunidad; en una acción rápida se reunió con los representantes de la policía ciudadana, a quienes convenció de ir a visitar a los detenidos y constatar si estaban bien o maltratados, porque esa es una función de la CODDEHUM.

A la salida de la caravana, un grupo numeroso de comunicadores se unieron para visitar la comunidad programada. Una decena de vehículos se dirigió a El Zapote, en donde un retén de hombres encapuchados y armados con rifles detuvo la marcha en la entrada del pueblo. Nadie pasó de esa comitiva; Alarcón Hernández, fue rechazado. Se le impidió pasar a visitar a los detenidos por la ciudadanía cansada de la delincuencia. "No me explico qué pasó; la explicación que me dan es que llegamos tarde a la cita", dijo a reporteros que lo acompañaban y que tuvieron que hacer lo mismo que los hombres armados para abordarlo: lo atajaron antes de que retornara a Ayutla.

En El Zapote, así como en muchas comunidades, no llega la información a tiempo o simplemente no llega. Unos 50 ejemplares del semanario *La Brújula* fue entregado a los policías ciudadanos. Llevaba en la portada a un hombre con capucha, armado con una escopeta, con vestimenta de playera, pantalón de vestir y guaraches de correa cruzada (típica vestimenta de un campesino), mientras que al cinto una pequeña pistola. Les gustó porque hablaba de ellos.

Al igual que el presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, el Comandante Guerrero, que dirigía la comitiva, tomó el camino de retorno. Una hora antes celebró una asamblea en el quiosco de Ayutla para dar a conocer a la gente lo que pasaba pero, más que eso, consultar el regreso a clases o quitar el toque de queda.

Los reporteros también regresaron a la cabecera municipal de Ayutla. En la visita de Alarcón Hernández no hubo flores, mucho menos los succulentos manjares que se ofrece a los visitantes al término de algún evento de gobierno. No hubo nada, solo el rechazo, porque los lugareños están cansados de que las instituciones los engañen.

Los alzados de Atliaca

Vestidos con camisas a cuadros, playeras y pantalones formales mal planchados y guaraches de correa; otros con tenis, unos más con botas tipo militar; caminan en fila india o de forma dispersa, pero con una sola idea: defender a su gente. Juan Pablo y Pedro son amigos de años; eran compañeros en la escuela, caminaron juntos siempre. Humildes, sin estudios, más que la primaria, cada uno de ellos se perdió en los barbechos, las tierras de labor, los bueyes. Aunque se dispersaron un tiempo, las circunstancias los juntaron de nueva cuenta.

Un pequeño rifle era el más fiel amigo de cada quien esta vez. Hubo que sufrir un robo para darse cuenta de la necesidad de organizarse con otros habitantes de Atliaca, perteneciente al municipio de Tixtla. Juan Pablo y Pedro eran dos más de los cientos de hombres que la noche del 24 de enero tomaron sus rifles 22 para salir a la calle y caminar rumbo a la salida, con la intención de instalarse en un retén para revisar autos y personas que entraban al pueblo. Todos, como si fuera uno solo, tomaron la iniciativa de hacerse justicia por propia mano, porque las autoridades no hacían algo y hasta estaban coludidas con los delincuentes, decía la gente.

Atliaca es un pequeño pueblo de 6 mil 436 habitantes, según el censo de población. La mayoría son campesinos y amas de casa, con sus excepciones; uno que otro estudiante de preparatoria y licenciatura. “Nos armamos porque estamos hasta la madre de que nos roben, extorsionen y hasta nos secuestren a nosotros o a nuestras familias”; coinciden en decir varios hombres mientras revisaban un pequeño auto que llegó poco después de las 10 de la noche. Una familia regresaba de la capital del estado. Ese era su horario de llegar a su pueblo para descansar y volver a la rutina del otro día. Esta vez, la sorpresa de que la gente se levantó en armas para protegerse, y esta vez les tocó ser revisados, no por un retén de militares como comúnmente pasa, sino de sus vecinos.

“Es más seguro con nosotros mismos”, remata uno de los campesinos; “ya no queremos a las autoridades, a menos que sean marinos y soldados bien entrenados para combatir a esos delincuentes”. Atliaca es un pueblo más de tantos que se levantaron en armas después de Huamuxtitlán, Olinalá, Cualác, Ayutla, Cruz Grande, Tecoaapa y Olinalá.

Bruno Placido Valerio

El dirigente de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) es la figura más representativa de las fuerzas ciudadanas. Muchos dicen que es un campesino rebelde y otros dicen que se ha instruido con grandes líderes desobedientes de la izquierda y que se formó con la vieja escuela guerrillera; lo cierto es que Bruno Placido nació de la tierra como todos nosotros; nació de la lucha por la vida, creció haciendo *talacha* para sobrevivir y aprendió de grande.

Es un hombre experimentado de la vida porque en la Costa Chica, de donde es oriundo, no hay más que entrarle o *quedarse mirando como el chinito*. La actuación de Bruno ante la indolente autoridad ha sido precisa; diversas autoridades municipales reconocieron que tras la irrupción de los policías ciudadanos en la Costa Chica, los delitos disminuyeron. El reconocimiento al líder de la UPOEG ha traspasado las fronteras estatales y nacionales, porque sus logros se han conocido

en el país y en todo el mundo, ya que frenó de golpe a la delincuencia que azotaba a su gente.

Presa tras estar en Casa Guerrero

Néstora Salgado García es una mujer de un metro con 62 centímetros; llenita de cuerpo, de menos de 50 años, ojos negros, hundidos, fuerte, con una mirada apacible. Es la comandante que puso en jaque a decenas de delincuentes en el municipio de Olinalá, cuando decidió levantarse en armas junto a cientos de hombres, jóvenes y ancianos. Néstora Salgado es mujer que sufrió en carne viva el problema de muchos; la desesperación hizo que tomara las armas. "Ya no pudimos detenernos más; la gente estaba cansada de tantas cosas malas y las autoridades no hacían nada por la población. Al contrario, protegían a los delincuentes", decía en una entrevista con el periodista Sergio Ocampo.

"Nuestra historia es triste porque los secuestros estaban a la orden del día", reafirmaba nerviosa al declarar ante las grabadoras y las cámaras de televisión de medios informativos nacionales que tomaron interés en el tema de la autodefensa y la Policía Comunitaria que combatía a la delincuencia, a la que el gobernador dio alas para seguir en la lucha cuando apareció a inicios de enero. Armas, radios, playeras y algunas camionetas eran los apoyos en un primer momento para la Policía Comunitaria. "La raza estaba contenta porque había apoyo del gobierno para el combate a la delincuencia organizada", se escuchó el comentario. Nunca se imaginaron que era un doble juego.

Todo iba bien mientras los comunitarios no se salían del huacal. Néstora Salgado García no duró mucho. Una mañana se reunió con el gobernador en Casa Guerrero para acordar "ciertas cosas" y terminada la reunión, cada quien para su casa; pero la noche de ese mismo 19 de agosto Néstora fue detenida con un fuerte operativo donde participaron fuerzas federales, como si se tratara de una de las delincuentes más peligrosas. Secuestro agravado fue la acusación. La llevaron al penal de alta seguridad de Tepic, Nayarit.

La Policía Comunitaria, la UPOEG, Ayotzinapa, el Movimiento Popular Guerrerense (MPG) y hasta reclamos de organizaciones foráneas se escuchan, pero no hay indicios de que vayan a liberar a Néstor. La desarticulación de los movimientos de autodefensa sigue por parte del régimen. Unos mil 500 comunitarios fueron desarmados; sus armas, confiscadas por el Ejército mediante operativos o retenes en diversos puntos de la entidad.

La Marina, el Ejército mexicano, la Policía Federal y la estatal hostigaban y siguen hostigando a los policías comunitarios y/o ciudadanos porque han tocado intereses profundos. ¿Qué sigue?

La historia de la CRAC-PC

Breve resumen histórico del sistema comunitario

La región Costa Montaña está integrada mayoritariamente por pueblos mixtecos y tlapanecos, los que a lo largo de la historia siempre hemos estado en el olvido, en el desamparo y en la discriminación por parte de la clase dominante, la cual integra y dirige el sistema de gobierno en el país y en el estado de Guerrero. Debido a ello, nuestra región padece un bajo nivel de desarrollo económico, social y cultural, pues a ninguna autoridad le preocupa la infinidad de carencias y problemas que enfrenta esta región, sobresaliendo la pobreza extrema, la discriminación y la inseguridad. Las instituciones de gobierno encargadas de procurar y administrar justicia son arbitrarias encubren y generan más impunidad.

Ante la situación de inseguridad, en 1991 nuestros pueblos convocaron a una Asamblea Regional donde se crea una Comisión de Derechos Humanos, frenándose con ello un poco las violaciones de garantías individuales. Sin embargo, las mismas autoridades, en coordinación con los caciques de San Luis Acatlán decidieron que “ya no iban a detener a nadie aunque asaltara o matara debido a que la comisión de derechos humanos defendía a los delincuentes”.

De 1992 a 1995 se vivió la más despiadada ola de violencia, pues los asaltos eran casi a diario, las mujeres, ya fueran niñas, jóvenes o señoras, eran violadas delante de sus esposos, padres o quien las acompañara, sin respetar sexo, ni edad. Transitar por los caminos era casi imposible, pues la violencia estaba a la orden del día. Cuando la gente agraviada presentaba su denuncia en el Ministerio Público, nunca se investigaba nada.

La Policía Comunitaria nace por el terror que se vivía en esta región de la Montaña y Costa Chica. Hombres, mujeres, niños, ancianos, estudiantes, campesinos, comerciantes, ganaderos o cualquier persona, éramos sometidos a mano armada por los delincuentes que operaban en todos los caminos y rutas de la región. Esta situación se fue agravando cada día más, hasta que la gente, cansada de tantas agresiones, comenzamos a discutir y analizar los problemas respecto de la inseguridad; de esta manera, a principios del mes de febrero de 1995 se dan los primeros pasos echar a andar este proyecto de seguridad comunitaria.

Nos reunimos dirigentes de organizaciones campesinas, comisarios municipales, comisariados ejidales, comunales y ciudadanos en general y, en junio de 1995, invitamos a los presidentes municipales, a los agentes del Ministerio Público, a los jueces de primera instancia, al procurador de justicia del estado y al gobernador, a la primera reunión que se celebró en la Comisaría Municipal de Pascala del Oro; la segunda reunión se realizó en el Salón Arcelia, en la ciudad de San Luis Acatlán; la tercera reunión se llevó a cabo en la comunidad de Santa Cruz del Rincón. En cada una de las reuniones, la población y las autoridades comunitarias llegaban a denunciar asaltos, robos, lesiones, violaciones, abigeatos, asesinatos; registrando un promedio de 10 delitos que a diario se cometían en los caminos y poblados.

En la tercera reunión, la mayoría de los asambleístas constatamos que las autoridades gubernamentales jamás asistieron a ninguna reunión, demostrando con esta actitud que no les interesaba resolver nuestros problemas.

Algunos de los delitos y acciones de la delincuencia que dieron motivo para la creación y conformación de la Policía Comunitaria son los siguientes:

1. En el año de 1990 fue asaltada una camioneta de Pascala de Oro en la brecha de Ayutla de los Libres por seis sujetos que portaban armas de alto poder, ahí fueron violadas tres muchachas, lesionando y robando además a los pasajeros que iban a bordo y llevándose también la camioneta.

2. En el año de 1992, el profesor Moisés Morales Sánchez, fue baleado en el estómago cuando viajaba en su camioneta al ser asaltado.
3. El día 21 de Diciembre de 1992, fue asesinado un chofer de Iliatenco, en el cruce de Tuxtepec.
4. En el mismo año de 1992, en Cuanacaxtitlán, Gro. fue asesinado por delincuentes comunes el señor Sixto Benito Félix, segundo comandante de la Policía Suburbana de esa comunidad. Cabe señalar que este fue uno de los muchos homicidios, así como constantes asaltos que ocurrieron en los caminos que comunican a esta localidad. Esta fue una de las zonas preferidas por los delincuentes para cometer sus ilícitos. Otros asesinados fueron Sergio Trinidad García, Catarino García García, Alejo Daniel Flores, Simplicio de Jesús Roque y muchos otros.
5. El 24 de Julio de 1992 fue asesinado, por delincuentes comunes en la oficina de correos de la cabecera Municipal de San Luis Acatlán, el ex Alcalde Juan Reyes Gil, encargado de esas oficinas.
6. El 5 de Mayo de 1993 fue asesinado el chofer de una camioneta de Pueblo Hidalgo y un pasajero herido, en el cruce de Potrerillo Rincón, Gro.

La mayoría de estos casos fueron denunciados conforme a la ley; sin embargo, las Agencias del Ministerio Público dejaban en libertad a los detenidos, poniendo en evidencia la impunidad y la corrupción que impera en el MP y Juzgados del poder judicial, así como el desinterés que las instancias del poder público han tenido respecto a nuestros pueblos.

Por todo lo anterior, es necesario observar el proceso que ha venido siguiendo el sistema comunitario, pasando por varias etapas, desde su creación, cuando lo llamábamos "proyecto comunitario", hasta la actualidad, en que hemos logrado construir una verdadera Institución de los Pueblos Originarios de la Montaña y Costa Chica de Guerrero.

Son significativos varios actos o eventos, planeados o circunstanciales, los que han permitido avanzar en la construcción de nuestra institución comunitaria.

La toma de decisiones, a través de las Asambleas comunitarias y Regionales, ha sido el mecanismo legítimo y apropiado para que los acuerdos tomados sean válidos y respetados por la mayoría. El desarrollo de nuestra institución, a pesar de que se ha sustentado en el consenso, no ha estado exento de desencuentros, de críticas, cuyo objetivo no siempre es constructivo. Esto nos ha obligado a cuestionarnos de manera permanente cómo hemos trabajado y cómo debemos seguir trabajando; a mirar nuestra historia y a pensar nuestro futuro.

Es necesario considerar algunos de los siguientes eventos como etapas decisivas de avance cualitativo de nuestra organización:

15 de octubre de 1995. Santa Cruz El Rincón. Asamblea Regional de creación de la Policía Comunitaria, como órgano de seguridad de los pueblos.

22 de febrero de 1998. Potrerillo Coapinole. Asamblea Regional que acuerda la institución de un consejo de autoridades para la impartición de justicia conforme a los usos y costumbres, que recibe el nombre de Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas de la Montaña y la Costa Chica de Guerrero.

Septiembre de 1999. Iliatenco. Primera Asamblea Regional de evaluación interna del sistema comunitario a cuatro años de su creación. Se redacta el primer Reglamento Interno del Sistema Comunitario.

Diciembre de 2000. San Luis Acatlán. Se crea el Comité de la Figura Jurídica, constituyendo como Asociación Civil a un comité de comandantes comunitarios como instrumento legal para la gestión de recursos.

Febrero de 2001. San Luis Acatlán. Detención de los cinco comisarios de la CRAI, acusados de haber detenido ilegalmente a un vecino de Yoloxochitl. Resultado de esta detención, se lleva a cabo una de las más grandes movilizaciones de los pueblos y de la policía comunitaria. Durante este acto de exigencia de liberación de los compañeros, se da un intento de enfrentamiento armado con la Policía

Judicial. Finalmente se consiguió la liberación de nuestras autoridades regionales mediante la movilización de los pueblos organizados.

2000. Cuanacaxtitlán. La Asamblea Regional acuerda la liberación de todos los detenidos sujetos a reeducación, con motivo del año Jubileo.

2000-2001. Detención de varios dirigentes de la organización (Párroco Mario Campos, Bruno Placido, Agustín Barrera, Hilario Flores). Se logra su liberación a través de movilización y atención legal.

15 de octubre de 2001. Santa Cruz El Rincón. Se celebra el Sexto Aniversario de la Policía Comunitaria. Se trata del primer aniversario en el que se realiza un acto público, con desfile de los policías comunitarios y una Asamblea Regional de Autoridades Comunitarias y organizaciones sociales, en la que se discuten cuestiones internas de la organización y de los pueblos.

Marzo de 2002. El gobierno de René Juárez Cisneros da un ultimátum para el desarme de la Policía Comunitaria. Este hecho genera una gran movilización de las comunidades y organizaciones sociales que se concentraron en la cabecera municipal de San Luis Acatlán, como una respuesta contundente y generalizada de los pueblos, en la que se exigió el respeto a nuestra Institución Comunitaria.

En este mismo evento se acuerda cambiar el nombre de Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas a Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, a raíz de la incorporación de varias comunidades mestizas y de la detención del cacique mestizo Emiliano Navarrete González.

Los años de 2001 a 2002 fueron claves en la vida de la organización comunitaria. A raíz de la integración de la Comisión de Revisión y Actualización del Reglamento Interno que se llevó a cabo con delegados de cada una de las comunidades, se cumplió con el objetivo de revisar, analizar y proponer adecuaciones al Reglamento Interno. Esta comisión, junto con abogados de Tlachinollan y el INI, redactó el

documento preliminar del Reglamento Interno que sería llevado a Asamblea Regional para su validación. Cabe señalar que este Reglamento es el que rige hasta la actualidad, con algunas adecuaciones que se hicieron en el año de 2007.

En 2004 se da un emplazamiento del gobierno del estado para integrar a la CRAC-PC a las instituciones oficiales del estado. Dicha propuesta se hizo a través del obispo de Tlapa, quien planteó una integración en la que se pasaría de ser una Policía Comunitaria de los pueblos, a ser una "Policía Preventiva Comunitaria" del estado de Guerrero. En este mismo paquete integracionista se propuso enviar a los detenidos que se encontraban en proceso de reeducación a los CERESOS oficiales y que la CRAC nombrara al director de ese CERESO. También se proponían sueldos para los policías comunitarios y que la CRAC nombrara a los agentes del Ministerio Público en territorio comunitario.

Ante dicha oferta del gobierno, nuestra Institución Comunitaria realizó una consulta a los pueblos. El resultado de este proceso fue un rechazo absoluto. Los resultados de esta consulta se hicieron públicos en un foro en la ciudad de Chilpancingo, Gro.

Los días 22 y 23 de septiembre de 2005, en la Ciudad de México se lleva a cabo el Encuentro Nacional de la Policía Comunitaria con organizaciones sociales, intelectuales y académicos en la UNAM. Por primera vez sale de territorio comunitario una gran comisión integrada por Coordinadores, Comandantes Regionales, Consejeros y Mujeres para dar a conocer lo que es y lo que hace el sistema comunitario.

El 15 y el 16 de octubre de 2005, en la localidad de Pueblo Hidalgo, en el Décimo Aniversario de la Policía comunitaria, se desarrolla el Primer Encuentro Nacional de Organizaciones en Territorio Comunitario. En las mesas de trabajo que se organizan en este evento, por primera vez se plantea la construcción de un sistema integral autónomo de los pueblos, que atienda otras áreas del desarrollo comunitario como: Salud, Educación, Producción, Comunicación, Equidad de Género, entre otras.

En octubre de 2006 y febrero de 2007, en las localidades de Horcasitas y Pueblo Hidalgo, en el contexto del Onceavo Aniversario, se inicia la discusión en asambleas micro-regionales, y luego en estas dos asambleas regionales, se analizan y discuten diferentes propuestas para mejorar la atención de la población en materia de justicia y seguridad. Se acuerda distribuir el territorio comunitario en tres regiones y abrir dos oficinas en la zona alta de la Montaña. Se acuerda nombrar a estas oficinas Casas de Justicia y Seguridad Comunitaria. También se acuerda que los responsables de la impartición de justicia y comandantes regionales deben salir de una propuesta del órgano de Consejeros y durarán en su cargo tres años. En marzo de 2007, se nombran los primeros 10 coordinadores y comandantes regionales que fungirán por un periodo de tres años de acuerdo a las reformas al Reglamento Interno.

01 de junio 2007. Espino Blanco. Se cierra la oficina del Comité de Enlace en Tres Marías y se trasladan los archivos y muebles a la Casa de Justicia Comunitaria de la CRAC en Espino Blanco.

Noviembre de 2007. Zitlaltepec. Durante la celebración de 120 aniversario de la Policía Comunitaria, se anuncia que, a partir de esa fecha, comienzan a operar las dos nuevas Casas de Justicia Comunitaria, con sede en Espino Blanco y Zitlaltepec. A la casa de justicia de San Luis Acatlán se acuerda en llamarle Casa de Justicia Originaria, por ser la primera oficina histórica de la organización.

También en esta fecha se transmite, por primera vez, de manera experimental, desde una radiodifusora de la Policía Comunitaria, en Zitlaltepec, en el 91.1 de FM, con el nombre de Kimi Ndika "Radio Estrella Libre", la cual posteriormente se instalara en la Casa de Justicia Comunitaria de Espino Blanco de manera permanente.

Octubre de 2008. Tilapa. En los festejos del 130 aniversario se anuncia la entrada al aire de las transmisiones de la Primera Radiodifusora de la Policía Comunitaria, y en dicho acto se le da el nombre en asamblea regional, llamándose desde

entonces “La Voz de los Pueblos”. De igual manera, se anuncia la creación de la página de internet de la organización: www.policiacomunitaria.org Con esto se da un paso adelante en la construcción de un sistema propio de comunicación.

2010. Con los acuerdos tomados en los distintos aniversarios, se comienza a trabajar en dos áreas distintas de la justicia y la seguridad: la salud y el desarrollo comunitario, en la región de San Luis Acatlán. De igual manera, se comienza a trabajar en la región de Zitaltepec, la organización de comités de mujeres, lográndose en esa región la construcción de una Carta de Derechos de la Mujer (que las propias mujeres piden en una reunión micro regional, que se tome en cuenta en la impartición de justicia).

Octubre de 2010. San Luis Acatlán. Se organiza el 15o aniversario de la Policía Comunitaria, con carácter de Encuentro Nacional por la Justicia y la Seguridad, con la asistencia y participación de numerosas organizaciones del estado, el país e internacionales. Se fortalece, el planteamiento de construcción de un poder del pueblo con carácter integral.

En esta misma fecha, inician las transmisiones de la segunda radiodifusora de la Policía Comunitaria, con sede en San Luis Acatlán y que posteriormente se le dará el nombre de “Radio Comunitaria, la Voz de la Costa Chica”.

Noviembre 2010 a agosto 2011. Se conoce la presencia en territorio comunitario de la amenaza de la instalación de empresas mineras y se comienza la lucha por la defensa del territorio. Se organiza un comité de autoridades agrarias en defensa del territorio y se desarrollan múltiples asambleas comunitarias, encuentros y foros en rechazo a las mineras.

Marzo a diciembre de 2012. Se autoriza por la asamblea regional la incorporación de nuevas comunidades de la región de Ayutla de los Libres y Tecoaapa al sistema comunitario, organizándose una campaña de información y asambleas comunidad

por comunidad en esa región, lográndose que el 25 de noviembre se tome protesta a 26 nuevos grupos de policía comunitaria y el 22 de diciembre, se establece una nueva Casa de Justicia Comunitaria en la comunidad de El Paraíso, municipio de Ayutla.

Enero 2013. Con el levantamiento de varias comunidades de la región de Ayutla, Tecoanapa y municipios aledaños, como grupos de autodefensa encabezados por la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) en contra de la inseguridad, se genera una gran confusión en la población, en los medios de comunicación y en las instancias de gobierno, ya que se hacen aparecer como miembros de la CRAC-PC, lo cual, al paso de los días y los meses, se va esclareciendo, dejando claras las diferencias entre el sistema comunitario de la CRAC y la organización de los grupos de autodefensa bajo mando de la UPOEG.

Febrero 2013. En medio de una fuerte pugna en los medios de comunicación, por la aparición de los grupos de autodefensa en algunas zonas, donde ya la Policía Comunitaria tenía presencia, se da el cambio de autoridades regionales de San Luis Acatlán, bajo acusaciones recíprocas de dirigentes de ambas organizaciones de que se estaba propiciando la división de los pueblos.

Abril 2013. La participación de la CRAC en las grandes movilizaciones convocadas por el magisterio en lucha, que luego conforma el Movimiento Popular de Guerrero, junto con otras organizaciones, da lugar a una fuerte presión por parte del Gobierno Estatal hacia los coordinadores regionales, sobre todo a los de San Luis Acatlán, doblegándolos en los hechos y subordinándolos a sus lineamientos, aceptando sin consultar a las asambleas regionales, disposiciones tales como la credencialización de los policías comunitarios a cargo del gobierno y el Ejército Federal, la disminución de los calibres de las armas que portan los policías comunitarios, la permanencia de los policías comunitarios solo en sus comunidades, limitando su traslado fuera de las mismas, impidiendo con ello la operatividad de la seguridad en su carácter regional. A cambio, se obtiene la ampliación de las

ministraciones económicas, la construcción de casas de justicia, la canalización de recursos para proyectos productivos, etc. Es decir, la compra de la dignidad.

Lo anterior provoca grandes discusiones y conflictos al interior de la organización; genera la ruptura de un número de comunidades de la región de San Luis Acatlán y Malinaltepec, que deciden separarse y constituir una nueva Casa de Justicia en Santa Cruz del Rincón, que no es reconocida por las demás casas de justicia de la CRAC y que adopta el nombre de comunidades fundadoras.

La misma situación provoca que los dirigentes y autoridades de la casa de justicia de El Paraíso se opongan públicamente a las posiciones asumidas por los coordinadores regionales de San Luis Acatlán, y ello da lugar a la expulsión de esa casa de justicia por parte de los coordinadores de San Luis, propiciando la represión por parte del gobierno federal a las comunidades adscritas a El Paraíso, al desmantelamiento de aquella Casa de Justicia y a la detención de Nestora Salgado, Arturo Campos y Gonzalo Molina, principales representantes de esa región, quienes hasta la fecha se encuentran presos en penales federales de mediana y máxima seguridad fuera del estado de Guerrero.

Plegarse a los lineamientos del gobierno del estado, por parte de los Coordinadores Regionales Eliseo Villar y Adelaida Hernández Nava, de San Luis Acatlán, desconocer a las instancias de análisis y toma de acuerdos del propio sistema comunitario, practicas arbitrarias en la impartición de justicia y, por último, el desvío de recursos para hacer negocios ilícitos con delincuentes comunes para la supuesta compra de armas y equipamiento de policías comunitarios, sin autorización de la asamblea regional, provoco, en el mes de marzo de este año, un grave conflicto que finalmente originó la destitución de dichos coordinadores y el nombramiento de nuevas autoridades regionales en San Luis Acatlán, con quienes el sistema comunitario pretende retomar de fondo su misión histórica de brindar seguridad y justicia a los pueblos, con base en los usos y costumbres, ampliar su estructura para avanzar en la implementación de su proyecto de desarrollo integral y seguir avanzando en el rumbo que los pueblos lo indiquen.

Situación actual del sistema comunitario. Retos y propuestas para mejorar el proceso organizativo

En revisión del proceso organizativo de la CRAC-PC, a la luz de la nueva situación estatal y nacional, pensando en que la institución debe estar a la altura de la realidad actual, para atender y acometer las tareas que debe cumplir, en el planteamiento estratégico de consolidar un poder del pueblo que atienda integralmente sus principales necesidades, es preciso revisar y proponer ajustes o adecuaciones, claridad y certeza en los aspectos, factores y elementos que son determinantes para el avance del proceso organizativo. Sobre todo, es preciso ahondar la discusión en aspectos organizativos, operativos, de toma de decisiones y de estructura.

¿Cuáles?

- A) Informe general de trabajo de la CRAC, CEPC, consejeros, comisiones especiales y otras áreas de trabajo. Es necesario acordar los procedimientos, los periodos y los formatos (que deben contener) de los informes de cada instancia o área de trabajo, así como las instancias ante las cuales deben rendirse dichos informes (reuniones internas de la organización, reuniones microregionales, asambleas regionales).
- B) Revisión y actualización del reglamento interno. Debe nombrarse una comisión que se encargue de actualizar el reglamento interno, hacer compatibles sus postulados en todos los sentidos. Con los resultados de la evaluación interna, se tendrán resultados para incorporarlos y adecuar el reglamento interno.
- C) Revisión y reestructuración de las instancias operativas: CRAC, CEPC, consejeros. Duración de cargos, funciones, facultades y responsabilidades. Con la apertura de las Casas de Justicia se mejoró la atención de la población, por cuanto a que se acercó el servicio a las

comunidades que ya se encontraban distantes de la Casa de Justicia originaria en San Luis Acatlán; a esta última se le quitó carga de trabajo y también mejoró la atención de las comunidades que le corresponden, de acuerdo a la distribución del territorio comunitario. A 18 años de trabajo de nuestra institución comunitaria, la disposición de los ciudadanos para el cumplimiento de los servicios se ve afectado, ya que el trabajo solidario, sin paga, pero además obligatorio y sin que hayamos fortalecido la formación de la conciencia de nuestros vecinos, dificulta cada vez más el desempeño de la organización. En estos 18 años se han estado atendiendo asuntos de inseguridad y justicia, los cuales no son problemas de fondo, sino consecuencias de otros males que padecen nuestros pueblos. Por lo general, los problemas de seguridad y de justicia en nuestros pueblos tienen como causa: el alcoholismo (consumo de productos externos), la violencia como mecanismo de resolver diferencias (falta de educación), los chismes, difamaciones (falta de educación), deudas (falta de empleo, de ingresos insuficientes o inoportunos), machismo e inequidad de género (falta de educación y de participación organizada de las mujeres), la migración (falta de empleo, falta de producción y precios bajos a los productos de la región), etcétera.

El planteamiento de un desarrollo integral de nuestros pueblos y comunidades, tiene que ver con nuestro derecho a la decisión soberana de instituir el poder del pueblo, como lo establece el artículo 39 constitucional.

Por ello es que, con sustento en la necesidad real de nuestros pueblos y comunidades, con el sustento legal que nos da la Constitución, se propone ampliar la estructura de la organización para atender de mejor manera otras áreas de trabajo que fortalezcan, a su vez, lo que ya estamos haciendo en materia de seguridad, justicia y reeducación.

Cabe señalar que, en algunas de estas áreas, ya se han venido desarrollando actividades en los últimos tres años, como resultado de los acuerdos que se han

tomado en las mesas de trabajo de los aniversarios de la Policía Comunitaria; sin embargo, a pesar de que se han ido nombrando comités o grupos de trabajo en algunas comunidades, su desarrollo y seguimiento ha estado en manos de los coordinadores regionales, a quienes se les carga el trabajo y desatienden su labor importantísima de impartición de justicia y, en definitiva, no se logra hacer bien, ni una ni otra tarea.

Una alternativa para la reestructuración de las instancias operativas, como propuesta, es la siguiente:

Área de impartición de justicia comunitaria. Integrada por los coordinadores regionales distribuidos en las casas de justicia, que se encarguen específicamente de la atención de asuntos planteados por la ciudadanía.

Área de seguridad comunitaria. Integrada por los comandantes regionales distribuidos en las casas de justicia, que se encarguen de todas las actividades relativas a la seguridad y organización de la Policía Comunitaria.

Área de reeducación de los detenidos. Integrada por coordinadores regionales, uno por cada casa de justicia, que se encarguen de dar seguimiento al proceso reeducativo de los detenidos, llevando al corriente sus expedientes, sus constancias de conducta, sus tiempos de reeducación, vigilando que se les respeten sus derechos, la convivencia con sus familiares, organizando las pláticas o consejos en las comunidades en las que estén trabajando.

Área de salud. Representada por coordinadores del área de salud e integrada por los representantes de los comités comunitarios de salud y promotores de salud, en cada una de las regiones en las que opera la CRAC, que se encargue de organizar lo relativo al sistema de salud comunitario.

Área de desarrollo. Integrada por coordinadores de área y los representantes de los grupos comunitarios de trabajo y/o de las comisiones que tengan

que formarse para atender lo relativo al desarrollo integral de las comunidades (producción, comercialización, capacitación de productores, etcétera).

Área de comunicación comunitaria. Integrada por un coordinador y los responsables de las radios comunitarias, así como de otros medios de comunicación propios del sistema comunitario; encargada de difundir materiales que formen, informen y transformen la conciencia de nuestros vecinos.

Organización de mujeres comunitarias. Representada por una coordinadora e Integrada por los comités regionales y comunitarios de mujeres, nombrados desde sus comunidades; que se encargue de avanzar en la capacitación y organización de las mujeres, por sus derechos y por su participación en todas las áreas de trabajo de la institución comunitaria. De esta estructura tendrán que salir electas las coordinadoras de justicia, que podrían integrarse a cada Casa de Justicia Comunitaria. Esta estructura sería vigilante en todo tiempo del respeto y cumplimiento de los derechos de las mujeres ante las demás instancias de la CRAC.

Comisión de atención de conflictos agrarios. Integrada por un comité de representantes agrarios de los núcleos integrados al sistema comunitario, nombrado por la asamblea regional, para buscar mecanismos de acercamiento, diálogo y entendimiento de núcleos que presenten conflictos.

Comisión de gestión y relaciones exteriores. Integrada por un comité de por lo menos 4 compañeros, nombrado por la asamblea regional; que se encargue de hacer las gestiones necesarias para buscar el sustento económico y material de las demás áreas de la institución comunitaria. De igual manera, se encargaría de establecer, mantener y fortalecer las alianzas y relaciones con otros actores sociales y políticos, académicos, intelectuales, etcétera; tendría el carácter de una representación política diplomática hacia

el exterior. Para la gestión de recursos, proyectos o materiales, tendrá que ponerse de acuerdo con las áreas operativas para que lo que se gestione sea para fortalecer los trabajos de éstas.

Comisión de organización y capacitación. Integrada por un comité de por lo menos 4 compañeros, nombrado por la asamblea regional; que se encargue de mantener un contacto permanente con las casas de justicia y con cada una de las áreas de trabajo, a fin de conocer a detalle las necesidades organizativas y de capacitación para instrumentar las actividades necesarias para articular el trabajo de todas las áreas, programar eventos de capacitación de manera permanente, periódica y sistemática para cada una de las áreas de trabajo, así como capacitaciones que tenga que recibir toda la organización y el pueblo en general. Mantendrá un vínculo permanente con los responsables de las demás comisiones y con los equipos de apoyo externo.

Comisión de administración y finanzas. Integrada por un comité nombrado por la asamblea regional de por lo menos 4 compañeros, uno por cada región; que se encargue de administrar los recursos que por cualquier medio lleguen a la institución, asignando recursos a cada comisión o área de trabajo con apego a los planes o programas de trabajo, así como también de la debida comprobación de los recursos.

Los responsables o coordinadores de todas estas áreas y comisiones de trabajo serían la dirección colectiva y colegiada de la CRAC-PC y tendrían que sesionar de manera periódica, para darle rumbo a los trabajos de toda la institución. Cada área o comisión de trabajo podrá acompañarse o asesorarse de especialistas, colaboradores voluntarios, que deberán contar con el respaldo de la asamblea micro o regional.

La estructura de consejeros debe revisarse para hacerla operativa, ya que los consejeros nombrados en 2005, a la fecha no sesionan de manera regular

y solo algunos sobreviven al trabajo de la CRAC. Algunas propuestas que ya se han hecho y que podrían resultar exitosas, es que podrían funcionar consejeros locales, es decir, que cada comunidad nombrara 2 consejeros. De esta manera, tendríamos una estructura de por lo menos 300 consejeros, los cuales harían más fácil la labor de las áreas de trabajo de la CRAC, pues serían los enlaces directos de la organización con las comunidades, junto con el Comisario Municipal. Además de las tareas que por reglamento corresponden a los consejeros, estos 300 nombrados podrían distribuirse de manera equitativa en comisiones para acompañar las distintas áreas de trabajo y hacer sugerencias para su mejor desempeño; por ejemplo: 40 consejeros como comisión de acompañamiento del área de justicia, otros 40 para el área de seguridad, otros 40 para el área de reeducación, otros 40 para el área de salud, y así, sucesivamente.

Los consejeros fundadores y los que han cumplido los cargos de Coordinador y Comandante Regional, que sean reconocidos así por la asamblea regional y que hayan desempeñado cabalmente sus tareas, quedarían como consejeros regionales y su tarea fundamental será la difusión y formación de las distintas instancias de la organización, en cuanto a los principios e historia del proceso organizativo de la CRAC-PC.

Consejeros Locales, como Regionales, deberán tener una representación propia y mecanismos propios para convocarse de manera periódica para analizar la situación de la organización y proponer medidas para su avance.

- D) Planes de trabajo, cumplimiento y evaluación. Cada área de trabajo o comisión debe contar con un plan mínimo de trabajo, sobre el cual guiar sus actividades. Los planes de trabajo deben ser consensados al interior de cada área o comisión en primer término y, posteriormente, en reunión de las áreas o representantes, buscar los mecanismos para que se articulen y todas las áreas y comisiones avancen en un solo sentido, se aproveche de manera conjunta el trabajo de todos y se eviten en lo posible las contradicciones entre las áreas.

- E) **Gestión, fuentes de financiamiento.** Un problema sustancial de la organización desde su creación, ha sido la manera de sustentar todo el trabajo y gastos de operación. Es urgente definir entre todos la mejor manera de resolver este problema, sin ceder en los principios de libertad, independencia y autonomía que le han dado fortaleza e identidad a nuestra institución comunitaria. Consideramos que el sustento de la organización bien puede resolverse con los propios recursos de los pueblos, sin embargo, faltaría darle orden a la forma de cooperación de los vecinos, establecer impuestos “amigos” o “comunitarios” a las empresas que se benefician del servicio de seguridad y justicia (refresqueras, cerveceras, bimbo, sabritas, nestlé, etc.); establecer negocios, proyectos propios de la organización que puedan estar de manera permanente recuperando recursos para apoyar las tareas operativas. Evitar en lo máximo posible que la aportación o “apoyos” del gobierno sirvan para que los políticos se legitimen y exploten políticamente ante la sociedad esos “apoyos” que, además, se dan con recursos del erario público. Los avances en la infraestructura, equipamiento, organización, etcétera, deben ser capitalizados en todo momento por la CRAC-PC.
- F) **Relación con gobierno y organizaciones sociales.** Definir la política de alianzas. Este es un factor elemental para darle claridad al rumbo de nuestra institución. Identificar en el movimiento social, con certeza y conciencia, quienes pueden ser nuestros aliados naturales permanentes; quienes son colaboradores; quienes son aliados coyunturales. Las alianzas deben establecerse y fortalecerse con base en el respeto a los principios de cada organización, al planteamiento estratégico de organización del pueblo, con base a los fines y objetivos de cada organización.
- G) **Relación con los medios de comunicación.** Voceros de la CRAC-PC. Implementar políticas y prácticas propias de comunicación a través de los radios y otros medios nuestros. Determinar de manera formal u oficial a uno o dos voceros o comisión de prensa, que hacia el exterior sean los únicos que puedan dar información autorizada por la institución.

H) Defensa del territorio comunitario y recursos naturales. La autorización del gobierno federal para que las empresas mineras se instalen dentro del territorio comunitario nos pone como institución en una nueva situación en la que debemos prever las consecuencias que traerá la explotación minera, no solo en lo ambiental, sino en lo social y demás aspectos. La defensa del territorio debemos considerarla también como integral y, como institución, plantearnos los distintos aspectos sobre los que debemos organizar esa defensa. En lo ambiental, por la preservación de la tierra, del bosque, del agua, de la flora y la fauna, del aire. En lo económico, por asegurar la producción y el consumo prioritariamente de lo que aquí se produce. En lo social, asegurar para beneficio del pueblo el uso del espacio radioeléctrico; por ejemplo, para el uso de las radios comunitarias, pero también promover de manera permanente información actualizada a la población, por medio de una comisión de compañeros que se especialicen en esta materia. Del mismo modo, en lo social, mantener la lucha permanente por la integridad y unidad de las comunidades del territorio comunitario y en contra de cualquier indicio o practica de divisionismo de los pueblos o de la institución comunitaria.

Abril 3 de 2014.

San Luis Acatlán Guerrero.

“El Respeto a Nuestros Derechos, Sera Justicia”

¡Solo el Pueblo apoya y defiende al Pueblo!

Filosofía del Proceso de Reeduación en el Sistema Comunitario

Pablo Guzmán Hernández

Esto que escribimos sobre la filosofía o concepción de cómo lograr el cambio en la manera de pensar y actuar de los detenidos en proceso de reeducación, no está estipulado en el reglamento interno ni en ningún otro documento de carácter oficial de la CRAC, por lo que es una propuesta a analizar y desarrollar en todos los espacios de participación comunitaria con el fin de que se defina y oficialice, esto es una propuesta en construcción y que se ha recogido de las diversas reuniones a lo largo de los años.

La base filosófica del Sistema de Reeduación Comunitaria parte de que no es el castigo, la pena, el dolor, el sufrimiento, la tortura, la venganza, lo que puede provocar un cambio verdadero en los detenidos. Solo el cambio en la manera de pensar hace posible que la conducta del individuo también cambie; a excepción de los definitivamente perdidos, aquellos con patologías severas y trastornos mentales incorregibles; esos escapan a esta posibilidad.

La justicia comunitaria no tiene en esencia el carácter punitivo (castigo) que de alguna manera se acerca al espíritu vengativo del "ojo por ojo y diente por diente"; su objetivo central es la transformación psicológica del individuo mediante un proceso de reeducación.

Considerando que la justicia sin misericordia es tiranía y misericordia sin justicia es complacencia con el delito, el Sistema de Justicia Comunitario someterá a los

detenidos al proceso reeducativo cuidando de que estos dos aspectos guarden el debido equilibrio.

Justicia comunitaria no es infligir dolor, pena o castigo, pero si privar de la libertad al homicida, a quien constituye un peligro para sus semejantes o al que violenta la sana convivencia social; misericordia es tener la oportunidad de recuperarse, de reconquistar la confianza y cobijo social con un renacimiento que demuestre un cambio radical, total y definitivo.

El proceso de la reeducación se debe basar en un programa de estudios integral, para que sea una universidad, no una universidad del crimen, sino una universidad para aprender el buen vivir. Los egresados tendrán los conocimientos y habilidades para convertirse en verdaderos catalizadores del desarrollo de su comunidad y su región.

Es necesaria la elaboración del programa de estudios y la capacitación de los instructores que se harán cargo de este proceso reeducativo, previa clasificación de los detenidos.

Además de los consejos de los principales, deben recibir temas de psicología, orientación familiar, primeros auxilios, derechos humanos, protección civil, elaboración de abono orgánico, cultivo de hortalizas, entre otros temas relacionados con la conservación del medio ambiente y en diversos oficios.

Factores psicológicos del delito

Una mentalidad limitada, poco reflexiva, escasamente analítica, sin bases morales ni principios, da paso a lo instintivo, a lo brutal, a un comportamiento violento contra el prójimo. De igual manera, aquél que se desenvuelve por influencia de las emociones negativas, el arrebatado que se deja arrastrar por el odio, el deseo de venganza, los resentimientos, el intolerante, fácilmente cae en el error, al abigeato, al asalto, al homicidio, a la violación, al secuestro, al narcotráfico, entre muchos otros delitos.

Es necesario un cambio en el sistema de razonamiento, en lugar de condenarnos o justificarnos, debemos dar paso a la comprensión, al reconocimiento de nuestros viejos y torcidos hábitos mentales, sentimentales y costumbres nefastas.

Cuando uno cambia de verdad, origina cambios interiores; cuando uno cambia su forma de pensar, puede entonces intentar cambiar totalmente en su interior. Pero si en la mente siguen existiendo hábitos negativos, ¿cómo puede uno decir que va a provocar un cambio en su conciencia, en su interior? Eso no es posible. Sería contradictorio que pensáramos en una cosa e hiciéramos otra. Mientras las gentes continúen pensando cómo piensan, sintiendo como sienten y con sus mismas rancias costumbres, con sus absurdas creencias de que su proceder es el correcto, siempre se estarán justificando y por lo tanto seguirán cayendo en el error y en el delito.

Se tiene que aprender a criticarse a sí mismo. Necesitamos de la auto-crítica si queremos que se provoque un cambio interior; necesitamos ayudarles a hacer conciencia de sus errores y a reconocer que no se es santo y buena gente. Muchos tienen una marcada tendencia a creerse buenos, caritativos, puros, etcétera. Dichas personas inconscientemente luchan por seguir siendo como son y no perder su falsa identidad, no quieren reconocer sus propios errores, ¿por qué vemos la paja en el ojo ajeno y no vemos el madero dentro de nuestro propio ojo? El Proceso reeducativo tiene la finalidad de hacer conciencia de nuestros errores para poder superarlos, aprender a mirar el madero en nuestros ojos y saber extirparlo. En sí, el objetivo es que la persona consiga un cambio de identidad, valores e imagen. Evidentemente hace falta desarrollar este tema y actualizar el reglamento.

Lo que señala el reglamento acerca de la reeducación en el sistema comunitario

La comunidad vigila y garantiza que las medidas correctivas de reeducación que se hayan impuesto por parte de la Coordinadora Regional de Autoridades o de la Asamblea General de Autoridades Comunitarias se hagan efectivas mientras la

persona detenida se encuentre en su comunidad, así mismo velará por su integridad física y moral conjuntamente con su autoridad local y el grupo de la Policía Comunitaria.

La CRAC, conjuntamente con el Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria y los Comisarios o delegados Municipales correspondientes, definirá las fechas y comunidades en las que se procederá a reeducar a los detenidos que se tenga bajo proceso.

Se debe llevar un control permanente del proceso de reeducación de cada uno de los detenidos. El Comité Ejecutivo, conjuntamente con la Coordinadora Regional deberá clasificar a los detenidos según sus características personales, el delito cometido y el grado de peligrosidad que se advierta, a fin de proveer mejores condiciones para su reeducación.

Regular los procedimientos, medios y recursos para garantizar reeducación de las personas que incurran en la comisión de alguna falta o error y que sean sometidas a la jurisdicción de este sistema. Establecer con claridad las sanciones a las que se hacen acreedores aquellos que incurren en alguna falta o error, así como los procedimientos para ejecutarlas.

El Comité Ejecutivo llevará un control y autorizará las visitas de los familiares y/o amistades de los detenidos. Llevará un control y seguimiento del proceso de reeducación de los detenidos, con las opiniones de los Comisarios o Delegados Municipales de las comunidades en las que aquellos hayan prestado su trabajo; también estarán pendientes del estado de salud física y mental de los detenidos, procurando su atención médica o mental en casos necesarios, de acuerdo a las posibilidades que se tengan.

Tener actualizada la relación de las personas detenidas, así como llevar un control de los principales datos de cada una de éstas. El detenido bajo proceso de reeducación cumplirá el término de la sanción que le haya sido impuesta, trabajando

a favor de la comunidad durante 15 días en cada localidad. Durante este tiempo trabajará durante el día y será recluso en las cárceles comunitarias durante la noche. Los Principales —integrantes del consejo de seguridad comunitaria— de cada comunidad les darán pláticas y les harán reflexionar sobre su mala conducta, a fin de lograr la recuperación del detenido a favor de la sociedad.

Los derechos de los detenidos bajo proceso de reeducación son los siguientes:

- I. Ser tratado con respeto.
- II. Recibir alimentos por lo menos 2 veces al día.
- III. Gozar de un día de descanso a la semana.
- IV. Recibir atención médica cuando sea necesario y en la medida de lo posible.
- V. Recibir visita de sus familiares y amistades.
- VI. Recibir constancia de servicio correspondiente por cada 15 días de trabajo a favor de la comunidad.

Los deberes de los detenidos bajo proceso de reeducación son los siguientes:

- I. Acatar en tiempo y forma las indicaciones de las autoridades e instancias que estructuran el sistema comunitario.
- II. Observar buena conducta.

Ninguna persona podrá ser juzgada dos veces por los mismos hechos. Cuando sea sancionada por el Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducación será responsabilidad de la Coordinadora Regional informar a la agencia del Ministerio Público que dicho asunto ya ha sido atendido, para evitar la duplicidad de funciones en perjuicio de las personas que son acusadas.

El procedimiento para la reeducación

Se considera a éste como el conjunto de actividades y acciones de todos los integrantes del sistema comunitario, mediante el cual se da la oportunidad a los detenidos para reconocer sus errores o faltas cometidas y mejorar su conducta a través del trabajo comunitario, desarrollando sus mejores capacidades en beneficio de la sociedad.

La etapa de la reeducación inicia cuando al detenido se le asigna una sanción por parte de la Coordinadora Regional, de acuerdo con el error o falta cometidos y con fundamento en el presente reglamento. En el cumplimiento de la reeducación no se hará ninguna distinción a favor de algún detenido. Si alguna autoridad comunitaria, policía o comandante comunitario actúa de manera parcial, se hará acreedor de una sanción.

La sanción de reeducación deberá notificársele personalmente al detenido en presencia de sus familiares o de la persona de su confianza.

Una vez que le ha sido notificada la sanción de reeducación al detenido, la Coordinadora Regional informará de ello al Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria para que, en un término máximo a 24 horas, proceda a su traslado a la comunidad que corresponda, de acuerdo con el programa de trabajo que previamente se haya elaborado en las comunidades.

El Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria presentará al detenido ante el Comisario Municipal, así como ante el grupo de detenidos, promoviendo con ello un ambiente de compañerismo en el trabajo, así como el respeto de los derechos de los detenidos.

Según el tiempo de reeducación que le haya sido asignado al detenido, este permanecerá por 15 días en cada comunidad que haya sido determinada por el Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria. Al término de los 15 días, el Comisario

Municipal de la localidad extenderá una constancia al detenido, en la que señale el grado de cumplimiento de su trabajo.

El detenido deberá conservar cada una de estas constancias, con la finalidad de poder acreditar el tiempo que ha permanecido en proceso de reeducación prestando trabajo comunitario, y solicitar su liberación a la Coordinadora Regional una vez que haya concluido el término de su sanción.

Cuando el comisario municipal extienda una constancia de cumplimiento de trabajo a algún detenido, deberá enviar copia a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, para integrarla al expediente del detenido correspondiente.

Una vez que el detenido haya cumplido el tiempo que le fue asignado como sanción para prestar trabajo comunitario, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias ordenará su traslado a las oficinas para valorar su situación, procediendo a revisar su expediente y, en particular, las constancias que le hayan sido otorgadas por los Comisarios Municipales.

Durante su estancia en las comunidades, los detenidos estarán bajo vigilancia y resguardo permanente del Comisario o Delegado Municipal y el grupo de policía comunitaria local, quienes se encargarán de proveer lo necesario para su alimentación, salud, aseo, vestuario, visita de familiares y amigos, tiempos y lugares de descanso.

La alimentación de los detenidos correrá a cargo de la comunidad en la que estén prestando su trabajo comunitario. Se respetarán las formas y mecanismos que cada comunidad establezca para ello, siempre y cuando se cumpla con tal obligación.

El Comité Ejecutivo informará a la autoridad local cuando algún detenido sea reincidente, para que esto se tome en cuenta al momento de dar los alimentos y distribuir el trabajo. Se establece como obligatorio el horario de trabajo de los

detenidos, de las 8 de la mañana a las 5 horas de la tarde, de lunes a sábado, haciendo descanso de una hora en el intermedio para recibir sus alimentos.

Al término de la jornada, después de recibir su alimentación y realizar su aseo diario, el Comisario Municipal, junto con los principales y personas de la comunidad con amplio reconocimiento moral, darán pláticas con los detenidos, a fin de promover la reflexión y que estos reconozcan sus errores y faltas cometidas, y se vayan sensibilizando para reintegrarse a la comunidad como buenos ciudadanos. Los días domingos serán utilizados para que los detenidos reciban visitas de familiares y amigos, así como para descansar. Queda terminantemente prohibido para los detenidos ingerir bebidas alcohólicas o consumir otro tipo de estupefacientes. En caso de que esto suceda, se le aumentará la sanción por el tiempo que marque este reglamento o en su defecto el que determine la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias. De la misma manera se sancionará a las personas o policías que se las suministren y/o permitan su consumo.

Aquel detenido que estando en proceso de reeducación se fugue, se hará acreedor de un aumento en su sanción, y ésta podrá agravarse aún más cuando para evadirse emplee violencia física o moral en contra de los policías comunitarios que lo custodian o trasladan, de la Coordinadora Regional, de la parte ofendida o de cualquier persona.

De igual manera, se sancionará a los encargados de su vigilancia o traslado cuando se compruebe que dicho detenido se haya fugado por su negligencia o con su consentimiento. Será fuertemente sancionado todo aquel Policía, Comandante, Delegado o Comisario Municipal, miembro del Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria o de la Coordinadora Regional, que reciba dinero o algún bien de cualquier índole, para permitir la fuga de algún detenido. Estos casos serán directamente tratados por la Asamblea Regional, pudiendo determinarse, como sanción para el responsable, además del proceso de reeducación, su expulsión pública y definitiva de este sistema comunitario. Para aplicar esta sanción, la

Asamblea Regional determinará los mecanismos para investigar el grado de participación de las personas responsables de la fuga.

Los casos de mujeres que sean detenidas y sean sujetas a proceso de reeducación se guiarán por lo establecido en el capítulo XV del reglamento interno.

- I. Realizar eventos en los que los detenidos en proceso de reeducación hablen con la ciudadanía sobre sus errores y faltas cometidas, así como de las sanciones que se les han impuesto, a fin de crear conciencia en la población.

Los Principales brindarán pláticas de reflexión y orientación a los detenidos que estén en proceso de reeducación.

Procedimientos para la investigación, sanción y reeducación de mujeres

Artículo 55. El procedimiento para la investigación, sanción y reeducación de las mujeres responsables de haber cometido alguna falta o error, será encargado a una comisión especial de mujeres que hayan ocupado algún cargo en sus comunidades o en las organizaciones sociales que participan en este Sistema Comunitario, quienes en todo momento serán auxiliadas y avaladas por la Asamblea Regional de Autoridades Comunitarias, la Coordinadora Regional y el Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria, debiendo ceñir sus funciones al procedimiento establecido para investigar y sancionar a detenidos hombres. Esta comisión especial de mujeres será electa por una asamblea regional y durarán en su cargo tres años, pudiendo ser reelectas.

Su reeducación correrá a cargo de la propia Coordinadora Regional y de la Comisión Especial de Mujeres, debiendo cumplir su plazo de reeducación en tareas domésticas, productivas o administrativas en la propia oficina de este Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducación, así como en los proyectos que desarrollen las organizaciones sociales en las comunidades.

Por ningún motivo se permitirá que sean aprisionadas en las mismas celdas junto con el resto de detenidos. Cuando las detenidas tengan bajo su cuidado a sus hijos menores de edad, será obligación de la Coordinadora Regional y de la Comisión Especial de Mujeres, junto con el Comisario Municipal de la comunidad de origen de la detenida, asegurarse de que éstos sean atendidos por familiares o amistades de la propia detenida, hasta que sea liberada.

¿Qué grupo de la CRAC está dando la pelea por la justicia comunitaria?⁵⁸

Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan

¿Por qué los representantes de los grupos de la CRAC, en lugar de ayudar a limar asperezas y allanar el camino del diálogo, se empeñan en remarcar las diferencias y se obsesionan por concentrar todas sus energías para descalificar y desacreditar a las demás fracciones? ¿Qué les mueve para atizar la confrontación y apelar al uso de la violencia entre ellos mismos? ¿Por qué se ha llegado al extremo que dentro del sistema de la Policía Comunitaria (cuya fuerza y sentido primigenio radica en sus asambleas regionales) se superpongan los intereses de quienes ejercen algún cargo o liderazgo dentro de los grupos de la CRAC? ¿Por qué no permiten que sean las comunidades indígenas, junto con sus autoridades tradicionales, consejeros y consejeras, las que tomen las riendas de este sistema y pongan orden al caos que impera al interior de las casas de justicia, que ya se manejan como si fueran cotos de poder o franquicias dentro de los territorios comunitarios? ¿Por qué tienen la misma tendencia sus representantes, de buscar el reconocimiento de la autoridad estatal para sentirse seguros en los cargos?

Hoy, como maleficio para el movimiento indígena, hay tantas CRACs, cuantos grupos de interés se han enquistado dentro del sistema de la Policía Comunitaria.

⁵⁸ Publicado el 14 abril de 2013 en El Sur, periódico de Guerrero. Acapulco, Guerrero. México.

Todos se asumen como los auténticos y, por lo mismo, no se aceptan ni reconocen como CRACs. Más bien, se tratan como grupos antagónicos, que despotrican entre sí. Se desacreditan públicamente y alientan el linchamiento mediático y la persecución política. Cada grupo se erige como el único heredero de la CRAC histórica y, por lo mismo, impone su propia visión de lo que es el sistema de justicia y seguridad comunitarias. Tienen también sus propias formas de interpretar el reglamento interno. Casi todos se obstinan en ganar clientelas dentro de las mismas comunidades, a semejanza de los partidos políticos, con el fin avieso de tener el control de alguna Casa de Justicia.

Este desfondamiento del proyecto histórico de la CRAC, en buena medida, se debe a la obcecación de quienes lideran los diferentes grupos que asumen posturas cerradas y se han perdido en pleitos sin trascendencia para lo que realmente es el sistema comunitario. No se percibe que las diferencias entre los grupos estén centradas en la identidad y la esencia que le da vida a este proyecto. Más bien, el conflicto lo están abaratando y están tirando por la borda todo lo que representa para los pueblos indígenas de México la experiencia exitosa de la Policía Comunitaria (PC).

Las batallas que desde los inicios de la PC dieron los pueblos para defender su sistema comunitario estuvo al borde de una confrontación con las policías ministeriales, del estado, municipales y del mismo Ejército. Todo el aparato de seguridad del Estado amenazó varias veces a los coordinadores de la Policía Comunitaria con desarmar a sus grupos y encarcelar a sus autoridades. El conflicto era por la vigencia del sistema de justicia y seguridad comunitarias, no por ver quiénes quedaban en los cargos de coordinadores. En ese momento los pueblos y las autoridades de la CRAC tuvieron la inteligencia, el valor y el aplomo para no dejarse intimidar, por el contrario, salieron al paso a las amenazas. En el antiguo Palacio de Gobierno, el 26 de febrero de 2002, las autoridades comunitarias encararon a las autoridades federales y estatales y a los mismos mandos del Ejército, para decirles que el proyecto de justicia y seguridad comunitaria es una iniciativa de los pueblos de la Costa Montaña, creada para garantizar la vida, la

seguridad y la paz en la región, y que por ninguna razón, orden o amenaza gubernamental, iban a retroceder o a cancelar su proyecto.

Desde ese tiempo, el gobierno de René Juárez, por medio del entonces secretario de Seguridad Pública, Luis León Aponte y del director de Gobernación, Rey Hilario Serrano, planteaban ya la disyuntiva: la desaparición de la CRAC o su incorporación al Estado como policías preventivos municipales. La demostración más elocuente de la postura de los pueblos de la Costa Montaña fue la concentración multitudinaria en San Luis Acatlán, donde expresaron con toda su fuerza la defensa de su sistema de justicia y seguridad comunitaria. Más de cuatro mil ciudadanos y ciudadanas bajaron de más de 60 comunidades Me'phaa y Na savi de la Montaña para marchar en las principales calles de San Luis y exigir respeto a la libre determinación de los pueblos de contar con su propio sistema de justicia.

Esta lucha histórica costó encarcelamientos de varios coordinadores, enfrentamientos con los grupos de la delincuencia organizada, privación de la vida, lesiones y amenazas a varios miembros de la Policía Comunitaria. Esta memoria intangible sigue viva en las comunidades y en los mismos consejeros y consejeras que entregaron su tiempo y pusieron en riesgo su vida para defender un proyecto que lucha por hacer accesible la justicia y la seguridad entre las comunidades indígenas de la Costa Montaña.

El enfrascamiento de los grupos de la CRAC pertenecientes a la Casa de Justicia de San Luis Acatlán está propiciando un conflicto mayor al involucrar a comunidades de otras Casas de Justicia, que no tienen por qué apoyar o pelearse con otros grupos. Su pleito no es con el fin de propiciar condiciones de diálogo, sino para demostrar fuerza y alentar la división y la confrontación. Los grupos y sus representantes no quieren caer en la cuenta de que ellos no representan todo el sistema de justicia, que sus diferencias internas y disputas por parcelas de poder no pueden trastocar la totalidad del proyecto histórico. Tienen que asumir con suma responsabilidad la forma como quieren resolver sus diferencias. No pueden ostentarse como patronos o jefes de una organización cualquiera, actuando de

manera vertical y sin respetar los principios, valores y normas que le dan identidad a la Policía Comunitaria. Tienen que comprender que existen instancias superiores, que por mandato de los pueblos están llamadas a asumir el arbitraje de las disputas internas.

Apelamos a que las partes contengan sus impulsos de querer actuar por cuenta propia, y hacer como si no existiera una norma que los rige como miembros del sistema de justicia y seguridad comunitaria, actuando como si personalizaran la ley y la misma CRAC. Tienen una gran responsabilidad histórica, tienen que escuchar la diversidad de voces de las y los consejeros y de las mismas comunidades, así como de organizaciones hermanas que llaman a la calma, al diálogo, al respeto y reconocimiento mutuo, a la búsqueda de acuerdos y a la construcción de un mecanismo apropiado, dentro de la misma normatividad comunitaria, para resolver pacíficamente sus diferencias.

En este momento de desgaste de energías y de ofuscación por los conflictos internos que enfrenta la CRAC de San Luis, se están dejando de lado temas críticos que deben de abordarse con suma urgencia para hacer frente a los embates que los gobiernos federal y del estado están generando, sin que se estén dimensionando las consecuencias fatales de sus acciones. En primer término está la amenaza de reducir a su mínimo reconocimiento el sistema de justicia y seguridad comunitaria, al supeditarla al sistema de seguridad del estado y circunscribirla al ámbito meramente comunitario, como viene expresado en la nueva reforma constitucional del estado. Esto es en verdad un problema que debe preocupar a todos los coordinadores y coordinadoras de la CRAC y es un tema que debe unir y convocar a todos los grupos de la CRAC, que en verdad luchan por la defensa de este proyecto histórico.

Una noticia relevante que debe de mover igualmente a todos los grupos de la CRAC es defender juntos lo que ya se ha conquistado en el ámbito judicial, con las tres resoluciones recientes que han emitido los jueces federales en torno a los casos de los policías comunitarios presos, que fueron acusados de secuestro y

delincuencia organizada por la Procuraduría General de Justicia del Estado, que depende del Ejecutivo estatal. Las tres resoluciones emitidas por jueces del Poder Judicial Federal reconocen expresamente que los detenidos y la detenida forman parte de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias. Refieren que este órgano de seguridad y justicia forma parte de la autonomía de los pueblos indígenas que cuenta con su propia forma de organización social, derecho ampliamente reconocido en el Convenio 169 de la OIT, el artículo 2 de la Constitución y la Ley 701 de Reconocimiento Derecho y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. Por su importancia y trascendencia en materia del derecho de los pueblos indígenas, transcribimos una cita de la resolución emitida por el licenciado José Luis Arroyo Alcántara, magistrado del primer Tribunal Unitario de Circuito, con sede en Chilpancingo, el pasado 24 de marzo de 2014: “La policía comunitaria de ninguna manera puede concebirse como una organización criminal conformada para realizar en forma permanente o reiterada conductas que por sí o unidas a otras, tengan como fin o resultados cometer el delito de privación de la libertad de personas a cambio de un rescate”.

Otra cita relevante relacionada con el caso del coordinador de la CRAC, Bernardino García Francisco, expresa lo siguiente: “Si bien es cierto que a la organización a la que pertenecen (POLICÍA COMUNITARIA) efectivamente existen niveles, funciones definidas y figuras jurídicas análogas a órganos jurisdiccionales (Casas de justicia) y cárceles (Centros de Readaptación Social), etc., sin embargo, esta tiene legitimación por el Estado de Guerrero en términos de la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero y tiene como propósito no delinquir, sino colaborar en la seguridad de las poblaciones o comunidades donde decidieron conformar la Policía Comunitaria, por lo tanto la conducta que se les atribuye debe calificarse de atípica dado que no se trata de una organización delictiva”.

Como se puede ver, los fallos del poder Judicial hacen un reconocimiento expreso a la CRAC y validan el sistema de seguridad y justicia, es decir, la capacidad que

tienen las autoridades para efectuar detenciones y reeducar a las personas. Se trata de un gran avance en el plano judicial del reconocimiento de la CRAC, y al mismo tiempo, es un golpe claro a la Procuraduría General de Justicia del Estado y al Ejecutivo estatal, que se han empeñado en criminalizar y socavar el proyecto histórico de la CRAC, refundiendo a policías comunitarios en cárceles de mediana y máxima seguridad, cuyos delitos son insostenibles, como lo demostraron las resoluciones de los magistrados. Esta lucha por la justicia comunitaria es la que tienen que dar los grupos de la CRAC. Solo en torno a estos desafíos y conquistas podemos augurar una reconciliación futura, y así poner a salvo el proyecto histórico de los pueblos indígenas de la Costa Montaña.

Construyendo seguridad y justicia en los márgenes del Estado: La experiencia de la Policía Comunitaria de Guerrero, México

María Teresa Sierra⁵⁹

Apenas justicia y seguridad comunitaria, pero la preocupación es que este sistema de justicia comunitaria está en el ojo del huracán a nivel nacional. Está bajo la lupa del sistema. O sea, afecta muchos intereses. Principalmente, es un modelo que perjudica, modelo nuevo de justicia y seguridad que perjudica al modelo viejo de seguridad y justicia oficial.

Cirino Plácido, Consejero CRAC,
13 mayo, 2006, San Luis Acatlán, Gro.

Hace aproximadamente 15 años, indígenas mixtecos (Nu savi) y tlapanecos (Me'phaa) de tres municipios de la Costa Montaña de Guerrero, en el suroccidente

⁵⁹ Profesora Investigadora del CIESAS-México, mtsierrac@hotmail.com. Agradezco a Rachel Sieder, Florencia Mercado y a Úrsula Hernández sus comentarios al presente escrito. La investigación que sustenta lo presentado en este escrito es parte del proyecto colectivo "Globalización, derechos indígenas y justicia desde una visión de género y de poder: un enfoque comparativo" apoyada por el CONACYT (U51240-S).

de México, se organizaron para enfrentar la ola de violencia e inseguridad que azotaba la región. A partir de una red de vigilancia que articuló a varias comunidades, recogiendo la trayectoria organizativa de los pueblos, surge la policía comunitaria de Guerrero, el 15 de octubre de 1995. Desde entonces esta experiencia es un referente obligado del potencial creativo e innovador de los pueblos indígenas en México. En relativamente poco tiempo, esta organización consiguió reducir significativamente la inseguridad y la violencia, y construir posteriormente un sistema de justicia regional con base en su propio derecho, desnudando el racismo estructural y la inoperancia del aparato de justicia estatal. A pesar de ser considerada como ilegal y vivir bajo la vigilancia intermitente por parte del Estado, la Comunitaria —como ellos se autodenominan— se ha fortalecido y ha ganado la legitimidad que le dan los pueblos que la integran. Las fuerzas públicas no han podido desarticularla a pesar de diversos intentos. Los espacios de la justicia y la seguridad comunitaria se convierten así en ejes centrales de la disputa política con el Estado y en referentes claves de la identidad y la dignidad de los pueblos.

Hoy en día, en el contexto de la crisis del aparato de justicia y de la seguridad nacional que se vive en México, la policía comunitaria adquiere una mayor relevancia y es una muestra de la posibilidad de encontrar salidas a la delincuencia, enfrentar la inseguridad y construir apuestas políticas por la paz cuando se cuenta con la fuerza de lo colectivo y de las identidades culturales para construir tejido social. Desde sus prácticas, los comunitarios revelan también lo inoperante de las reformas legales en materia indígena que se implementaron en México en el año 2001, que no reconocen la autonomía que reclaman los pueblos indígenas.⁶⁰ La

⁶⁰ El 14 de agosto del 2001 se reformó el artículo Segundo de la Constitución federal de México para reconocer derechos a los pueblos indígenas, con el fin de ejercer la libre determinación en un marco de autonomía que, sin embargo, acotó al ámbito de las comunidades a las que ni siquiera reconoció como sujetos de derecho público, sino como entidades de “interés público”. Esta reforma ha sido rechazada por las organizaciones y pueblos indígenas por no responder a sus demandas y considerada como una contrarreforma. (cfr. Gómez, Magdalena, “La constitucionalidad pendiente.

experiencia de la policía comunitaria muestra los límites de las políticas multiculturales del Estado mexicano, insertas en las lógicas neoliberales, que separan el reconocimiento de los derechos culturales de su dimensión política y económica; impidiendo reconocer derechos colectivos de jurisdicción y territorio.⁶¹

¿Quiénes son los policías comunitarios? ¿En qué sentido están consiguiendo generar alternativas contrahegemónicas y de paz social? ¿Qué nos aportan para pensar el papel de la diversidad de sistemas jurídicos y las autonomías indígenas en contextos de crisis del Estado neoliberal y de su proyecto multicultural?

1. La construcción de la policía comunitaria: contexto y trayectorias organizativas

El estado de Guerrero, en el sur occidente de México, concentra uno de los índices de desigualdad social, marginación y pobreza más altos del país, especialmente en las regiones indígenas.⁶² Es un territorio pluriétnico caracterizado por una importante trayectoria organizativa y de movimientos políticos con fuerte presencia indígena. El movimiento magisterial, la presencia histórica de guerrillas como la de Lucio Cabañas, Genaro Vázquez y, más recientemente, del Ejército Popular Revolucionario (EPR), y su escisión del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI), las movilizaciones indígenas impulsadas por el Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, en los inicios de los 90s, así como las organizaciones de derechos humanos y organizaciones

La hora indígena de la Corte” en Hernández, Aída, Sarela Paz y María Teresa Sierra (coord.) *El Estado y los indígenas en tiempos del PAN. Neoindigenismo*, México, CIESAS – Porrúa eds. 2004).

⁶¹ El concepto de multiculturalismo neoliberal, propuesto por Charles Hale (2005), permite analizar tanto las lógicas de descentralización del estado como el proyecto cultural del neoliberalismo y su impacto en la construcción de nuevas subjetividades y formas de gobernanza.

⁶² CONAPO, Indicis de Marginación 2005 <http://www.conapo.gob.mx/index>.

productivas, entre muchas otras organizaciones de base étnica, dan cuenta de la importante presencia de los movimientos sociales en Guerrero y su tradición de lucha,⁶³ lo que le ha ganado el epíteto de Guerrero Bronco.⁶⁴ Tal proceso organizativo ha propiciado la respuesta violenta del Estado; una guerra sucia contra organizaciones sociales, incursiones militares y paramilitares, así como una continua violación a los derechos humanos de indígenas y luchadores sociales.⁶⁵ Hoy en día, la respuesta violenta del Estado se ha agudizado en el contexto de la nueva política de seguridad nacional y de guerra frontal contra el narcotráfico y la delincuencia organizada.⁶⁶ Este contexto marca el terreno en el cual se mueven organizaciones indígenas autónomas, como la policía comunitaria que, desde los márgenes, disputan al Estado su hegemonía.

A diferencia de otros estados del país, en Guerrero no se han reformado las leyes para reconocer la diversidad cultural y ciertos marcos de derechos indígenas, como sucede en la mayoría de los estados del país.⁶⁷ Las reformas en materia indígena a nivel federal, sin embargo, son limitadas para responder a las prácticas de autonomía y jurisdicción de instituciones indígenas como la policía comunitaria. Esto significa que las funciones de seguridad y justicia que asumen las autoridades

⁶³ Joaquín Flores, *Reinventando la democracia. El sistema de las policías comunitarias y las luchas indígenas* (México, Plaza y Valdés, 2007) / Medardo Reyes Salinas y Homero Castro (coord.) *Sistema de Seguridad e impartición de justicia comunitaria Costa Montaña de Guerrero*. México, Universidad de Guerrero y Plaza y Valdés, 2008).

⁶⁴ Armando Bartra, *Guerrero Bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros, en la Costa Grande*. (México, Editorial, ERA 2000).

⁶⁵ Comisión Estatal de Derechos Humanos de la Montaña. Tlacinollan, *Informes*. http://www.tlacinollan.org/notart/notart100308_win.html.

⁶⁶ *Revista Proceso* No. 1752, June 13th, 2010.

⁶⁷ Recientemente, en el curso del presente año, 2010, el congreso local ha impulsado varias iniciativas de ley para reconocer derechos indígenas a nivel de la constitución del estado de Guerrero. Se trata sin embargo de propuestas enmarcadas en el artículo segundo de la constitución federal, por lo que reproducen las mismas limitaciones al encuadrar el ejercicio de los derechos en el ámbito de las comunidades, sin reconocer derechos autonómicos.

de la Comunitaria rebasan lo permitido por el orden jurídico establecido, por lo cual son considerados ilegales por el Estado. Pero los Comunitarios tienen también claro que sus prácticas se respaldan en la legalidad que les reconoce el Convenio 169 de la OIT, así como el artículo 39 de la Constitución Federal Mexicana, que señala que la soberanía radica en el pueblo; e incluso el mismo artículo 2º Constitucional, que reconoce a los pueblos indígenas; referentes que sin embargo no suelen contemplarse oficialmente por el gobierno de Guerrero. De esta manera, la policía comunitaria se mueve en un terreno pantanoso, de indefinición jurídica, desde el cual se genera la vigilancia estatal y una constante presión sobre ellos por su condición de ilegalidad, lo cual, más que una excepción, resulta ser una constante de la formación del Estado en Guerrero, como sucede en muchas otras regiones indígenas de México y de América Latina.⁶⁸ No obstante, el éxito que han tenido al enfrentar la delincuencia y atender los problemas de seguridad y justicia, así como la legitimidad que han conseguido de parte de sus pueblos, han obligado al Estado a un reconocimiento de facto bajo un doble discurso, de aceptación y descalificación, que en ocasiones cobra tintes represivos. El caso de la comunitaria permite analizar también la porosidad del poder y la soberanía fragmentada del Estado, que le es disputada desde los márgenes por la fuerza organizativa de los pueblos.⁶⁹ Es la misma incapacidad del Estado para generar tejido social a nivel nacional y estatal la que propicia que, en regiones con procesos organizativos arraigados, se potencien respuestas creativas desde abajo, inspiradas en sus formas propias de organización social.

⁶⁸ Tal es lo que describe Deborah Poole al analizar la ilegibilidad que caracteriza el encuentro de los campesinos peruanos con los funcionarios públicos en Ayacucho, Perú, marcado por la indefinición legal que va de la garantía a la amenaza. (Deborah Poole 2004) "Between Threat and Guarantee: Justice and Community in the Margins of the Peruvian State" en Veena Dass y Deborah Poole (eds.) *Anthropology in the Margins of the State*, John Hopkins University Press, Baltimore, pp 35-65.

⁶⁹ La disputa por la soberanía desde experiencias de justicias indígenas situadas en los márgenes del Estado es analizada para el caso Guatemalteco por Rachel Sieder. Cfr. En prensa "Violencia, Estado y Soberanía en Santa Cruz del Quiché", en Sierra, María Teresa, Aída Hernández y Rachel Sieder *Estado, derecho(s) y violencia: pueblos indígenas ante la justicia*, a publicarse por CIESAS-FLACSO Ecuador.

El territorio de la policía comunitaria ha crecido de manera importante ante la gran demanda de comunidades de la región de la Montaña que solicitan incorporarse al sistema, ya que ven en ella una alternativa ante el aumento de la inseguridad y las nulas garantías que ofrece la justicia del estado. Hoy en día, la comunitaria está integrada por cerca de 70 comunidades de 11 municipios, que unen a comunidades campesinas de la Costa con pueblos indígenas Nu savi y Me'phaa de la Montaña de Guerrero.⁷⁰ La justicia de la comunitaria no es solamente para indígenas; se ha construido como una propuesta pluriétnica abierta a todos los sectores, por ello también el nombre de Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias.⁷¹ La CRAC es reconocida por los mestizos de los centros de poder caciquil municipal, quienes acuden ante las autoridades comunitarias para resolver sus problemas; saben que ahí se atenderán sus asuntos sin pedir dinero a cambio. La justicia comunitaria es efectivamente un espacio incluyente. No es extraño encontrar a vecinos acomodados buscando el apoyo de la CRAC para resolver problemas de deudas y abigeato, entre otros asuntos. Todo esto le ha ganado el prestigio de los centros urbanos, donde también tiene influencia, si bien su público principal es la gente de las comunidades. No es extraño entonces que durante el XV Aniversario, celebrado el pasado 15 de octubre del 2010, en la sede del poder caciquil regional, San Luis Acatlán, durante el desfile, los policías comunitarios hayan sido fuertemente aplaudidos por los vecinos mestizos, quienes también participaron con comida y reses para la celebración. La tranquilidad que ha traído la comunitaria a la región es apreciada por todos.

⁷⁰ Para información sobre las dinámicas municipales y las comunidades indígenas en la zona de la Montaña de Guerrero ver Danielle Dehouve, Ensayo de Geopolítica Indígena. Los municipios tlapanecos. CIESAS y Porrúa Editores, 2001.

⁷¹ En un inicio se llamó Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI); el cambio de nombre fue una decisión estratégica para no ser acotada a solo tratar asuntos de indígenas, lo cual les valió varias críticas y ataques de grupos de poder local.

El sistema de seguridad y justicia comunitario se integra por dos grandes estructuras: el aparato de justicia regional, centrado en la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) y el aparato de seguridad comunitaria, que articula a los policías a través del Comité Ejecutivo, integrado por Comandantes Regionales, con tareas de vigilancia y seguridad. Se trata de una compleja estructura, en cuya base se encuentran las comunidades y sus instituciones de gobierno y justicia. El espacio máximo de organización y justicia es la Asamblea Regional, que se realiza periódicamente para tratar asuntos vitales para la institución, incluyendo casos graves de justicia. Son parte de esta estructura: los Principales de las comunidades, autoridades tradicionales que dan consejo tanto a los detenidos en reeducación como a las autoridades comunitarias y, a nivel regional, los Consejeros, autoridades pasadas que acompañan y apoyan a los Coordinadores Regionales que integran la CRAC. Se trata de un órgano colegiado donde los coordinadores regionales son autoridades delegadas para hacer justicia, pero sin capacidad de tomar decisiones unilaterales. Las autoridades son continuamente vigiladas y actúan siempre en colectivo. Toda esta estructura se encuentra subordinada al mando de los pueblos. Sin duda, una serie de conflictos atraviesan la organización comunitaria; no se trata de un espacio armónico ni al margen del poder. Lo importante a destacar es la capacidad que han tenido las autoridades y consejeros a lo largo de estos años de canalizar las tensiones, hacerlas públicas para debatirlas y encontrar salidas que hasta la fecha les ha permitido seguir existiendo con gran legitimidad y con el apoyo de los pueblos.

2. La nueva justicia indígena: interlegalidad y modelos culturales propios

La justicia de la comunitaria es un producto interlegal que combina tradiciones jurídicas indígenas con normas propias del derecho positivo, así como nuevas regulaciones generadas en la confluencia de la legislación internacional y nacional sobre derechos indígenas y derechos humanos. Como sucede con otras experiencias de justicia indígena en América Latina que son resultado de fuertes procesos organizativos de los pueblos (Indígenas Nasa del CRIC en Colombia, Juntas de Buen Gobierno Zapatistas en Chiapas, Rondas Campesinas en el Perú,

etc.),⁷² la justicia de la Comunitaria propicia la renovación del derecho propio y de las identidades culturales, impulsando principios éticos y políticos que priorizan la dignidad, el respeto y la defensa de lo colectivo. Se define en gran medida en oposición a la justicia oficial, que es vista por los indígenas como excluyente y corrupta. En palabras de Cirino Plácido, actual consejero y líder histórico de la Policía Comunitaria: "*la justicia comunitaria no se basa en el dinero (...) aquí todos tienen las mismas posibilidades de presentar su queja, en su idioma, sin que deban pagar por la justicia (...) en la justicia comunitaria quien la debe la paga (...) La justicia y la seguridad es un servicio, no un negocio*" (Entrevista por TS, 13 mayo, 2006).

La justicia comunitaria es administrada por los Coordinadores Regionales de la CRAC —autoridades electas en asamblea cada tres años— siguiendo un *debido proceso*. Durante el proceso se investiga antes de decidir sobre la culpabilidad del acusado, lo que significa tomar en cuenta las diferentes voces de los involucrados en un delito o disputa, incluyendo a familiares, el testimonio de testigos y la opinión de los comisarios de las comunidades. Se privilegia la búsqueda de los acuerdos y la conciliación y se da el tiempo suficiente para dirimir los asuntos. Los casos de mayor gravedad que la CRAC no puede resolver son tratados en asambleas regionales con el fin de ventilarlos y discutir alternativas de solución. La última fase del proceso es la reeducación, por la cual los inculpados deben realizar trabajo comunitario durante cierto tiempo, dependiendo del delito. Los detenidos en reeducación van rotando cada quince días por las comunidades del sistema, las que tienen la obligación de alimentarlos y vigilarlos. El fin último de este proceso

⁷² Como la Policía Comunitaria, todas estas experiencias cristalizan formas organizativas de los pueblos indígenas y campesinos ante la necesidad de construir sus sistemas de justicia, generalmente en tensión y confrontación con el Estado. En todos estos casos la justicia y la seguridad son también parte estructural de las propuestas, tal como lo revelan la Guardia Indígena del Cauca, Colombia; los ronderos de Cajamarca en el Perú, y el ejército zapatista del EZLN.

es que los infractores se reeduquen y puedan reintegrarse a las comunidades, para lo cual reciben consejos de los principales de las comunidades.⁷³ La CRAC asume todos los delitos que se presentan en su jurisdicción, desde asuntos menores, hasta delitos de mayor gravedad como las violaciones, los homicidios, secuestros, etc., lo que significa que rebasan en mucho las competencias que el Estado reconoce oficialmente a la justicia indígena a nivel nacional.⁷⁴ Disputan de frente la soberanía estatal, lo que les genera continuas amenazas por parte de funcionarios oficiales, amenazas que en ocasiones se traducen en la interposición de amparos a procesos judiciales llevados en la CRAC, así como órdenes de aprensión ante acusaciones de privación ilegal de la libertad y violación a los derechos humanos de detenidos.

Por su parte, los policías comunitarios asumen las tareas de vigilancia y seguridad. Son electos en sus comunidades para ocupar el cargo de policía durante un año de manera gratuita y obligatoria, lo cual es visto como un compromiso. Los policías electos se articulan a la red de policías del territorio comunitario a través de sus propios comandantes, conectados a través de radios de comunicación. En esa calidad participan en rondines locales y regionales y en acciones inter comunitarias bajo la orden del Comité Ejecutivo Regional —órgano encargado de la seguridad

⁷³ La reeducación es sin duda uno de los distintivos del sistema de justicia de la Comunitaria, lo que significa una gran responsabilidad para coordinar y garantizar su funcionamiento en las distintas comunidades. Hay registro de algunas fugas y también problemas en torno a la reeducación. Es tal vez esta fase del proceso es uno de los puntos más débiles del sistema, por lo cual continuamente las autoridades y consejeros discuten sobre el mismo. Sobre el proceso de reeducación ver: Amor Ortega, 2009, *La policía comunitaria en la Costa Chica y Montaña de Guerrero: De la organización para la seguridad pública a la reeducación comunitaria*. Tesis de Licenciatura en Sociología, FCPyS, UNAM, México, 2008. Tesis de licenciatura en Sociología de la FCPyS, UNAM.

⁷⁴ Ver la Ley de Derechos y Cultura Indígena de Oaxaca, www.congresooaxaca.gob.mx, la cual representa el marco legal estatal más avanzado en materia de reconocimiento de derechos indígenas en México. Última reforma de la ley, el 15 septiembre de 2001.

y subordinado a la CRAC—, en la prevención del delito y en el momento de la detención de delincuentes. Su conocimiento de las veredas hace que puedan desplazarse hábilmente por los caminos de la Costa-Montaña y en poco tiempo recorrer una región en busca de delincuentes. Actualmente son alrededor de 800 policías comunitarios en total, cuya presencia se hace notar durante las asambleas regionales y en los actos colectivos como los Aniversarios. Los policías están armados, portan escopetas generalmente de bajo calibre. Las armas de la policía comunitaria están registradas en el ejército (48 Batallón de Infantería); decisión tomada desde el inicio de la organización, lo cual les ha permitido evitar el acoso y que los desarmen, si bien continuamente hay intentos en esta dirección. Los comunitarios hacen efectivamente un uso estratégico de la legalidad oficial cuando lo necesitan, lo cual confirma el hecho que la Comunitaria no surge para confrontar al Estado, sino para garantizar la paz en su territorio.

En la práctica de la justicia regional, llama especialmente la atención la enorme flexibilidad de las autoridades de la CRAC para atender situaciones complicadas y muy delicadas, y su capacidad para encontrar las salidas adecuadas a las controversias. Recurren así a sus propios lenguajes y estilos culturales compartidos que les permiten generar confianza en la deliberación colectiva de los casos. A pesar de tratarse de una justicia oral principalmente, el peso de lo escrito, reflejado en actas, informes, acuerdos, sellos, pero también respuestas a requerimientos o a amparos interpuestos por las autoridades judiciales del estado, revela una fuerte tendencia hacia la oficialización y la escritura del derecho comunitario. Esto cobra su máxima expresión en el Reglamento Interno, documento que concentra las normas y principios del sistema comunitario, el cual se ha venido construyendo y actualizando desde 1998.⁷⁵

Al igual que sucede con otras experiencias de justicia indígena y comunitaria, la justicia de la CRAC reproduce diferenciales de poder y no está exenta de conflictos. Lo determinante, sin embargo, es el peso que asume lo colectivo en la vigilancia

⁷⁵ Ver *Reglamento Interno* CRAC. Última revisión en 2008. Ms

de la justicia, lo que reduce en buena medida la discrecionalidad de las decisiones y garantiza la participación de voces diferenciadas. Las resoluciones que se toman no siempre son las más “justas”, y las dinámicas colectivas generan también sus problemas, como lo saben bien las mujeres, quienes se encuentran abriendo espacios en la comunitaria para que “la justicia no beneficie solo a los hombres”.⁷⁶ *La Comunitaria* no aplica castigos físicos, ni tampoco apela a la espiritualidad como parte de la justicia, según sucede en otras experiencias de justicia indígena, como es el caso de la justicia nasa en comunidades del Cauca, en Colombia⁷⁷ y la justicia en las Alcaldías Mayas en Guatemala.⁷⁸ La construcción de saberes propios, producto de las tradiciones comunitarias y la experiencia organizativa, confluyen en un discurso colectivo en donde el bien común, la dignidad y la ética de la justicia fortalecen el derecho comunitario. Pero sin duda la eficacia que han conseguido en sus prácticas de justicia y seguridad es lo que les ha generado una fuerte legitimidad en el territorio comunitario. Se dice incluso que la policía comunitaria ha reducido la inseguridad en la región en un 90%, lo cual es reconocido por las mismas autoridades del estado. Esto mismo ha propiciado la generación de acuerdos de facto entre funcionarios del gobierno y la CRAC, para respetar mutuamente las instancias de justicia y propiciar labores de coordinación entre policías oficiales y comunitarios.⁷⁹ En los últimos tiempos, sin embargo, se han agudizado algunas tensiones intercomunitarias debido a conflictos agrarios y límites de tierras, que están provocando conflictos recurrentes en algunas comunidades y con ellos personas heridas y algunas muertes, lo cual tensa el ambiente en la región.

⁷⁶ María Teresa Sierra “Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria. Perspectivas desde la interculturalidad y los derechos” (en *Desacatos* 31, CIESAS, 2009): 73-88. Ver también *Folleto Mujeres Comunitaria: Mirada y participación de las mujeres en la comunitaria* www.policiacomunitaria.org (visitada el 10, 2010).

⁷⁷ Esther Sánchez, *Justicia y pueblos indígenas en Colombia* (Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 3ª. Ed. 2010).

⁷⁸ Rachel Sieder, «Building Mayan authority: The «recovery» of indigenous law in post-conflict Guatemala»(under review), *Law, Politics and Society*.

⁷⁹ Sierra, 2009b.

3. La justicia comunitaria en la práctica: la fuerza de lo colectivo

El siguiente caso permite ilustrar las problemáticas, dinámicas y alcances de la justicia implementada por la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias.

El pasado 5 de abril del 2010, vecinos de la comunidad tlapaneca (Me'phaa) de Potrerillo del Rincón, junto con policías comunitarios de varias comunidades, lograron la detención total de una banda de asaltantes integrada por 9 personas acusados de cometer varios delitos (entre ellos la muerte de dos personas, asalto con violencia y robos diversos). Los inculpados eran vecinos de la comunidad y se les acusaba además de sembrar, vender y consumir marihuana; delito fuertemente sancionado en el territorio comunitario. Los detenidos fueron presentados en la asamblea en la comunidad de Potrerillo, con la participación de las autoridades de la CRAC y comisarios de comunidades cercanas, donde se les hizo un primer juicio. Dada la gravedad de los hechos, la gente de la comunidad estaba enrarecida y, de acuerdo a unas notas en la prensa⁸⁰ y al testimonio de vecinos presentes, se escucharon algunas voces que pedían su linchamiento, lo cual había sucedido después de que se creó la policía comunitaria. También se detuvieron a dos mujeres, esposa y madre de uno de los principales implicados, a quienes se les acusó de complicidad.⁸¹ A diferencia de los hombres, las mujeres no estuvieron en una celda, sino en el corredor de la comisaría, vigiladas por los policías.

Después de un largo juicio colectivo, con la presencia de familiares de las víctimas, vecinos de la comunidad y de los inculpados, las autoridades de la CRAC insistieron en que los delincuentes tendrían que ser investigados para determinar su responsabilidad y posteriormente iniciar su proceso de *reeducción*, decisión que

⁸⁰ Periódico *El Sur de Guerrero*, 13 abril 2010, www.suracapulco.com.mx/nota

⁸¹ Este hecho generó indignación entre mujeres de organizaciones de la región, quienes manifestaron su desacuerdo ante la detención de las mujeres, señalando que se las castigaba por ser esposas de los delincuentes, por lo cual debían liberarlas. Cfr. *El Faro de la Costa Chica*.

debía tomarse en Asamblea Regional. Fue finalmente la dinámica colectiva y la sabia intervención de autoridades locales, así como de los coordinadores y consejeros de la CRAC, lo que consiguió que se llegaran a acuerdos aceptados por los vecinos; de esta manera, los detenidos fueron entregados a los Coordinadores de la CRAC. En el caso de las mujeres, quienes permanecieron en la comunidad, se decidió liberarlas días más tarde, ya que no se les comprobó su responsabilidad en los delitos graves, pero también con el fin de que sus hijos no quedaran abandonados.

Posteriormente, en una asamblea regional, con la presencia de vecinos provenientes de distintas comunidades y de las autoridades de las tres sedes de la CRAC, el 6 de junio del presente año (2010), se discutió el caso y se determinó que seis de los culpables de faltas graves debían pasar ocho años en reeducación; después de ese tiempo se consideraría nuevamente su caso; si se demuestra que no se han reeducado, se les asignarían otros años más.⁸² Asimismo, dos de ellos fueron liberados, el 13 de junio, por falta de pruebas.

La noticia de este caso, como he mencionado, fue publicado en la prensa regional, donde se enfatizó en la ira de los vecinos y la amenaza de linchamiento, y no así en la capacidad que tuvieron las autoridades de la CRAC para encontrar una salida adecuada al conflicto, basada en la justicia comunitaria y la reeducación. Finalmente ha sido la legitimidad de la Coordinadora Regional lo que permitió que

⁸² De acuerdo al Reglamento de la CRAC, los infractores que han cometido un delito deben reparar el daño cometido con trabajo comunitario, durante un tiempo no definido de antemano, lo cual depende de la gravedad del delito, así como del comportamiento del inculcado en la reeducación. Durante este tiempo, junto con otros detenidos, circulan de comunidad en comunidad, cada quince días, en el territorio de la comunitaria. Sobre el proceso de reeducación ver Amor Ortega, *La policía comunitaria en la Costa Chica y Montaña de Guerrero: De la organización para la seguridad pública a la reeducación comunitaria*. Tesis de Licenciatura en Sociología, FCPyS, UNAM, México, 2008.

se hiciera justicia de manera adecuada y se consiguiera que la indignación de los vecinos encontrara su cauce en los marcos de la institución.

El caso revela varias aristas en torno a la justicia comunitaria y los retos que enfrentan sus autoridades. Entre otros aspectos me interesa destacar lo siguiente: La fuerza de lo colectivo, el peso de las identidades y las nuevas conflictividades que afrontan las comunidades.

La fuerza de lo colectivo puede verse tanto al momento de detener a los delincuentes como durante el proceso del juicio. Fue solo por la acción coordinada y solidaria de los vecinos de Potrerillo y de comunidades vecinas, como Tierra Colorada, que se consiguió detener a los delincuentes en un amplio territorio, en lo cual fue central la participación articulada de los policías y el apoyo de los vecinos. Finalmente, como lo señala el maestro Apolonio Cruz, consejero de la CRAC, los policías actúan porque se saben respaldados por sus vecinos, no se encuentran solos y, sin tener que disparar un solo tiro, consiguen detener a los infractores.⁸³ Por otra parte, la participación de la colectividad durante el juicio genera una fuerte presión hacia las autoridades para que actúen con imparcialidad y de manera transparente. Pero también en estos espacios públicos se pone en juego el capital simbólico de la autoridad y la capacidad que tienen de resolver el conflicto de manera pacífica. En este caso consiguen persuadir, de manera respetuosa y paciente, a los vecinos para que sea la CRAC la que se responsabilice de los inculcados. Pero es, sobre todo, la legitimidad acumulada a lo largo de estos años lo que les permite destrabar los conflictos y bajar la tensión social, evitando así salidas de furia colectiva, que en otros casos pueden llevar a un linchamiento. Esta fuerza colectiva cristaliza la experiencia que les ha permitido construir la paz social en la región a lo largo de estos 15 años.

⁸³ Conversación con Apolonio Cruz, 13 de julio del 2010.

El peso de las identidades. En el caso analizado, la identidad como tlapanecos (Me'phaa) de los pobladores de El Rincón, cobra fuerza con la participación de comunidades Me'phaa vecinas y, durante la asamblea, cuando utilizan el Me'phaa para interpelar a los delincuentes. Pero cobra fuerza también la dimensión comunitaria de las identidades cuando participan vecinos mixtecos (Nu'savi) y mestizos que, como tal, integran la comunitaria. Esto ha significado ampliar los horizontes identitarios con base en un proyecto histórico común que los articula como pueblos de la Costa Montaña, que comparten historias de desigualdad y exclusión, así como trayectorias organizativas pluriétnicas. De esta manera se tienden a construir apuestas organizativas no esencialistas en torno a la justicia y el derecho propio, lo cual, lejos de debilitar, fortalece a las identidades culturales al mismo tiempo que se construyen espacios comunes de interacción identitaria, generando fuertes vínculos culturales y políticos. En el campo de la justicia regional y en la defensa de los proyectos colectivos, la identidad regional interétnica se sobrepone a la identidad local, sin desplazarla. De esta manera, la experiencia misma de justicia y seguridad de la comunitaria está impulsando modelos de identidad plurales, potenciando los saberes propios y aprendizajes mutuos que permiten construir proyectos alternativos de vida y de paz social.

Las nuevas conflictividades. El caso analizado revela también la conflictividad actual que viven las comunidades y los retos que enfrenta la CRAC en épocas de narcotráfico y de seguridad nacional: el hecho que nuevamente los comunitarios están enfrentando asaltos en los caminos (con lo cual pensaban haber terminado), y el que la problemática de las drogas y el narcomenudeo hayan penetrado en las comunidades, como en el resto el país. Es decir, las comunidades de la Costa Montaña del sur de Guerrero no están aisladas de los procesos globales, pero, a diferencia de lo que sucede en otras partes, aquí los comunitarios consiguen ellos mismos enfrentar a la delincuencia y darle un cauce en el marco de su legalidad. Hasta ahora han sido bastante hábiles para impedir ser blanco de los narco, finalmente no se meten con ellos. No se sabe, sin embargo, hasta cuándo será posible detener su influencia en el contexto actual de narcoviolencia, pero al menos hay un posicionamiento claro de parte de la CRAC, con el fin de impedir su

incidencia en las comunidades, basado sobre todo en la defensa del colectivo y en la búsqueda de alternativas educativas y de desarrollo para sus pueblos y sus jóvenes.⁸⁴ Se trata de intentos que sin embargo se enfrentan a grandes limitaciones presupuestales y deben remar contra la corriente de los programas oficiales y funcionarios estatales que impulsan prácticas clientelares y de fragmentación social en sus políticas públicas en las comunidades indígenas.

Varios son los límites que enfrentan los comunitarios en sus prácticas de justicia, tanto en el ámbito de su jurisdicción, como en relación con el Estado: en especial, el tema de los derechos humanos —preocupación de los mismos comunitarios— y la problemática de la inequidad de la justicia para las mujeres. Distintos casos revelan sesgos e inconsistencias en la práctica de la justicia, especialmente desde una visión de género, que sin duda muestran que hay mucho trabajo por hacer, tanto en el campo de los derechos humanos, como en la atención a la problemática de las mujeres.⁸⁵ Pero es un hecho que la justicia comunitaria impartida por la CRAC cristaliza un gran esfuerzo colectivo de los pueblos que les ha abierto la posibilidad de acceder a la justicia desde sus propios marcos culturales y bajo su control, demostrando en los hechos que resulta mucho más adecuada para dar salida a la conflictividad local y regional. Es por ello también que cuenta con el respaldo decidido de los pueblos que la integran.

En suma, es sobre todo el tejido social que han construido los hombres y las mujeres de la policía comunitaria, lo que ha permitido mantener a la institución y sobrevivir a las continuas agresiones y tensiones que buscan desarticularlos y someterlos.

⁸⁴ Tal es por ejemplo el proyecto de la UNISUR, impulsado en 2005 en diferentes comunidades de la Costa Montaña, con el apoyo de la Comunitaria y la participación activa de maestros locales y universitarios externos, que apuestan a construir modelos de educación superior alternativos (cfr: <http://www.unisur.org.mx/page1.php>).

⁸⁵ Cfr. María Teresa Sierra "Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria" cit op.

4. Las nuevas soberanías comunitarias en los márgenes del Estado Entre la legalidad y la ilegalidad. Conclusiones

A diferencia de otras experiencias de autonomía indígena en México, como la que construyen las comunidades zapatistas en las Juntas de Buen Gobierno en Chiapas, que se definen fuera del Estado, *los Comunitarios* no rechazan al Estado,⁸⁶ sino que buscan nuevas formas de relación basadas en el respeto y la coordinación. No obstante este interés de no confrontar al Estado, se ha dado en un contexto de “estiras y aflojas”, debido al discurso jurídico hegemónico que cataloga a esta experiencia autonómica como ilegal, al mismo tiempo que actores estatales desarrollan estrategias no legales para interactuar con ella. Dicha indefinición legal y las prácticas de ilegibilidad en las que se actualiza la legalidad oficial, han sido una constante en la relación del Estado con los pueblos indígenas, como sucede también en otros países latinoamericanos, donde amplios segmentos de la población han prevalecido fuera del estado de derecho.⁸⁷ Es en realidad la manera en que se construye el Estado en sus márgenes, como bien señalan Dass y Poole (Op. Cit.), refiriéndose a distintos contextos latinoamericanos, dada la dificultad para asumir el control del territorio. En el caso de la Policía Comunitaria de Guerrero, las tradiciones de ilegibilidad en las que se ha construido la relación con el Estado, están marcadas por fuerzas contradictoras que revelan, tanto la imposibilidad de los funcionarios estatales de imponer sus reglas, como la misma fuerza de la organización comunitaria que impide ser subsumida en los marcos de leyes que pretenden desarticularlos. De hecho, parece imposible que la jurisdicción de la comunitaria pueda ser incorporada dentro de la legalidad oficial, tal como está

⁸⁶ Shannon Speed, *Rights and Rebellion. Indigenous Struggle and Human Rights in Chiapas* (Stanford, Stanford University Press, 2008).

⁸⁷ Van Cott, Donna Lee “Legal Pluralism and informal community justice administration in Latin America” (Prepared for the Conference Informal Institutions and Latin American Policies, April 24 - 25, 2003), <http://www.nd.edu/~cmendoz1/datos/papers/vancott.pdf>; Veena Das y Deborah Poole “State and its Margins: Comparative Ethnographies” en Veena Das y Deborah Poole (eds. 2004), 3-33; Sieder, Rachel “Violencia, Estado y Justicia Indígena en Santa Cruz del Quiché” (en edición).

definida hoy en día, a pesar de los intentos por reglamentarla, como recientemente ha sucedido con la nueva ley de seguridad pública estatal del 2007,⁸⁸ que pretendió municipalizar a la policía comunitaria. O bien, como lo expresa la nueva retórica del reconocimiento, expresada en las recientes iniciativas de ley que el congreso local ha desarrollado para supuestamente responder a los reclamos históricos de los pueblos indígenas de Guerrero; iniciativas que no van más allá de traducir el artículo segundo constitucional nacional, el cual resulta una coraza limitada para responder a las prácticas de autonomía y jurisdicción de los comunitarios y de otros pueblos indígenas de Guerrero.⁸⁹

Los Comunitarios no están dispuestos a someterse a una legalidad que busca fragmentarlos; por eso suelen plantear que “no quieren el reconocimiento sino el respeto”, con lo cual insisten en que si el reconocimiento no responde a sus demandas y necesidades, no pretenden aceptar ninguna ley que los subordine. Los comunitarios han aprendido a moverse en los espacios de ambigüedad legal y los aprovechan para defender su autonomía, pero se cuidan también de no confrontar o romper la relación con el Estado. También es cierto que el no reconocimiento los sujeta continuamente a acciones de vigilancia y control por parte de funcionarios oficiales, con el fin de presionarlos, asegurar una mínima regulación y su condición subalterna: tal es lo que sucede con las órdenes de aprehensión en contra de las autoridades comunitarias por “abuso de autoridad”, que los expone a ser detenidos; o con los amparos de juzgados estatales y federales que llegan a la CRAC por supuestas violaciones al “debido proceso” de los detenidos en reeducación y que se ven obligados a responder, entre otros recursos de presión.⁹⁰ Se trata de una medida que criminaliza el ejercicio de la autoridad comunitaria, a través de la cual el Estado pretende ejercer un poder regulador

⁸⁸ <http://www.jornada.unam.mx/2007/01/25/index.php?section=politica>.

⁸⁹ Ver supra, nota 8.

⁹⁰ Sierra, María Teresa 2009. “Entre la legitimidad y la ilegalidad: las apuestas de la policía comunitaria” Ponencia presentada en el Simposio Multiculturalización del Estado, derechos indígenas y globalización en América Latina, 53 Congreso de Americanistas, ciudad de México, del 19 al 24 de julio del 2009.

sobre el cuerpo social comunitario, lo que en los hechos se traduce en hostigamientos y una amenaza continua contra la institución.⁹¹

Llama la atención que esta experiencia de seguridad y justicia comunitaria tiene similitudes con organizaciones existentes en regiones indígenas de Colombia y del Perú. En especial, la guardia indígena del Consejo Regional Indígena del Cauca, vinculada también a un fuerte proyecto autonómico impulsado por el pueblo Nasa, desde hace más de 30 años; y por otra parte, las rondas campesinas surgidas en la región de Cajamarca en el Perú, también hace más de 30 años, y que hoy en día se han extendido en distintos departamentos el país. Son experiencias que revelan como los pueblos, ante necesidades similares de enfrentar por ellos mismos tareas de seguridad y justicia, debido a la impunidad y falta de garantías de acceso a la justicia del Estado, construyen respuestas similares, donde lo colectivo es el eje articulador. La posibilidad de encontrarse para dialogar de sus experiencias, tal como sucedió entre representantes ronderos y de la policía comunitaria en el marco de un evento en Lima, en agosto pasado,⁹² les permitió reconocerse y discutir sus experiencias.

Las modalidades y prácticas de la justicia y seguridad implementadas por la CRAC y por la policía comunitaria confrontan el estado de derecho al poner en juego sus propios sistemas normativos y sus formas de justicia en un amplio territorio, trastocando el marco discursivo hegemónico del Estado y haciendo valer otros lenguajes y referentes de jurisdicción. Se revela así la fuerza contra hegemónica de la policía comunitaria.⁹³ Asimismo, en la medida que las jurisdicciones y prácticas de la justicia comunitaria subvierten el orden jurídico hegemónico, apelando a

⁹¹ Varios son los momentos que revelan este continuo asedio y su impacto en la Comunitaria cfr. Sierra op cit.

⁹² El encuentro se realizó dentro del VIII Congreso de la Red Latinoamérica de Antropología Jurídica (RELAJU), celebrado en agosto del 2010, en Lima, Perú.

⁹³ William Roseberry "Hegemony and the language of contention" en G. Joseph and D. Nugent eds. *Everydays forms of State Formation: Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico*. (Duke, Duke UP 1994).

diversas normatividades y apostando por visiones plurales de Estado y sociedad, construyen un lenguaje cosmopolita subalterno⁹⁴ que socaba la institucionalidad oficial. En el momento actual de crisis de gobernabilidad, de incremento exponencial de la inseguridad y la violencia en México, instituciones como la policía comunitaria son vistas con gran reserva por los gobernantes: por una parte hacen ver la fragilidad del Estado y su legalidad y, por otra parte, no se tiene la capacidad de reconocer a cabalidad los aportes de esta institución al orden social, ya que revela la impunidad del poder instituido y hace ver que es posible otra manera de hacer justicia y de garantizar la seguridad pública.

En ese sentido, el ejercicio de gobierno y justicia de la policía comunitaria en la práctica pone en jaque la soberanía unitaria del estado al disputar los espacios para el control territorial del orden social, lo cual hacen con eficacia y desde sus propios marcos culturales. Paradójicamente con estas acciones, los comunitarios ayudan a construir Estado y ofrecen la oportunidad de generar una gobernabilidad desde abajo, desde la subalternidad. Desde los márgenes, nuevamente son los excluidos de la modernidad occidental quienes están mostrando que son capaces de construir modelos de sociedad más justos y democráticos, al mismo tiempo que desnudan el proyecto globalizador neoliberal que los pretende desarticular para regularlos e impedir su fuerza contestataria.

⁹⁴ Boaventura Santos de Souza y César Rodríguez (eds.) (*Law and Globalization from below, Towards a Cosmopolitan Legality*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008).

México, indicios de una guerra civil

Victor Manuel Arcos Vélez

Resumen

Este artículo pretende una reseña cronológica de lo que está ocurriendo en el Estado de Guerrero y una visión del sur-sureste de México, en donde los últimos seis años ha venido sufriendo el embate de grupos organizados para delinquir y la consecuente respuesta que está dando el sector indígena y grupos de ciudadanos armados, que se mezclan con sectores radicales-contestatarios que están cambiando sus formas de lucha en contra del Estado.

El riesgo de crecimiento de expresiones similares a esta justicia en los pueblos indígenas, aplicadas a regiones en donde no existe el mismo contexto social, cultural e ideológico, puede fortalecerse y presentar una resistencia armada con el peligro que, en lugar de eliminar la violencia, genere una mayor conflagración, no a escala local, sino a escala nacional; una guerra civil que causaría un daño irreversible al Estado Mexicano.

El Estado, en todos sus niveles y órganos, debe controlar el territorio nacional y recuperar para los ciudadanos, la paz, la tranquilidad y la seguridad de sus personas, bienes y derechos, porque esa es la finalidad del Estado; de lo contrario, entraremos en una vorágine de anarquía que destruirá al Estado de derecho.

1. Descriptiva de la inseguridad y sus causas

En el Estado de Guerrero, como en todo México, están pasando cosas inusuales. El vendaval de violencia azota cada vez con mayor fuerza y, en poco a mucho,

está alcanzando a todo vecino de la comunidad guerrerense; en particular, el problema de la inseguridad pública es notorio en todas las regiones, principalmente en las que tradicionalmente son de mayor atractivo: tierra caliente, por su capacidad económica; Acapulco, por su número de visitantes, propietarios jubilados y ricos con casas de descanso de fin de semana; Zihuatanejo, por su recepción de turistas extranjeros y su cercanía con las rutas del tráfico internacional de sustancias prohibidas; las Costas Grande y Chica, por su acceso al Océano Pacífico y punto de trasiego de drogas provenientes de Perú, Venezuela y Colombia, vía Panamá, en modernos transportes acuáticos rápidos o semi-sumergibles ocasionalmente. Secreto a voces es que en estas zonas el Estado Mexicano no tiene poder alguno; ¿quiénes mandan, vigilan y exigen a los ciudadanos pagar cuotas (al crimen organizado) para que se les permita el ejercicio de actividades profesionales y comerciales? Toda actividad está controlada; miles de negocios han cerrado. Es visible como cada semana negocios de todo tipo bajan sus cortinas de forma definitiva. La causa: individuos a plena luz del día, sin cubrirse el rostro, en vehículos con placas de circulación a la vista, sin el menor recato, con libro de cuentas en mano, pasan por los establecimientos y reciben cantidades de dinero, bajo la amenaza de causar daño a quien se niegue; franca expresión del delito de extorsión. Todos los comerciantes los conocen, todos pueden identificarlos, pero todos callan. Es "la maña" dicen. No son cómplices, son víctimas; pero para la Ley eso poco importa, quien denuncia de inmediato es visitado por los maleantes; indicio que están coludidos con las autoridades que dicen protegernos. Así se expresan algunas autoridades:

Los Alcaldes... de General Canuto A. Neri, Teloloapan, Cuetzala...se quejaron de la inseguridad que existe en la región norte y manifestaron su temor de ser víctimas de la delincuencia organizada, como le ocurrió al alcalde... de Huitzuco...⁹⁵ Plantean perredistas a Aguirre una "situación incontrolable" en

⁹⁵ Ramírez, Rosalba. "El Sur" Jueves 21 de febrero de 2013. Pág. 5.

*materia de inseguridad... algunos de ellos se quejaron que grupos de la delincuencia organizada los quieren extorsionar; dijeron que les piden dinero y "otras cosas"...*⁹⁶

También los ciudadanos lo resienten en forma directa:

*Siete familias de la comunidad de las Anonitas, municipio de Ajuchitlán... dejaron sus viviendas, siembras y terrenos por temor a la violencia... fueron secuestradas seis personas y hubo un muerto... en la última semana... comenzó el éxodo de familias luego de que fueron amenazadas, extorsionadas y secuestradas... el pueblo tenía cerca de 500 habitantes...*⁹⁷

Los homicidios se multiplican cada vez que un grupo que se enseñorea en la región. Cuando un grupo anuncia su presencia mediante un comunicado escrito —bien sobre las bardas, puentes o en cartulinas sobre los cuerpos sangrantes de personas acribilladas de forma infame, brutal y sin sentido—, el grupo criminal residente que pretende ser depuesto por otro que le reclama "la plaza", se apresta a defenderse (en los noticieros y diarios locales podemos reseñar como cientos de cabezas aparecen, unas luego, otras después) o abandona el control del lugar con un saldo enorme de muertos (cada vez más jóvenes, cada vez más del sexo femenino). En ambos bandos se acumulan los muertos únicamente para las estadísticas. Nadie investiga quiénes fueron; sus identidades no importan; cientos quedan en fosas comunes; soldados desconocidos en una guerra no declarada. Nadie sabe o todos callan.

"La escalada de ejecuciones en México ha sido incentivada por una cultura de la impunidad, donde la mayoría de crímenes no se investigan, ni se sancionan",

⁹⁶ Ocampo Torres, Lenin. "El Sur" Viernes 1° de marzo de 2013. Pág. 7.

⁹⁷ Flores, Israel. "El Sur" Periódico de Acapulco, Jueves 21 de Marzo de 2013. Pág. 13.

aseveró Javier Ciurlizza, director de la organización no gubernamental Internacional Crisis Group.... “la impunidad en México va más allá de la violencia de los cárteles; la cifra de la organización México Evalúa, dice que la tasa de impunidad nacional es de 80.4 por ciento, es decir solo 20% de crímenes y asesinatos son esclarecidos. Hay una percepción por parte de los cárteles de que pueden asesinar impunemente, de que nada les va a pasar...”⁹⁸

Es la imagen de un Estado fallido, de una sociedad política disociada de la realidad. Todos los días vemos enfrentamientos verbales y hasta físicos por “los derechos humanos”, “los derechos de las minorías, étnicas, sexuales y otras”, “los derechos de la naturaleza”,⁹⁹ nuevas leyes ordinarias o constitucionales; más pocos ven el peligro que se cierne; los valores elementales entre los individuos han dejado de existir; la sociedad, tal como la hemos conocido, se encuentra en peligro inminente.

A principios del periodo presidencial de Felipe Calderón operaban los criminales en siete grandes agrupaciones dedicadas al tráfico de drogas (Sinaloa, Juárez, Tijuana, Golfo, Colima, Milenio y Oaxaca); hoy, son más de 30 carteles y 130 grupos que se fusionan o escinden según la circunstancia regional; se disputan no solo el control del tráfico de estupefacientes, sino que, por la necesidad de financiamiento, derivan a otras actividades. En tanto se dedicaban al trasiego de sustancias prohibidas, los enfrentamientos se daban solo por el control de rutas, que casi siempre solucionaban por acuerdos entre “capos”; pero al desaparecer estos, las células sin control se enfrentaron a grupos mayores. Los residuos del

⁹⁸ Baptista, Diana / Agencia Reforma. “El Sur” Lunes 18 de Marzo de 2013. Pág. 19.

⁹⁹ Garza Grimaldo, José Gilberto, Los Derechos de la naturaleza, Ed. Laguna, México 2012. Pág. 127 a 173. En dicha obra hace un extenso análisis del por qué debe cambiarse en el derecho de una visión antropocéntrica por una visión naturalista, en la que el hombre es solo parte de los bienes de la naturaleza, pero no su propietario, que si bien no se le resta validez teórica, al menos para estos momentos de crisis, resulta poco práctico, en un estado de emergencia, al borde del colapso en sus fines originales, la paz y la tranquilidad social para asegurar el bien temporal de los individuos.

enfrentamiento financian su actividad mediante el secuestro, extorsión, trata de blancas, narcomenudeo y otras actividades ilícitas.

En el recién iniciado periodo del presidente Enrique Peña Nieto, el reto, quizá el más elemental, es recuperar la seguridad pública, la tranquilidad ciudadana. Por lo tanto es necesario promover la captura y castigo de delincuentes, detener la escalada de violencia, impedir la formación de más grupos de autodefensa en más de diez entidades federativas.

2. El origen de la violencia

En el Estado de Guerrero, el fenómeno de los grupos delincuenciales no es nuevo; su ubicación geográfica le hace idóneo para ser receptora de cocaína de Sur-América, y su trasiego por tierra. Su amplio litoral, poco vigilado y sin obstáculos geográficos, supera por mucho los litorales michoacanos y jaliscienses; su clima y orografía la hacen ideal para el cultivo de marihuana y amapola. Por muchos años la población convivió con estos grupos; me atrevería a decir que inclusive eran bien vistos, pues año tras año los campesinos los esperaban para comercializar el producto de la cosecha del año. Había dinero circulante tras su visita; grupos norteños animaban las fiestas; cerveza de lata y botellas verdes de conocido whisky sustituían al mezcal de la región. Todos se respetaban, todos ganaban.

El ejército hacía la labor de destrucción de plantíos por tierra en los meses de septiembre a diciembre. Se habla de acuerdos —sabían que debían dejar algo para que la sierra estuviera en paz—, cumplían. Hacían como que no encontraban algunos plantíos. En la época de sequías las mangueras por la montaña son fácilmente visibles desde los helicópteros de patrulla, pero se respetaban, siempre que no se excedieran los pequeños plantíos; sabían que complementaban los recursos necesarios para la dieta del campesino.

Autoridades militares del 48 batallón reconocieron que el 85% de la población en... se dedican al cultivo y cosecha de amapola donde participan familias

*completas derivado de que carecen de programas sociales que impulsen la economía de los pobladores... el 12% emigra a los Estados Unidos o Sinaloa, Sonora, Baja California... tan solo el 3% de la población se dedica al comercio. Reconoció que tras considerar las condiciones de extrema pobreza que viven los habitantes y que participan niños, mujeres, ancianos en la cosecha de amapola decidieron no detener a nadie en el operativo para destruir los plantíos... los comuneros acudieron a interponer su queja en derechos humanos... porque supuestamente los militares habían irrumpido en sus hogares y plantíos...*¹⁰⁰

Pero llegó Calderón y rompió el equilibrio. Los vecinos del norte exigen su suministro acostumbrado. Los cárteles dejaron de tener control; los subordinados lucharon por hacerse jefes, usaron sicarios, dejaron de pagar con efectivo a la gente, primero les pagaron con automóviles y camionetas, después la marihuana y la goma de la amapola se las pagaron con armas y con cocaína; muchos se envidiaron, surgieron problemas entre ellos, los caciques naturales se convirtieron, de intermediarios de los delinquentes, a ser ellos mismos quienes delinquen.

El Gobierno federal centró sus esfuerzos en detener a los grandes capos; el Gobierno del Estado se desentendió del problema por ser competencia federal; las autoridades de los municipios fueron cooptados y las autoridades que se resistieron, eliminadas. Resulta alarmante el número de presidentes municipales, síndicos o ediles y jefes de policía asesinados.

Los elementos policiales municipales, mal armados, sin entrenamiento, con una cultura de corrupción y con salarios de hambre, encontraron una solución a sus problemas económicos, prestando servicios de protección y halconeo a los grupos delincuenciales; el caldo de cultivo era perfecto.

¹⁰⁰ Ramírez García, Alfredo. Reportero, "Vértice" Diario de Chilpancingo, Martes 5 de Febrero de 2013. Pág. 5. Nada ha cambiado, sigue ocurriendo lo mismo que hace treinta años en la Montaña y Sierra de Guerrero, regiones comparables en marginación a los países más pobres de África. [El agregado es nuestro].

Armas, impunidad, corrupción, drogas, jóvenes sin futuro; la chispa se encendió, nadie sabe dónde, nadie sabe por qué, solo pasó. Los primeros muertos. La vorágine se volvió indetenible; primero cayeron los viejos. Los sicarios salieron de los cuarteles; seguramente porque los cárteles ofrecieron mejores sueldos. Cuando estos se acabaron, la carne de cañón fueron los jóvenes sin oficio, sin estudios, con ansia de aventura o necesidad de dinero; después los adolescentes y las mujeres.

Hoy el futuro de México se encuentra inmerso en un mar de sangre. Setenta mil individuos, hombres, mujeres, adolescentes muertos, según las estadísticas oficiales; más de cien mil según otras fuentes no gubernamentales. Pero no hay que llorar mucho por ellos, en realidad fue una especie de depuración social, la mayoría murieron por ser delincuentes incorregibles, cada vez más violentos, cada vez más viciosos, cada vez más dispuestos a matar por nada.¹⁰¹

La inconformidad social salta por los llamados "daños colaterales", es decir, las víctimas en las familias que nada deben, que no están involucrados con esos ilícitos negocios; aún más cuando dejan de ser víctimas colaterales en enfrentamientos no dirigidos en su contra y se convierten en objetivo, víctimas de los grupos delincuenciales, representan ganancia inicua pero necesaria para los aprendices de jefes mafiosos, es ahí donde duele, es ahí en donde se llega al punto de quiebre.

¹⁰¹ Pero el horror y el desenlace de la historia los narran 40 fotografías contenidas en el teléfono móvil decomisado. Se pueden ver las caras sorprendidas de los cuatro elementos de la Armada. Luego esos mismos rostros desbaratados a golpes. Y el súmmum de la crueldad: un chamaco, moto sierra en mano, pisa la cabeza de uno de los marinos, luego de haberle cercenado ambas piernas, a la altura de la rodilla. También el rostro de una mujer torturada, un par de dedos mutilados y envueltos en papel periódico, y otro adolescente posando con uno de los sanguinolentos dedos entre los dientes, ríe como si estuviera haciendo una travesura. <http://www.mx-news.com/2005/05>.

Los grandes capos sabían que su actividad, para ser lucrativa, debía estar asociada al poder público; que mientras más imperceptibles fueran sus actividades, mejor. Sus representantes y prestanombres se involucran en negocios lícitos con prominentes inversionistas, estos generan empleos, los empleos e inversiones impuestos; todos felices. El error de los nuevos jefes aspirantes a capos es tratar de amedrentar a los contrarios de forma pública, retando a sus rivales y al Estado, enfrentando a las fuerzas armadas y policiales; a la larga pagaran el precio. Al ser visibles no tienen más impunidad que el poder de fuego de sus armas y sicarios; pero nunca podrán igualar al número, recursos, logística, inteligencia y poder de fuego de las fuerzas del orden; a la larga serán destruidos. Su única oportunidad es regresar a la táctica de los viejos, hacerse invisibles, mimetizarse, mantener su negocio, pero sus ganancias invertirlas en negocios lícitos.¹⁰²

En tanto esto sucede, se está dando un fenómeno en los lugares en donde la comunidad puede identificarse y en donde los fuereños resaltan de inmediato, máximo si no tienen el cuidado de tratar de mimetizarse con el medio. La falta de experiencia de esos grupos para someterse a la homogeneidad regional es lo que los delata, la presunción de ser "muy... pero muy malos" que se han forjado, los hace fácilmente identificables.

Las comunidades los tienen perfectamente identificados; las policías municipales que los "protegen" a cambio de recibir unas limosnas, también están identificadas; las policías del estado y ministeriales, tan proclives a ser ostentosos, también son fácilmente detectables por la comunidad, en esa relación poco ética e ilícita; pero, en tanto no tocaban a los individuos, a sus familias, a sus hijas, los toleraban. ¿Cuándo este problema deja de ser ajeno a la comunidad?, cuando se llega al hartazgo del miedo, cuando se agrede a los individuos, a su patrimonio a sus hijos, la reacción es inmediata, el linchamiento, el desafío al estado de derecho de un Estado que no le garantiza paz y tranquilidad social.

¹⁰² Esta práctica ha sido probada por la mafia italiana, rusa, norteamericana y otras; por eso son tolerados sin importar el origen de sus ganancias.

Nuestras instituciones se ven amenazadas, pero no por vándalos que destruyen o pintarrajean las paredes o se introducen para dañar equipo, instalaciones o robar minucias; no, ahora los trabajadores de la educación, sus alumnos, se ven amenazados; se les pide cuota para dejarlos laborar, les exigen hasta la mitad de su salario, bajo amenazas, en ocasiones cumplidas. En busca de seguridad, primero suplican, después exigen mediante manifestaciones y paros, suspensión de labores y concentración en las oficinas administrativas (como ha sucedido en Acapulco). La autoridad, en respuesta, amenaza (cumplida en 70 docentes a quienes les fue suspendido su salario); no obstante, insisten en parar labores por hechos públicos y conocidos por medio de los medios impresos, saltan el cerco de la autoridad.

*Más escuelas exigen seguridad y amagaron con parar labores si la Marina y el Ejército no recorren calles aledañas, donde se ubican los planteles de la zona suburbana del puerto. El miércoles se realizará evaluación en las colonias donde 14 planteles dejaron de trabajar esta semana... dijo que otra estrategia que implementarán en los turnos vespertinos será recorrer los horarios de salida...*¹⁰³

Los delincuentes les despojan de sus bienes, como los vehículos que antes lucían por ser producto lícito de su trabajo y ahorros de mucho tiempo; hoy se conducen a bajo perfil, utilizan vehículos viejos, desarreglados o utilizan el servicio público de transporte; es preferible sacrificar el producto de su trabajo a hacerse blanco visible para la delincuencia. La vida ha dejado de tener la libertad. El Estado es incapaz de cumplir su finalidad: mantener la tranquilidad y paz pública, las propiedades e integridad de las personas. El Estado ahora, para el ciudadano común, representa un peligro, pues sus agentes de la seguridad pública, la mayoría, son parte de la delincuencia; no obstante, la autoridad parece estar sorda, ciega, insensible e inhumana. Así se vierte la opinión pública sobre el Gobierno.

¹⁰³ Galarce Sosa, Karla, Reportera, Periódico “El Sur”. Sábado 24 de noviembre de 2012. Pág. 12.

Ángel Aguirre dijo el 10 de diciembre: "Todo aquello que no lesione a la ciudadanía está enmarcado dentro de las libertades que deben gozar los guerrerenses. Sin embargo cuando ésta se rebasa, tendremos que aplicar el estado de derecho. Tenemos que aplicar la ley, cualquier persona que hoy o mañana cometa un acto que los aparte, precisamente del estado de derecho, vamos a actuar con la ley en la mano y vamos a sancionar a quien se tenga que sancionar..." aplicado a los delincuentes y criminales los supuestos aludidos por el gobernador son incuestionables y dignos de aplauso. Pero.... no estaba hablando de criminales ni de delincuentes sino de los estudiantes de la normal de Ayotzinapa...¹⁰⁴

Las ciudades se encuentran inermes, indefensas; pues mientras los delincuentes se encuentran armados y protegidos por corporaciones corruptas que, por medio en unos miserables pesos, no solo son omisos en cumplir su deber, sino muchas veces son quienes detienen y entregan a los grupos delincuenciales a las personas detenidas.

A pesar de que la Constitución Federal, en su artículo 10, permite a los ciudadanos tener armas para su legítima defensa, no hay lugares en donde se puedan adquirir de forma lícita; si bien la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) permite hacer el trámite de adquisición de armas, los requisitos que impone son imposibles de cumplir, así la Ley se convierte en obstáculo para la posibilidad de que el ciudadano se defienda de forma lícita y en aliada de la delincuencia; pues así el delincuente que perpetra el acto sabe que no encontrará oposición, se sabe impune y eso lo hace más violento, pues cuenta con la fuerza y la razón del arma que porta, aunado al mínimo riesgo de ser lesionado.

¹⁰⁴ Tenorio Galindo, Tomás, Editorialista, Periódico "El Sur". Lunes 17 de diciembre de 2012. Pág. 2

3. La respuesta armada a las agresiones

Los anteriores hechos narrados obligan a la ciudadanía a dar una respuesta. Los ciudadanos en las comunidades indígenas tomaron la decisión de armarse y defenderse ante la incapacidad o franca complicidad de las fuerzas del orden. El ejemplo está en Huamuxtítlán.¹⁰⁵

Habitantes de Huamuxtítlán el día dos de junio se enfrentaron a presuntos sicarios de los zetas y rescataron a 17 secuestrados... también detuvieron a seis presuntos delincuentes que aseguran contaban con la protección del alcalde interino... "durante la ola de secuestros nos avisaron que había problemas en la comandancia de la policía preventiva y cuando fuimos al lugar los elementos huyeron y encontramos en el interior a una niña de diez años, tenía la boca sellada con cinta canela y además esposada"... al presidente municipal... lo capturaron cuando aseguran intentaba sacar de la cabecera municipal a un grupo de policías ministeriales... un grupo de policías del municipio vecino enfrentaron a los presuntos sicarios, llegaron a reforzarlos y los hicieron huir... al presidente se le detuvo porque infieren es parte de los grupos delincuenciales..."¹⁰⁶

De manera similar, en la misma región llamada La Cañada de la Montaña, en el municipio de Olinalá, lugar industrial, famoso mundialmente por su producto con denominación de origen (las lacas sobre madera de lináloe), fue afectado por muchachos que, a bordo de motocicletas, pedían cuota a los talleres, bajo amenaza de secuestro o incendio. Muchachas jóvenes, seducidas por el dinero y la promesa de aventuras, se relacionaron con fuereños y, a través de ellas, se acercaron

¹⁰⁵ Cabecera Municipal de la Montaña Alta, confluye en la región denominada "La Cañada", que une a la región norte con el oriente entre los estados de Morelos, Puebla y Oaxaca, a las orillas del Río Atoyac, que en Guerrero recibe el nombre de Río Tlapaneco.

¹⁰⁶ Milenio, 06/06/2012 Cfr. <http://www.vanguardia.com.mx/seenfrentanpueblo>

información de quiénes tendrían recursos para ser blancos de secuestro o extorsión. Se dieron una sucesión de hechos hasta que, finalmente, la población reacciono y:

*Unos 700 habitantes de Olinalá, algunos armados con escopetas instalaron barricadas en los cinco accesos a la cabecera municipal, entre ellos el que conecta con Puebla para impedir el ingreso de la delincuencia organizada, además impusieron toque de queda de las 22:30 a las 5:00 horas y suspendieron clases... entonces tomaron el ayuntamiento, desarmaron a los 16 policías municipales y en un domicilio donde presuntamente se alojaban los secuestradores incendiaron una camioneta, un automóvil y varias motocicletas... Luego formaron la comisión de supervisión y vigilancia, dijeron que se vieron obligados a hacer justicia por su propia mano, porque los delincuentes extorsionan, desaparecen, matan...sin que las autoridades actúen...*¹⁰⁷

La aparición de grupos de autodefensa se multiplica rápida y aceleradamente. Los municipios de Alcozauca, Acatepec, Cualác, Olinalá y Zapotitlán Tablas, en la Región de la Montaña; Iguala, en zona Norte; Tixtla y Apango, en zona centro y Ayutla, San Marcos, Tecoanapa, Marquelia, Cruz Grande, Copala, en la Costa Chica; en todos ellos los ciudadanos han tomado las armas, aun cuando no enfrentan a las fuerzas del orden público, los desafían a que les traten de desarmar, rechazan los ofrecimientos del Gobernador de que depongan las armas y entreguen a los detenidos (a los que seguramente cualquier tribunal dejará libre por evidente violación a sus derechos humanos y debido proceso). El gobernador desafortunadamente se ha hecho presente y lleva un cargamento de aparatos eléctricos y enseres varios para tratar de cambiarlos por las armas de los ciudadanos armados; ignoramos si visualiza lo grave de la situación en que se encuentra el Estado que trata de gobernar.

¹⁰⁷ Ocampo Arista, Sergio, Reportero, cfr. <http://www.desinformemonos.org/2012/barricada>

El gobierno de Guerrero desembolsará dos millones de pesos para poner en marcha un programa que consistirá en canjear armas por dinero, así como juguetes bélicos por computadoras... un programa que contribuirá mucho a preservar la vida y reinstalar la paz...¹⁰⁸

Todos los poderes públicos se encuentran incómodos, pero en lugar de abonar al convencimiento y compromiso de hacerse cargo de la seguridad y del combate y erradicación de la inseguridad y el crimen organizado, le pone más combustible al horno; en tanto los roces empiezan a surgir. En Atliaca, Municipio de Tixtla, un joven veinteañero fue ultimado a disparos por los ciudadanos armados. En la Costa Chica se reporta que:

Los policías ciudadanos del movimiento de autodefensa dispararon contra el vehículo en el que iban dos turistas del Distrito Federal... que no se detuvieron en el retén ubicado en las Mesas, la mañana del sábado... transitaban rumbo a Playa Ventura antes del mediodía y los policías ciudadanos les marcaron el alto, no se detuvieron y por eso les dispararon... (justifica el líder de los ciudadanos armados), fue un solo disparo y pego en el medallón... son los ciudadanos los encargados de la seguridad... y tenemos que adecuarnos al sistema que se está aplicando, por lo que calificó como una imprudencia que los turistas no se hayan detenido... expuso que los policías ciudadanos tienen el derecho de defenderse de quienes atentan contra los puestos de control... dijo justificando la reacción de los policías...¹⁰⁹

La intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la situación generada por la autodefensa intensifica la controversia acerca de la legalidad del

¹⁰⁸ Rogelio. Agustín Esteban, Reportero, "Vértice" Diario de Chilpancingo, Martes 5 de Febrero de 2013.

¹⁰⁹ Mariana Labastida, Reportera, Periódico "El Sur" Lunes 4 de Febrero de 2013
Pág. 7

movimiento ciudadano de Ayutla y Tecoaapa, pero no la aclara ni pone punto final.

La CNDH se atiene al artículo 17 de la Constitución –que establece– “ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho”, cuestionar la detención de 54 personas efectuada por los integrantes del movimiento de autodefensa y su sometimiento a un tribunal popular pero deja de lado el artículo 2, que señala con toda claridad el derecho de los pueblos indígenas “a la libre autodeterminación (...) en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional” así como su derecho a establecer “autoridades propias de acuerdo a sus usos y costumbres”....quizás el apresuramiento hizo que la CNDH se mostrara rigurosa en su preocupación por la suerte de los detenidos pero relajada en torno al contexto en que fueron capturados y aún más relajada sobre la naturaleza de la organización que los aprehendió...¹¹⁰

Las instituciones pierden credibilidad basadas en sus propios vicios; las policías de tránsito en México se consideran las más corruptas en el mundo; las preventivas son un peligro para todo aquel que se les cruce en su camino; las policías estatales gozan del mismo desprestigio; a los ministeriales hasta en corridos populares se les menciona como agentes al mejor postor; el ejército ha manchado su honor en labores policiacas y se ha demeritado como institución ante toda la sociedad; la marina va por el mismo sendero; el poder legislativo se cuestiona y se le tiene como el peor calificado dentro de los poderes públicos; los ministerios públicos, un asco; de cada cien delitos solo se denuncian dos y de ellos solo uno de cada diez se castiga. Así se dan a conocer nuestras fuerzas del orden.

Ciudadanos de Ometepec denunciaron que miembros de la policía estatal que salen por las noches a rondar en las calles de la cabecera municipal y de las

¹¹⁰ Tomás Tenorio Galindo, Editorialista Periódico “El Sur” Lunes 4 de Febrero de 2013. Pág. 2

comunidades aledañas supuestamente a garantizar de la población(sic) no solo han llegado a golpear a sus detenidos sino que algunas veces les llegan a robar sus pertenencias... relató que el robo hacia su persona por los policías estatales se perpetro el pasado 11 de noviembre en la noche, cual él venía de un trabajo a domicilio... fue interceptado y revisado por policías del estado quienes les sustrajeron 80 pesos en efectivo... y su celular. Luego con prepotencia lo obligaron a callarse cuando estaba exigiendo que le entregaran lo que le habían sustraído... "me robaron mi celular que me costó cerca de tres mil pesos"... no es la primera vez que la policía lo para sin motivo alguno... "la primera vez hasta me golpearon, tal vez porque no traía dinero, dijo"... meses atrás jóvenes también denunciaron a los policías "que traían tapada la cara" de quitarles sus pertenencias...¹¹¹

La consecuencia es previsible, la sociedad también tiene un límite. Ante la ineficacia de las autoridades para controlar el fenómeno de la delincuencia, se genera una peligrosa espiral de violencia. Vigilancia en carreteras federales y estatales, caminos vecinales, entradas y salidas de 20 municipios del Estado. Muchas comunidades se están armando, sin capacitación en manejo de armas, sin protocolos de operación, de buena fe pero sin conocimientos técnicos ni tácticos; son un riesgo social, propicio para un estallido social.

Desde que hace un mes se hartaron de la violencia y decidieron tomar el control, brigadas de encapuchados armados vigilan la seguridad en carreteras, caminos y calles de la Costa Chica del Estado de Guerrero, uno de los más pobres del país. Primero uno luego otro, después otro y así hasta 15 municipios se han organizado en una especie de fuerza paramilitar que no obedece ni a la policía, ni al ejército ni autoridad alguna que no haya salido de sus comunidades. El gobierno de Peña Nieto contempla con preocupación un levantamiento popular tan inquietante como el zapatista.¹¹²

¹¹¹ Redacción. Periódico "El Sur" Sábado 24 de Noviembre 2012. Pág. 6

¹¹² <http://www.elmundo.es/america/2013/02/03/m>

La yesca y el detonante necesario para el fuego está preparado, solo hace falta que la imprudencia o mala fe de alguna persona, que con causa o sin ella dispare el primer tiro contra las fuerzas armadas, entonces se generará un conflicto ya no social, sino armado, de imprevisibles consecuencias.

En tanto, nos desgatamos en discusiones bizantinas, en diseñar los mejores proyectos de leyes, de establecer como premisa "la irreductible vocación de defender los derechos humanos"; pero cuando vemos la Constitución, encontramos que son derechos humanos para los detenidos, para los procesados, prohibimos la pena de muerte (que avanzados estamos), pero tenemos sicarios que se atribuyen y se vanaglorian de haber cometido no uno, ni cinco, sino cincuenta, cien o más muertes... pero seguimos protegiendo "sus derechos humanos para lograr su reinserción social".

La sociedad se agravia. "El debido proceso" beneficia a todo delincuente, pues el país no cuenta con la estructura, ni la cultura, ni los recursos, para su implementación; no se sopesa el derecho de las víctimas. Estamos ante una sociedad al borde del colapso. Por favor, que alguien haga algo; que el Estado cumpla su función; que se sancione realmente a quien atente contra la paz, seguridad, patrimonio, integridad y vida de todo individuo en nuestra nación. Estamos al filo de una guerra civil, de la desaparición definitiva de un estado de derecho. Esto es parte de nuestra realidad diaria. Solo quien no quiere verla, no quiere escucharla, hace oídos sordos.

En tanto los síntomas siguen reseñándose todos los días por los medios de comunicación, así en cualquier momento se encenderá la mecha, pues se entreveran las fricciones entre la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) y la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), ambos con dos contendientes visibles al frente: el crimen organizado y las corporaciones policiales (incluidas todas las previstas por la ley de Seguridad Pública: Ejército, Marina, Federales, Estatales, Municipales y Seguridad Privada). Veamos algún ejemplo al azar:

Militares del 41 Batallón de Infantería... pretendieron en tres ocasiones desarmar a la policía comunitaria de la comunidad nahua de Acatempa... lo que provocó un ambiente de tensión ante el riesgo de un enfrentamiento, pues el Comisario... se negaron en todo momento a entregar las armas.... la operación militar en contra de los policías comunitarios que pertenecen a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), ocurrió cuando el grupo de treinta elementos de la policía comunitaria de Acatempa y unos diez de Ayutla, acompañaba a un grupo de pobladores de la primera comunidad, en una marcha rumbo a la cabecera municipal en busca de una audiencia con el alcalde... el primer zipizape ocurrió cuando el contingente llegó al entronque con la carretera Chilpancingo-Tlapa a un costado de la gasolinera... ahí unos setenta militares... cerraron el paso a los policías y a casi un centenar de ciudadanos que marchaban... el jefe militar les dijo que al transitar armados fuera de su comunidad estaban violando la ley y que no podían entrar a la cabecera municipal con sus armas... "no vamos a pelear con nadie jefe, vamos a la presidencia municipal porque queremos dialogar con el presidente" dijo el Comisario Municipal, el jefe militar les respondió "Que no había problema pero que armados no podían entrar a la ciudad", respondió el Comisario "la ley 701 nos ampara y si usted nos detiene estaría violando la ley..." los ánimos se calentaron cuando los ciudadanos que marchaban se acercaron e increparon al jefe militar... por qué no mejor va a detener a los delincuentes "a ellos no les dicen ni les hacen nada" reprocho una mujer... el Comisario también encaró al militar "no vas a desarmar a mis muchachos... yo ya te di los nombres de quienes vas a investigar y no lo has hecho".... Respondió el militar "yo solamente le pido que guarde su distancia con su gente y mis muchachos también los van a respetar"... dijo cuando los comunitarios armas la ristre se encontraban dispersos a orillas de la carretera, atentos a todo... la marcha continuó... los militares volvieron a rodear a los comunitarios que caminaban armados al frente del contingente de ciudadanos.... el jefe militar volvió a insistir en que no entraran con armas a la población, pero estos reiteraron que lo hacían amparados en la ley 701 del Estado que reconoce los derechos y cultura de los pueblos indígenas y el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo

(OIT)... la marcha continuó con sus policías comunitarios por delante... el palacio municipal que estaba cerrado y era resguardado por unos diez policías municipales, los comunitarios tomaron posiciones en sus alrededores frente al edificio, pero no hubo confrontación alguna con los uniformados municipales. Allí se mantuvieron mientras los ciudadanos desarmados entraron a una reunión al auditorio municipal con el Alcalde... en lo que duró la audiencia un helicóptero militar sobrevoló por casi media hora la zona del zócalo... desde abajo se pudo observar que los ocupantes de la aeronave filmaban y tomaban fotografías... se corrió la versión de que había la intención de detener al Comisario... de regreso al pasar por la gasolinera... se había instalado un retén policiaco militar de aproximadamente 300 elementos, unos doscientos militares y el resto policías federales y estatales... se encontraba el Director de gobernación estatal... un notario público... personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos... vía celular se escuchó cuando algún informante les avisó... que los policías comunitarios (de Ayutla) ya no venían en el contingente, habían tomado, a bordo de dos camionetas, la carretera hacia Mochitlán para ahí trasladarse a Ayutla... el Director de Gobernación rodeado de algunos militares y policías federales y estatales quienes con cámaras de video y fotografía tomaban imágenes del suceso... esperó hasta que paso la camioneta en que viajaba el Comisario. En la caja también iban varios comunitarios, quienes nuevamente descendieron de la unidad y tomaron posiciones a orillas de la carretera a pesar de la superioridad numérica de militares, policías federales y estatales que se encontraban dispersos por la amplia área de la gasolinera. El Director de gobernación dijo "en nombre del gobierno del Estado, que eviten que los comunitarios salgan armados de su comunidad... vengo a hacerles una atenta invitación: nosotros como gobierno respetamos el derecho a sus usos y costumbres que tienen para proporcionarse elementos para su autoseguridad y autodefensa, lo que está fuera de la ley es que salen de su comunidad con armas, le pido que por favor guarde las armas que trae, se regrese a su comunidad y se quede en su comunidad haciendo su labor... sin necesidad de que salgan armados hacia otros lugares que ya no están dentro de su jurisdicción"... El comisario le aclaró "debido a que ya estamos cansados de la delincuencia... el Presidente municipal

ha venido diciendo que no existe la policía comunitaria y nosotros le venimos a demostrar lo contrario... dígame ¿Qué policía no anda armado?, los policías estatales andan armados, los sicarios andan armados y ¿entonces solo nosotros no tenemos derecho a andar armados?"¹¹³

4. La justificación legal de los ciudadanos armados

Haciendo un estudio de los argumentos que esgrimen los integrantes de las autodefensas armadas de ciudadanos (que no son policías comunitarios, los cuales están integrados en la CRAC pero son una escisión de éstos, de los que estamos hablando pertenecen a una nueva organización llamada UPOEG), la diferencia entre éstos es por los tipos de organizaciones que los integran e incluso las diferencias étnicas e ideológicas, los primeros afirman estar amparados en los artículos 35 a 38 de la ley 701 y en el Convenio 169 de la OIT, los segundos solo se fundan en el principio que, ante la incapacidad del estado de detener a la delincuencia organizada, no les quedó otro recurso que defenderse de ella. Ese es el origen de la autodefensa, un acto de autotutela y no una estrategia que responda a un interés colectivo indígena como el primero mencionado.

“Artículo 35.- El Estado de Guerrero reconoce la existencia y la validez de sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas con características propias y específicas en cada uno, basados en sus usos, costumbres y tradiciones ancestrales... En el Estado, dichos sistemas se consideran actualmente vigentes y en uso y tienen como objeto, además de las ya mencionadas, abatir la delincuencia, erradicar la impunidad y rehabilitar y reintegrar social de los trasgresores, en el marco del respeto a los derechos humanos, las garantías individuales y los derechos de terceros, que marca el derecho punitivo vigente”.

¹¹³ Cervantes, Zacarías, “El Sur”. Jueves 14 de Marzo de 2013, Pág. 8-9.

“Artículo 36.- Para efectos de esta Ley se entiende por justicia indígena, el sistema conforme al cual se presentan, tramitan y resuelven las controversias jurídicas que se suscitan entre los miembros de las comunidades indígenas, o entre éstos y terceros que no sean indígenas? así como las formas y procedimientos que garantizan a las comunidades indígenas y a sus integrantes, el pleno acceso a la jurisdicción común de acuerdo con las bases establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la particular del Estado. El procedimiento jurisdiccional para la aplicación de la justicia indígena, será el que cada comunidad estime procedente de acuerdo con sus usos, tradiciones y costumbres? con las límites que el estado de derecho vigente impone a la autoridad, a fin de que se garantice a los justiciables el respeto a sus garantías individuales y derechos humanos, en los términos que prevengan las leyes de la materia...”.

“Artículo 37.- El Estado de Guerrero reconoce la existencia del sistema de justicia indígena de la Costa-Montaña y al Consejo Regional de Autoridades Comunitarias para todos los efectos legales a que haya lugar. Las leyes correspondientes fijaran las características de la vinculación del Consejo con el Poder Judicial del Estado y de su participación en el sistema estatal de seguridad pública, respetando la integralidad y las modalidades de las funciones que en cuanto a seguridad pública, procuración, impartición y administración de justicia se ejercen por el Consejo... Conforme a lo previsto en Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y al orden de supletoriedad y objeto de la seguridad pública en ella establecidos, esta Ley confirma el reconocimiento de la Policía Comunitaria, respetando su carácter de cuerpo de seguridad pública auxiliar del Consejo Regional de Autoridades Comunitarias... Consecuentemente, los órganos del poder público y los particulares, respetarán sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones como actos de autoridad... El Consejo Regional de Autoridades Comunitarias y la Policía Comunitaria formarán parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública... La autoridad competente podrá remitir a la custodia del Consejo, a los indígenas sentenciados por delitos del fuero común para que cumplan su condena y se rehabiliten

socialmente conforme a las normas que para tal efecto ha establecido el Consejo y que tutela el Código Penal del Estado”.

“Artículo 38.- Las decisiones tomadas por las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, con base en sus sistemas normativos internos, dentro de sus ámbitos jurisdiccionales, deberán ser respetadas por las autoridades estatales respectivas”.

Esto en relación con el contenido del convenio 169¹¹⁴ de la organización Internacional del Trabajo, cuyo contenido es:

“Artículo 8. Numeral 1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario. Numeral 2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio. Numeral 3. La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos pueblos ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes”.

“Artículo 9. Numeral 1. En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados

¹¹⁴ La edición de la obra *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes* estuvo a cargo de la Coordinación Editorial de la CDI. Coordinador: Raúl Berea Núñez. Diciembre de 2003. Talleres de Desarrollo Gráfico Editorial, S.A. de C.V., México, D.F.

*recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros. **Numeral 2.** Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia”.*

*“**Artículo 10. Numeral 1.** Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tener en cuenta sus características económicas, sociales y culturales. **Numeral 2.** Deberán darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento”.*

Conforme a esta normatividad, la Policía Comunitaria y el sistema de justicia tradicional por usos y costumbres de la CRAC están legitimados por el artículo 2° de la Constitución Federal, por el Convenio 169 de la OIT y por el artículo 37 de la ley 701 del Estado de Guerrero; esta fundamentación solo es válida en un contexto de vida comunal indígena, como una prerrogativa exclusiva a los pueblos originarios, mas no a organizaciones que pueden convertirse en poderes fácticos pero armados. Puede originarse un fenómeno análogo a Colombia, donde los grupos de las FARC y los paramilitares por más de treinta años se han mantenido en un estado de beligerancia armada entre ellos y con el gobierno de ese hermano pueblo latinoamericano.

5. Una hipótesis sobre la naturaleza de los conflictos

La violencia se extiende hacia sectores que no se habían manifestado; un ejemplo es la desatada en Chilpancingo el pasado veinticuatro de abril. Parece ser producto de la frustración de la CETEG¹¹⁵ al no haber obtenido la aprobación del congreso a su propuesta legislativa, contraria a la llamada reforma educativa.

¹¹⁵ CETEG, Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación, Grupo minoritario que enfrenta al SNTE.

Si en realidad esta desahogada actitud obedeció a un desahogo por parte del grupo más radical de la CETEG, la condena generalizada que suscitó hubiese justificado sobradamente la intervención gubernamental para proceder contra los autores intelectuales y materiales de los desmanes, y comenzar de esta manera a desactivar el movimiento de oposición magisterial.

No obstante, los focos rojos encendidos en esos mismos días con igual motivo en dos entidades colindantes con Guerrero (Michoacán y Oaxaca), los grupos de profesores organizados en la CETEG realizan acciones de apoyo a las autodefensas y estas, en reciprocidad, marchan en apoyo a las demandas magisteriales, cuando en su *declaración de principios es la autodefensa contra la delincuencia y no el apoyo a las reivindicaciones magisteriales*, las Normales Rurales encabezan los desmanes como grupo de choque, carne de cañón en las acciones operativas de confrontación con las fuerzas del orden.

La CETEG se muestra decidida a escalar su lucha, con todo y el reiterado anuncio del gobernador sobre las órdenes de aprehensión a sus líderes visibles; porque a fin de cuentas, Gonzalo Juárez y Minervino Morán, son eso, líderes formales, pero detrás están quienes realmente orientan la dirección y el ritmo del movimiento en Guerrero, en función de la estrategia conjunta con otros grupos de dentro y fuera del Estado, también antagonistas al gobierno. La guerrilla pues, en palabras del Gobernador de Morelos, Graco Ramírez, no es cosa de adivinación, es cuestión de información (algo sabe un viejo y serio militante de izquierda) y de observación. Desde la división del EPR en 1999 en seis organizaciones, la guerrilla ha tenido pocas incursiones para golpear seriamente a su enemigo natural, el binomio gobierno/burguesía con "expropiaciones" y bombas caseras en algunas sucursales bancarias, pero que finalmente no dañaron las bases del sistema. En Guerrero se están dando ahora las condiciones objetivas para la integración de un frente de masas, como no se habían presentado desde el 2006 en Oaxaca.

Dos preguntas: ¿por qué ahora? y ¿por qué en Guerrero? Una, porque a diferencia de los dos presidentes panistas que le antecedieron, el priista ha tenido desde el arranque de su gobierno la capacidad política para crear un espacio común con

sus dos grandes oposiciones, para impulsar reformas estructurales que cambiarán el rumbo de México. Dos, naturalmente, algo tiene que dar el Ejecutivo Federal a cambio de ese apoyo, algo tendrá que ceder, como se está viendo en estos días con el conflicto pre-electoral de Veracruz, para mantener al pacto por México como exitoso espacio de negociaciones partidistas paralelo a las cámaras.

Al hacer el recuento de las reformas alcanzadas en los primeros cinco meses de gobierno, queda claro que el pacto ha dado a Peña Nieto la fortaleza necesaria para acotar a los poderes facticos que hasta ahora habían mantenido sus intereses particulares con independencia del programa del gobierno de la república, y a veces sobre él.

Con Enrique Peña Nieto vuelve el viejo control gubernamental sobre todos los sectores del país. En ese espectro el grueso de la población no ve cómo cambiarán las condiciones de marginación y falta de oportunidades en que se debate. Las reformas estructurales van por la eficiencia del sistema productivo, sin miramiento ni consideración alguna para nadie.

Es por eso que lo que queda de la vieja guerrilla en México, busca ahora articularse con los movimientos sociales que reaccionan violentamente al sentirse avasallados y que, a diferencia del pasado, ya no se aíslan sino que se solidarizan, retroalimentan e interactúan.

Hoy van de la mano Atencos, Electricistas, Rechazados de prepa, el Sindicato de Mexicana, CETEG, CRAC, UPOEG, Tlalchinollan, Ayotzinapos, Tiripetios, Centros de defensa de derechos humanos nacionales y extranjeros y otros. La amplísima base social que hoy en día pueden crear los movimientos radicales-contestatarios hace lógico cambiar el método antiguo de guerra popular prolongada, por el de movimiento de masas permanente; la diferencia consiste en que éste opera abiertamente dentro de la legalidad, acogiéndose a las garantías constitucionales y con la protección de sus derechos humanos y la difusión gratuita de sus causas por parte de los medios, para resistir a los cambios institucionales contrarios a su naturaleza ideológica y a sus intereses de grupo.

El problema de fondo se agrava cuando vemos que estos grupos de ciudadanos armados están actuando fuera de donde originalmente se iniciaron, están entrando a las poblaciones empuñando sus armas, desafían a los cuerpos de seguridad pública, retan al Gobernador del Estado, secuestran a la Legislatura del Congreso a efecto de obligarlo a que legisle una reforma a la Ley de Educación para beneficiar a la CETEG,¹¹⁶ impiden la creación de reserva de la biosfera porque afectan a su dominio sobre su tierra, impiden la construcción de la presa “La Parota”, la aplicación de contratos de explotación minera, y otras muchas otras iniciativas; en realidad, se oponen a toda reforma por considerarla imperialista y se alinean a aquel viejo sueño de izquierda “los pueblos no alineados” que ha retomado nuevo impulso con el surgimiento del “Chavismo” en Venezuela y que se ha extendido por Suramérica y pretende insertarse vía “luchadores sociales”, “defensores ecologistas”, “defensores de derechos humanos” y otros tantos grupos identificados como “revolucionarios y democráticos” que, no obstante al negarse a los cambios, evidencian que se han consolidado como grupos “conservadores” y “antidemocráticos o más bien fundamentalistas”.

Es obligación de los Municipios, de los Estados, del Gobierno Federal, retomar el control y seguridad en todo el territorio nacional; quien quiera ser gobierno debe asumir su obligación y sino como dijo el Empresario Martí “si no pueden renuncien”. Que en lo futuro, el municipio debe atender, en su caso prevenir todo tipo de “justificaciones de luchas sociales” y no excusarse de su atención. El Estado (Entidad federativa) debe asumir la defensa de su soberanía interior; la Federación enfrentar con inteligencia, con reformas sociales, con mejores ingresos, con educación, con una cambio en las políticas públicas.

¹¹⁶ N. del Autor. La CETEG una expresión minoritaria del Sindicato de Maestros (representan 15%), pero se identifican por su accionar contestatario ideológicamente identificado con grupos marxistas, socialistas y comunistas, incluye escuelas de formación de docentes como Ayotzinapa y su contaminación a centros como la Regional de la Montaña, la Universidad Intercultural y Universidades que pretenden fundar con la simple finalidad de formar cuadros militantes y dirigentes.

Los conflictos políticos se acentúan al respecto. Mientras el partido político en el poder en el país (PRI) instruye a sus ediles en los municipios a aceptar un mando policial único, los ediles de los municipios del partido político en el poder en el estado (PRD) se rehúsan a aceptarlo porque esto demerita los ingresos públicos a sus haciendas municipales. Esto indica ¿qué los recursos destinados en presupuesto de egresos al rubro seguridad pública no están etiquetados?; luego entonces los Ayuntamientos pueden tomar de esos recursos para otros asuntos (lícitos o no, son desviación de recursos) ¿...?

El Congreso de la Unión, a través de su Cámara de Diputados, exhorta a los Gobernadores de los Estados de Guerrero, Michoacán, Chiapas, Morelos, Hidalgo, Jalisco, Zacatecas, para disuadir y persuadir a los grupos de autodefensa que en los últimos meses han irrumpido embozados y armados, han instalado retenes, detenido personas, privado de la vida a otros, retiene a otros más en actos de justicia por propia mano, justificándose en ser autodefensa contra actos de violencia del crimen organizado, en total impunidad tanto ciudadanos armados como delinquentes en activo, aunado a los movimientos sociales de grupos radicales se adaptan rápidamente al entorno garantista y los usa en su provecho.

¿Por qué no mejor exhorta al ejecutivo federal a que tome las medidas necesarias para salvaguardar el Estado de Derecho?

6. Conclusión

Los hechos están a la vista de todos, los reseñamos para dar una voz de alerta. Urge que se tomen medidas ciertas y contundentes; que el Estado haga lo que tenga que hacer, esa es su obligación, pero que se tenga el cuidado de dar tratamiento adecuado a esta nueva ofensiva de los grupos radicales sin desatender a la verdadera delincuencia. Es aquí en donde el gobierno en turno debe mostrar su oficio. El país está al borde de un enfrentamiento; las causas son diferentes de origen, pero pueden coincidir en su resultado. Aún es tiempo de corregir el rumbo y no demostrarle al mundo que México es un estado fallido al borde de una guerra civil.

La policía comunitaria: su legalidad y legitimidad¹¹⁷

Marcos Matías Alonso

Los jefes de las bancadas legislativas desataron críticas implacables en torno a la legalidad de la "policía comunitaria". Manlio Fabio Beltrones encendió la mecha y su posición fue secundada por la clase política del país. Consideraron que la existencia de la "guardia comunitaria" es un signo de ingobernabilidad y ruptura del Estado de derecho. El Consejo Coordinador Empresarial planteó la urgencia de frenar la creación de las "guardias comunitarias", que los gobiernos no deben "apoyarlas o armarlas".

Beltrones alertó que las autodefensas "ya han fracasado en muchos países. Debemos aprender de esa experiencia. Han terminado, incluso como grupos paramilitares como en Colombia. No lo podemos permitir". Su exhorto fue enérgico: ninguna autoridad debe refugiarse en las "guardias comunitarias".

La "policía comunitaria" no ha fracasado en América Latina. En Colombia y en México /Guerrero no han terminado como "grupos paramilitares". Hay que aprender de dichas experiencias y no juzgarlas a la ligera. La vigencia de la "Policía Comunitaria" hizo que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID/2003) solicitara los servicios del Dr. Hugo Fruling, catedrático de la Universidad de Princeton y

¹¹⁷ Publicado el 1 de marzo de 2013 en El Sur, periódico de Guerrero. Acapulco, Guerrero. México.

Harvard, para estudiar el impacto de la “policía comunitaria” en Europa Occidental y Norteamérica. En América Latina hizo cuatro estudios de caso: Sao Paulo y Bello Horizonte en Brasil, Bogotá (Colombia) y Villa Nueva en Guatemala. Por su parte, la abogada Cynthia Labra Díaz, de la Universidad Católica de Temuco, Chile, en el 2011 analizó el modelo de policía comunitaria: el caso chileno. Fruling concluyó que los estudios de caso son sostenibles, duraderos y gozan del apoyo internacional.

En septiembre del 2011 designaron a Carlos Filizzola ministro del Interior de Paraguay. En su plan de acción enfatizó en la seguridad preventiva y lanzó un proyecto denominado: Policía Comunitaria. No deben satanizarse ni descartarse las iniciativas que representan alternativas de seguridad comunitaria. El ejemplo uruguayo, y otros casos regionales, indican que la “policía comunitaria” tiene plena vigencia en el siglo XXI. Hace unos días, la Sedena creó el primer “Pelotón de Fuerzas Rurales”, integrado por ejidatarios del municipio de Mapastepec, en Chiapas. Según las autoridades, la “policía local no cuenta con elementos y recursos suficientes para combatir diversos delitos de la región”.

En América Latina, y en otras regiones del mundo, la “policía comunitaria” tiene un soporte legal y una base social que legitima su razón de ser. En el caso de México, desde junio del 2011 se modificó el artículo 1º de la Carta Magna, para elevar a rango constitucional el cumplimiento de los tratados internacionales y enfatiza la obligación del Estado mexicano de cumplir con los convenios y tratados de los que son parte. Uno de estos tratados es el Convenio N° 169 de la OIT y contiene diversos artículos sobre la impartición de la justicia indígena.

Sin duda, el artículo 2º constitucional es un referente obligado del derecho de los pueblos indígenas para instaurar sus propios sistemas de justicia. Para el caso específico del Estado de Guerrero, el 9 de febrero del 2011 se aprobó la Ley de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero (Ley 701). Esta Ley contiene un apartado sobre la justicia indígena y un capítulo sobre sus sistemas normativos. Del artículo 35 al 42 hay

diversos ordenamientos que dan base legal a la existencia de la “policía comunitaria”.

El artículo 37 de la Ley 701 es contundente: “El Estado de Guerrero reconoce la existencia del sistema de justicia indígena de la Costa-Montaña y al Consejo Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC)... esta Ley confirma el reconocimiento de la Policía Comunitaria, respetando su carácter de cuerpo de seguridad pública”. La “policía comunitaria” no ha fracasado en el estado de Guerrero. Pensar en su desaparición requeriría derogar la Ley 701. Por el contrario, fortalecerla implica partir de esta base jurídica y no provocar ninguna regresión de sus derechos hasta ahora conquistados.

La legitimidad de la “policía comunitaria” deriva del respaldo que recibe de los pueblos de la región. La “policía comunitaria” en Guerrero no tiene estructura policiaca, sino se basa en su organización comunal. Su fortaleza se cimenta en el respaldo de sus autoridades locales. Para combatir la delincuencia mantienen estrecha alianza con los habitantes y cuentan con el apoyo de la comunidad. Conocen su territorio a la perfección y, a su vez, son conocidos por los vecinos de los caseríos. La confianza es la clave fundamental para realizar su trabajo. La confianza con la ciudadanía es fundamental para convertirlo en un aliado contra la delincuencia. Contar con la comunidad es tener ojos y oídos por casi todos lados.

Las asambleas comunitarias son el resguardo de su legitimidad. La “policía comunitaria” es elegida por la asamblea, pero cuando se requiere, todos participan en labores de vigilancia. En situaciones de emergencia, hombres, mujeres, niños y ancianos se convierten en “policía comunitaria”. No reciben remuneración económica, es un servicio gratuito a la comunidad. Las cualidades anteriores hacen que la “policía comunitaria” tenga autoridad moral. La corrupción y la mordida no existen. Todo ello no es valorado con romanticismo, solo se desprende de mis recientes visitas al territorio comunitario de la CRAC.

En defensa del proyecto histórico de la CRAC-PC¹¹⁸

Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan

El proyecto primigenio del sistema de justicia y seguridad comunitaria se ha vaciado del significado profundo que le imprimieron los pueblos Na savi y Me'phaa de la Costa Montaña. Surgió hace 19 años, en plena efervescencia del movimiento indígena, cuando el EZLN logró colocar en la agenda pública el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos.

Nació a contrapelo del gobierno, con la amenaza permanente del Ejército de desarmar y detener a los grupos de la policía comunitaria. Se expandió en las comunidades que sufren el flagelo de la delincuencia común, a pesar de las detenciones de sus comisarios, acusados de privación ilegal de la libertad. Se fortaleció con la amplia participación de las comunidades indígenas en las asambleas microregionales y regionales y de la convergencia de organizaciones de diverso cuño; eclesiales, cafetaleras, magisteriales, organismos no gubernamentales de derechos humanos y del movimiento indígena de Guerrero. Se nutrió de la sabiduría milenaria de los Xi ñá, los sabios y sabias de los pueblos; los consejeros y consejeras que conocen los principios y valores que rigen la vida comunitaria.

¹¹⁸ Publicado en El Sur 25 marzo del 2014. Acapulco, Guerrero. México.

El éxito alcanzado en pocos años no se debió al tipo y número de armas que manejaban, ni al dinero que recibían del gobierno, sino al respaldo y apoyo que obtenían de los pueblos, que tenían bajo control y mando a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC). Su reglamento interno fue la culminación de un esfuerzo aún inconcluso que plasma ejemplarmente cómo los pueblos tienen la capacidad de auto regular su vida desde sus sistemas normativos. Han demostrado que las investigaciones de los delitos no están supeditadas a lo que hagan, digan o inventen los policías, sino a la información que ha sido procesada por la comunidad; al conocimiento profundo que se tiene de la realidad concreta y al mapa delincencial que cada población tiene de su entorno.

A diferencia de las policías del Estado, la Policía Comunitaria tiene que cumplir con lo que ordene la asamblea microregional o regional y deben estar siempre bajo el mando de las autoridades comunitarias. Nunca por encima de ellas. Hay controles internos muy claros; la comunidad es la primera instancia que nombra y conoce a sus policías; posteriormente es el comité ejecutivo de la Policía Comunitaria, que es la segunda instancia de control interno y el poder máximo que los llama a cuentas, es el de las asambleas.

Un aspecto fundamental del sistema de justicia comunitaria es la reeducación de los detenidos. El trabajo comunitario, entendido como el servicio que todo ciudadano o ciudadana tiene que brindar a la comunidad como contraprestación a los bienes y servicios que obtiene de la misma, se transforma en el método más eficaz para garantizar la reeducación de los detenidos. El consejo de los sabios es parte fundamental en este trabajo de integración comunitaria, que ayuda a crear conciencia en los detenidos sobre los daños que causan a la comunidad y las afectaciones que generan a las víctimas y a sus mismas familias.

La celebración de los aniversarios de la Policía Comunitaria fueron momentos densos por los aprendizajes que se compartían y porque de manera contundente se demostraba la fuerza de un movimiento cimentado en las raíces comunitarias.

Sobre todo, por ejercer de manera autónoma sus derechos colectivos, cimentados en su cosmovisión y *ethos* cultural. Fue de gran inspiración para varias comunidades de la región y de otros estados ver cómo la Policía Comunitaria fue ganando legitimidad entre la población y fue conquistando espacios ante la inoperancia de las instituciones de seguridad y justicia del estado.

Las y los consejeros se erigieron no solo en los expertos del derecho comunitario, sino en la voz calificada y autorizada para dirimir los conflictos internos de la CRAC. Eran un contrapeso moral que ayudaba a las y los coordinadores a darle el cauce apropiado a las disputas que se generaban por la diversidad de opiniones que se emitían ante determinados asuntos y casos de relevancia regional. La interlocución con las autoridades no la determinaba un miembro de la CRAC, ni se veía como un asunto que no incumbía a los consejeros o a las asambleas. Necesariamente la agenda a tratar con el gobierno tenía que pasar por la discusión y autorización de los órganos de control de la CRAC. Esto era así porque la relación siempre fue ríspida, ya que en todo momento las autoridades civiles y militares no han cejado en su empeño de acabar con el sistema de justicia y seguridad comunitaria. Para evitar cualquier sesgo o tentación de ceder o torcer la voluntad de los pueblos, la relación con el gobierno siempre ha sido un tema crítico y espinoso, que debe tratarse en colectivo y con sumo cuidado, porque está de por medio la vigencia de un proyecto histórico que se ha forjado a pulso y con la lucha de mucha gente.

La crisis que se ahonda más, ya no solo por la expulsión de varios fundadores de la CRAC, sino por el atentado que sufrió Eliseo Villar, coordinador de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán y la subsecuente detención arbitraria de tres consejeros, Valentín Hernández, Ignacio Navarro y Armando Zavala, obliga a todas las partes que se han enfrascado directa o indirectamente en varios conflictos, a reencauzar las divergencias y disputas dentro del máximo órgano de deliberación y toma de decisiones como las asambleas micro regionales y regionales. Las fracturas internas y los cotos de poder que se han creado dentro de la CRAC han polarizado a las comunidades y a los mismos grupos de la Policía Comunitaria.

Hay la tentación de los coordinadores y la coordinadora de la Casa de Justicia de San Luis de querer imponer su propia visión y hegemonía sobre cómo debe funcionar la CRAC y qué tipo de trato hay que darle a quienes critiquen o cuestionen su estilo de coordinar. Se ha ignorado y subestimado la opinión de las consejeras y consejeros. Varios de ellos se sienten atemorizados y prefieren no hacer pública su postura. Se ha caído en el manejo faccioso de las asambleas, al grado que se da el acarreo y la cooptación de grupos. No hay condiciones para la construcción de una agenda plural e incluyente que aborde los temas que más preocupan a las partes involucradas en los conflictos. Sale a relucir más el uso de la fuerza, la presencia policiaca, las amenazas, las agresiones físicas y las acusaciones públicas, pidiendo al mismo tiempo la intervención de los cuerpos de seguridad del Estado para que apliquen su cuestionada justicia.

Si los coordinadores no confían en los propios órganos que le dieron vida y consistencia al sistema de justicia y seguridad comunitaria para dirimir los conflictos internos de la manera más transparente, es sumamente riesgoso contar con una coordinación que desdeña a quienes representa. Es también una señal funesta el no querer obedecer a la asamblea como máxima autoridad, que es la que les otorgó el nombramiento como coordinadores para ostentar el poder que hoy pelean. Es apostarle a la profundización de un conflicto que puede desbordar los márgenes del mismo sistema de justicia y seguridad comunitaria, para ponerlo en bandeja de plata ante las instancias de justicia del Estado.

La vuelta a las fuentes del derecho comunitario es un imperativo que las comunidades hoy demandan y que ante esta crisis se han visto obligadas a presionar a los coordinadores y a plantarse en varias ocasiones en la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, para exigirles que atiendan las demandas de justicia de los pueblos y emplazarlos a que actúen apegados a lo que dice el reglamento que los rige. Son las comunidades erigidas en asamblea las que tienen la fuerza y la autoridad moral para rescatar y defender este proyecto histórico de la CRAC; las que pueden llamar a cuentas a coordinadores, consejeros y policías para evitar que los intereses de grupo o de líderes se impongan por encima del interés supremo de los pueblos.

La prioridad es atender con sumo cuidado y con los recursos internos que ofrece el reglamento de la CRAC, para contener una confrontación mayor que descarrile el proceso de negociación que con muchas dificultades se sacó a flote el pasado sábado por la noche, con la liberación de Valentín, Armando e Ignacio. Los coordinadores y coordinadoras tienen que abocarse al trabajo para el que fueron nombrados por la asamblea, como el de velar por la seguridad de la población; investigar los delitos; coadyuvar en las tareas de impartición de justicia y reeducación de los detenidos. Su rol como gestores de proyectos y buscadores de recursos económicos los ha llevado a descuidar estas tareas comunitarias. Están más atentos al llamado de las autoridades y son demasiado hoscos para tratar y atender las demandas de justicia y seguridad de las comunidades. Esto mismo es factor de discordia, nutre la desconfianza sobre su desempeño y sobre el manejo opaco de los recursos obtenidos.

El llamado al diálogo es impostergable. No se puede seguir apostando a salidas de fuerza y a la confrontación permanente. Esta práctica viciada es un flaco favor que se le hace a las autoridades civiles y militares, quienes de por sí tienen en la mira el desmantelamiento de este proyecto histórico. Esto no es una alucinación, es algo real. Lo hemos constatado con las detenciones de Arturo Campos, Gonzalo Molina, Néstora Salgado y recientemente con Aurora Molina, que están siendo acusados de delitos graves solo por defender a su pueblo. Ellos y ellas no encontraron el respaldo de los coordinadores de las cuatro casas de justicia, por el contrario, fueron mal vistos y vilipendiados, azuzando más bien sus detenciones. Esta acción desproporcionada del Estado, de catalogar como delincuentes de alta peligrosidad a compañeros y compañeras que entregaron parte de su vida para garantizar seguridad a las comunidades donde nacieron, es una muestra clara de lo que es capaz de hacer el gobierno, como lo está realizando con líderes de las autodefensas de Michoacán, cuando algún miembro de la Policía Comunitaria le es incómodo o ya no es útil para su estrategia. No esperemos que sea el gobierno quien decida qué hacer con este conflicto de la CRAC.

La CRAC, la UPOEG y la Justicia Comunitaria¹¹⁹

Carlos Reyes Romero

I.- Las Razones de la CRAC

Tiene toda la razón la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de la Costa-Montaña de Guerrero (CRAC), al oponerse al proyecto de decreto que promueve el gobierno de Ángel Aguirre para supuestamente regular a la Policía Comunitaria, pero cuyo verdadero fin es cercenarle derechos y destruir a este sistema de justicia, reeducación y reinserción social que tan buenos resultados ha dado para erradicar la delincuencia en la Costa-Montaña de Guerrero.

Varias son las razones que asisten a la CRAC. Veamos:

La CRAC y la Policía Comunitaria, que forma parte de la misma, están legal, legítima y plenamente reconocidas y sustentadas en la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, de manera específica en los artículos 37, 38 y 39 de la misma, que a la letra dicen:

“Artículo 37.- El Estado de Guerrero reconoce la existencia del sistema de justicia indígena de la Costa-Montaña y al Consejo Regional de Autoridades

¹¹⁹ Artículos publicados en Internet los días 19 y el 25 de febrero de 2013 y en diversos medios digitales locales y nacionales. En su libro “Guerrero en Vilo. De vitalismos y tragedias”, Julio Moguel Viveros publica una versión de los mismos, autorizada por el autor, bajo el título de: “Díptico sobre la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias”, pág. 127, diciembre de 2013.

Comunitarias para todos los efectos legales a que haya lugar. Las leyes correspondientes fijarán las características de la vinculación del Consejo con el Poder Judicial del Estado y de su participación en el sistema estatal de seguridad pública, respetando la integralidad y las modalidades de las funciones que en cuanto a seguridad pública, procuración, impartición y administración de justicia se ejercen por el Consejo.

Conforme a lo previsto en Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y al orden de supletoriedad y objeto de la seguridad pública en ella establecidos, esta Ley confirma el reconocimiento de la Policía Comunitaria, respetando su carácter de cuerpo de seguridad pública auxiliar del Consejo Regional de Autoridades Comunitarias. Consecuentemente, los órganos del poder público y los particulares, respetarán sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones como actos de autoridad.

El Consejo Regional de Autoridades Comunitarias y la Policía Comunitaria formarán parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

La autoridad competente podrá remitir a la custodia del Consejo, a los indígenas sentenciados por delitos del fuero común para que cumplan su condena y se rehabiliten socialmente conforme a las normas que para tal efecto ha establecido el Consejo y que tutela el Código Penal del Estado.

Artículo 38.- *Las decisiones tomadas por las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, con base en sus sistemas normativos internos, dentro de sus ámbitos jurisdiccionales, deberán ser respetadas por las autoridades estatales respectivas.*

Artículo 39.- *El Estado mantendrá comunicación constante con las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, para coadyuvar a que sus sistemas normativos internos sean adecuadamente reconocidos y respetados por personas e instituciones ajenas a ellos”.*

La misma Ley previene cuáles son los sujetos obligados a garantizar el cumplimiento de esta ley, como se establece en el artículo 3, que a la letra dice:

“Artículo 3.- Son sujetos obligados a garantizar el cumplimiento de esta ley: a) El Poder Ejecutivo del Estado; b) El Poder Judicial del Estado; c) El Poder Legislativo del Estado; d) Los Ayuntamientos o Consejos Municipales y la Administración Pública Municipal; e) Los Organismos Públicos Autónomos por Ley y la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos; f) Las dependencias, entidades y organismos de los poderes públicos de la Federación; g) Los Partidos Políticos, en los términos que previenen la Constitución Política del Estado y las leyes en la materia;

Quedan incluidos dentro de esta clasificación todos los órganos, entidades y dependencias de cada Sujeto Obligado. (...) La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, estará al cuidado de que se cumpla y haga efectiva esta Ley, en lo que respecta a la vigilancia irrestricta del respeto a los derechos humanos de la población indígena. Las disposiciones de la presente Ley, regirán supletoriamente en materia de derechos y obligaciones de los pueblos y comunidades indígenas, para todos los casos no previstos en otras leyes locales”.

Más claro ni el agua. Por otra parte, las acciones de autodefensa civil surgidas en varias regiones del estado, particularmente en los municipios de Ayutla de los Libres, Tecoaapa y San Marcos, no son parte de la CRAC ni responden a sus directrices ni autoridades. No se puede castigar a la CRAC por hechos que no son de su responsabilidad.

El caso de los movimientos de autodefensa civil reclama una solución propia y específica que tiene que ser acordada con ellos. Tienen su propia legitimidad y exigen que también se les reconozca como parte de la ley 701; son acciones populares que surgen ante la ineficiencia de un sistema de seguridad y justicia que está diseñado para prohijar y fomentar la impunidad de la delincuencia y la falta de justicia para las víctimas.

Desde el año 2008 se reformó la Constitución General de la República para sustituir este perverso andamiaje judicial e implantar en el país el nuevo sistema de justicia oral y controversial; desgraciadamente este proceso está tardando mucho en hacerse realidad, entre otras razones por el evidente contubernio para retardar su aplicación que propician los propios cuerpos de seguridad y las instancias encargadas de procurar, impartir y administrar justicia.

Guerrero es el ejemplo más claro de tal circunstancia. Nunca como ahora el Ejército y la Marina habían tenido un apoyo local tan estrecho y real en el combate contra el crimen organizado como el que les brinda la autodefensa civil.

La propia Comisión Nacional de Derechos Humanos, en su comunicado del 21 de enero pasado (2013), donde anuncia el inicio de una investigación *“por el caso relacionado con el denominado movimiento de autodefensa”*, señala que: *“es urgente que las autoridades federales y estatales impulsen mecanismos que permitan la atención y protección de la población y garanticen su seguridad a plenitud”*; ya que *“la seguridad pública es un derecho humano y está relacionado directamente con el concepto de estado de derecho y de paz pública”* y anuncia que: *“Será por lo tanto, materia de la presente investigación las acciones y omisiones de las mencionadas autoridades (federales y estatales) en los citados municipios del estado de Guerrero”*.

El Gobernador del estado debiera reflexionar más en lo que conviene hacer para no pisotear más los derechos y cultura de los pueblos originarios de Guerrero. El Decreto que le presentaron sus colaboradores más cercanos, el 30 de enero pasado (2013), no resuelve nada y enreda más las cosas; hay que desecharlo.

Habría que pensar más en cómo consolidar la participación de las comunidades en la seguridad pública y en cómo promover una correcta impartición de justicia mediante una Ley de Justicia Indígena y Comunitaria o una Ley de Sistemas Alternativos de Justicia, así como en abrir en el Poder Judicial del Estado una Sala de Justicia Indígena, para que los actos de las autoridades indígenas y comunitarias

puedan ser, en su caso, recusados ante una instancia especializada, que conozca bien de sus costumbres, derechos y cultura.

Ya en otros estados de la República existen leyes e instancias legales similares a las que aquí proponemos, que operan con muy buenos resultados.

Gobernador Aguirre Rivero: urge entrar en una nueva y edificante relación con los pueblos y comunidades indígenas de Guerrero; hay que reconocer los derechos indígenas que Usted mismo propuso al Congreso del Estado en su iniciativa de reforma a la Constitución local en materia de derechos indígenas del 9 de marzo de 1999; es conveniente reconocer, legalizar y fortalecer el cuarto nivel de gobierno. Como al principio, es ahora o nunca.

II. La Justicia Comunitaria

—No nos vamos a dividir. Me contestó tajante Erasto Cano Olivera, cuando le comente mi preocupación de que las diferencias entre los dirigentes de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria y de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero, pudieran derivar en una división y hasta en un enfrentamiento.

Erasto pertenece a la nueva generación de dirigentes indígenas de Guerrero; no solo vio nacer a la Policía Comunitaria sino que también le tocó presidir su primera asamblea, cuando en 1995 varios pueblos de la Costa-Montaña decidieron tomar el poblado de donde eran los delincuentes que asaltaban, vejaban y violaban en el entonces camino Tlapa-Marquelia, para juzgarlos e imponerles la primera pena de reeducación y trabajo comunitario en el estado.

Esto viene a colación por la manera unitaria con que se realizó la asamblea del sábado 23 de febrero pasado (2013), donde la CRAC-PC renovó sus órganos de gobierno. Como se esperaba, hubo momentos de tensión pero al final prevaleció la madurez y sabiduría de los pueblos originarios. Enhorabuena.

Es paradójico, pero es ahora que se ha extendido el ejemplo de la CRAC-PC cuando más se discute acerca del rumbo a seguir; y no les falta razón a los compañeros pues aún y cuando la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado también tutela y protege los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y, en consecuencia, de los afromexicanos en cuanto a su intervención en la seguridad pública, también es cierto que la resistencia que oponen a la participación de los pueblos las instituciones "oficiales" de seguridad y justicia y los políticos, hacen necesario que los pueblos y comunidades tengan muy claro hacia dónde darle.

Vale la pena señalar que la ley mencionada concibe la seguridad pública de una manera bastante integral, incluyendo en ella:

"todas aquellas actividades del Estado en sus tres órdenes de gobierno, encaminadas a prevenir, combatir las infracciones y delitos, a salvaguardar la integridad y protección de los bienes y derechos de las personas, las libertades, el orden y la paz públicos, así como las acciones que se realizan para la procuración e impartición de justicia, la ejecución de sentencias penales, la readaptación social del sentenciado, la adaptación social de los adolescentes; la protección de los recursos naturales, de las instalaciones y servicios estratégicos del gobierno, y, en general todas las que realicen directa o indirectamente las instituciones, dependencias y entidades que deban contribuir a estos objetivos y fines".

Todas estas atribuciones y funciones las cumple a cabalidad la CRAC-PC de la Costa Montaña de Guerrero; por eso en el territorio bajo su influencia se ha erradicado en un alto porcentaje la delincuencia, aún la organizada. Pero no todas las policías comunitarias que existen en Guerrero tienen las funciones de seguridad y justicia que ejerce la CRAC-PC.

En la mayoría de los casos sus funciones son limitadas y están subordinadas a los cuerpos oficiales de seguridad. Se les autorizan solo funciones preventivas en comunidades donde no hay servicios regulares de policía. En algunos casos, como

en el Filo Mayor, lo comunitario se reduce a que los policías sean gente de la misma comunidad.

Así, apenas el domingo pasado (24 de febrero de 2013) representantes de 20 comunidades de Coyuca de Benítez y Acapulco anunciaron su decisión de constituir una coordinación de policías comunitarias y exigen que, seguramente en el marco del artículo 18 de la Ley 281 de Seguridad Pública, se les proporcionen *“las compensaciones, estímulos y equipamiento para el cumplimiento de sus funciones”* que prevé dicha ley.

La preocupación de la CRAC-PC es otra: está más orientada a profundizar y arraigar plenamente el carácter comunitario de su actividad y a elevar la eficacia de su sistema de seguridad, justicia, reeducación y reinserción social de los delincuentes, para erradicar al cien por ciento la delincuencia en su territorio. Hasta ahora los resultados obtenidos son sobresalientes, pero todavía la CRAC-PC no los asume como satisfactorios.

De ahí que pongan mucha atención a la prestación del servicio de seguridad y justicia mediante el sistema prehispánico de cargos, por el cual las comunidades eligen de entre sus miembros quiénes prestaran el servicio de policías comunitarios, quiénes serán los comandantes regionales y quiénes los coordinadores generales de la CRAC-PC; todos electos por periodos determinados. La CRAC-PC no es un cuerpo profesional de seguridad y justicia, sino una organización comunal. De ahí su fortaleza y autoridad.

Están poniendo también el acento en la capacitación técnica y la formación judicial y hasta política de los elementos de la CRAC-PC, para que conozcan y ejerzan plenamente los derechos humanos, los derechos de los acusados y de las víctimas y la correcta actuación de los jueces tradicionales, el reglamento de la propia CRAC-PC, los procedimientos para juzgar y sentenciar a los acusados y, en su caso, para reeducarlos y reinsertarlos a la sociedad, pero sobre todo el origen y la raíz indígena de su sistema de justicia.

En el sistema de seguridad y justicia de la CRAC-PC no existen las cárceles, en cambio se privilegia la reeducación de los delincuentes mediante pláticas con los ancianos y su reinserción social mediante el trabajo comunitario que prevé el Código Penal del Estado, pero que en ninguna otra parte de la entidad se aplica.

A manera de Posdata

A poco más de un año de los acontecimientos que aquí se reseñan, los acontecimientos han evolucionado de la siguiente manera:

1. El gobierno del estado y políticos de todos los partidos, acarician y promueven la idea de reformar negativamente la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, para cercenar derechos a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas de la entidad; afortunadamente el marco constitucional de la República, las determinaciones en la materia del Poder Judicial de la Federación y los Tratados Internacionales de los que México es parte, avanzan en sentido contrario a estos nefastos propósitos y confirman cada vez con mayor firmeza estos derechos.

Ejemplo de lo anterior es la aprobación por el Congreso del Estado y la promulgación por el gobernador Ángel Aguirre del Decreto número 292, que adiciona un capítulo y diversos artículos a la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero para crear la Policía Rural, que por primera vez en la historia del país es sujeta de un juicio de amparo contra norma, juicio promovido por integrantes del Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSyJC), que seguramente será resuelto positivamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación o, en su caso, por la Corte Interamericana de Justicia.

La misma suerte está sufriendo la resolución del Instituto Electoral del Estado de Guerrero de no acatar y desvirtuar la sentencia dictada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-1740/2012 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al no llevar adecuadamente al cabo las medidas preparatorias para determinar la procedencia de elecciones mediante sistemas normativos internos en el municipio indígena de San Luis Acatlán, Guerrero, el cual por cierto es uno de los más antiguos del país, al haber sido reconocido por la Corona Española como el sexto municipio de la Nueva España, en 1522.

El 9 de abril de 2014, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación acaba de admitir la demanda de protección de derechos ciudadanos promovida en representación de los pueblos por Bruno Plácido Valerio y Manuel Vázquez Quintero contra esta negativa resolución del IEEGro y la ha reencauzado a incidente de inejecución de la sentencia dictada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-1740/2012, la cual seguramente, dados los precedentes vinculados a esta sentencia en cuando menos 15 juicios similares, será favorable a los intereses de los pueblos.

2. El Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSyJC) ha avanzado significativamente y se ha consolidado en la Costa Chica y en algunos municipios de la región Centro del estado, entre ellos el de Chilpancingo, con muy buenos resultados en cuanto a la erradicación del crimen organizado y el abatimiento de los índices de delincuencia y la consiguiente expansión de la armonía y la paz social. Recientemente ha habido una evolución positiva en la relación de este movimiento de autodefensa civil con el gobierno del estado y con las fuerzas armadas destacamentadas en la entidad, que al momento de escribir esta posdata, 15 de abril de 2014, se

encamina hacia su consolidación. Significativamente en cuando menos quince colonias de la capital del estado, Chilpancingo, están prosperando diversas formas de organización civil contra la delincuencia, que continua cometiendo atracos en la ciudad, no obstante la fuerte presencia en la ciudad de la policía federal y de las fuerzas armadas.

3. Por lo que respecta a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) luego de la separación de sus filas de una parte significativa de los fundadores y comisarios de este sistema de seguridad, justicia y reeducación indígena, entre ellos los hermanos Plácido Valerio? la organización ha entrado en una crisis de identidad y funcionamiento, que a la vez es una oportunidad de reencontrar el camino y, si se procesan adecuadamente las diferencias, puede conducir al fortalecimiento de la CRAC y a un relanzamiento de su potencial y a la revitalización de sus orígenes y raíces comunitarias que son su esencia.

Las diferencias entre los actuales grupos antagónicos dentro de la CRAC han tenido algunos momentos de tensión, que afortunadamente no han llegado muy lejos, pero urge que entre ellos impere la prudencia y la tolerancia, porque en los círculos oficiales hay sectores interesados en profundizar y agudizar estos desencuentros para fracturar y anular a la CRAC. En alguien tiene que haber la prudencia y la capacidad de abrirle paso y darle validez a la sabiduría de los pueblos.

La salida para fortalecer la lucha de los pueblos indígenas y afromexicanos, en este caso para recuperar y relanzar a la CRAC, está en reforzar la fuerza de sus vínculos e interacción con la gente, con las comunidades que lo sustentan, en apegarse a sus principios y tradiciones más justas, en consolidar su vida democrática, en saber

procesar adecuadamente las contradicciones entre el pueblo, que son distintas y menos antagónicas que las contradicciones con los poderosos. Eso habrá que tenerlo muy claro.

Parafraseando al prócer Don Vicente Guerrero, para quien la Patria siempre fue primero, convendría ponderar que la unidad del movimiento indígena de Guerrero está primero, está por encima de todo.

La casa de justicia de El Paraíso: matices y sesgos de la CRAC-PC

Maribel Nicasio González¹²⁰

Introducción

En 2013 se desarrolló en Guerrero un proceso inédito: las comunidades indígenas, primero, y después las mestizas, se organizaron para procurarse seguridad y justicia, ante el total descrédito de las instancias gubernamentales estatales y federales, responsables de estas tareas. La organización comunitaria iniciada generó una serie de cuestionamientos sobre su legitimidad y legalidad desde la sociedad civil y el gobierno, por la diversidad de elementos involucrados, entre otros: quiénes eran los participantes, a qué intereses responde, el uso y tipo de armas usadas, las nuevas modalidades delincuenciales, la forma de organización de los grupos, las denominaciones de estas agrupaciones y el vínculo entre los grupos. Otro cuestionamiento profundo giró en torno del Estado, sobre su presencia y ausencia, con los múltiples matices que se pueden dar entre un extremo y otro.

El presente ensayo es un ejercicio desde la antropología, en el que se describe la formación de grupos ciudadanos en tres regiones de Guerrero, que se organizan

¹²⁰ La autora es profesora-investigadora de la Unidad Académica de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Guerrero.

para procurarse seguridad ante la ausencia de atención por parte de las instancias gubernamentales, en la Casa de Justicia de El Paraíso, integrante de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC). Presento en la primera parte algunos elementos que exhiben la situación del narcotráfico y el comercio de armas en México. Después hay una caracterización muy general de la creación de la CRAC-PC en sus orígenes y algunos cambios en su forma de operar después de 18 años de actividad. Continuo con la caracterización de los grupos de autodefensa y policía comunitaria y ciudadana que se formaron en 2013 en la Costa Chica y Montaña de Guerrero, mismos que posteriormente se incorporaron a la Casa de Justicia de El Paraíso. Para terminar mostrando la situación de esta Casa de Justicia a inicios del 2014, incluyendo el papel que está jugando la Cruzada Nacional Contra el Hambre, como cobertura para el ejército, en los lugares donde tiene presencia la CRAC-PC de El Paraíso.

Un marco general: el narcotráfico y comercio de armas

La sociedad mexicana se ha visto avasallada por el incremento del crimen organizado a nivel nacional a partir del inicio de combate al narcotráfico en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa en 2006; además del decremento de recursos para el desarrollo en seguridad social de la población.¹²¹ De manera paralela, en este mismo periodo se complejizaron las actividades delincuenciales, estableciéndose redes entre grupos que se prestan servicios específicos en la comisión de un delito. Un caso es el servicio de transportación a quienes trafican drogas o armas, o la comercialización, tarea que a su vez tiene que ver con otras actividades delictivas. México forma parte de esta transnacionalización de la delincuencia, en la que ya existe una organización que provee de mercancías y

¹²¹ Algunos de estos datos se presentan en la evaluación de los programas sociales y los índices de desarrollo en distintos aspectos sociales que elabora el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El *Informe de la Política de Desarrollo Social en México, 2012*, muestra lo que sucede en términos económicos. Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS2012/Pages-IEPDSMex2012-12nov-VFinal_lowres6.pdf

servicios para la operación de un circuito con ramificaciones a nivel regional, nacional e internacional.¹²²

En esta dinámica es como se incorporó Guerrero, al aportar enervantes al mercado nacional e internacional, asociado a otro tipo de delitos (prostitución, trata de personas, venta de drogas), que se desarrollan sobre todo en ciudades turísticas, y al que se incorporan las demás localidades. Aunque, en la actualidad, la entidad no solo produce drogas, sino que también las consume. En este contexto se da la disputa por la principal plaza —Acapulco—, lo que generó una férrea competencia entre distintos cárteles, que fue el punto de partida para extenderse poco a poco a las distintas ciudades medianas y pequeñas, para después pasar a controlar comunidades rurales en toda la entidad.

Un elemento más que permite el incremento del crimen organizado en México y Guerrero, consiste en la gran corrupción del sistema judicial y policial mexicano,¹²³ lo que hace que exista un gran descrédito de las instancias que procuran y administran justicia, así como de los diversos grupos policiales, ante la ciudadanía. Instancias federales y estatales han puesto en acción distintos operativos y programas para combatir a la delincuencia organizada y el narcotráfico a nivel nacional, involucrando al ejército y a la marina, con magros resultados, no solo por las limitaciones ante los recursos del crimen organizado, sino también por la cooptación que se ha hecho de integrantes de estos cuerpos armados, de funcionarios y políticos en todos los niveles e instancias de autoridad. La corrupción, a decir de los especialistas, es uno de los elementos determinantes de la impunidad, aspecto que ha fomentado la ausencia de un estado de derecho, donde se ha

¹²² Resa Nestares, Carlos (1999) *Sistema político y delincuencia organizada en México: el caso de los traficantes de drogas*, Working Paper 02/99. Madrid, Instituto Universitario Gutiérrez Mellado.

¹²³ Buscaglia, Edgardo (2013) *Vacíos de poder en México. Cómo combatir la delincuencia organizada*, Randmon House Mondadori, México; Resa Nestares, Carlos, "La organización de la producción de drogas en México". Disponible en: http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/text10.html

agudizado la presencia de los distintos cárteles por la disputa de territorios o en la diversificación de los negocios.¹²⁴

Otra preocupación permanente para las autoridades gubernamentales consiste en las armas: su origen, forma de adquisición y cantidad; ya que un grupo armado adquiere el poder con el cual es capaz de confrontar al Estado, al que se le ha otorgado el monopolio de la fuerza armada y física.¹²⁵ Las armas de alto poder son las que interesa controlar, aunque estas entran de forma ilegal y se encuentran en manos del crimen organizado.

Es importante no olvidar los antecedentes de tráfico legal e ilegal de armas que hay entre México y Estados Unidos desde principios del siglo XX, durante la revolución, mismo que después de la Segunda Guerra Mundial se reforzó por la expansión de la industria armamentista durante la guerra fría. Hay que destacar que a lo largo de la frontera estadounidense con México se encuentran establecidas armerías donde se adquiere el armamento que entra de forma ilegal, en un tráfico hormiga. Este comercio de armas está íntimamente ligado a la delincuencia organizada y las redes del narcotráfico nacional e internacional,¹²⁶ del que forma parte Guerrero.

¹²² Buscaglia, Edgardo; González-Ruiz, Samuel; Prieto Palma, César (2006) “Causas y consecuencias del vínculo entre la delincuencia organizada y la corrupción a altos niveles del Estado: Mejores prácticas para su combate” en *Terrorismo y delincuencia organizada. Un enfoque de derecho y economía*, México, IJJ/UNAM, 87-102.

¹²³ Detalles sobre el tipo de armas que usan los diferentes grupos de autodefensa se puede consultar en la nota periodística de Laura Yaniz, «Autodefensas: ¿de dónde vienen las armas?», en *sin embargo.mx Periodismo digital con rigor*. Consultado el 6 de enero de 2014. Revisado en <http://www.sinembargo.mx/11-03-2013/550752>

¹²⁴ Lucatello, Simone (2012) «El desafío del tráfico de armas en México y Centroamérica», en *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2012*, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A. C., México, pp. 47-54; y Szabó, Ilona; Garzón, Juan Carlos; Muggah, Robert, “Violencia, drogas y armas ¿Otro futuro posible?” en *Instituto Igarapé*, marzo 2013, Brasil. Consultado el 6 de enero de 2014. Revisado en http://globalcommissionondrugs.org/wp-content/themes/gcdp_v1/pdf/otro_futuro.pdf

El contexto de narcotráfico y comercio de armas en México y Guerrero no es nuevo, sin embargo se agudizó en el último sexenio, llegando a las comunidades y ciudades pequeñas, en un crecimiento acelerado. Es de dominio público en cada región quiénes están involucrados en las actividades delictivas, incluidos los distintos responsables de combatirlos, pero existe una red de tráfico de influencias y poder que no se ve, pero que padecen todos los pobladores, razón que generó la organización de grupos de autodefensa y policía comunitaria.

Sobre el concepto de grupos de autodefensa

Enero de 2013 fue el contexto en el que se popularizó la denominación de "autodefensa", aplicado a los grupos armados que surgieron para defenderse del crimen organizado. La palabra se usa en México sin que exista una definición clara de lo que son o no son las autodefensas, generando confusiones e impresiones entre la población y los profesionistas dedicados a reflexionar sobre estos temas. Los medios de comunicación los aplican sin una reflexión seria, más allá de las opiniones y el sentido común.

El uso generalizado del término "autodefensa" consiste en aludir a un grupo armado de personas que se defienden a ellas mismas contra el crimen organizado, ante la ausencia de protección y seguridad que deberían otorgar los cuerpos de policía federales, estatales y municipales,¹²⁷ y de una administración y procuración de justicia apegadas a derecho, de manera expedita y honesta. Sin embargo, no existe una definición o caracterización clara.

Hay que recordar que los grupos de autodefensa tienen distintas características, según el país del que se trate; Colombia, Guatemala o Perú, donde están vinculados al gobierno; mientras en México es un proceso separado de éste. Su definición es una tarea que todavía nos aguarda.

¹²⁷ El ejército, a pesar de que está participando, no tiene definida esta actividad como una de sus funciones, debido a que el combate al narcotráfico no es un riesgo de seguridad nacional, como lo establece la Constitución Mexicana. (Borjón Nieto, 2008).

Caracterización general de la CRAC-PC

La CRAC-PC, cuando surgió en 1995, enfrentó delitos distintos a los que se practican en 2014. El cambio en las actividades delincuenciales, quiénes los practican, los sitios, los participantes y los objetivos, entre los aspectos más relevantes, tienen su origen en la situación socioeconómica de la entidad sureña, que deviene de las políticas económicas federales y del supuesto combate al narcotráfico, iniciado en 2000 por Felipe Calderón Hinojosa. Los delitos perpetrados en la década de los '90 en la región de la Costa-Montaña de Guerrero, se llevaban a cabo en las zonas rurales, en los caminos de terracería rumbo a las cabeceras municipales y en las comunidades *Na'a savi* y *Me'phaa*.

La CRAC-PC es un proyecto de seguridad indígena que opera en Guerrero desde hace 18 años, surgió como la respuesta organizada de ciudadanos avecindados en localidades indígenas, a quienes las autoridades federales, estatales y municipales les incumplieron en su obligación de otorgar seguridad pública, administración y procuración de justicia. Los *Na'a savi* y *Me'phaa* de las comunidades rurales, dedicados al cultivo para la comercialización de café, jamaica, caña, entre los productos más importantes, en 1995 eran víctimas de robos y asaltos en los caminos, abigeato en sus comunidades y violaciones; vinculados sobre todo a la delincuencia común a nivel comunitario o municipal.

Después de un largo proceso de ausencia de un Estado que se responsabilizara del otorgamiento de seguridad a sus ciudadanos, vecinos de algunas comunidades, junto con el párroco de la iglesia de Santa Cruz El Rincón, Mario Campos, iniciaron la recuperación de sus prácticas comunitarias de procuración y administración de justicia, incorporando elementos de otros sistemas jurídicos, creando un proceso de interlegalidad.¹²⁸

¹²⁸ La interlegalidad consiste en la interacción de distintos sistemas jurídicos que coinciden y se influyen recíprocamente al encontrarse en ámbitos del ejercicio de la procuración y administración de justicia. Una explicación amplia del proceso de interlegalidad se encuentra en la introducción del libro coordinado por Ma. Teresa Sierra, *Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*, 2004.

El proyecto de la CRAC-PC inicia como una manera de atender las necesidades de seguridad de las personas y las propiedades en las comunidades, caminos y municipios de la Costa-Montaña, por los robos, asaltos, abigeato y violaciones, entre los problemas más comunes. Así es como se organiza inicialmente el Consejo de Autoridades Indígenas (CAIN) en 1992, con la participación del Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, entre comunidades y organizaciones comercializadoras de la región, unidas para hacer frente a los problemas de seguridad que se vivían.¹²⁹

El 15 de octubre de 1995, en la localidad de Santa Cruz del Rincón, municipio de Malinaltepec, con la participación de comunidades *na'a savi* y *m'e phaa* de la región Costa-Montaña, se conforman los grupos de policía comunitaria, constituidos por vecinos de las comunidades; hombres que prestan servicio por un año, designados en asamblea. Al mando queda el Comisario, la máxima autoridad local, quien cosmogónicamente es el responsable del bienestar de todos los seres vivos (personas, plantas y animales) y muertos (las almas de los muertos), por asumir la responsabilidad como padre-madre de la comunidad. De ahí la confianza de la comunidad en ellos, porque es gente a la que conocen, quienes a su vez cuentan con la legitimidad y legalidad de sus comunidades, misma de la que carecen los distintos cuerpos de policía de la entidad.

Con el transcurrir del tiempo, hubo un incremento de comunidades que se unieron a la policía comunitaria para cuidar los caminos, veredas y localidades; pero luego tuvieron que enfrentar la procuración y administración de justicia ante la ineficacia de las instancias estatales encargadas de hacerlo, pues cuando los detenidos eran entregados a las autoridades, los delincuentes eran puestos en libertad inmediatamente.

¹²⁷ Sarmiento Silva, Sergio (2008) «La policía comunitaria y la disminución de la delincuencia en la región Costa-Montaña de Guerrero», ponencia presentada en el *Primer Congreso Internacional sobre Usos y Costumbres Indígenas en Materia Electoral*, Chihuahua, pág. 26.

La estructura de la CRAC-PC se fue ampliando, de manera que en 1997 se creó la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de la Policía Comunitaria (CRAC-PC), encargada de coordinar las funciones de la administración y procuración de justicia. Se incorporan o crean nuevas instancias de autoridad, tales como la Asamblea Regional, las Asambleas Comunitarias, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, el Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria, los Consejeros y los Comandantes regionales.

Inicialmente se trabajó sin contar con un reglamento escrito, pero el crecimiento de la estructura generó la necesidad de elaborarlo, de modo que en el *Reglamento Interno del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducación, de la Montaña y Costa Chica de Guerrero* se establecen los cargos y procedimientos que regulan a los grupos de policía comunitaria en los distintos municipios, y los procedimientos a seguir en los distintos casos enfrentados. Otra decisión importante fue la descentralización de las funciones en las Casas de Justicia, considerando el ámbito geopolítico de la región cubierta. Inicialmente se crearon tres: una en San Luis Acatlán, otra en Espino Blanco, municipio de Malinaltepec y, la última, en Zitlaltepec, municipio de Metlatónoc; pero al incorporarse el municipio de Ayutla, a finales de 2012, se estableció una cuarta casa en El Paraíso; y la quinta fue creada en Cochoapa, municipio de Ometepec, en diciembre de 2013, durante la celebración del XVIII aniversario de la creación de la CRAC-PC.¹³⁰

Por el crecimiento vertiginoso de la CRAC-PC es difícil precisar el número de comunidades y policías que la integran, sin embargo, se puede señalar el número de municipios, 15. Estos son: Acatepec, Ayutla, Atlamajalcingo del Monte, Cochoapa el Grande, Copanatoyac, Cuajinicuilapa, Iliatenco, Malinaltepec, Marquelia,

¹²⁸ Ferrer, Sergio “Crea la Crac casa de justicia; tendrá su sede en Cochoapa, Ometepec” en *El Sur*, 16 de diciembre de 2013. Revisado en: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/12/16/index.php?section=politica&article=006n3pol> Consultado el 15 de febrero de 2014.

Metlatónoc, Ometepec, San Luis Acatlán, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac y Xochistlahuaca.

Debido a lo polémico y conflictivo que ha resultado la experiencia con la Casa de Justicia de El Paraíso, que está prácticamente separada de la CRAC-PC, no se consideran los municipios en los que llegó a tener presencia, que son Alpoyecá, Atlixnac, Huamuxtitlán, Olinalá, Tecoanapa y Tixtla.

El gobierno estatal reconoció a la CRAC-PC el 8 de abril de 2011, a través de la *Ley 701 de reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Guerrero*, lo que hizo que sus integrantes dejaran de ser perseguidos por "ilegales", generándose nuevos problemas, como la delimitación del espacio en el que pueden andar armados. Por otra parte, es interesante observar cómo la ciudadanía recupera las normas, y algunas localidades mestizas usan esta ley para legalizar sus grupos de policía comunitaria, como es el caso de la Policía Ciudadana de Olinalá.

La CRAC-PC continúa creciendo, no sin conflictos internos y con el Estado; enfrenta la ausencia de recursos económicos, la oposición de grupos de poder regionales, de la delincuencia organizada y el desconocimiento de la sociedad y los funcionarios estatales y nacionales, de los derechos de los pueblos indígenas a procurarse y administrarse justicia.

El proyecto de policía comunitaria atraviesa por una crisis, como organización, por una serie de cambios que atentan contra él, como es la credencialización de los policías, la concentración de decisiones en una sola persona o figura jurídica, el desconocimiento de la Casa de Justicia de El Paraíso, el crecimiento acelerado del proyecto sin un acompañamiento y seguimiento, la equiparación con los grupos de autodefensa, y la entrega de recursos económicos y en especie de parte del gobierno estatal, que ha confrontado a las comunidades. La historia se sigue construyendo y solo en el mediano plazo se conocerán los resultados.

Grupos de defensa comunitaria creados en 2013

A continuación se presenta una caracterización de los grupos de autodefensa y policía ciudadana que se crearon en las regiones Costa Chica, Centro y Montaña; la mayoría de las cuales se incorporaron a la CRAC-PC a través de la Casa de Justicia de El Paraíso.

Un antecedente importante para comprender por qué aparece una serie de grupos de autodefensa ciudadana en la subregión de la Cañada, en la región de la Montaña —Frente Ciudadano de Seguridad de Huamuxtitlán, Policía Ciudadana y Popular de Temalacatzingo y Cualác y Policía Ciudadana de Olinalá—, es que desde 2006 se estableció la complicidad entre los responsables de la policía municipal de Huamuxtitlán con la delincuencia común y organizada, proceso que se fue ampliando en el corredor de Cualác a Olinalá.¹³¹

Frente Ciudadano de Seguridad de Huamuxtitlán

La organización de ciudadanos de distintos municipios en Guerrero, para defenderse del crimen organizado, inició en Huamuxtitlán en 2010, cuando los vecinos se organizan para evitar los abusos de la Policía Ministerial vinculados al crimen organizado, contra vecinos de la localidad. El resultado fue la conformación del Consejo Ciudadano de Huamuxtitlán. En 2012 los actos criminales se incrementan e incluyen robos, extorsión de los cuerpos de policía, asaltos y secuestros. En junio de ese año se realizaron 18 secuestros, lo que llevó a los vecinos a organizarse para buscar a los detenidos y aprender a los secuestradores,

¹³¹ Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, (2013) *Digna Rebeldía “Guerrero, el epicentro de las luchas de resistencia” Informe XIX*, Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, Munguía, Puebla, p. 36. Consultado en: http://www.tlachinollan.org/Descargas/19-INFORME_TLACHINOLLAN.pdf. Revisado el 10 de enero de 2014.

tomar la seguridad en sus manos, detener al presidente municipal y al director de Seguridad Pública Municipal, que tras negociación con las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, fueron entregados. Es el momento cuando el Consejo Ciudadano de Huamuxtitlán se transforma en el Frente Ciudadano de Seguridad de Huamuxtitlán, haciéndose responsable de la seguridad.¹³²

El Frente Ciudadano de Seguridad se incorporó a la Casa de Justicia de El Paraíso el 2 de junio de 2013, en una asamblea en la cabecera municipal de Huamuxtitlán, con la presencia de la Policía Ciudadana y Popular de Temalacatzingo y Cualác, y policías comunitarios de Acatempa.¹³³ La participación de algunas mujeres ha sido importante, contando con una comandante entre sus filas, con el lema “En la defensa del pueblo”.

Policía Ciudadana de Olinalá

La cabecera municipal de Olinalá es famosa por la elaboración de artesanías de madera laqueada, actividad a la que se dedica la mayoría de la población. Quienes han detentado la autoridad en el municipio son de origen mestizo, a pesar de que la mayoría de la población del municipio es nahua, misma que se ha ido concentrando en la periferia, por la migración de las comunidades vecinas hacia el centro. Es uno de los municipios con mayores recursos en la región de la Montaña, a nivel de ayuntamiento y pobladores.

En este contexto, existen antecedentes de la presencia de la delincuencia organizada, actividad en la que estuvo involucrado un presidente municipal; en la

¹³² Ibidem, pp. 34-37.

¹³³ Palma, Arturo De Dios, “Frente Ciudadano de Huamuxtitlán se unirá a la CRAC”, en *La Jornada Guerrero*, 11 de agosto de 2012. <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2012/08/11/index.php?section=sociedad&article=008n1soc>. Revisado el 15 de enero de 2014.

extorsión, robo, secuestro y coludido con la corrompida policía ministerial en su segundo periodo de gobierno municipal, entre 1999 y 2002.¹³⁴ Aparte estaba el abigeato en esa importante zona ganadera.

En octubre de 2012 la población civil se organiza para establecer retenes en las entradas a Olinalá, para enfrentar a los delincuentes que secuestraron a un joven taxista, mismo que posteriormente se encontró ejecutado. El día del entierro detuvieron a un joven que tomaba fotografías, lo entregaron a las autoridades y después fue dejado en libertad. La población fue convocada a través del toque de campanas de la iglesia para organizarse, frente a la desconfianza a las autoridades municipales. Es así como surge el Consejo Social Olinalteco 27 de octubre de 2012, liderado por Néstora Salgado García.¹³⁵ La población continuó con la organización y creó la Policía Ciudadana, conformada por más de 150 mujeres y hombres, bajo el lema "Tu Seguridad Está en mis Manos".

Ante los sucesos en Olinalá, el gobierno estatal intervino directamente, y el gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero prometió apoyar con equipo, vehículos y uniformes para la organización de la policía ciudadana; compromiso que incumplió. El ejército y la marina se instalaron en la cabecera municipal, intimidando constantemente a los integrantes de la Policía Ciudadana con amenazas, detención de ciudadanos, instalación de retenes, rondines en la localidad, vigilancia a los líderes y el resguardo de las autoridades municipales.¹³⁶

¹³⁴ El Universal, "Ex alcalde en Guerrero será encarcelado por secuestro" en *El Universal*, 18 de abril de 2009. Consultado en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/591945.html>. Revisado el 20 de febrero de 2014.

¹³⁵ Ferrer, Sergio "Forman la Policía ciudadana de Olinalá con 170 efectivos; piden que no salga la Marina", 25 de marzo de 2013 en *El Sur. Periódico de Guerrero*. Consultado en <http://suracapulco.mx/archivos/73333>. Revisado el 20 de febrero de 2014.

¹³⁶ Ferrer, Sergio, "El Ejército y la Marina solapan delitos de funcionarios municipales, denuncia el Consejo Social de Olinalá", en *El Sur. Periódico de Guerrero*, 4 de mayo de 2013. Consultado en <http://suracapulco.mx/archivos/78912>. Revisado el 20 de febrero de 2014.

El 18 de mayo de 2013, la Policía Ciudadana se incorporó a la CRAC-PC de la Casa de Justicia de El Paraíso, con el respaldo del Frente Ciudadano de Seguridad de Huamuxtitlán, la Policía Ciudadana y Popular de Temalacatzingo y Cualác, y la Policía Comunitaria de Tixtla. En el evento, Néstora Salgado García fue nombrada comandante de la Policía Comunitaria de Olinalá.

Policía Ciudadana y Popular (PCP)

La comunidad de Temalacatzingo, municipio de Olinalá, es la segunda localidad más grande en extensión y población, después de la cabecera municipal, con población nahua. Se ha caracterizado por estar organizada, teniendo diferencias con los distintos ayuntamientos por la forma de administrar el presupuesto municipal. El interés de conformar un cuerpo de seguridad interno resultó de los distintos delitos cometidos por el crimen organizado y por la incursión de militares a la comunidad en distintas fechas, quienes se llevaron a vecinos sin mayor explicación.

Su incorporación en el año 2000 a la Red Nacional de Ciudadanos y Organizaciones por la Democracia (RENACID) —una organización con presencia en Puebla, Estado de México, Morelos, D. F., Oaxaca, Veracruz, Michoacán y Guerrero— se debe al interés en la promoción y gestión de atención a las demandas de servicios y un cambio democrático.¹³⁷ El antecedente organizativo es lo que permitió conformar a la Policía Ciudadana y Popular con estatutos, una cobertura definida, la cabecera del núcleo agrario (Temalacatzingo) y 10 de sus comunidades, presentándose de manera pública el 2 de diciembre de 2012. Posteriormente se incorporaron 15 localidades del municipio vecino de Cualác, en febrero de 2013. Para la coordinación del trabajo se instituyó la Coordinadora Regional de Seguridad y de Justicia, con la representación de consejeros de todas las localidades, usando el acrónimo CRSJ-PCP.

¹³⁷ Comunicado aparecido en *Agencia periodística de información alternativa*. Consultado el 22 de enero de 2014. Revisado en <http://apiavirtual.net/2005/07/18/articulo-7515/>.

La Policía Ciudadana y Popular, cuando inició como proyecto de seguridad buscó el acercamiento con la Policía Ciudadana Popular de Olinalá, para realizar un trabajo conjunto; sin embargo, no se dieron las condiciones, desde el punto de vista de la PCP, por diferencias culturales.

Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana

La Unión de Pueblos y Organizados del Estado de Guerrero (UPOEG) se creó como una organización de comunidades indígenas y mestizas de la región Montaña y Costa Chica para enfrentar los altos cobros realizados por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), solicitar electrificación, y apertura y pavimentación de caminos, entre otras demandas. Es liderada por Bruno Plácido Valerio, quien fue promotor y miembro del proyecto de la CRAC-PC en el municipio de San Luis Acatlán, y quien conoce desde dentro el modelo de policía comunitaria.

El proceso de creación de policías comunitarias en las comunidades *Na'a savi* y *Me'phaa* del municipio de Ayutla de los Libres inició en 2011, cuando 27 localidades intentaron vincularse a la CRAC-PC. De este grupo se desprendieron cuatro comunidades que optaron por agregarse al Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSyJC), vinculado a la UPOEG. En Ayutla, las comunidades tuvieron las opciones de vincularse a uno de los dos sistemas de policía comunitaria, la CRAC-PC o la UPOEG.

El 5 de enero de 2013, en la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, aparecieron hombres "encapuchados y armados", quienes instalaron retenes, que también se implementaron en el municipio contiguo de Tecoanapa, donde fue secuestrado el comisario de la localidad de Rancho Nuevo, a donde los "encapuchados" acudieron a apoyar en su búsqueda. Así, la UPOEG inició su operación con gente que se organizó como grupo de autodefensa, misma que observó la necesidad de contar con una estructura que permitiera tener un conocimiento y control de los participantes, establecer la relación con el Estado, tomar decisiones y controlar tanto la designación como las acciones de seguridad de los policías comunitarios.

La instancia a la que se le confirieron dichas tareas fue el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSyJC). En marzo, ya contaban con esta estructura encargada de la procuración y administración de justicia. La comunidad *Na'a savi* de El Mesón se convirtió en sede de la Casa de Justicia del SSyJC, localidad donde se llevó a cabo el Tribunal Ciudadano, el 31 de enero de 2013, en que se presentaron a 54 detenidos de Ayutla y Tecoaapa,¹³⁸ producto de las detenciones realizadas por la autodefensa de Ayutla.

El SSyJC fue creciendo durante 2013, de modo que a finales del año tenía presencia en 21 municipios de los 81 que conforman Guerrero, siendo el grupo con mayor cobertura en la zona rural, urbana o en ambas.¹³⁹ Los municipios donde destaca su presencia son: Acapulco (zona rural), Ayutla, Copala, Cruz Grande, Cuajinicuilapa, Cuatepec, Chilpancingo, Tecoaapa, Tierra Colorada, San Marcos, San Luis Acatlán y Marquelia.

Policía Comunitaria en la región Centro

El proceso de conformación del cuerpo de policía comunitaria en la región Centro¹⁴⁰ inició en las comunidades de Atliaca,¹⁴¹ municipio de Mártir de Cuilapa, y Acatempa,

¹³⁸ De la O, Margena, "Presentan ante el Tribunal Popular a 54 detenidos por la autodefensa" en *La Jornada Guerrero*, 2 de febrero de 2013. Consultado en: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/02/01/index.php?section=politica&article=003n1pol>. Revisado el 5 de enero de 2014. 161

¹³⁹ CNDH, *Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el Estado de Guerrero*, CNDH, México, 2013, p. 13. Consultado en: http://www.cndh.org.mx/Informes_Especiales. Revisado el 15 de noviembre de 2013.

¹⁴⁰ La región Centro de Guerrero se conforma de los municipios de Ahuacuotzingo, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Leonardo Bravo, Mártir de Cuilapa, Mochitlán, Quechultenango, Tixtla de Guerrero y Zitlala.

¹⁴¹ Atliaca es una localidad reconocida, porque es el punto de partida hacia el pozo de Oxtotempa, donde se realiza la petición de lluvia que congrega a los nahuas de la Región Centro.

municipio de Tixtla de Guerrero, para enfrentar los levantones, secuestros, asesinatos y la incursión de gente que no era de la localidad y atravesaba por ella. Los vecinos de las dos comunidades contiguas se organizaron para establecer retenes el 21 de enero de 2013¹⁴² y controlar la entrada y salida de gente entre ambos municipios. Funcionarios del gobierno del Estado se apersonaron para convencer a los ciudadanos de dejar la seguridad en manos de las autoridades, a lo que se negaron.

Con la conformación de este grupo de autodefensa comunitario, coordinado por los comisarios de las dos localidades, se inició la presencia de los grupos de autodefensa, muy cerca de la capital del estado; ejemplo cuya propagación las autoridades buscaron impedir a toda costa.

Después del levantamiento, Pastor Coctecón Plateado, comisario de Acatempa, se acercó a los dos proyectos de policía comunitaria operando en la Costa Chica, para decidir comunitariamente a cuál incorporarse, de modo que pudieran implementar una organización, procedimientos, y tener una cobertura política y jurídica ante el acoso gubernamental para hacerlos desistir de su intención.¹⁴³ El interés de estar con la CRAC-PC los acercó al promotor de la Casa de Justicia de El Paraíso, Gonzalo Molina González, quien se encontraba en Tixtla como responsable y representante de esta Casa de Justicia en la región Centro.

Un proceso distinto siguió Atliaca, a cuyos pobladores lograron convencer las autoridades de no continuar con el grupo de autodefensa, con el constante coqueteo gubernamental a través del DIF.

¹⁴² De la O, Margena, "En Acatempa, el Ejército instala filtro a 100 metros del operado por civiles" en *La Jornada Guerrero*, 24 de enero de 2013. Consultado en: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/01/24/index.php?section=politica&article=003n2pol>. Revisado el 20 de febrero de 2014.

¹⁴³ Entrevista a Pastor Coctecón Plateado, 16 de mayo de 2013, Acatempa, municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Las comunidades de El Troncón y Tecozintla, municipio de Tixtla,¹⁴⁴ fueron las siguientes localidades rurales en incorporarse a la Casa de El Paraíso.¹⁴⁵ La población tomó la decisión para prevenir lo que sucedía en otros lados, ya que en la brecha de terracería que une la cabecera de Tixtla con Mochitlán, se observó el tránsito de vehículos y gente desconocida. Una particularidad en el grupo de nuevos policías comunitarios fue la integración de las primeras mujeres policías, un grupo de cuatro, trascendente en la organización comunitaria.

Después vino la incorporación de algunas colonias en la zona urbana de Tixtla: El Zapote, El Fortín, Los Manguitos y Los Pinitos; con el paso de los meses se incorporaron más comunidades, tanto rurales como urbanas, entre ellas El Durazno, El Potrero y el barrio de El Santuario a finales de 2013, que se pospuso por la inundación de parte de la zona urbana de Tixtla, causada por el huracán Manuel y la tormenta tropical Ingrid, en septiembre. Paralelamente, hubo solicitudes de incorporación de comunidades en otros municipios de la región Montaña, Atlixac y Alpoyecá, las que fueron aceptadas rápidamente por la Casa de Justicia de El Paraíso.

La incorporación de las comunidades se dio a través de dos mecanismos, el primero fue mediante la invitación directa a incorporarse a la CRAC-PC y, el segundo, por un acercamiento generado por el interés de las comunidades en contar con asesoría y cobertura de la Policía Comunitaria; casos de las comunidades de Tlatlauquitepec

¹⁴⁴ Cervantes, Zacarías, “Conforma el barrio El Fortín de Tixtla su Policía Comunitaria y lo hará El Zapote, adelantan” en *El Sur*, 10 de junio de 2013. Consultado en: <http://es.calameo.com/read/0007578619b0821187c2a>. Revisado el 20 de enero de 2014.

¹⁴⁵ De la O, Margena, “Se adhieren El Troncón y Tecozintla a las fuerzas de la Policía Comunitaria” en *La Jornada Guerrero*, 24 de marzo de 2013. Consultado en: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/03/24/index.php?section=sociedad&article=004n2soc>. Revisado el 20 de febrero de 2014.

y San José Buena Vista, de los municipios de Atlixnac¹⁴⁶ y Alpoyecaca¹⁴⁷, respectivamente.

Elementos comunes y diferencias entre los grupos de Policía Comunitaria

Los cinco grupos de ciudadanos que se organizan para su propia defensa se pueden diferenciar en tres formas de generación y consolidación, al menos en el mediano plazo, pues desconocemos el proceso que vayan a seguir posteriormente. El primer grupo se conforma por comunidades cuya necesidad inminente es proveerse de protección entre los propios vecinos de una o varias localidades, sin una organización y estructuración mayor a la de la comunidad, que se va dando sobre la marcha y posteriormente se agregan a una organización sólida y con experiencia: CRAC-PC; como ocurrió con el Frente Ciudadano de Seguridad, la Policía Ciudadana Popular de Olinalá y las comunidades de la región centro. El segundo grupo lo constituyen las comunidades donde los ciudadanos se dieron el tiempo de crear una estructura previa, debida a su experiencia organizativa, caso de la Policía Ciudadana y Popular de Temalacatzingo y Cualác. La última forma consiste en comunidades que se aglutinan, recuperan la experiencia de algunos de los participantes y conforman una agrupación nueva, como ocurrió con el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana/UPOEG.

La participación femenina es un elemento común, aunque no es grande el número de mujeres que participan como policías o en los cargos de dirección, existe, se puede ver. Es mayor donde hay presencia mestiza, y menor entre población

¹⁴⁶ De la O, Margena, "Se suma Tlatlauquitepec, Atlixnac, a la Policía Comunitaria de la CRAC" en *La Jornada Guerrero*, 24 de junio de 2013. Consultado en: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/06/24/index.php?section=politica&article=003n2pol>. Revisado el 20 de febrero de 2014.

¹⁴⁷ González Benicio, Carmen, "Se agrega otra comunidad de Alpoyecaca a la CRAC tras el intento de secuestro de 2 niñas", *El Sur*, 9 de julio de 2013. Consultado en <http://suracapulco.mx/archivos/91as> 111. Revisado el 20 de febrero de 2014.

indígena. Las mujeres se incorporan al sistema de policía comunitaria porque han vivido de manera directa alguna experiencia de ausencia de seguridad e impartición de justicia, o preocupadas por su familia, interesadas en la prevención de los efectos de la delincuencia.

Al revisar el origen cultural de los participantes en la experiencia de brindarse seguridad de forma alterna a la que no brinda el Estado, en Guerrero se ha dado entre población indígena, debido a la existencia de una estructura organizativa comunitaria, que incluye el sistema de cargos, la comisaría —que es el espacio civil— y las mayordomías —en el ámbito religioso—. El ejercicio de la autoridad pasa por la legitimidad comunitaria que se otorga en la máxima instancia de poder: la asamblea comunitaria. Los 19 años de existencia de la CRAC-PC dan cuenta de este proceso. Ya sea que los nuevos cuerpos de seguridad ?indígenas, mestizos o mixtos ? pretendan pertenecer a la CRAC-PC o no, éste es su referente inmediato para recuperar o rechazar la experiencia.

Los grupos de autodefensa comunitarios que aparecen aislados de alguna organización o instancia mayor, después de conformados requirieron la cobertura o aglutinamiento en instancias organizativas para enfrentar la denostación del Estado y su persecución. De ahí su necesidad de acercarse a la CRAC-PC, a la UPOEG o de conformarse con una identidad propia; por lo que en 2014 es posible encontrar dos organizaciones de policía comunitaria en un mismo municipio.

Es común a los grupos y policías ciudadanas la base jurídica para sustentar el derecho a organizarse, procurarse seguridad y administrar justicia. El derecho estatal (*Ley 701*) y el nacional (arts. 2, y 39 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*) tutelan los derechos individuales; solo el derecho internacional (Convenio 169) considera a los pueblos indígenas como sujetos de derecho como colectivos, para ejercer sus sistemas jurídicos y políticos. Se puede observar que los grupos mixtos y mestizos de policía ciudadana, apelan a la *Ley 701* para sustentar su vinculación a la CRAC-PC, independientemente de su adscripción étnica.

La Casa de Justicia de El Paraíso en Ayutla de los Libres

La Casa de Justicia de El Paraíso surgió como respuesta a la dificultad implícita en que la Casa de Justicia de San Luis Acatlán diera la atención expedita a las necesidades de las comunidades rurales de Ayutla, por los más de 100 kilómetros que hay entre una zona y otra. En 2009, autoridades de varias comunidades de Ayutla se acercaron a la Casa de Justicia de Espino Blanco para solicitar incorporarse; se iniciaron las pláticas. Pero el secuestro, primero, y luego los asesinatos de Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas, presidente y secretario de la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco (OFPM) —la cual tenía trabajo en algunas de las comunidades interesadas en participar—, provocaron la suspensión temporal del proceso.¹⁴⁸

DELITOS COMUNES	NUEVOS TIPOS DE DELITOS
Secuestro	Negligencia de autoridades encargadas de procurar justicia.
Robo: vehículos, bienes	Extorsión de policías ministeriales, municipales.
Amenazas: telefónica, aprobar estudiantes, asesinato.	Entregar a las hijas en lugares determinados.
Extorsión.	Cobro: por conducir taxi, uso de vidrios polarizados, organizar fiestas, trabajar en negocio particular.
Levantones.	
Homicidio.	

Fuente: *Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el Estado de Guerrero*, CNDH (2013)

¹⁴⁸ Para profundizar en el asesinato de los dos líderes Na'a savi, se puede consultar la página de la Organización Mundial Contra la Tortura. Consultada en <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2009/02/d19856/>. Revisada el 28 de enero de 2013.

El acercamiento a la CRAC-PC se reanudó en 2012, cuando comunidades *Na'a savi* de Ayutla empezaron a discutir la necesidad de organizarse, primero a nivel comunitario y después a nivel regional, para enfrentar los nuevos tipos de problemas perpetrados por la delincuencia organizada que se suscitaban en la región; según los testimonios de la gente entrevistada para el polémico¹⁴⁹ *Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el Estado de Guerrero*, realizado por la CNDH (2013):

Por estas razones, los grupos de policía comunitaria empezaron a actuar antes de tomar posesión; por la presión social para que operaran, pues ya habían sido nombrados en asamblea comunitaria. El 22 de diciembre de 2012, en la comunidad de La Concordia se llevó a cabo un encuentro de la máxima autoridad: la Asamblea regional de Coordinadores regionales de la CRAC-PC, de las tres casas de Justicia: San Luis Acatlán, Espino Blanco y Zitlaltepec. Se presentaron 23 de 27 comunidades que habían solicitado su incorporación, las que fueron aceptadas de forma condicionada. Cabe aclarar que las otras cuatro comunidades decidieron acercarse a la UPOEG.

El condicionamiento para la aceptación plena de estas comunidades consistió en que una comisión de la CRAC-PC debía verificar el acuerdo de los pobladores en asambleas comunitarias, y que los comisarios de las 23 comunidades tendrían que ir por una semana a la Casa de Justicia de San Luis Acatlán a conocer la manera cómo opera y el proceso de reeducación, entre otras actividades. La verificación a las comunidades se realizó, pero el traslado de los comisarios no. Tampoco hubo un mayor acompañamiento de este proceso de formación, porque se dio el cambio de Consejeros Regionales, sin que los nuevos responsables dieran continuidad a la tarea.

¹⁴⁹ El informe elaborado por la CNDH generó un debate y posicionamiento, tanto de los grupos de policía comunitaria, como de las autoridades estatales, con una descalificación del gobernador del estado.

La Casa de Justicia de El Paraíso se formó sobre la marcha, con un estilo propio de actuar que fue calificado por la CRAC-PC de San Luis Acatlán como “autónomo”, y debe entenderse como producto del convulso proceso sociopolítico por el que ha atravesado el municipio de Ayutla.¹⁵⁰ Dicho modo de proceder contravino las posturas y lineamientos políticos, producto de 18 años de construcción. Entre las prácticas cuestionadas se señalan el acercamiento a movimientos y organizaciones sociales; la participación de policías comunitarios armados en eventos públicos; el manifestar posicionamientos y pronunciamientos a favor o en contra de alguna institución; el confrontar al Estado por cuestiones al margen de las actividades de la seguridad; y el asumirse como voceros de sus actividades como Casa de Justicia. La incorporación de una nueva figura en la estructura organizativa, la de promotor, también fue cuestionada, debido a que el proyecto de policía comunitaria no se promueve entre las comunidades, son éstas las que se acercan a solicitar su incorporación.

En la coyuntura de inseguridad pública generalizada en Guerrero y en el país, la Casa de Justicia de El Paraíso fungió como el crisol que aglutinó a los grupos de

¹⁵⁰ Los acontecimientos, producto de una línea de acción gubernamental a nivel estatal y federal en Ayutla, han provocado la organización de la población para enfrentar o atender las secuelas de tal línea de acción, lo que hace ver a la población *Na'a savi* y *Me'phaa* como gente con posturas radicales. En Ayutla la presencia militar ha respondido a la persecución de la guerrilla, el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI), que generó la masacre de El Charco el 7 de junio de 1998 y de las organizaciones indígenas que están por la defensa de los derechos humanos y la implementación de proyectos varios, entre ellas la Organización Independiente de los Pueblos Mixtecos y Tlapanecos (OIPMT), misma que luego se dividió en la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco (OFPM) y la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM); la esterilización de hombres de varias comunidad *Na'a savi* y *Me'phaa*, por parte de la Secretaría de Salud en mayo de 1999; la violación de Inés Fernández, el 22 de marzo de 2002, integrante de la Organización de Pueblos Tlapanecos (LIMEDDH, 1999); los asesinatos de Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas, presidente y secretario de la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco (OFPM), el 20 de febrero de 2009, entre algunos de los más destacados. Algunos de los protagonistas de estos eventos son vecinos de las comunidades que se incorporaron a la Casa de Justicia de El Paraíso.

autodefensa y policía comunitaria nacientes, mismas que requerían una cobertura institucional para no ser atacadas por los gobiernos estatal y federal, así como un viso de legalidad y legitimidad que les proporcionaba el marco jurídico de la *Ley 701*. Los grupos que se incorporaron paulatinamente fueron: el Frente Ciudadano de Seguridad de Huamuxtitlán, la Policía Ciudadana de Olnalá y los grupos de autodefensa y policía que se forman sin ningún nombre, caso de Acatempa y las comunidades que decidieron agregarse a la CRAC-PC Casa de El Paraíso, de Tixtla, Atlixnac y Alpoyecá.



Municipios donde hay presencia de la Policía Comunitaria adscrita a la Casa de Justicia de El Paraíso.

El proceso de incorporación de nuevos grupos de policía comunitaria generó nuevas necesidades para la operación de la Casa de Justicia de El Paraíso; inicialmente se realizó el traslado de detenidos, pero al considerar la distancia que media entre

la Casa de El Paraíso y las comunidades de la región centro y Montaña, se dejó de hacer, manteniéndolos en las localidades, lo que implica resolver problemas como: el carecer de una infraestructura adecuada para su resguardo; considerar las formas particulares de operar y organizarse de los distintos grupos de policía y autodefensa; y considerar una normatividad homogénea para su operación. Se agregó un elemento más conforme fue transcurriendo el tiempo: la relación con la Casa de Justicia de San Luis Acatlán.

La relación entre la Casa de Justicia de El Paraíso y la de San Luis Acatlán se fue tensando, de modo que San Luis Acatlán se deslindó de El Paraíso por las distintas acciones que cuestionaba. El cisma entre las dos Casas se evidenció en la asamblea regional realizada en Ayutla el 30 de agosto de 2013, cuando una parte de los participantes buscó evitar una fractura del proyecto de policía comunitaria, con la separación de la Casa de El Paraíso. La resolución de la asamblea fue mantener las cuatro Casas de Justicia, decisión que en los meses posteriores fue presentada de distintas maneras por Eliseo Villar Castillo, consejero de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, quien se presenta como coordinador de consejeros, cargo que tampoco existe en el organigrama de la CRAC-PC.

Paralelamente, se llevaron a cabo acciones para minar las operaciones de la Casa de Justicia de El Paraíso, con varias incursiones militares y de la marina, un operativo para detener a policías comunitarios que participaron en distintos tipos de acciones (bloqueos de carreteras, participación en movilizaciones sociales), saqueos de equipo de radio, detención de líderes y la instalación de campamentos militares con la operación de la Cruzada contra el Hambre.¹⁵¹

Las detenciones de policías y dirigentes comunitarios han sido con operativos en los que se despliega violencia física, psicológica y simbólica, a través de aparatosos

¹⁴⁹ Turati, Marcela, "Militarización disfrazada de Cruzada contra el Hambre" en *Proceso 1922*, 31 de agosto de 2013.

operativos, como si se tratara de peligrosos delincuentes, aspecto que la prensa oficial y los medios de televisión privados secundan (ver análisis de medios en este libro). El amedrentamiento es uno de los objetivos centrales contra los policías comunitarios y la ciudadanía que participa, apoya o simpatiza con ellos.

La primera detenida, quien ocupaba un cargo de decisión, fue Néstora Salgado García, en Olinalá, tras el hostigamiento militar y de las autoridades municipales, el 21 de agosto de 2013, acusada de secuestro agravado, por detener al Síndico Procurador del ayuntamiento de Olinalá, acusado de abigeato y de estar vinculado con la delincuencia organizada. Tras su detención por militares y marinos, Néstora Salgado fue enviada al Centro Federal de Readaptación Social de Tepic, Nayarit.¹⁵²

En la misma fecha se detuvo a Bernardino García Francisco, Coordinador Regional *Na'a savi*, originario de El Paraíso, sede de la Casa de Justicia, conjuntamente con 20 policías comunitarios. Su figura es trascendente porque coordinaba la iniciativa local y municipal para construir alternativas de desarrollo social; es uno de los sobrevivientes de la matanza de El Charco y militante de la OIPMT. Se le acusa de secuestro y se encuentra recluso en el Centro de Readaptación Social de Acapulco.

El siguiente arresto fue contra el promotor de la Casa de Justicia de El Paraíso, Gonzalo Molina González, el 6 de noviembre de 2013, acusado de terrorismo, robo agravado, privación de la libertad personal y lesiones, quien está encarcelado en el Centro Federal de Readaptación Social Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. Su papel ha sido central como enlace de las distintas sedes de la policía comunitaria; su ausencia, hasta febrero de 2013, no ha impedido la continuidad de acción de los grupos de policía comunitaria en Tixtla y en las otras comunidades de la Casa de Justicia de El Paraíso.

¹⁵² El Sur, "12 Días por la Defensa de Nuestra Vida y Libertad: Nestora Salgado García", 12 de diciembre de 2013, *El Sur*. Consultado en: <http://suracapulco.mx/archivos/123602>. Revisado el 10 de enero de 2014.

El último detenido fue Arturo Campos Herrera, consejero de la Casa de Justicia de El Paraíso, el 1 de diciembre de 2013, en Chilpancingo, después del inicio de la campaña 12 Días por la defensa de nuestra vida y libertad, coordinada por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, organización que lleva la defensa de los “comunitarios” apresados. Acusado de secuestro, fue trasladado a un penal de máxima seguridad, el Centro Federal de Readaptación Social de El Altiplano, en Almoloya de Juárez, Estado de México, donde se ha encarcelado a peligrosos criminales.¹⁵³

Estas detenciones dejan entrever el interés gubernamental por descabezar y con ello desarticular a la Casa de Justicia de El Paraíso, dejando claro que no es una instancia más de la CRAC-PC reconocida por el gobierno estatal, a diferencia de la CRAC-PC de San Luis Acatlán, con la que el trato ha sido terso, a través de uno de los más de 30 consejeros de la CRAC-PC, Eliseo Villar Castillo.

La intención de la CRAC-PC de San Luis Acatlán por expulsar a la Casa de Justicia de El Paraíso, ha generado incertidumbre y duda entre las comunidades que la conforman, dando lugar a tres posturas políticas: 1) las comunidades que no están en el municipio de Ayutla no pertenecen a la policía comunitaria, 2) algunas de las comunidades que pertenecen a Ayutla apoyan a las que están fuera del municipio, y 3) las comunidades que están fuera del municipio de Ayutla se mantienen como un grupo aparte.

La situación de la Casa de Justicia de El Paraíso a comienzos del 2014 es clara: se encuentran en un proceso de separación de la CRAC-PC histórica de San Luis

¹⁵³ Para dar a conocer a los miembros de la Policía Comunitaria de la Casa de Justicia de El Paraíso que han sido detenidos, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, organizó la campaña denominada *12 Días en defensa de nuestra vida y libertad*. En ella se presentan las biografías de 13 detenidos, que pueden ser revisadas en la siguiente dirección electrónica: http://www.tlachinollan.org/index.php?view=category&id=356%3A12-dias-en-defensa-de-nuestra-vida-y-libertad&option=com_content&Itemid=663&lang=es

Acatlán, para mantenerse como un grupo de policía comunitaria cuya cobertura sería la que abarca la mayoría de las comunidades que se incorporaron inicialmente a la Casa de Justicia de El Paraíso, con la excepción de los que se han retirado; Acatempa, que se unió a la Casa de Justicia de San Luis Acatlán y algunas comunidades de Ayutla, según lo explican los coordinadores educativos.

Las comunidades cuyos policías y líderes comunitarios se encuentran detenidos, están próximos a la Casa de Justicia de El Paraíso, porque es la que les está brindando apoyo para la excarcelación, sin que alguna Casa de Justicia muestre algún tipo de apoyo. Estas comunidades iniciaron en febrero de 2014 la elaboración de un "Plan de acción", bajo la coordinación de la policía comunitaria de Tixtla, encaminado a reorganizarse y definir su futuro como policía comunitaria.

La Cruzada Nacional Contra el Hambre

Un hecho trascendente en este periodo de organización comunitaria en el municipio de Tixtla, fue la inauguración de la "Cruzada nacional contra el hambre",¹⁵⁴ en la

¹⁵⁴ La Cruzada Nacional Contra el Hambre (SIN HAMBRE), es un programa sexenal del periodo de Enrique Peña Nieto, se decretó el 22 de enero de 2013, inicia sus operaciones en abril de ese año en la cabecera municipal de Mártir de Cuilapa. Sus objetivos centrales consisten en la atención alimentaria en municipios de extrema pobreza, apoyar la producción, promover la participación comunitaria. Es un programa interinstitucional, coordinado por SEDESOL, con la participación de la SEDENA, a operar sobre todo en entidades pobres del sur sureste: Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Estado de México, Puebla y Guerrero. En esta entidad se desarrolla el pilotaje del programa, considerando el ámbito rural y urbano, siendo Mártir de Cuilapa y la colonia Simón Bolívar en Acapulco, los sitios modelos respectivamente. Se usan las redes sociales para darle difusión.

Esta información la presentó la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga el 2 de abril de 2013, en la ciudad de México. Para tener mayor detalle, se puede consultar la siguiente página electrónica: [http://desmesura.org/discursos/rosario-robles-discurso-abril-mes-de-la-cruzada-contra-el-hambre meses](http://desmesura.org/discursos/rosario-robles-discurso-abril-mes-de-la-cruzada-contra-el-hambre-meses). En algunos, casos los militares han dejado las comunidades, pero en otros se han establecido de forma permanente, como es el caso de la cabecera municipal de Tixtla.

cabecera municipal de Mártir de Cuilápam, a 10 minutos, en automóvil, de Acatempa; y 20 de Tixtla. El programa cuenta con la participación del ejército, el cual se encarga de instalar un campamento en la comunidad donde se desarrolla el programa y organiza un comedor comunitario en el que militares cocinan y sirven los alimentos, por un periodo de algunos meses. En algunos, casos los militares han dejado las comunidades, pero en otros se han establecido de forma permanente, como es el caso de la cabecera municipal de Tixtla.

El programa se ha convertido en la puerta de entrada del ejército a las comunidades o localidades donde hay policía comunitaria, de forma directa o indirecta, pues los militares se encargan de que toda la localidad los vea en sus incursiones, además de buscar información sobre quiénes son los líderes locales. La situación descrita se observa en Acatempa y Tixtla, entre otras localidades,¹⁵⁵ lo que ha generado la ágil movilización de militares cuando hay algún movimiento de la Policía Comunitaria, ya sea de forma independiente o en operativos coordinados con distintas corporaciones policiales. La opinión de la ciudadanía en general sobre la presencia del ejército es variable, unos a favor y otros en contra; no así donde hay policía comunitaria, quienes manifiestan un descontento por el papel amedrentador y de perseguidores que asumen los militares.¹⁵⁶

Reflexiones finales

La conformación de la Casa de Justicia de El Paraíso surgió para atender una de las múltiples necesidades de procuración y administración de justicia que la

¹⁵⁵ Ocampo Arista, Sergio, “Estalla conflicto entre policías comunitarios de Guerrero” en *La Jornada*, 15 de agosto de 2013. Consultado en <http://www.jornada.unam.mx/2013/08/15/politica/011n2pol>. Revisado el 24 de febrero de 2014.

¹⁵⁶ Sinembargo, redacción, “El pueblo de Tixtla, en Guerrero, marcha para exigir que el gobierno presente a los más de 40 desaparecidos”. En Sinembargo. *Periodismo digital con rigor*, 30 de agosto de 2013. Consultado en: <http://www.sinembargo.mx/30-08-2013/738050>. Revisado el 15 de febrero de 2014.

población *Na'a savi* y *Me'phaa* del municipio de Ayutla de los Libres, en la Costa Chica, a la que se unieron mestizos y *nahuas* de la región Centro y Montaña, por la ausencia del Estado en su responsabilidad de brindar seguridad y justicia. Se genera una paradoja cuando la ciudadanía se organiza en grupos de autodefensa o policía comunitaria y el Estado los persigue, aplicando de forma maniquea y diferenciada las normas. Además de polemizar qué sucede con el Estado de derecho, existe o no, en qué circunstancias sí y de qué manera.

Resulta claro que, en estas circunstancias, la población indígena y mestiza, pobre, es doblemente golpeada: por la delincuencia organizada y por el Estado. En 2013 surgieron varios proyectos de seguridad ciudadana; en cada uno se observan particularidades que hablan de su origen sociocultural y económico, y de su relación o ausencia de ésta, con el Estado. El ejercicio de organización que mujeres y hombres realizan por su seguridad ha posibilitado construir nuevas redes sociales regionales, redefinir territorios operativos, crear conciencia de los derechos que se tienen, reelaborar identidades culturales, entre los procesos más visibles.

La experiencia de organización para las comunidades e individuos que conforman la Casa de Justicia de El Paraíso, ha tenido un costo grande: el encarcelamiento de sus compañeros y consecuente fractura de familias, comunidades y de la organización en sus localidades de origen; la persecución y amedrentamiento por parte de policías, militares, marines y delincuentes; la división de la CRA-PC a la que pertenecen como proyecto compartido; la creación de nuevas relaciones y formas organizativas; entre los aspectos más destacados. El encono con el que ha actuado el gobierno de Guerrero contra la CRAC-PC de la Casa de Justicia de El Paraíso, municipio de Ayutla, y quienes se han acercado a ella, pareciera que tiene que ver con la manera como se han organizado históricamente los *Na'a savi* y *Me'phaa*, ante los embates estatales contra la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco (OFPM) y la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM). Lo cierto es que esta historia aún no termina y hay muchas cosas que se tendrán que presentar en un mediano plazo.

Bibliografía

- Amnistía Internacional (2002) *Guatemala. Reaparecen las Patrullas de Autodefensa Civil*, Índice AI: AMR 34/053/2002, pp. 1-10. Consultado en: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_559.pdf?view=1. Revisado el 15 de enero de 2014.
- Borjón Nieto, José J. (2008) "La lucha contra el crimen organizado y las sombras de la militarización", ponencia presentada en el *Primer Congreso Nacional y Segundo Internacional de Derecho Administrativo*, Boca del Río, Veracruz. Consultado en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3005/4.pdf>. Revisado el 15 de enero de 2014.
- Buscaglia, Edgardo, Gonzáles-Ruiz, Samuel, Prieto Palma, César (2006) "Causas y consecuencias del vínculo entre la delincuencia organizada y la corrupción a altos niveles del Estado: Mejores prácticas para su combate" en *Terrorismo y delincuencia organizada. Un enfoque de derecho y economía*, México, IJ/UNAM, 87-102.
- Buscaglia, Edgardo (2013) *Vacíos de poder en México. Cómo combatir la delincuencia organizada*, Randmon House Mondadori, México.
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, (2013) *Digna Rebelión "Guerrero, el epicentro de las luchas de resistencia" Informe XIX*, Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, Munguía, Puebla, p. 36. Consultado en: http://www.tlachinollan.org/Descargas/19-INFORME_TLACHINOLLAN.pdf. Revisado el 10 de enero de 2014.
- CNDH, *Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el Estado de Guerrero*, CNDH, México. Consultado en: http://www.cndh.org.mx/Informes_Especiales. Revisado el 15 de noviembre de 2013.
- Coss, Magada (2012) *Tráfico de armas en México. Corrupción, armamentismo y cultura de la violencia*, Grijalbo, México.
- FRENA Guatemala. Frente a la represión en Guatemala, blog, "Historia de Guatemala dictaduras. El golpe a golpe desde la contra Revolución hasta

- el nuevo siglo". Consultado en <http://frenagt.blogspot.mx/2013/03/historia-de-guatemala-dictaduras-el.html>. Revisado el 30 de enero de 2014.
- Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, *Informe La masacre de El Charco*, 7 de junio de 1999. Consultado el 27 de febrero de 2013. Revisado en:
<http://www.derechos.org/limeddh/doc/charco.html>
- Lucatello, Simone (2012) «El desafío del tráfico de armas en México y Centroamérica» en *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2012*, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A. C., México, pp. 47-54.
- MOCIPOL (2011). *Desde la mirada ciudadana. Informe del Monitor Civil de la Policía y de las Fuerzas de Seguridad de la Montaña de Guerrero*, MOCIPOL-Insyde-Tlachinollan-Fundar, México. Consultado en:
http://www.tlachinollan.org/Descargas/Desde_la_mirada_ciudadana_Informe_mocipol.pdf. Revisado el 14 de febrero de 2014.
- Resa Nestares, Carlos (1999). *Sistema político y delincuencia organizada en México: el caso de los traficantes de drogas*. Working Paper 02/99. Madrid, Instituto Universitario Gutiérrez Mellado. Consultado en: http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/igm-wp-02-99.pdf. Revisado el 17 de enero de 2014.
- Resa Nestares, Carlos, "La organización de la producción de drogas en México". Disponible en: http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/text10.html
- Resa Nestares, C. (2005). "Crimen organizado transnacional: definición, causas y consecuencias" en *Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid. Octubre del*. Consultado en: http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/text11.html. Revisado el 17 de enero de 2014.
- Rivas Nieto, Pedro y Pablo Rey García (2008) "Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006)" en *Confines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política 4*, enero-mayo, ITESM, Monterrey, pp. 43-52. Revisado en: <http://confines.mty.itesm.mx/articulos7/RivasP.pdf> el 15

- de enero de 2014. Sánchez Sánchez Serrano, Evangelina (2012) *El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa-Montaña de Guerrero*, UACM, México.
- Sarmiento Silva, Sergio (2008) "La policía comunitaria y la disminución de la delincuencia en la región Costa-Montaña de Guerrero", Ponencia presentada en el *Primer Congreso Internacional sobre Usos y Costumbres Indígenas en Materia Electoral*, Chihuahua, pp.7-40.
- Sierra, María Teresa (2004) *Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*, CIESAS, México.
- Szabó, Ilona; Garzón, Juan Carlos; Muggah, Robert (2013) "Violencia, drogas y armas ¿Otro futuro es posible?", documento presentado en el Foro Regional *Seguridad Ciudadana, Política de Drogas y Control de Armas*, Sistema Tecnológico de Monterrey y la Comisión Global sobre la Política de Drogas, México. Consultado en:
http://www.seguridadcondemocracia.org/Descargas_2013/Violencia_drogas_armas_otrofuturoposible.pdf. Revisado 18 de enero de 2014.
- Documental *¿Justicia injusta o injusticia justa?*, Productores Michael Vetter y Leo Gabriel, Productions MV, 42:37, 2013. Revisado el 5 de enero de 2014. Consultado en: http://aristeguinoicias.com/2401/mexico/documental-sobre-autodefensas-y-policias-comunitarias-en-guerrero_

Hemerografía

- Agencia periodística de información alternativa*. Consultado en: <http://apiavirtual.net/2005/07/18/articulo-7515/> Revisado el 22 de enero de 2014.
- Cantú, Jesús, "Autodefensas: colapso del Estado" en *Proceso* 1934, 23 de noviembre de 2013. Consultado en: <http://www.proceso.com.mx/?p=358955>. Revisado el 15 de enero de 2014.
- Cervantes, Zacarías, "Conforma el barrio El Fortín de Tixtla su Policía Comunitaria y lo hará El Zapote, adelantan" en *El Sur*, 10 de junio de 2013. Consultado en: <http://es.calameo.com/read/0007578619b0821187c2a>. Revisado el 20 de enero de 2014.

- De la O, Margena, "En Acatempa, el Ejército instala filtro a 100 metros del operado por civiles" en *La Jornada Guerrero*, 24 de enero de 2013. Revisado el 20 de febrero de 2014. Consultado en: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/01/24/index.php?section=politica&article=003n2pol>.
- De la O, Margena, "Presentan ante el Tribunal Popular a 54 detenidos por la autodefensa" en *La Jornada Guerrero*, 1 de febrero de 2013. Revisado el 5 de enero de 2014. Consultado en: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/02/01/index.php?section=politica&article=003n1pol>.
- De la O, Margena, "Se adhieren El Troncón y Tecozintla a las fuerzas de la Policía Comunitaria" en *La Jornada Guerrero*, 24 de marzo de 2013. Revisado el 20 de febrero de 2014. Consultado en: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/03/24/index.php?section=sociedad&article=004n2soc>
- De la O, Margena, "Se suma Tlatlauquitepec, Atlixac, a la Policía Comunitaria de la CRAC" en *La Jornada Guerrero*, 24 de junio de 2013. Revisado el 20 de febrero de 2014. Consultado en: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/06/24/index.php?section=politica&article=003n2pol>.
- El Sur, "12 Días por la Defensa de Nuestra Vida y Libertad: Néstora Salgado García" en *El Sur*, 12 de diciembre de 2013.
- El Universal, "Ex alcalde en Guerrero será encarcelado por secuestro" en *El Universal*, 18 de abril de 2009. Consultado en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/591945.html>. Revisado el 20 de febrero de 2014.
- Ferrer, Sergio "Forman la Policía ciudadana de Olinalá con 170 efectivos; piden que no salga la Marina", 25 de marzo de 2013 en *El Sur. Periódico de Guerrero*. Consultado en: <http://suracapulco.mx/archivos/73333>. Revisado el 20 de febrero de 2014.
- Ferrer, Sergio, "El Ejército y la Marina solapan delitos de funcionarios municipales, denuncia el Consejo Social de Olinalá", en *El Sur. Periódico de Guerrero*, 4 de mayo de 2013. Consultado en: <http://suracapulco.mx/archivos/78912>. Revisado el 20 de febrero de 2014.
- Ferrer, Sergio "Crea la Crac casa de justicia; tendrá su sede en Cochoapa, Ometepec" en *El Sur*, 16 de diciembre de 2013. Revisado el 15 de febrero de 2014. Consultado en: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/12/16/index.php?section=politica&article=006n3pol>.

- González Benicio, Carmen, "Se agrega otra comunidad de Alpoyecaca a la CRAC tras el intento de secuestro de 2 niñas", *El Sur*, 9 de julio de 2013. Consultado en: <http://suracapulco.mx/archivos/91as111>. Revisado el 20 de febrero de 2014.
- Ocampo Arista, Sergio, "Estalla conflicto entre policías comunitarios de Guerrero" en *La Jornada*, 15 de agosto de 2013. Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/08/15/politica/011n2pol>. Revisado el 24 de febrero de 2014.
- Palma, Arturo De Dios, "Frente Ciudadano de Huamuxtitlán se unirá a la CRAC" en *La Jornada Guerrero*, 11 de agosto de 2012. Revisado el 15 de enero de 2014. Consultado en: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2012/08/11/index.php?section=sociedad&article=008n1soc>.
- Sinembargo, redacción, "El pueblo de Tixtla, en Guerrero, marcha para exigir que el gobierno presente a los más de 40 desaparecidos" en sin embargo. Periodismo digital con rigor, 30 de agosto de 2013. Consultado en: <http://www.sinembargo.mx/30-08-2013/738050>. Revisado el 15 de febrero de 2014.
- Szabó, Ilona; Garzón, Juan Carlos; Muggah, Robert, "Violencia, drogas y armas ¿Otro futuro posible?" en *Instituto Igarapé*, marzo 2013, Brasil, pp. 10. Consultado en: file:///C:/Users/maribel/Desktop/otro_futuro.pdf. Revisado el 8 de febrero de 2014.
- Turati, Marcela, "Militarización disfrazada de Cruzada contra el Hambre" en *Proceso 1922*, 31 de agosto de 2013.
- Vela, David Saúl, "Se disputan Acapulco 17 grupos criminales" en *La Razón*, 27 de octubre de 2011. Consultado en: <http://www.razon.com.mx/spip.php?article96302>. Revisado el 15 de enero de 2014.
- Yaniz, Laura, "Autodefensas: ¿de dónde vienen las armas?" en *sin embargo.mx Periodismo digital con rigor*, 11 de marzo de 2013. Consultado en: http://www.sinembargo.mx/11-03-2013/550752_. Revisado el 15 de enero de 2014.

Entrevistas

Pastor Coctecón Plateado, Acatempa, Tixtla de Guerrero, Guerrero, 16 de mayo de 2013.

Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria. Perspectivas desde la interculturalidad y los derechos¹⁵⁷

María Teresa Sierra

Resumen

Las nuevas experiencias de justicia indígena en contextos de globalización legal y de reforma del Estado que se observan en México, como en otros países, están abriendo nuevas opciones a las mujeres indígenas para defender sus derechos, discutir sus costumbres y para repensar las formas tradicionales del ser mujer. Las mujeres indígenas se enfrentan al gran reto de legitimar el discurso sobre los derechos de las mujeres en espacios tradicionalmente dominados por normas patriarcales y miradas masculinas, como es el caso de la justicia, pero se enfrentan también a la necesidad de formular sus demandas considerando sus marcos culturales y buscando maneras para legitimarlas ante sus compañeros y autoridades. En este artículo retomo la perspectiva de la interculturalidad para cuestionar los dualismos conceptuales en torno al derecho y la cultura indígena,

¹⁵⁷ El texto fue publicado en *Desacatos* 31, septiembre-diciembre 2009. Revista del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

que han tendido a naturalizar la desigualdad de género, y para formular propuestas que apoyen el reclamo de las mujeres indígenas y sus esfuerzos organizativos, poniendo en juego la diversidad cultural y la diferencia colonial. Me refiero en particular a dos experiencias de justicia indígena —el caso del juzgado indígena de Cuetzalan, en Puebla, y la policía comunitaria de Guerrero— que están marcando la pauta en la renovación del derecho indígena y en la formulación de nuevos modelos de justicia comunitaria, y que se enfrentan también al reto de abrir espacios a la participación de las mujeres. Se trata de dos experiencias muy distintas en cuanto a sus alcances y procesos que permiten, por lo mismo, mirar de manera crítica los límites. Pero también las apuestas y retos que enfrentan las mujeres indígenas en la reivindicación de sus derechos desde sus propios marcos culturales y en contextos de fuerte discriminación y desigualdad social.

La reivindicación legítima de una mujer chontal de Santa María Quiegolani, Oaxaca, denunciando los impedimentos para participar en la disputa por el poder municipal, en noviembre del 2007, ha sido recientemente usada por los medios y el gobierno para descalificar “los usos y costumbres” indígenas como violatorios a los derechos legítimos de las mujeres indígenas y proponer que se cambie la ley oaxaqueña en materia indígena que justamente reconoce a los usos y costumbres como práctica electoral.¹⁵⁸ Más allá de la legitimidad que pueda tener la denuncia de Eufrosina Cruz, lo que llama la atención es la estrategia gubernamental de tomar su caso para generalizar la opinión que “los usos y costumbres”, es decir, el derecho indígena, es un retroceso para la democracia, porque impide la participación política de las mujeres. Tal planteamiento no considera los procesos en los que se inserta el debate en torno a los usos y las costumbres al interior de las comunidades

¹⁵⁸ Oaxaca ha sido el primer estado de la República en reconocer los usos y costumbres electorales en municipios indígenas (1995), lo que posteriormente se acompañó de la Ley de derechos de pueblos y comunidades indígenas (1998) que reconoce la composición étnica plural del estado y derechos de autonomía municipal (cfr. Recondo, 2001).

indígenas y las disputas mismas que las mujeres se encuentran dando en sus propias comunidades para abrir espacios de participación.¹⁵⁹ Es especialmente preocupante que sea justamente el gobernador represor de Oaxaca, Ulises Ruíz,¹⁶⁰ violador de los derechos humanos de hombres y mujeres pertenecientes a la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO),¹⁶¹ quien se convierta en el defensor de las mujeres indígenas y de la democracia (!!!), en lo cual ha sido apoyado por el diario español El País, que difundió la noticia en su primera plana (10.02.08). El caso es una muestra de los usos políticos que desde el poder se ha hecho de una reivindicación legítima de mujeres indígenas con el fin de descalificar las formas de la organización comunitaria¹⁶² que, sin duda, afectan los intereses del régimen neoliberal, al ser desde ellas que se gesta la oposición a los grandes

¹⁵⁹ Tal es por ejemplo el caso de las mujeres regidoras municipales electas por usos y costumbres en Oaxaca, documentado por Cristina Velázquez (2003), o las mujeres presidentas municipales también en Oaxaca seguidas por Margarita Dalton y Julia Barco (2005) en sus videos.

¹⁶⁰ En un discurso refiriéndose a los hechos Ulises Ruíz señaló: “Es parte de una lucha que se debe superar pues no permitirles (a las mujeres) el derecho al voto, el participar en política, es como negarles el derecho a la educación y condenarlas a vivir en el analfabetismo” <http://www.jornada.unam.mx/2008/01/19>. El presidente Felipe Calderón y el presidente de la CNDH han hecho declaraciones similares refiriéndose también al caso de Eufrosina Cruz, con el fin supuesto de frenar la discriminación de las mujeres indígenas, durante la celebración del Día Internacional de Mujer, el 8 de marzo del 2008. (cfr. www.jornada.unam.mx/2008/03/11/index.php?section=sociedad&article=042n1so)

¹⁶¹ La APPO es una organización popular que se creó en junio del 2006 en apoyo al movimiento magisterial en Oaxaca, que tuvo entre sus principales demandas la destitución del gobernador Ulises Ruíz, por sus actos de terrorismo de Estado. La APPO sufrió posteriormente una fuerte represión del régimen; las terribles violaciones a los derechos humanos de hombres y mujeres se dieron al amparo del régimen de Vicente Fox (cfr. Informes de Amnistía Internacional 2006, de LASA 2007). Para más información ver: <http://www.geocities.com/oaxacaenlucha/?200623?20086>

¹⁶² Llama la atención que meses después, durante la celebración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2008, el presidente Felipe Calderón se reunió con Eufrosina Cruz para refrendar su compromiso por los derechos de las mujeres indígenas. Ver: www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=34259

proyectos de la región; se trata efectivamente de las formas comunitarias que fueron claves en los acontecimientos impulsados por la APPO, entre otros aspectos.¹⁶³

No se trata de negar la importancia de cuestionar la condición subordinada y la opresión de género que viven las mujeres indígenas en sus comunidades y organizaciones, lo cual es una realidad que debe ser contextualizada, pero sí es necesario documentar el sentido en que estas demandas, al ser usadas por el poder, son armas eficaces para descalificar al derecho indígena. Entre otros aspectos, el hecho revela también una estrategia recurrente referida al manejo de un concepto de cultura a-histórico y evolucionista que considera a las tradiciones y las culturas comunitarias como salvajes y premodernas y, por tanto, obstáculos para la verdadera democracia. Tales planteamientos reproducen visiones dualistas del derecho y la cultura, y refuerzan los esencialismos culturales con fuertes implicaciones para descalificar la diferencia y victimizar a las mujeres indígenas. Estrategias similares han sido analizadas en otros contextos con el fin de relegar a las culturas que inferiorizan a las mujeres a partir de construir visiones culturales compactas, sin considerar su heterogeneidad (Merry 2003, 2006).

Si bien es cierto que las mujeres indígenas se enfrentan a poderosas ideologías de género arraigadas en el discurso de la tradición, que obstaculizan su participación política en cargos públicos, así como su exclusión de decisiones comunitarias, también es cierto que, en los últimos tiempos, muchas mujeres organizadas han desarrollado estrategias para discutir las tradiciones y abrir espacios en las

¹⁶³ De acuerdo a un artículo publicado en la página de kasoenlared.net, comentando la decisión del diario El País de publicar esa nota, tiene que ver con los intereses de las transnacionales españolas (la REPSON) interesadas en la privatización de empresas como Pemex o la CFE, debido a sus planes de inversión (por ejemplo: El Parque Eólico de la Venta, en el Istmo de Tehuantepec), que podrían verse obstaculizados por luchas sociales como las que tiene en los pueblos indígenas su raíz. www.kasoenlared.net/noticia-php (revisado el 13/03/2008).

instituciones comunitarias, lo cual se encuentran haciendo con ritmos y maneras diferenciadas (cfr. Hernández, 2008). La construcción de la equidad de género, desde la diversidad cultural, se convierte por ello en uno de los principales retos prácticos y políticos que enfrentan las mujeres indígenas para construir propuestas liberadoras que les permitan reinventar sus identidades étnicas y de género, redefiniendo el derecho indígena, sin tener que encerrarse en el discurso fijo de la tradición. Más que una negación de los usos y costumbres, en general, las mujeres están buscando su redefinición para incorporar sus miradas y reclamos en las dinámicas comunitarias. En este proceso, las mujeres están apelando a discursos externos que legitiman sus reivindicaciones como mujeres indígenas, al mismo tiempo que buscan redefinir el derecho comunitario. Es en este contexto que la perspectiva de la interculturalidad resulta relevante para cuestionar los dualismos conceptuales del derecho y la cultura indígena y para formular nuevas apuestas que apoyen el reclamo de las mujeres indígenas y sus esfuerzos organizativos.

En este texto me interesa abordar esta problemática desde la experiencia de las mujeres indígenas ante la justicia y las instituciones comunitarias, ya que constituyen un referente privilegiado para profundizar en los debates sobre la interculturalidad y el género, y para documentar los retos que enfrentan las mujeres al luchar por sus derechos. Me refiero en particular a las nuevas modalidades de justicia indígena que han surgido en los últimos tiempos en el marco de las políticas multiculturales del Estado o al margen de ellas, para discutir el sentido en que las mujeres están impulsando formas de justicia indígena más incluyentes que reconozcan sus derechos. Tales experiencias no pueden aislarse del contexto más general de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres indígenas ante las instancias judiciales del estado, generalmente basadas en la impunidad, la discriminación y la violación de derechos; ni de los contextos estructurales de marginación, exclusión y pobreza que marcan las regiones indígenas del país. Tampoco pueden aislarse de los procesos de la globalización legal, que están incidiendo en la construcción de nuevos lenguajes de derechos de corte internacional y nacional que son localizados y apropiados por las mujeres indígenas para construir sus propias definiciones en torno al género y la justicia. Tal es el

caso de las mujeres nahuas de Cuetzalan y sus apuestas por construir una justicia intercultural en el marco del Juzgado Indígena de Cuetzalan y, en menor medida, de las mujeres mixtecas, tlapanecas y mestizas de la policía comunitaria de la Costa-Montaña de Guerrero, y sus esfuerzos por participar en los espacios de la justicia regional y comunitaria.¹⁶⁴

2. Interculturalidad, derecho indígena y globalización

En los últimos tiempos, el concepto de interculturalidad ha adquirido un renovado interés al ser un referente central de los movimientos indígenas, especialmente en Los Andes, tal como ha sido el caso en el Ecuador, Colombia y Bolivia, pero también en otros países como México. A diferencia del discurso oficial del multiculturalismo que promueve la inclusión de la diferencia en la lógica estatal, el discurso impulsado por el movimiento indígena, de acuerdo a varios autores (Walsh 2002a y b, 2003, Quijano 2002), es un discurso transformador que implica un cuestionamiento radical a las visiones evolucionistas, excluyentes y universalistas de la modernidad occidental, reivindicando la dimensión ética y política de la diversidad. Desde la perspectiva de la interculturalidad, la diversidad es un valor que debe acompañar el reconocimiento de lo propio, al mismo tiempo que hace relevante la diferencia colonial, es decir, el hecho mismo de la subordinación y el poder en el que se han construido históricamente esas diferencias; la interculturalidad apuesta también a construir diálogos, pero desde nuevos contextos que reconozcan las injusticias históricas que han marcado la vida de los pueblos indígenas y otros grupos minorizados. El concepto de intercultural implica entonces un aspecto relacional, es decir, relación entre grupos sociales y culturas; relaciones de poder entre grupos históricamente subordinados y hegemónicos; el reconocimiento de la

¹⁶⁴ Se trata de dos regiones donde desde hace varios años he realizado investigación sobre el campo de la justicia y los derechos de las mujeres (Sierra 2004a y 2004b); y más recientemente en la región de la Costa-Montaña de Guerrero (Sierra 2005, 2007).

diferencia colonial, o sea, la necesidad de valorar la diversidad como aporte a modelos civilizatorios; e implica también una apuesta dialógica transformadora que impacte al modelo de estado unitario y la democracia (Walsh, *op cit*).

La apuesta de la interculturalidad así planteada resulta atractiva para cuestionar los dualismos conceptuales y para pensar el reconocimiento, desde una visión histórica, de poder y transformadora. Ofrece también una visión sugerente para discutir las maneras en que discursos producidos en otros contextos, como los referidos a los derechos humanos y los derechos de las mujeres, puedan discutirse desde la diferencia colonial; esto es, haciendo relevante la condición histórica de subordinación de las mujeres indígenas, como parte de sus pueblos, pero discutiendo también las visiones universalistas que conlleva el concepto mismo de los derechos humanos de las mujeres, para evitar reproducir visiones homogéneas de lo que significa ser mujer en contextos culturales diversos. En este sentido, el diálogo entre culturas no debe implicar la imposición de significados culturales, sino su discusión; por ello resulta de suma importancia analizar el sentido en que las mujeres indígenas traducen a sus lenguajes locales sus visiones en torno al deber ser como mujeres, al mismo tiempo que discuten sus obligaciones en el marco de los espacios domésticos y comunitarios.¹⁶⁵ La referencia a lo colectivo, como espacio identitario y organizativo, resulta ser fundamental para repensar el género desde la diversidad cultural. Por esto mismo, es importante que la perspectiva de la interculturalidad, además de discutir la relación entre culturas, se abra a discutir la diversidad desde la diversidad (Young 2004), lo cual hasta ahora no está siendo planteado por los teóricos de la interculturalidad. Al no cuestionar el discurso mismo de la diversidad, implícito en la diferencia colonial, se corre el riesgo de reproducir visiones esencialistas de la cultura, y con ello justificar las subordinaciones de género al interior de las sociedades indígenas,

¹⁶⁵ En un trabajo reciente, Sally Merry ha documentado procesos similares en torno a la localización de discursos globales de los derechos de las mujeres en contextos étnicos diversos (cfr. Merry 2006).

como parte del deber ser comunitario, sin reconocer el espacio de su contestación. Por eso, repensar la interculturalidad desde el género implica también una apuesta política para las mujeres indígenas y la necesidad de trastocar el orden instituido dentro de sus propias comunidades y organizaciones.

En suma, el concepto de interculturalidad, desde la visión arriba planteada, puede ampliarse para incluir las voces críticas de las mujeres indígenas, recuperando una visión de la diversidad cultural que reconozca en si misma los colonialismos discursivos y de salida a apuestas dialógicas entre culturas y al interior de las mismas. Esto implica la posibilidad de alimentar el discurso de género desde la diversidad cultural, recurriendo tanto a las propias tradiciones y visiones del mundo, como a los nuevos lenguajes de derechos. Tal es el esfuerzo práctico y teórico que realizan las mujeres indígenas en diferentes contextos.

3. Las mujeres indígenas y su lucha por la equidad de género en los espacios de la justicia comunitaria

Para las mujeres indígenas, acceder a la justicia del Estado y de sus comunidades ha sido una prueba difícil, dado el peso privilegiado de ideologías de género que justifican el papel subordinado de las mujeres ante los designios masculinos. Así como en las leyes estatales se instituye una visión patriarcal contra la cual las mujeres han debido luchar, en el caso de las costumbres y normas indígenas prevalecen también valores patriarcales que las subordinan (Mollineaux y Razavi 2005, Baitenman, Chenaut y Varley, 2007). Estudios en regiones indígenas han documentado las condiciones de desventaja, racismo y exclusión de las mujeres ante la justicia del Estado y las dificultades que enfrentan ante sus propias autoridades al buscar que se les haga justicia (Hernández 2002, Barragán 2006, Chenaut 2007, Sierra 2004). Por ello, diferentes organizaciones de mujeres indígenas se han preocupado por generar alternativas que enfrenten las visiones patriarcales de la justicia y confronten la violencia de género. En diferentes partes del país, como sucede también en la Sierra norte de Puebla y en la Costa-Montaña de Guerrero, observamos procesos organizativos comprometidos por impulsar y

promover los derechos de las mujeres indígenas para incidir en los espacios institucionales de la justicia dentro y fuera de las comunidades.

En la coyuntura actual de renovación de la justicia comunitaria las mujeres están propiciando indirectamente una discusión sobre el derecho indígena y la justicia tradicional, así como sobre las alternativas para potenciar las jurisdicciones indígenas. Esto las ha llevado a buscar formulaciones adecuadas para enfrentar los asuntos recurrentes que tradicionalmente han situado a la mujer en una condición de subordinación, teniendo que aceptar el maltrato, el abuso sexual, el abandono de la pareja, el no reconocimiento de los hijos, entre muchos otros aspectos que salen a relucir cuando las mujeres acuden a la justicia comunitaria. No es fácil hablar de derechos en contextos donde las mujeres han crecido bajo la idea que no pueden tomar decisiones, que están bajo la vigilancia de sus hombres, subordinadas a sus deseos y de sus familias; tal es lo que revelan las historias que las mujeres cuentan cuando se sienten en confianza y con ganas de compartir. Más aún cuando el contexto comunitario refuerza esos valores en aras de un discurso de la armonía que, para muchas mujeres significa tener que aceptar los roles previstos. Muchas otras mujeres, sin embargo, han decidido buscar apoyo para enfrentar sus problemas, y por ello acuden a la justicia comunitaria y, en algunos casos, también la buscan en las mismas instancias de la justicia estatal, como hemos podido documentar en otros trabajos (cfr. Sierra 1995, 2004; ver también Chenaut, 1999, 2004). Por eso los espacios de la justicia resultan ser de gran relevancia para mostrar cómo se ponen en juego dichos valores y las normas que los regulan, y para documentar las actuaciones de las autoridades indígenas. En varias regiones indígenas de México observamos que las mujeres no solo están acudiendo a presentar sus quejas ante las autoridades, sino también, con más o menos fuerza, están apelando a un discurso de derechos para conseguir mejores arreglos. Por sí mismo, dichos discursos no bastan para cambiar las relaciones estructurales de poder y las arraigadas ideologías de género, pero sí están abriendo alternativas que las mismas autoridades empiezan a considerar. Lo interesante es que mujeres organizadas en distintas regiones han iniciado ya un camino para repensar de una manera diferente sus relaciones de género, sus

deberes y obligaciones como mujeres indígenas, sin por ello renegar de su cultura. En este proceso, el discurso de los derechos les ha abierto nuevas perspectivas para imaginar maneras de vida que no justifiquen la opresión y la exclusión de género. Sin duda, los nuevos espacios de la justicia comunitaria ofrecen marcos que algunas mujeres indígenas están aprovechando para construir alternativas más adecuadas para la vida en comunidad. Se trata de una oportunidad que les permite legitimar sus demandas y transformar miradas arraigadas sobre los roles de género. El proceso, sin embargo, ha sido lento y complejo, y no puede generalizarse. Las mujeres se enfrentan a fuertes resistencias por parte de las autoridades y vecinos de las comunidades, e incluso de sus propios compañeros de organización, ya que necesariamente trastocan intereses (cfr. Martha Sánchez, 2005), pero sobre todo se enfrentan a inercias culturales que impiden legitimar el discurso de los derechos de las mujeres al interior de sus comunidades; según sucede también con mujeres indígenas en otras latitudes.¹⁶⁶ Tales respuestas muchas veces tienen que ver con los poderes e intereses involucrados y no tanto con la defensa a ultranza de la tradición, como lo ha mostrado Aili Mary Tripp en otros contextos (Tripp, 2002).

Las respuestas son sin embargo complejas y hay que comprender las dinámicas locales donde se insertan los discursos de género y de derechos, para evitar descalificar situaciones en las que las mujeres finalmente se subordinan a los designios de los colectivos, a pesar incluso de su propia convicción (cfr. Painemal y Richards, 2006); o bien, casos donde las mujeres decididamente consideran que lo colectivo es lo prioritario, por lo que las demandas de las mujeres pueden esperar, especialmente si esto provoca protagonismos entre las propias mujeres, propiciando con ello "divisionismos internos", según revela Speed (2006, 2008) con mujeres de comunidades zapatistas.

¹⁶⁶ Problemas similares enfrentan las mujeres mapuches en Chile al verse obligadas a silenciar sus opiniones ante la exigencia de sus compañeros de no generar división en las comunidades, y no introducir discursos ajenos a la cultura indígena basada en la complementación (cfr. Painemal y Richards, 2006).

Observamos asimismo la vigencia de un clima cultural que legitima el discurso de los derechos de las mujeres, y especialmente de las mujeres indígenas, en lo que ha influido la legitimación de un discurso de género en las políticas públicas del Estado, en los medios de comunicación y en el discurso mismo de las ONGs de derechos humanos que trabajan en las regiones indígenas. Discursos que son reforzados también por las propias organizaciones de mujeres indígenas (cfr. Sánchez, 2005 y Cunningham, 2003). De esta manera, las nuevas leyes que penalizan la violencia contra las mujeres a nivel nacional¹⁶⁷ y estatal, así como las leyes que propician su participación en los espacios públicos, están legitimando las demandas de las mujeres indígenas; sin embargo, también están generando otros problemas al no siempre acompañar su difusión de una mirada propia de las mismas mujeres, y esto es justamente uno de los grandes retos que enfrentan las mujeres organizadas interesadas en incorporar el lenguaje de los derechos en los espacios comunitarios. Si bien tales leyes y declaraciones ofrecen un paraguas discursivo para legitimar las demandas de las mujeres indígenas, son insuficientes sino son apropiadas y traducidas a sus propios contextos culturales y sociales.

La referencia a las experiencias analizadas permitirá destacar los contrastes, las dificultades y los retos que están marcando la disputa por los derechos de las mujeres y su acceso a la justicia en dos regiones indígenas de México donde se desarrollan importantes experiencias de renovación de justicias indígena y comunitaria: el Juzgado Indígena de Cuetzalan y la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), mejor conocida como la policía comunitaria de Guerrero.

En ambas regiones encontramos procesos innovadores en lo que respecta a las nuevas formas de justicia indígena. Si bien se trata de dos casos extremos respecto

¹⁶⁷ Ver por ejemplo el decreto de la nueva *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, publicada el jueves 1 de febrero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

al alcance y posibilidades de las jurisdicciones indígenas, representan a su vez dos modalidades para analizar las respuestas de las mujeres. Lo complejo del proceso no se corresponde con una mayor apertura en términos de género. La policía comunitaria es sin duda una de las experiencias de justicia comunitaria con mayor alcance y fuerza en el país; no obstante, la participación de las mujeres en los espacios y prácticas de justicia es apenas inicial, lo que no niega la importancia de la comunitaria para sus vidas. En contraste, la experiencia del Juzgado Indígena de Cuetzalan es limitada en cuanto a su alcance y jurisdicción, es en sí mismo es el resultado de un proceso de oficialización de la justicia indígena, pero se ha gestado en el marco de fuertes procesos organizativos de mujeres nahuas, quienes han logrado incidir en sus dinámicas y apostar por una justicia indígena intercultural con equidad de género (Terven en curso; Mejía y Cruz, 2006).

3.1. La construcción de una justicia intercultural con equidad de género. La experiencia del Juzgado indígena de Cuetzalan

En el caso de Cuetzalan, el campo de la justicia se transformó a partir de la instalación del Juzgado Indígena en el año 2003. Si bien el juzgado fue producto de la decisión del Tribunal Superior de Justicia del estado de Puebla, con el fin de implementar la "justicia indígena", al mismo tiempo constituyó un catalizador importante que permitió aglutinar a las organizaciones indígenas y de derechos humanos con larga experiencia de trabajo en la región para disputar los sentidos de la justicia indígena frente al Estado, apropiándose de su regulación. La paciencia y el estilo negociador de las autoridades nahuas del juzgado han permitido que en los hechos sean ellos, con el apoyo del Consejo del Juzgado,¹⁶⁸ quienes definen los alcances y modalidades de la justicia indígena (cfr. Terven, 2005). Una particularidad de la justicia indígena que se desarrolla en el juzgado, ha sido la presencia significativa de mujeres nahuas participando en el Consejo del Juzgado, como miembros de organizaciones indígenas trabajando en la región desde varios

¹⁶⁸ Nueva institución creada por las organizaciones indígenas y de derechos humanos, inspirándose en las formas de los Consejos de Ancianos.

años. Junto con el discurso de los derechos humanos y los derechos indígenas, el discurso de los derechos de las mujeres es un referente continuo en los debates del Consejo y en los talleres y pláticas que suelen darse a las autoridades indígenas. En este proceso el CAMI (La Casa de la Mujer Indígena) ha jugado un papel clave al apoyar el seguimiento de casos del juzgado donde se involucran mujeres, pero también al impulsar un proyecto propio de intervención para atender casos de violencia doméstica. Además de sus propias tareas en el campo de la salud y la educación, el CAMI, apoyado por asesoras mestizas trabajando en la zona desde hace más de 20 años,¹⁶⁹ ha privilegiado un trabajo sobre la defensa legal y apoyo emocional a mujeres víctimas de violencia (Mejía y Cruz, 2006). Como miembros activos del Consejo del Juzgado Indígena, las mujeres del CAMI discuten la justicia que aplican las autoridades del Juzgado, buscando sensibilizarlas a una mirada distinta que contemple la equidad de género y los derechos humanos. Las mujeres de CAMI y las asesoras mestizas han buscado construir una visión propia de los derechos y las necesidades de las mujeres nahuas y, en este sentido, han hecho un gran esfuerzo por construir propuestas para repensar el ser mujer, respetando sus valores y tradiciones culturales, identificando aquellas costumbres que desean cambiar y aquellas que son indispensables para sus vidas (cfr. Mejía, 2008). En este proceso han influido los discursos de otras mujeres indígenas, especialmente de las mujeres zapatistas y de diferentes colectivos de mujeres indígenas nacionales e internacionales, en los cuales también ellas participan (Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, Enlace Continental, etc...).

No ha sido fácil el proceso de incidir en un campo tan particular como lo es la justicia indígena, espacio masculino por excelencia, porque implica intervenir en las maneras tradicionales de resolver los conflictos y en el ejercicio de la autoridad,

¹⁶⁹ Las asesoras mestizas son ya parte de las dinámicas locales y actoras claves en apoyar los derechos de las mujeres en la región. Formaron una asociación civil, el CADEM, desde la cual apoyan la capacitación y procesos alternativos para discutir con las mujeres nahuas sus propias concepciones sobre el género y los derechos de las mujeres. Además de apoyar al CAMI, han conseguido instalar un albergue para atender mujeres maltratadas. (Cfr. Mejía 2007).

y por tanto en sus procedimientos y en los sistemas normativos. Tal es el sentido de los acuerdos que caracterizan la justicia comunitaria basados en la conciliación; en muchas ocasiones, en aras de llegar a los acuerdos, se violentan los derechos de las mujeres, ya que se tienden a reproducir jerarquías de género, cuando, por ejemplo, una mujer que sufre violencia doméstica se ve obligada a regresar con el esposo bajo el simple compromiso que “ya se portará bien”; o que tenga que aceptar que la suegra se quede con el hijo cuando la pareja decide separarse y con ellos separan también a los hijos. En estudios anteriores, en la misma región de Cuetzalan pudimos documentar varios de estos casos que las mujeres indígenas enfrentaron en la justicia comunitaria y en la justicia estatal del municipio y del distrito judicial de la región (cfr. Sierra, 2004 y Vallejo, 2004).

Las ideologías de género que tienden a naturalizar la subordinación de género son partes del sentido común hegemónico de las comunidades, compartido generalmente por hombres y mujeres (lo que no es muy diferente en los espacios regionales mestizos), funcionan como diques que impiden cuestionar lo que tradicionalmente se ha considerado razonable (Sierra, 2007). También es cierto que las autoridades del juzgado indígena, con el apoyo de las mujeres del CAMI, han hecho un importante esfuerzo por hacer una justicia diferente que contemple el punto de vista de las mujeres; el problema es que estos esfuerzos no son suficientes sino se trabaja continuamente en ellos. Es en este sentido se promueve, de manera respetuosa, que las autoridades soliciten el apoyo de las mujeres del Consejo del Juzgado para intervenir en casos considerados complicados o graves. Se trata de un largo proceso que sin duda constituye un reto para conseguir una justicia más adecuada para las mujeres.¹⁷⁰

Después de 4 años de funcionamiento y de labor de hormiga con los miembros del juzgado, las mujeres indígenas del CAMI y sus compañeras mestizas del

¹⁷⁰ En su tesis de doctorado, Adriana Terven (en curso) ha dado seguimiento a este proceso de renovación de la justicia indígena y sus retos para considerar el punto de vista de las mujeres.

CADEM han conseguido algunos logros para legitimar los derechos de las mujeres, al menos en el discurso, y promover que los jueces (el juez indígena y su suplente, el agente mediador) se abran a comentar la problemática y a recibir pláticas; mantienen de esta manera su mirada vigilante ante la justicia. Pero también saben que no basta con defender la justicia indígena si no se trabaja con las otras instancias judiciales oficiales, en donde terminan los casos de mayor violencia para las mujeres, y también si no se afianza la legitimidad del juzgado con los juzgados de paz de las comunidades.¹⁷¹ Los esfuerzos no siempre se ven coronados con salidas adecuadas para las mujeres, revelando lo difícil que es enfrentarse a las ideologías de género (Sierra, 2007). Aun así, no cejan en su decisión de construir formas más adecuadas de justicia, sin encerrarse en sus contextos ni en sus valores culturales.

Sin duda, la oportunidad de incidir en un espacio como el Juzgado Indígena constituye un reto para las mujeres indígenas organizadas, quienes desde hace varios años han estado comprometidas en construir una propuesta propia en torno a la violencia de género y los derechos de las mujeres, haciendo importantes aportes sobre el tema (cfr. Mejía y Cruz, 2006; Mejía, 2008). La nueva instancia del Juzgado Indígena Municipal de Cuetzalan ha abierto una oportunidad para avanzar desde las prácticas en una propuesta donde las mujeres puedan acceder a una justicia más adecuada a sus necesidades y al mismo tiempo defender un espacio propio de jurisdicción indígena. En este sentido están conscientes que el juzgado indígena es un lugar clave para potenciar un proceso de transformación en las relaciones de género, con profundo respeto a las maneras propias de ver el mundo; por lo que no se trata simplemente de descalificar las costumbres que excluyen a las mujeres, sino entender que es posible buscar salidas más adecuadas que no las pongan en desventaja. Para esto, es fundamental el trabajo conjunto con las autoridades indígenas, con el Consejo del Juzgado Indígena y con las

¹⁷¹ Claudia Chávez analiza la incidencia del nuevo juzgado indígena en la justicia de paz de las juntas auxiliares del municipio de Cuetzalan; todas ellas comunidades nahuas. (Chávez, 2008).

mismas mujeres que buscan el apoyo del CAMI. Pero también tienen muy claro que resulta central apoyar el fortalecimiento del juzgado indígena y su defensa ante el Estado que ha buscado minimizarlo, para reducir su impacto. Asimismo saben que, para defender a las mujeres, en ocasiones, hay que ir más allá de las costumbres y recurrir a un discurso legal que pueda beneficiarlas, como por ejemplo la demanda de reconocimiento de nombre para el hijo, o la búsqueda de pensión alimenticia. En este sentido coinciden con otras mujeres en el reto de apostar a construir una justicia intercultural con equidad de género que pueda alimentarse del derecho indígena, pero también del derecho del estado, y de los avances en el derecho internacional (cfr. FIMI, opúsculo citado). Tal planteamiento las ha llevado a confrontar, desde las prácticas, visiones esencialistas de la cultura y del derecho indígena, para propiciar nuevas maneras de pensar la justicia indígena plural y abierta al cambio que contemple la mirada de las mujeres.¹⁷²

No ha sido fácil, sin embargo, cambiar las maneras tradicionales de pensar de las autoridades del Juzgado y de los miembros mismos del Consejo a pesar de los grandes esfuerzos de las mujeres por estar vigilantes; no obstante, se trata de un proceso que va dejando huella en los hombres y mujeres indígenas de la región. Se ha contribuido así a construir un clima cultural en donde hablar de derechos de las mujeres no es algo ajeno a los discursos que cotidianamente se producen en la radio indigenista local, y por ello muchas mujeres, así como buscan los derechos humanos (Sierra, 2000), buscan también los derechos de las mujeres.

3.2 Los retos de las mujeres de la policía comunitaria

Las condiciones en las que surge la policía comunitaria de Guerrero, así como los retos que enfrenta por representar una experiencia regional de seguridad y justicia que rebasa los marcos legales instituidos, ha significado una continua vigilancia y hostigamiento por parte del Estado, que sin embargo se ha visto obligado a tolerar

¹⁷² Llaman la atención planteamientos similares que mujeres indígenas están haciendo en otras partes del mundo (cfr. Informe del FIMI).

su existencia. Las mujeres han participado, de maneras diversas, desde la fundación de la comunitaria y sin duda han sido algunos de sus principales motivos; sin ellas no hubiera podido crearse la comunitaria, como lo reconocen los mismos dirigentes. Pero sobre todo, ellas han sido las más beneficiadas de la nueva estructura de seguridad comunitaria que ahora les garantiza que puedan salir en las colectivas y trasladarse por los caminos, sin el temor de ser violadas o asaltadas. Como ellas dicen, "la comunitaria les cambió la vida", a ellas y también a sus compañeros. Las historias de violencia e inseguridad que caracterizaban la zona hace apenas unos 12 años, dan cuenta de lo que esta institución comunitaria ha significado para la región, incluyendo los mestizos. Como han comentado las mismas autoridades estatales, se reconoce que la policía comunitaria ha conseguido reducir la delincuencia en un 95%¹⁷³, por eso los caminos de la Montaña son los más seguros de Guerrero; y eso no es una metáfora, como lo revelan testimonios de hombres y mujeres quienes recuerdan los tiempos donde salir de las comunidades en colectivas significaba exponerse a ser violentado, según dan cuenta dramáticamente las palabras de don Gelasio Barreda, uno de los fundadores de la policía comunitaria:

"...nos dieron en la madre esa gente (los delincuentes), nos quitaba y sin lástima,(...) y muchos hombres fueron en la carretera, amarrados los tiraron en la carretera, ahí que lo terminaban, lo pateaban, lo metían patada, ...y quién no se va a enojar que venga otro cabrón, te tira en la carretera, te pone el pie encima y no te mueves, como en ese tiempo en tantos pueblos así los agarra, los para la camioneta para quitarles las cosas que llevan, (...) muchos hombres fueron violadas sus esposas, delante de ellos. Agarran a las esposas, los amarran (...) y encima de ellos ponían a sus esposas y ahí las violaban, ¡que coraje!!!"¹⁷⁴

¹⁷³ Información de Cirino Plácido Valerio, uno de los dirigentes históricos de la organización, quien comenta lo que el secretario de Gobierno reconoció explícitamente la eficacia de la comunitaria (ab. 2008).

¹⁷⁴ Entrevista a Gelasio Barreda, ex Comandante Regional de la Policía Comunitaria (1996), miembro fundador de la misma. Mayo, 2007.

A pesar de sus importantes logros, que no es el caso documentar aquí,¹⁷⁵ la justicia comunitaria sigue siendo una justicia que no contempla en la práctica los derechos de las mujeres. En los últimos años se observan varios intentos por enfrentar esta situación y abrir espacios a las mujeres para reconocer la particularidad de sus reclamos en el campo de la justicia. Es así que, desde 1998, cuando surge el organismo propio de la justicia regional, la llamada Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC),¹⁷⁶ se nombró una comisión de mujeres; si bien después no siguió actuando, más adelante, durante el X Aniversario, en Pueblo Hidalgo, municipio de San Luis Acatlán (octubre del 2005), se vuelve a integrar una comisión de mujeres, lo que fue el impulso para elegir posteriormente a mujeres como autoridades de la CRAC. Tales hechos son una respuesta a la necesidad de incorporar la mirada de las mujeres a las prácticas de la justicia, ante la gran cantidad de asuntos que llegan a las autoridades regionales, algunos de ellos de gran complejidad, como los "infanticidios". Si bien la presencia de las mujeres en la institución, como comisión de mujeres o como coordinadoras, no es suficiente para garantizar una justicia más adecuada, sí implica el reconocimiento que la justicia comunitaria tiene una deuda pendiente con ellas. No obstante la participación de las mujeres, no ha sido sostenida, ni tampoco ha recibido el apoyo suficiente para elaborar una visión propia que apunte a relaciones más justas entre hombres y mujeres, ni sobre sus derechos; se trata de una tarea muy compleja, si bien constituye una demanda muy importante para las mujeres de la comunitaria. A pesar de ser una necesidad explícita planteada continuamente en las Asambleas regionales, las mujeres que han accedido a los cargos de la CRAC han sido

¹⁷⁵ Para más desarrollo sobre la policía comunitaria, sus trayectorias organizativas y las prácticas de justicia ver: Sánchez, 2006; Flores, 2007; Sandoval, 2005; Sierra, 2004 c, 2007; (entre otros textos).

¹⁷⁶ En un principio se creó la policía comunitaria como órgano de vigilancia y seguridad de los caminos (1995), los maleantes eran detenidos y entregados a las autoridades judiciales del estado; no obstante, ante la falta de voluntad del estado para juzgarlos, decidieron crear la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) (1998), como órgano especializado en aplicar la justicia.

continuamente criticadas y vigiladas; son acusadas de no saber actuar como autoridad al involucrarse en pequeñas disputas y chismes, dejando de lado sus tareas comunes, como lo suelen expresar sus propios compañeros. Al igual que en otros contextos, cuando las mujeres han asumidos puestos de autoridad (cfr. Velázquez, *op.cit.*), las mujeres de la comunitaria son duramente cuestionadas por sus errores y minimizados sus esfuerzos y logros. Tal es por ejemplo lo que me tocó observar en una asamblea regional, máximo órgano de autoridad de la comunitaria, cuando dos coordinadoras fueron fuertemente cuestionadas y obligadas a dejar su cargo; lo que constituyó un duro golpe a la autoestima de las mujeres y al proceso que con tanto esfuerzo han ido construyendo; como lo revela Rosa en su testimonio refiriéndose a esa experiencia:

“Ay, cómo me dolió, ay dios mío porque tenía que pasar todo eso... dijera ya me retiré, pero llego con las lágrimas!!!, yo no podía consolarme nomás me acordaba...nomás lo triste que me dolió que viendo mi dinero junto pues iba a poner mi negocio, ya estaba trabajando bien, nomás porque el pueblo me nombró (como autoridad) regreso a tirar mi dinero, eso es lo que más me dolió.(...) yo puedo estar las veces que quiera (en la CRAC), yo no robé, no maté, no me fui por esto..., más sin embargo no les voy a cumplir el gusto aquí voy a seguir estando...”

Tal situación las pone en un contexto de fragilidad que amerita ser reflexionado por ellas mismas y que hace ver la fuerza de la autoridad masculina sobre sus derechos de participación.

¹⁷⁷ Rosa fue una de las mujeres Coordinadoras de la CRAC, quien aportó el poco dinero que tenía para apoyar los trabajos de la comunitaria (desde comida, gasolina, y demás gastos), lo que revela una de las dificultades centrales que enfrenta la institución para funcionar, la falta de recursos. Las palabras revelan también el fuerte compromiso de Rosa al ser nombrada por el pueblo para asumir el cargo. He cambiado el nombre de la persona para mantener su anonimato.

En el caso de la comunitaria, a diferencia de Cuetzalan, no encontramos un proceso arraigado que apoye la capacitación de las mujeres en torno a sus derechos y una formación adecuada para discutir una visión propia de lo que significaría una justicia comunitaria con visión de género. Existe, sin embargo, mucho interés en avanzar en esta dirección ante la constatación y reconocimiento de las autoridades regionales que a la justicia comunitaria le falta incorporar "a la media naranja".¹⁷⁸ Los retos sin embargo son enormes, ya que más allá de los discursos, esto significa cuestionar el poder masculino y tradiciones arraigadas que dificultan la participación y la organización de las mujeres para reclamar sus derechos. El discurso mismo de los derechos es todavía ajeno para la mayoría de las mujeres que reproducen una visión que naturaliza la subordinación de las mujeres como parte de las costumbres. Es de esperarse sin embargo que paulatinamente se avance en este camino ante la creciente demanda de mujeres y hombres de la comunitaria por impulsar la participación de las mujeres.

Lo que sí es claro es que necesariamente un discurso que pretenda arraigar en la región en torno a los derechos de las mujeres indígenas tiene que partir de la diversidad cultural para discutir la violencia y los roles de género y su posible transformación; en esto resulta sugerente reflexionar sobre las buenas y malas costumbres, como lo han expresado las mujeres zapatistas en diferentes momentos.¹⁷⁹ Resulta también importante apoyar un proceso de reflexión en torno a las relaciones de género y al significado que las mujeres dan al concepto mismo de derechos y las maneras en que éste es apropiado localmente. Esto es justamente uno de los temas que estamos trabajando recientemente con algunas mujeres de la comunitaria, interesadas en promover su organización y el conocimiento de sus

¹⁷⁸ Opinión de Cirino Plácido, dirigente histórico de la comunitaria.

¹⁷⁹ El discurso de la comandante Esther ante al Congreso de la Unión en abril del 2001, junto con la Ley Revolucionaria de las Mujeres Zapatistas, se han convertido en referentes centrales para otras mujeres indígenas que buscan conocer y defender sus derechos.

derechos.¹⁸⁰ No es fácil discutir sobre los derechos de la mujer a una vida libre de violencia, en un contexto de grandes limitaciones económicas, donde la marginación, el alcoholismo, la migración y la exclusión marcan la vida de las comunidades y, en gran medida, provocan la misma violencia; no obstante, son las propias mujeres que buscan, en los nuevos lenguajes de derechos, referentes que les ayuden a enfrentar su realidad y les dé la fuerza para legitimar sus demandas ante sus compañeros, para construir relaciones más adecuadas, de complementariedad y apoyo mutuo. Me he encontrado así a mujeres valientes, la mayoría de ellas solteras, viudas o generalmente abandonadas —aunque también algunas casadas— que consiguieron sacar adelante a sus hijos y que tienen la decisión de seguir luchando a pesar de los grandes obstáculos que enfrentan. Son estas las mujeres que quieren también ser policía comunitaria para asumir una función de vigilancia en su comunidad, si bien de manera distinta a los hombres, porque “no se trata de hacer lo mismo que los hombres. Hay cosas que nosotras como mujeres podemos hacer para ayudar en la seguridad, tampoco se trata de andar con ellos en los caminos, sino luego vienen las calumnias”, como lo señala Paula, actual tesorera de la CRAC; o bien, quieren ser comisarias o coordinadoras, o simplemente apoyar la organización de las mujeres. Sobre todo quieren encontrar maneras para defenderse de la violencia, de los abusos de los hombres y que no se les limite o excluya por ser mujeres; que se les apoye en su participación, pero también les interesa que la justicia contemple sus necesidades como mujeres.

En suma, a pesar de sus diferencias, en ambas experiencias el discurso sobre derechos de las mujeres está marcando nuevos rumbos y retos para pensar la diversidad étnica, de género y el acceso a la justicia; en esto han intervenido procesos organizativos propios, pero también la relación con instituciones

¹⁸⁰ Se trata de un proyecto en curso sobre Mujeres indígenas, derechos y acceso a la justicia que pretende promover un proceso reflexivo sobre sus problemáticas en las comunidades con el fin de generar algunas propuestas que apoyen la exigibilidad de sus derechos.

gubernamentales y ONGs de derechos humanos. Me interesa destacar la fuerza de las mujeres indígenas para cuestionar algunas tradiciones y costumbres que justifican su exclusión y opresión, al mismo tiempo que buscan generar alternativas para enfrentar la violencia, sin por ello romper con su cultura, al igual que lo están haciendo otras mujeres indígenas en el país, como por ejemplo en Oaxaca y en Chiapas (cfr. Hernández, 2008). En este proceso se valoran los saberes propios como mujeres indígenas y se discuten nuevas propuestas que van redefiniendo el sentido de la justicia y del derecho indígena en diálogo con diversos actores. Se trata efectivamente de dinámicas innovadoras que apuntan a transformar concepciones naturalizadas sobre los roles de género para construir una nueva institucionalidad. En este proceso, discursos transnacionales sobre derechos humanos y derechos de las mujeres se discuten desde los propios marcos culturales, en lo que han incidido las redes de mujeres indígenas, como es el caso del Enlace Continental, las Coordinadoras Nacional y Estatales de Mujeres Indígenas, entre otros muchos espacios de encuentro nacional e internacional que han surgido en los últimos años. De esta manera, estos discursos legitimados internacionalmente se convierten en potentes armas usadas por las mujeres indígenas en los espacios locales para propiciar cambios en sus propias comunidades y organizaciones.

4. Teorizaciones desde las mujeres indígenas: las apuestas interculturales de la justicia y los derechos de las mujeres

Las nuevas experiencias de justicia indígena en contextos de globalización y de reforma del Estado están abriendo nuevas opciones a las mujeres indígenas para defender sus derechos, discutir sus costumbres y para repensar las formas tradicionales del ser mujer. Las mujeres indígenas se enfrentan al gran reto de legitimar el discurso sobre los derechos de las mujeres en espacios tradicionalmente dominados por normas patriarcales y miradas masculinas, como es el caso de la justicia. El proceso no ha sido nada fácil, sin embargo observamos cambios importantes en experiencias locales que están marcando la pauta de una transformación en los modelos culturales de las sociedades indígenas.

La construcción de un discurso de género desde la mirada de las mujeres indígenas está siendo alimentada por debates internacionales, en foros transnacionales, donde participan mujeres indígenas de diferentes latitudes, pero también por la propia experiencia de las mujeres indígenas que, desde sus espacios locales de organización, están generando alternativas para confrontar la violencia de género y la subordinación. En este proceso, el discurso global de los derechos humanos y contra la violencia de género está siendo redefinido por las mujeres indígenas desde sus lenguajes. El impacto en las prácticas es sin embargo limitado, dado el peso de ideologías de género que constituyen poderosos muros de contención al cambio social. A pesar de los obstáculos, encontramos también mujeres decididas a buscar las maneras para enfrentar situaciones que justifican la desigualdad social; es en ese sentido que mujeres de diferentes latitudes no dejan de luchar por nuevos espacios de reconocimiento.

La interculturalidad resulta ser un referente útil para apoyar la construcción de discursos críticos que al mismo tiempo que hacen valer la diferencia cultural, apuestan a construir diálogos entre valores y normas culturales, para evitar que prevalezcan discursos cerrados justificados en la tradición, que impidan o descalifiquen la transformación social. Desde la perspectiva de la interculturalidad que retomamos, no se trata sin embargo de copiar los discursos legitimados por el discurso internacional y nacional de los derechos humanos y los derechos de las mujeres, sino de encontrar los puentes para construir versiones más adecuadas a las realidades e historias de los pueblos, que al mismo tiempo que permitan fortalecer las relaciones comunitarias, ofrezcan nuevas opciones para la participación de las mujeres y para cuestionar su exclusión. Sin duda los ejemplos más importantes en este sentido los han dado las mujeres zapatistas que, de manera sencilla, han conseguido construir un discurso propio en torno a los derechos de las mujeres, sin negar su cultura, y como parte central de las luchas de sus pueblos (Hernández, 2006). También es el caso de mujeres mayas de Guatemala que se encuentran reflexionando sobre sus relaciones de género desde la mirada de la cosmovisión (Macleod, 2007). Por eso, estos ejemplos siguen siendo vistos como referentes a seguir por otras mujeres indígenas, que al igual

que ellas, quieren modificar aspectos de sus costumbres sin renegar de sus identidades, como sucede con los casos analizados.

Hoy en día, ante la apertura de nuevos espacios de justicia comunitaria y el fortalecimiento de las identidades étnicas, mujeres indígenas se enfrentan al reto de innovar sus propias tradiciones jurídicas, disputando porque éstas incluyan una visión de equidad de género, sin por ello cuestionar las lógicas colectivas. Las mujeres nahuas de Cuetzalan han hecho importantes avances, mucho más que otras mujeres, para aprovechar las nuevas instancias de justicia como el Juzgado Indígena, para, desde los propios ritmos culturales, incidir en las dinámicas de la justicia; lo están haciendo de manera persistente y original (Mejía y Rodríguez, 2006; Terven, en curso). Vemos así que están poniendo en prácticas sus apuestas para construir una justicia intercultural con equidad de género, a pesar de los avances y retrocesos que esto ha significado. En el caso de la policía comunitaria de Guerrero la participación de mujeres es aún muy inicial, y si bien las mujeres han sido partes importantes de la organización y se han beneficiado de las nuevas condiciones de seguridad que les garantiza su institución, es aún poco lo que han avanzado para construir una justicia con equidad de género. Dada la relevancia de un proyecto como lo es la policía comunitaria, debido a los alcances de una institución que ejerce gobierno y justicia con autoridades regionales en un territorio que abarca a más de 62 comunidades, cerca de 80,000 personas, los avances que van haciendo las mujeres indígenas en este espacio son, sin duda, de llamar la atención. También es cierto que la misma complejidad de la institución comunitaria y las continuas confrontaciones que viven con el Estado hace que, en determinados momentos, los asuntos de las mujeres queden relegados. A pesar de todo, la semilla se ha sembrado, y las mujeres están muy dispuestas a seguir abonando el camino.

En todas estas experiencias, y seguramente en muchas otras, lo que queda claro es que el discurso de las mujeres indígenas por sus derechos y su búsqueda por construir una propuesta propia implica dos procesos: por lado, un cuestionamiento a visiones arraigadas de la tradición y la cultura en torno a los modelos del ser

mujer, como referentes considerados naturales que no pueden transformarse y, por otra parte, la apropiación paulatina de un discurso de derechos que, con más o menos fuerza, les permite formular ideas para confrontar la violencia de género y las exclusiones, dentro y fuera de las comunidades. De esta manera, desde las experiencias prácticas, mujeres como las de Cuetzalan están contribuyendo con propuestas concretas a imaginar maneras diferentes para ejercer la justicia en donde la voz de las mujeres no se subordine a los designios masculinos y se consigan acuerdos negociados más adecuados para ambas partes. Se está contribuyendo así a construir conceptualizaciones que ayuden a repensar el género desde la perspectiva de la interculturalidad. Se trata de procesos de muy larga duración en los cuales incide el contexto de pobreza estructural, violencia política y globalización neoliberal que afecta las posibilidades de legitimar las demandas de las mujeres, las cuales suelen subordinarse a demandas colectivas, consideradas de mayor importancia para la sobrevivencia y la defensa de los pueblos.

La lucha de Eufrosina Cruz, al disputar sus espacios de participación política y aceptar el apoyo del Estado, parece quedarse en un solo lado del proceso, al únicamente descalificar las instituciones comunitarias, sin dar cuenta de las transformaciones que marcan la vida de las mujeres en las comunidades y de los ritmos lentos en los que estos se desarrollan. No es la descalificación externa la que provocará que las mujeres sean reconocidas en sus derechos, si esto no se acompaña de un trabajo desde adentro con los hombres y mujeres de las comunidades. También es cierto que poco a poco las autoridades comunitarias se enfrentan a los nuevos retos de tener que compartir el poder con las mujeres; eso es un proceso que llevará tiempo para digerir.

Referencias bibliográficas

- Baitenmann, Helga, Victoria Cheanut y Ann Varley (2007). *Decoding Gender. Law and The Practice in Contemporary Mexico*, Rutgers University Press, New Brunswick, New Jersey and London.
- Barragán, Rossana y Carmen Solís (2006). "*Etnografía y hermenéutica de la justicia estatal: la violación como prisma de las relaciones sociales*", A publicarse en Chenaut, Victoria, Magdalena Gómez, Héctor Ortiz y María Teresa Sierra, "Justicia y diversidad en tiempos de globalización", CIESAS.
- Chenaut, Victoria (2004). "Prácticas jurídicas e interlegalidad entre los totonacas del Distrito Judicial de Papantla, Veracruz", en Sierra, María Teresa (ed.) *Haciendo justicia: Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*, CIESAS–Porrúa eds. pp. 237-298.
- Cunningham, Myrna (2003). "Las mujeres indígenas en el derecho internacional de los pueblos indígenas", en *Rev. Memoria*, pp: 22-25.
- Dalton, Margarita y Julia Barco (2005). Serie: Democracia y equidad de género en conflicto: Las presidentas municipales de Oaxaca, CIESAS.
- Flores, Joaquín (2007). *Reinventando la democracia. El sistema de policía comunitaria y las luchas indígenas en el estado de Guerrero*, Universidad de Guerrero y Plaza y Valdés.
- Foro Internacional de Mujeres Indígenas (2007). *Mairin Iwanka Raya, Mujeres Indígenas confrontan la violencia*, Informe Complementario al Estudio sobre Violencia contra Mujeres Indígenas del Secretariado General de las Naciones Unidas.
- Hernández, R. Aída (2002). "National Law and Indigenous Customary Law: The struggle for justice of the indigenous women from Chiapas, México" en Maxine Molyneux y Shahra Razavi, *Gender, Justice, Development and Rights*, Oxford University Press, Londres.
- . (2006). "Between Feminist Ethnocentricity and Ethnic Essentialism: The Zapatistas' Demands and the National Indigenous Women's Movement" en Speed, Shannon, R. Aída Hernández Castillo y Lynn Stephen (eds.), *Dissident Women* Austin, University of Texas at Austin.

- Macleod, Morna (2007). "Género, cosmovisión y movimiento maya en Guatemala. Deshilando los debates" en Robinson, Scott, Héctor Tejera y Laura Valladares (coord.) *Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio*, México: UAM-Iztapalapa y Porrúa eds.
- Millán, Margara (2007). "Las mujeres tienen derechos. Interpretaciones de la Ley Revolucionaria de Mujeres del EZLN en una comunidad tojolabal neozapatista", en Robinson, Scott, Héctor Tejera y Laura Valladares (coord.), *Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio*, México: UAM-Iztapalapa y Porrúa eds.
- Mejía, Susana (2008). "Los Derechos de las Mujeres Nahuas de Cuetzalan. La Construcción de un Feminismo Indígena, desde la necesidad", en R. Aída Hernández (ed.) *Etnografías e historias de resistencia. Mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas*, CIESAS / PUEG-UNAM, pp. 453-502.
- Mejía, Susana y Celestina Cruz (2006). "*Género y justicia en comunidades nahuas de Cuetzalan. La experiencia de la Casa de la Mujer indígena*". Ponencia presentada en el V Congreso de la RELAJU, México, Oaxtepec, Oct. 2006.
- Merry, Sally Engle (2003). Human Rights and the demonization of Culture, *POLAR*, 26:1:55-77.
- 2006a *Human Rights and Gender Violence: Translating International Law into Local Justice*. Chicago, University of Chicago Press.
- Molyneux, Maxine y Shahra Razavi (2002). *Gender, Justice, Development and Rights*, Londres, Oxford University Press.
- Painemal, Millaray y Patricia Richard (2006). *Transnacionalización, derechos humanos y mujeres mapuche*, Ponencia presentada en el V Congreso de la RELAJU, México, Oaxtepec, Oct. 2006.
- Quijano, Anibal (2002). "El regreso del futuro y las cuestiones del conocimiento" en Walsh, Catherine, Freya Schiwy y Santiago Casto-Gómez, *Indisciplinar las ciencias sociales*, Universidad Andina Simón Bolívar. Ediciones Abya Ayala.
- Recondo, David (2001). "Usos y costumbres, procesos electorales y autonomía indígena en Oaxaca" en De León, Lourdes (coord.) *Costumbres, leyes y movimiento indio en Oaxaca y Chiapas*, México: CIESAS-Porrúa ed.

- Sánchez Néstor, Martha (coord.) (2005). *La doble mirada. Voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas*. ILSB / UNIFEM, México.
- Sánchez Serrano, Evangelina (2006). *El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa-Montaña de Guerrero*, Tesis de Doctorado en Sociología, FCPyS, UNAM.
- Sandoval, Abigail (2005). *No es lo mismo la teoría que la práctica. El ejercicio de la justicia comunitaria desde la cotidianeidad de los mixtecos de Buena Vista, municipio de San Luis Acatlán, Tesis de maestría en Antropología Social*, CIESAS, México.
- Sierra, María Teresa (2000). "Hay derechos humanos en Zacapoaxtla: Género, legalidad y derechos en la Sierra Norte de Puebla", en Castro Milka (comp.) *Actas II Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica* Arica, Chile, Universidad de Chile.
- (2004a). "Justicia, interlegalidad y derechos en la Sierra norte de Puebla" en Sierra, María Teresa (ed.). *Haciendo justicia: Interlegalidad, de derecho y género en regiones indígenas*, CIESAS–Porrúa eds. pp.115-186.
 - (2004b). Sierra, María Teresa, "Diálogos y prácticas interculturales. Derechos humanos, derechos de las mujeres y políticas de identidad" en *Desacatos*, No. 15-6. México, CIESAS pp. 126-148.
 - (2005). "The Revival of Indigenous Justice in Mexico: Challenges for Human Rights and the State", en *POLAR Rev.* Vol. 28, num. 1, pp 52-72.
 - (2007a). "Indigenous Women, Law and Custom: Gender Ideologies in the practise of Law", in Baitenmann, Helga, Victoria Cheanut y Ann Varley, *Decoding Gender. Law and Practice in Contemporary Mexico*, Rutgers University Press, New Brunswick, New Jersey and London, pp. 109-124.
 - (2007b). "Justicia indígena y Estado: Retos desde la diversidad", en Robinson, Scott, Héctor Tejera y Laura Valladares (coord.). *Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio*, México: UAM-Iztapalapa y Porrúa eds.
- Speed, Shannon (2006). "Mejorando los Caminos de la Resistencia: Exercising rights and practic a resistance in the Zapatista Juntas de Buen Gobierno". *Ponencia* presentada en *LASA 2006*, Puerto Rico.

- (2008) *Rights in Rebellion: Indigenous Struggle and Human Rights in Chiapas*, Stanford University Press, 2008.
- Terven, Adriana (2005). *Revitalización de la costumbre jurídica en el Juzgado Indígena de Cuetzalan: Retos desde el Estado*. Tesis de Maestría en Antropología Social, CIESAS, México.
- *Justicia indígenas en tiempos multiculturales. Concepciones encontradas y propuestas alternas de resistencia: La experiencia de Cuetzalan*. Tesis de doctorado en Antropología Social, CIESAS (en curso).
- Tripp, Aili Mary (2002). "The Politics of Womens Rights and Cultural Diversity in Uganda", en Molyneux, Maxine y Shahra Razavi, *Gender, Justice, Development and Rights*, Londres, Oxford University Press. pp. 413-440.
- Vallejo, Ivette (2004). "Relaciones de género, mujeres nahuas y usos de la legalidad en Cuetzalan, Puebla", en Sierra, María Teresa (ed.) *Haciendo justicia: Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*. CIESAS–Porrúa ed. pp: 187-236
- Velázquez, Cristina (2003). "¿Mujeres indígenas gobernando en municipios de Oaxaca?", en *Rev. México Indígena*, Nueva Época, vol.2, núm.5, sept. 2003; 41-48.
- Walsh, Catherine (2002a). "Las geopolíticas del conocimiento y colonialidad del poder. Entrevista a Walter Mignolo" en Walsh, Catherine, Freya Schiwy y Santiago Casto-Gómez, *Indisciplinar las ciencias sociales*, Universidad Andina Simón Bolívar. Ediciones Abya Ayala, pp. 17-44.
- 2002b. "La rearticulación de las subjetividades políticas y diferencia colonial en Ecuador", en Walsh, Catherine, Freya Schiwy y Santiago Casto-Gómez, *Indisciplinar las ciencias sociales*, Universidad Andina Simón Bolívar Ediciones Abya Ayala. pp. 175-214.
- Youg, Iris Marion (2004). *La justicia y la política de la diferencia*, Valencia, Ed. Cátedra.

El discurso de las televisoras de cadena nacional en la transmisión de información sobre los grupos de autodefensa y grupos de policía comunitaria en Guerrero en 2013

Javier Bernal Vences

En los primeros meses de 2013, la creación o incremento de actividades de una serie de cuerpos de policía comunitaria, policías ciudadanas o grupos de autodefensa (entre otros nombres que se han usado, por lo general indistintamente, para referirse a estas organizaciones) en Guerrero y Michoacán, comenzaron a atraer la atención del gran público, por una mayor cantidad de información en los canales de televisión de cadena nacional, donde se ocuparon de presentar, comentar y juzgar un fenómeno que en realidad no es nuevo, ya que en 2014 cumple 19 años de existencia (el Acta Constitutiva de Policía Comunitaria de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, CRAC-PC, se firmó el 15 de octubre de 1995, en la comunidad de Santa Cruz el Rincón, municipio de

Malinaltepec, Guerrero).¹⁸¹ Las razones del incremento de tal presencia mediática pueden ser varias, pero la más evidente es el surgimiento de grupos armados de autodefensa en municipios en los que no habían tenido presencia, en Guerrero en la región Centro, en la que se encuentra la capital del estado, y en la región Acapulco, centro económico de la entidad.

Nuestro interés en el presente trabajo es conocer qué tipo de información recibió el televidente guerrerense acerca del fenómeno de los grupos de civiles que se arman para defenderse y garantizar la seguridad de su comunidad en varias localidades de Guerrero. Para ello, hicimos un sondeo y un breve análisis de los discursos que mantuvieron las dos televisoras que transmiten en cadena nacional (Canal 2 de Televisa, conocido como el Canal de las estrellas, y Canal 13 de TV Azteca, o Azteca 13), de enero a diciembre de 2013, abarcando un periodo de doce meses en los que notamos una continuidad sostenida en las estructuras de los discursos de ambas televisoras.

Si consideramos que la televisión es el medio que tiene mayor influencia en la formación de la opinión pública, y que Televisa y TV Azteca poseen el 85% del espacio en televisión abierta (ver anexo 1), se entenderán las razones de esta acotación. Por su amplitud, el análisis de otros medios deberá ser materia de otros trabajos

Respecto del análisis tal cual, el aspecto cualitativo del mismo, que utilizamos en el presente trabajo, tiene su origen en la idea de que “el discurso es parte de la vida social y a la vez un instrumento que crea la vida social. Desde el punto de vista discursivo, hablar o escribir no es otra cosa que construir piezas textuales orientadas a unos fines y que se dan en interdependencia con el contexto (lingüístico, local, cognitivo y sociocultural)”...¹⁸² dado que este discurso forma parte y, al mismo tiempo, es formador de un contexto específico muy complejo, se

¹⁸¹ Cfr. Arroyo Sepúlveda, Ramiro, pág. 40.

¹⁸² Casamiglia y Tuson, pág. 15.

deberá tomar en cuenta dicho contexto (cambiante y heterogéneo, pero no caótico) para entender los contenidos de los mensajes. En cuanto al análisis cuantitativo del discurso, que para nuestro caso implica tanto el análisis ideológico (socio-político) como el semántico,¹⁸³ hemos identificado tres categorías de valoración sobre la Policía Comunitaria y los cuerpos de autodefensa en el estado de Guerrero, dentro del discurso mediático que funciona para ambas televisoras: 1) discurso negativo, es decir, el que emplea tonos, actitudes, imágenes, palabras, frases, oraciones y cláusulas que implican descalificación, rechazo, desprecio, oposición, desvaloración, reprobación; 2) discurso positivo es el que, por el contrario, emplea tonos, actitudes, imágenes, palabras, frases, oraciones y cláusulas de aprobación, apoyo, sobrevaloración, aceptación; y 3) discurso neutro, el que no contiene una aparente carga de valor.¹⁸⁴

En este sentido, y dado que el lenguaje televisivo utiliza imágenes para fortalecer *lo dicho*, cuando se presentan imágenes en las que aparece la Policía Comunitaria, aunque no se mencione directamente, el discurso contextual se toma como declaración de valor aplicado a la Policía Comunitaria. En el programa de noticias Hechos Noche, del 16 de abril, por ejemplo, en la nota "Vuelve el caos. Maestros paralizan calles en 8 regiones", aparece un grupo de personas armadas y vistiendo uniformes de la Policía Comunitaria, dado que la nota da una valoración negativa mediante el tono con el que se comunica la información, la misma valoración se aplica a la Policía Comunitaria, aunque ésta no se menciona directamente en ninguna parte de la nota.

¹⁸³ Van Dijk, pág. 16.

¹⁸⁴ Algunas de las palabras y frases negativas identificadas en el sondeo de los programas de noticias y análisis fueron: *peligrosos, ilegales, cometió delitos, impunidad de la Policía Comunitaria, enmascarados, en tierra de nadie, irresponsable, violan la ley, violentos, son una epidemia, focos rojos, subversivos, radicales, grupo satélite de los maestros, etcétera*; entre los positivos: *revuelta de la dignidad, autonomía, legitimidad, etcétera*; y neutros: *ciudadanos, armados pero con escopetas* (balanceando con la utilización en la misma oración de ambos términos), *prudencia del Estado, etcétera*.

Para realizar el sondeo de los programas de noticias de Televisa y de TV Azteca, nos valimos de los archivos audiovisuales publicados en internet en las páginas de las mismas televisoras. Por razones de espacio, solo incluimos las fechas de las emisiones en las que se menciona a los grupos de autodefensa, policías comunitarias o guardias comunitarias, y no las fechas de todas las emisiones, incluyendo a aquellas en las que no se publicaron noticias sobre el tema.

Así, nos encontramos con que el 21 de enero es la primera fecha en la que se publica una nota significativa sobre grupos de autodefensa en Guerrero en 2013 (para este caso, en la Región Norte del estado) en el Noticiero con Joaquín López Dóriga (Televisa). Además del Noticiero con Joaquín López Dóriga, sondeamos las emisiones de Tercer Grado, dirigido por Leopoldo Gómez; y Hechos noche, con Javier Alatorre.

Hechos Sábado (con Mariano Riva Palacio) y Perspectiva 13 (con Carolina Rocha) también fueron sondeados, pero en ninguna emisión del año se mencionó a la CRAC-PC, a la Unión de Pueblos y Organizaciones de Guerrero (UPOEG), ni a ninguna otra organización de grupos de autodefensa del estado.¹⁸⁵ Asimismo, sondeamos otros programas para tener un panorama más amplio de la información y sobre la manera como se transmite en ambas televisoras pero, por razones de espacio, únicamente aparecen en el anexo las tablas de criterios de valor en Hechos AM, con Alejandro Villalvazo y Gloria Pérez Jácome (noticiero vespertino de Azteca 13); y Punto de partida, programa nocturno de reportajes, dirigido por Denise Maerker, en el Canal de las estrellas (ver anexo 2). La selección de programas sondeados y analizados se definió en razón de la preferencia de las audiencias, según resultados de diversos sondeos de opinión (ver anexo 1).

¹⁸⁵ Las palabras e imágenes clave para identificar las notas relacionadas con el tema de este trabajo, en los resúmenes noticiosos al inicio de cada emisión fueron: Guerrero, guardias civiles, autodefensas, grupos armados, policías comunitarios, Policía Comunitaria, UPOEG y CRAC-PC.

Aunque no es necesario señalarlo, ya que será evidente en el transcurso de la lectura del presente trabajo, éste es solo un acercamiento a un tema al que no se le ha dado suficiente importancia en el ámbito académico, y pretendemos provocar con él a los especialistas en temas de comunicación, política, lingüística y disciplinas desde las que se pueda abordar el asunto de la información que se difunde a través de los medios de comunicación sobre las organizaciones de autodefensa del estado de Guerrero; lo que nos dará un panorama más amplio, no solo del fenómeno de la cobertura de información sobre la Policía Comunitaria, sino de procesos similares que actualmente vivimos.

Desconfianza, constante contra las televisoras

El 30 de agosto de 2013, la asamblea de la CRAC-PC, convocada en San Luis Acatlán, inicia con más de dos horas de retraso, sobre todo porque se debe esperar a varios grupos de policías comunitarios provenientes de diferentes partes de la región, quienes han sido temporalmente detenidos en alguno de los, al menos, seis retenes instalados por el ejército mexicano alrededor de esta comunidad de la Costa-Montaña del estado de Guerrero. Ya iniciada la asamblea y solo unos minutos después de leerse el orden del día, uno de los asistentes exige desde la tribuna que se dé a conocer la lista de medios de comunicación autorizados a cubrir la reunión; el argumento es que algunos medios han distorsionado la información para utilizarla contra la CRAC-PC. En la lista de los medios autorizados a permanecer en la asamblea aparecen la reportera y el camarógrafo de Punto de Partida, de la cadena Televisa, y reporteros de los diarios El Sur, La Jornada Guerrero y La Jornada Nacional.

Desde el punto de vista de los movimientos sociales, se suele sospechar de parcialidad en los discursos de los medios de comunicación en general, pero particularmente en los discursos de las dos cadenas nacionales de televisión y de las empresas concesionarias, Televisa y TV Azteca. Tal desconfianza es fácilmente comprensible si se observan detenidamente y con una visión crítica los contenidos de los programas informativos de dichas cadenas, en los que los procesos sociales,

tales como la promoción de los derechos humanos, las demandas ciudadanas y los movimientos sociales en general, no forman parte de la agenda noticiosa (y si aparecen, generalmente la información que se comunica es parcial y sesgada), mientras que el discurso gubernamental (en sus diferentes niveles) tiene una cobertura mucho más amplia y positiva.¹⁸⁶

En nuestro país, este aspecto del periodismo en televisión alcanza niveles extraordinarios y, aunque se ha señalado frecuentemente, sobre todo en la primera década del siglo XXI, no existe un análisis profundo y sistemático de este fenómeno al que se ha denominado *mediocracia* y que, hay que señalarlo, no es privativo de México.¹⁸⁷ “No debe perderse de vista la necesidad de análisis de las características de la *mediocracia* en México”, señala al respecto Alma Rosa Alba de la Selva, “tarea iniciada por algunos investigadores [Raúl Trejo Delarbre, Jenaro Villamil y Javier Esteinou, entre otros]. Asimismo, cabe reflexionar si en el caso nacional es más pertinente referirse a la existencia de una *telecracia* (que podría definirse como la configuración del poder mediático protagonizado por las empresas de televisión de mayor envergadura con una sostenida actividad como actores políticos beligerantes, influyentes en la vida social, política y cultural y con capacidad para doblar a los poderes institucionales)”.¹⁸⁸

En este sentido, algunos especialistas y analistas (Villamil y Javier Corral, entre otros) han caracterizado una *telebancada*: grupo de legisladores de diversos partidos políticos en ambas cámaras, especialmente la de diputados, estrechamente vinculados con empresas de medios de comunicación, quienes tienen en su agenda

¹⁸⁶ Félix Ortega se refiere a esta “función del periodista” en los siguientes términos: “Los vínculos directos que debieran existir entre políticos y ciudadanos quedan sustituidos por otra forma de mediación, la establecida entre políticos y periodistas. Estos últimos son los encargados de la doble tarea de dar cuenta a los ciudadanos de los asuntos políticos así como de definir en qué consiste lo público” (Ortega, 2003).

¹⁸⁷ Cfr. Eco, Umberto, 2005.

¹⁸⁸ Alba de la Selva, Alma Rosa, pág. 217, y Esteinou Madrid, Javier y Alma Rosa Alba de la Selva, pp. 690.

el tema de los medios con una postura que siempre beneficia a los concesionarios, al grado de permitir a las empresas concesionarias comportarse como un Estado dentro del Estado.¹⁸⁹

Estos elementos (legislativos, políticos, económicos, sociales, informativos, etcétera) forman parte del contexto en el que se da la coyuntura en la que se presentan los grupos armados de autodefensa; un contexto que se caracteriza por un gran descontento social que, en cierto sentido, es canalizado por las dos mayores televisoras del país a través de las pantallas, que ofrecen una percepción dual del conflicto, en tanto que parecen legitimar a los grupos armados ("producto del hartazgo" de las comunidades en las que se realizan y que han quedado señaladas en cientos de miles de programas de noticias que se han transmitido en sus emisoras), mientras que mantienen el discurso dominante del Estado que los caracteriza como grupos que actúan "fuera de la ley".

Noticieros Televisa

Los canales de Televisa que se repiten o transmiten en cadena nacional son el canal 2 y el canal 5, mientras que en otras partes del país la empresa es concesionaria de canales locales; asimismo, algunas repetidoras retransmiten programas de Foro TV (canal 4 del Valle de México) y de Gala TV (Canal 9 del Valle de México), así como programas de noticias locales. Caso aparte es el de El mañanero, programa de noticias y variedades dirigido por Víctor Trujillo, *Brozo*, que se ve en el canal 4 del Valle de México, pero que se transmite, en vivo, a través de la señal radiofónica de la XEW (1030 de AM y 95.3 FM en Acapulco, y 990 de AM y 99.7 de FM en Chilpancingo).

Mientras que el canal 5 transmite programas de variedades, series infantiles, policiacas, juveniles, etcétera, es decir, contenidos con fines de entretenimiento; el canal 2 (Canal de las estrellas) transmite tres programas de noticias diarios, así

¹⁸⁹ Cfr. Villamil, 2012, y Vázquez, Federico y Jürgen Moritz, 2007.

como dos programas de análisis: Tercer grado (dirigido por Leopoldo Gómez, quien es subdirector general de Noticieros Televisa) y Punto de partida (de la periodista Denise Maerker). Los programas noticiosos son: Primero Noticias (lunes a viernes de 6:00 a 9:00 horas), bajo la dirección de Carlos Loret de Mola; Noticiero con Lolita Ayala (lunes a viernes de 14:30 a 15:00 horas); y Noticiero, con Joaquín López Dóriga (lunes a viernes de 22:30 a 23:30 horas). Éste último es el programa de noticias estelar de Televisa y en él se presentó la primera nota sobre grupos de autodefensa en Guerrero que pudimos identificar en el sondeo (21 de enero).

Las emisiones del Noticiero con Joaquín López Dóriga que pudimos sondear fueron en total 221; y noticias sobre las organizaciones de autodefensa en Guerrero aparecen en 18 de ellas (ver tabla 1).

Tabla 1.

Valores aplicados a las organizaciones de autodefensa durante el programa noticiero con Joaquín López Dóriga

Fecha	Positivo	Negativo	Neutro
21 de enero	1	2	4
25 de febrero	2	0	0
26 de marzo	0	1	6
8 de abril	0	7	6
9 de abril	0	0	5
18 de abril	0	13	5
25 de abril	0	5	0
29 de abril	2	7	0
9 de mayo	0	12	1
10 de mayo	0	4	0
21 de junio	3	11	8
26 de junio	0	0	3
4 de julio	0	3	1
10 de julio	0	0	4

Fecha	Positivo	Negativo	Neutro
11 de julio	0	3	1
9 de agosto	0	0	1
23 de agosto	0	5	1
27 de agosto	1	4	5
Total	9	77	51

El noticiero con Joaquín López Dóriga inicia, regularmente, con un resumen de noticias, que incluye una serie de imágenes “impactantes”, que se presentan sin comentarios del titular del programa, quien solo señala, después del resumen y antes de la presentación de las imágenes: “Estas son las voces, las imágenes y los sonidos de la noticia”. A la mitad del programa se hace otro resumen de noticias y, en algún momento, variable de emisión en emisión, “las breves”, que son notas secundarias.

La emisión del 8 de abril fue en la que más valoraciones negativas se aplicaron a la Policía Comunitaria. Hay que destacar que, en este caso, en la nota principal se afirma que los policías comunitarios realizaron una marcha en unión con profesores de la CETEG, por lo que las valoraciones aplicadas al movimiento de los profesores se aplican también a los policías comunitarios. Esta emisión del 8 de abril inicia con un resumen de noticias (por el fin de las vacaciones del titular del programa), en las que se menciona a los profesores disidentes en información transmitida los días 3, 5 y 6 de abril, cuando los profesores realizaron marchas violentas y fueron reprimidos al intentar la toma de la carretera federal México-Acapulco, en un tramo de Chilpancingo. La siguiente nota trata sobre la marcha realizada por la Policía Comunitaria (de la comunidad de El Troncón, municipio de Tixtla de Guerrero, Gro.), de Tixtla a Chilpancingo, para exigir la liberación del comandante Nahúm Santos Bartolo. La tercera nota se refiere a una declaración de Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (según cintillo de identificación en pantalla), quien declara que no hay justificación para la existencia de las policías comunitarias, aunque López Dóriga abre la nota con la acotación del mismo Plascencia Villanueva, quien reconoció que “en algunas partes

de México, la violación de los derechos humanos ha contribuido a la creación de estas policías comunitarias”.

La nota sobre la marcha de policías comunitarios de Tixtla a Chilpancingo se apoya en imágenes en las que se ve a los comunitarios armados y uniformados caminando en fila sobre la carretera, su encuentro con los profesores disidentes y a dos personas (debemos suponer que un policía comunitario y un profesor) en actitud de intercambiar playeras, una de las cuales es parte del uniforme de la Policía Comunitaria. Aunque la transmisión de la nota podría entenderse por neutra en su mayor parte, López Dóriga cambia en varias ocasiones el tono, para destacar que los policías “marcharon armados” y que el comandante Santos Bartolo fue detenido por portación de un arma reservada al uso exclusivo del ejército, entre otras acotaciones.

Por otro lado, la emisión del 25 de febrero es la que utiliza más valoraciones positivas (2, contra 0 negativas y 0 neutras); en ella, el Dr. Jorge Chabat, profesor investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, opina en su columna sobre la estrategia fallida de seguridad del gobierno federal y justifica la creación de grupos de autodefensa en este contexto. La Policía Comunitaria no aparece como noticia en esta emisión.

Una nota que puede tomarse como ejemplo del tipo de tratamiento que se le da a la información sobre los grupos de autodefensa en este programa de noticias es la emisión del 1 de septiembre, en la que Joaquín López Dóriga comenta el mensaje del presidente Enrique Peña Nieto a su gabinete por el primer informe de gobierno: “El presidente Peña Nieto también se refirió a la seguridad en México, *el gran tema*, dio la bienvenida a la sociedad civil organizada, activa y propositiva que está, dijo, a favor de apoyar y enriquecer los esfuerzos del gobierno para *erradicar lo que ha sido imposible*, la violencia y la inseguridad. Pero advirtió una cosa, que la impartición de justicia es solo responsabilidad de las instituciones públicas”. A primera vista la nota parece tener un tono neutro en cuanto a la valoración del objeto de la nota, pero el periodista cambia el tono para destacar “el gran tema” y “erradicar lo que ha sido imposible”. El mensaje del presidente Enrique Peña Nieto

queda complementado en el contexto de la nota por lo dicho antes por López Dóriga, cuando el presidente señala: “En ninguna parte de nuestro territorio deben existir circunstancias que obliguen o justifiquen a los ciudadanos a asumir las funciones de seguridad y justicia que solo competen a las instituciones públicas. Pero el gobierno de la república no tolerará que nadie pretenda hacer justicia por sus propios medios”. Al finalizar el mensaje del presidente, se transmiten los aplausos de los asistentes al acto durante varios segundos, lo que no tiene utilidad informativa.

Tercer Grado

Tercer Grado es un programa de análisis que se transmite los miércoles de cada semana de las 23:30 a las 00:30 horas por el Canal de las Estrellas, en el que, bajo la dirección de Leopoldo Gómez, los periodistas de Televisa, Joaquín López Dóriga, Adela Micha, Denise Maerker y Carlos Loret de Mola, así como Ciro Gómez Leyva y Carlos Marín, ambos de Grupo Milenio,¹⁹⁰ discuten algunos de los temas de mayor impacto noticioso, de acuerdo a una agenda planteada al aire por ellos mismos y que muestra cierta diversidad de opiniones respecto de los mismos temas (lo que genera en el espectador una sensación de imparcialidad y balance en el análisis).

La primera mención de la Policía Comunitaria en este espacio (de las 16 emisiones sondeadas) ocurrió el 14 de febrero, cuando al destacar la *agenda* (en la que los participantes, al final de cada emisión *pronostican* cuáles serán las noticias de interés durante la semana), Denise Maerker señala que se debe seguir con atención

¹⁹⁰ Respecto del vínculo Televisa-Grupo Milenio, a finales de 2011, Héctor Tajonar, columnista de Milenio Diario, renunció a su espacio en ese periódico después de que Carlos Marín le pidió dejar de criticar a Televisa. En la respuesta a la carta abierta que Tajonar envió a los directivos de Grupo Milenio, Carlos Marín admitió una sociedad entre el grupo que él representa y Grupo Televisa en el norte de México. Cfr. Nota de Jenaro Villamil publicada en el sitio web de la revista Proceso, del 11 de diciembre de 2011: <http://www.proceso.com.mx/?p=292301>

“el juicio a un grupo de detenidos por la Policía Comunitaria en Ayutla de los Libres” y la necesidad de observar el trato que el gobierno vaya a darle al hecho. En la misma emisión, el periodista Carlos Marín destaca que los grupos de autodefensa “crean o impulsan la creación de grupos paramilitares” y señala como ejemplo, junto a la PC, “la Nueva Jerusalén, [o movimientos] por ejemplo en Guerrero, en Oaxaca, en Michoacán... no se diga. Qué les parece el ERPI, el EPR, el EZLN, pues vamos hacia la autodefensa de la sociedad o vamos hacia la paramilitarización de México”.

El 21 de febrero se dedica un bloque del programa, al juicio del Tribunal Popular, a un grupo de presuntos delincuentes en Ayutla de los Libres. En esta emisión, Leopoldo Gómez define a las Policías Comunitarias como “grupos de ciudadanos que se organizan entre ellos, esencialmente para lograr seguridad en sus comunidades... en zonas rurales del sur, sureste del país. Y aquí hay dos puntos de vista, uno de quienes los condenan y dicen que esa [la función de la defensa] es una tarea que debe ejercer el Estado, y otros que dicen ‘no está del todo mal y hay que ver cómo los integramos a las tareas de seguridad’ ”.

Al respecto, Maerker asegura que se trata de “grupos ilegales” originados en una “situación desesperada de los habitantes” (específicamente de Ayutla de los Libres). La periodista encuentra que la existencia de grupos de autodefensa se justifica por la “ausencia del Estado” y la “fragilidad de la población frente a los delincuentes”. En una acotación, Leopoldo Gómez reconoce la “prudencia” de los gobiernos estatal y federal, que fueron capaces de negociar sin “aplicar la ley a rajatabla”, aunque pregunta a Maerker si la negociación “una vez más prevaleció sobre la ley, junto a la ley o al margen de ley”. En su oportunidad, Ciro Gómez Leyva señala que, aunque se trata de personas “aparentemente buenas” (luego se disculpa por la apreciación maniquea), los grupos de autodefensa deben ser inaceptables. Siguiendo en esta misma emisión, Marín asegura que “esta población armada cometió delitos (secuestro)”. Finalmente, en el mismo bloque, Joaquín López Dóriga señala la necesidad de diferenciar entre policías comunitarias (reconocidas por la ley) y grupos de autodefensa (ilegales). El tema aparecerá nuevamente en las emisiones de Tercer grado del 14 de marzo (balance de los 100 primeros días del

gobierno de Enrique Peña Nieto), del 10 de abril (sobre los vínculos de la PC con el movimiento magisterial en Guerrero), el 17 de abril (nuevamente dedicada al movimiento de los maestros de Guerrero) y el 4 de diciembre, cuando al hacer el balance noticioso del año 2013, Denise Maerker y Ciro Gómez Leyva proponen a la Policía Comunitaria como personaje del año, en el ámbito nacional (Ver tabla 2).

Tabla 2.

Valoración aplicada por los periodistas de Tercer Grado a la Policía Comunitaria y grupos de autodefensa civiles, en sus emisiones del año 2013, sondeadas para este trabajo

Fecha	Positivo	Negativo	Neutro
14 de febrero	0	1	1
20 de febrero	7	14	8
14 de marzo	1	1	3
10 de abril	0	6	3
17 de abril	0	2	1
4 de diciembre	3	0	1
Total	11	24	17

Encontramos contraste moderado entre las opiniones de los participantes de la mesa de análisis que va de la descalificación absoluta y hasta violenta de Marín, hasta la postura justificadora del movimiento por parte de Maerker y, entre ambos, la medida aparente de Joaquín López Dóriga y Leopoldo Gómez, quienes en realidad sustentan un discurso global en el que son preponderantes los elementos negativos. Es ilustrativo el caso de la transmisión del 10 de abril, cuando López Dóriga explica el fenómeno de los grupos de autodefensa considerando que Guerrero es un estado en el que la violencia tiene continuidad histórica, ya que “se construyó con territorios que no querían sus vecinos... porque no producen nada”, asimismo, el antecedente de que dos guerrilleros (Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas Barrientos) sean originarios de Guerrero y además miembros del

magisterio, son “focos rojos” que hacen que la situación del estado sea excepcional y más compleja que la de Oaxaca, con la que la compara. Finalmente, la carga de elementos negativos en los discursos de cada uno de los periodistas que discuten en este programa inclina la valoración global con un mayor peso de elementos negativos en el discurso general (ver tabla 2).

Hechos Noche, con Javier Alatorre

El otro concesionario de televisión que transmite en cadena nacional es Televisión Azteca, empresa a la que se han concesionado tres canales: Azteca 13, Azteca 7 y Proyecto 40, los dos primeros de cadena nacional; y el 40 solo para el Valle de México. A similitud del canal 5 de Televisa, TV Azteca transmite a través de su señal de canal 7, sobre todo, programas de entretenimiento: infantiles, juveniles, variedades, reality shows, etcétera; y a través del canal 13, además de esta variedad, y a semejanza de su contraparte de Televisa, el canal 2, telenovelas y programas de noticias.

Tabla 3.

Valoración aplicada por Javier Alatorre y Jaime Guerrero, respectivamente titular y sustituto del programa de noticias Hechos Noche, a las “guardias comunitarias” del estado de Guerrero, en sus emisiones del año 2013

Fecha	Positivo	Negativo	Neutro
8 de abril	0	1	2
10 de abril	2	1	1
11 de abril	0	3	0
16 de abril	0	3	0
21 de junio	1	12	4
24 de junio	0	2	3
4 de julio	0	4	1
11 de julio	2	1	3
12 de julio	4	6	5

Fecha	Positivo	Negativo	Neutro
25 de julio	1	1	2
6 de agosto	4	10	4
7 de agosto	5	15	9
8 de agosto	3	5	7
14 de agosto	1	8	2
26 de agosto	3	5	0
2 de septiembre	0	2	3
Total	26	79	46

En la línea editorial de Hechos Noche se tiende a colocar la información sobre los grupos de autodefensa como notas secundarias en las emisiones en las que se le da espacio al tema, y el tratamiento de la información tiende a destacar los elementos negativos en el discurso.

Los noticieros diarios de Televisión Azteca son tres: Hechos AM, de 6:00 a 9:00 horas, cuyo titular es Jorge Zarza; Hechos Meridiano, de 14:00 a 15:00 horas, con Alejandro Villalvazo; y Hechos noche de 22:30 a 23:30 horas, con Javier Alatorre. Este último es el noticiero estelar de la televisora concesionada al Grupo Salinas (también propietaria de la cadena de tiendas Elektra, de Banco Azteca, motocicletas Italika y de Grupo Lusacell, entre otros negocios).

Sondeamos 178 emisiones del programa nocturno de noticias de TV Azteca, Hechos Noche, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de entre los cuales, se menciona a las "guardias comunitarias de Guerrero" en 16 emisiones (ver tabla 3).

La emisión del 7 de agosto es la que muestra la línea editorial más dura contra los grupos de autodefensa que se observará entre todas las transmisiones sondeadas. En este caso, se presentan tres notas que aparecen como principales, tanto en el resumen de noticias como en el cuerpo de la información. La primera nota que aparece en el resumen de noticias es "Directo al DF. Quieren sus armas" (el título

de la nota aparece en un cintillo rojo en la parte inferior de la pantalla), y Jaime Guerrero (en sustitución de Javier Alatorre) acota en *off*: “A toda costa quieren que les devuelvan sus armas”; esta parte del resumen finaliza con una declaración directa de Bruno Plácido, dirigente de la UPOEG, quien señala que “nosotros no estamos contra nadie”. La segunda nota en el resumen se titula “Impunidad. Sin acción de justicia”, nuevamente apuntalada por el comentario de Jaime Guerrero: “no hay denuncias contra ellos por la retención de soldados”. La tercera nota en el resumen es “Toman alcaldía. Desconocen a la autoridad”, con el comentario del presentador: “otro grupo de autodefensa toma alcaldía y hasta patrullas”, a lo que continúa la declaración de Patricia Méndez Martínez, de la UPOEG, en Tierra Colorada (cabeza del municipio Juan R. Escudero), lugar en el que tiene su origen la nota, quien señala que “no tenemos presidente ni presidenta, ya el pueblo la desconoció”. Jaime Guerrero inicia la lectura de las noticias señalando que un centenar de soldados y un grupo de funcionarios de alto nivel fue retenido por los “pobladores convertidos en policías comunitarios”; y culmina sentenciando que “en términos judiciales el caso nunca existió”.

La nota se apoya en imágenes de policías comunitarios portando armas, e intercalada una imagen de soldados en actitud de patrullaje. Durante la emisión, nunca se aclara el lugar en el que ocurre el suceso. En la siguiente nota (“Mesa de diálogo. Exigen respeto al ejército”), Jaime Guerrero señala que los mismos policías comunitarios (se supone que se trata de los mismos policías comunitarios de la nota anterior) anunciaron que irán a la ciudad de México para exigir que les devuelvan sus armas. En la presentación de esta nota aparece el dirigente de la UPOEG, Bruno Plácido (según el cintillo de identificación), en una reunión con autoridades del estado señalando que “no estamos contra nadie. El ejército puede recorrer nuestra zona. Solamente les pedimos que haya respeto”. La tercera nota de esta emisión (“Toma de alcaldía”), inicia con un comentario de Jaime Guerrero, quien señala que “hasta los policías fueron desarmados”. El reportero quien cubre la nota (Uriel Estrada) explica que integrantes de la UPOEG tomaron la alcaldía de Tierra Colorada, desconocieron a su presidenta municipal y desarmaron a policías municipales por la falta de garantía de seguridad. La nota se va dando

apoyada en imágenes que muestran a pobladores de Tierra Colorada en actitud tranquila, de patrullas tomadas y de tomas en primeros planos de las cadenas y candados en las puertas de la alcaldía. Continúa con la declaración de Patricia Méndez Martínez, integrante de la UPOEG (de acuerdo con el cintillo de identificación), quien señala que las autoridades desplazadas fueron desconocidas por el pueblo y por todas las comunidades de Juan R. Escudero: “tenemos aquí presencia de las 23 comunidades que integran el municipio”. En seguida, el reportero explica que los 23 policías municipales fueron desarmados por los comunitarios y retenidos desde la tarde anterior hasta la mañana del día 7 de agosto. A continuación, quien aparece en pantalla es la alcaldesa expulsada, Elizabeth Gutiérrez Paz, quien señala que “es meramente político el movimiento aquí, en especial en este municipio, debido a que los adversarios que tuve no quedaron del todo contentos de que haya ganado mi persona. Nosotros somos autoridad...”.

Para cerrar, el reportero entrevista a un presunto vecino de Tierra Colorada, después de decir que algunos de los pobladores de esta localidad “lamentan lo que está sucediendo”. En pantalla, Francisco Ortíz López, habitante de Tierra Colorada (según el cintillo de identificación) dice en pantalla: “pues de decepción por todo lo que nos ha pasado, y hoy, cuando siente uno que las cosas ya van mejor, siente uno que hasta las lágrimas se le salen”. El reportero termina diciendo que la seguridad ha quedado en manos de la Policía Comunitaria, que no permite a la alcaldesa y a su gabinete despachar desde el ayuntamiento, por lo que lo harán en una oficina alterna y “aunque ya hay reuniones con el gobierno estatal, los pobladores aseguran que no devolverán el ayuntamiento a la alcaldesa de Juan R. Escudero”. En este caso, la publicación de la nota tiene una fuerte carga negativa que se fortalece con los comentarios editoriales de Jaime Guerrero, quien comenta la información con un tono reprobatorio de las acciones de los pobladores de Tierra Colorada y de los policías comunitarios que detienen a soldados y “funcionarios de alto nivel”, y a policías municipales a quienes han desarmado. La aparición en pantalla de la presidenta municipal expulsada de Tierra Colorada, en la tercera nota, quien asegura que se trata de un problema partidista, fortalece el

tono de desaprobación en el que se da la noticia, y la imprecisión de la información tiende a dejar en el televidente una carga emotiva en contra de la violencia y de simpatía ante la inconformidad de los habitantes de las comunidades en las que se dan estos sucesos. Así por ejemplo, la declaración del ciudadano Francisco Ortíz López no es clara, en tanto que no se sabe a qué pregunta contesta ni se entiende cuáles son el motivo y el sentido de su tristeza (o alegría, dado que “siente uno que hasta las lágrimas se le salen”, pueden ser una indicación de cualquiera de los dos estados de ánimo).

Las dos emisiones de Hechos Noche en las que la línea editorial fue menos dura contra los grupos de autodefensa fueron la del 24 de junio y la del 11 de julio, cuando prevalecieron los elementos neutros en la información. Así por ejemplo, la emisión del 11 de julio, conducida por Alatorre, en el que la nota sobre civiles en autodefensa (“Fin de bloqueo. Logran dos liberaciones”) es la segunda en el resumen de noticias. Al presentar la nota, Alatorre señala que “después de una larga negociación terminó el bloqueo en la carretera federal Acapulco-México, bloqueo que duró más de 24 horas. Finalmente, los residentes de la zona consiguieron esta liberación”. La nota comienza con una imagen en la que se ve primero una toma de la carretera, después una pila de llantas en llamas a la orilla de la misma, entonces el reportero (Uriel Estrada) hace un resumen sobre el conflicto entre pobladores de Kilómetro 30, Municipio de Acapulco, y policías federales, “a quienes les reclamaban la liberación de dos jóvenes que habían sido detenidos en un operativo de seguridad”. El reportero hace mutis mientras se ve en pantalla una grabación de muy mala calidad (probablemente de un teléfono celular) en la que se ve a un grupo de personas en actitud de protesta junto a una patrulla de la Policía Federal. Continúa el reportero: “Al verse acorralados los federales se abrieron paso, presuntamente, accionando disparos al aire. En la zona quedaron casquillos percutidos. Ahí mismo incendiaron llantas para impedir el paso. Fue entonces que los pobladores decidieron bloquear el paso de la carretera Acapulco-Chilpancingo, en ambos sentidos, dejando a muchos automovilistas atrapados sin poder continuar con su camino...”. Corre un video del momento descrito, en el que, a través de un megáfono, un hombre advierte de que vienen las autoridades

a desalojar el bloqueo. Y continúa el reportero: "Esa era la voz de alerta que anunciaba un posible desalojo por policías estatales en la carretera federal. Los pobladores de Kilómetro 30 formaron entonces un grupo de choque"; se apoya la nota en imágenes de personas llevando piedras y botellas vacías en las manos (valoración negativa), "y con piedras, palos y resorteras esperaban a los antimotines para enfrentarlos. En el acceso a Kilómetro 30 solo había una decena de elementos del ejército mexicanos que vigilaban. Al lugar también llegaron policías comunitarios vestidos de civiles". Aparece en pantalla un grupo de personas caminando con palos y piedras entre las manos y en seguida un hombre, Miguel Ángel Jiménez, policía comunitario (según el cintillo de identificación), quien señala que la policía comunitaria solo interviene en un conflicto cuando "sea solicitada por la organización, en este caso, que esté organizando todo esto". Continúa el reportero: "Pero todo quedó en una falsa alarma y el grupo se replegó". La nota continúa con la declaración, *in situ*, de Iván Arizmendi, habitante de Kilómetro 30 (según cintillo de identificación), quien señala que los dos jóvenes detenidos por la Policía Federal han sido liberados, "se nos han reparado los daños". Finalmente, el reportero acusa que los dos jóvenes habían sido detenidos por "portar armas de uso exclusivo del ejército, además de que se transportaban en un vehículo con reporte de robo... mientras tanto la circulación en la Acapulco-México regresó a la normalidad". El reporte termina sin una editorial de Alatorre. A pesar de que la nota tiene en algunos momentos un tono negativo, tanto en las imágenes como en los mensajes orales contra el grupo de policías comunitarios y habitantes de la localidad, se toman declaraciones de los vecinos de Kilómetro 30 para confirmar la información, lo que balancea la valoración. Asimismo, los datos con los que inicia la nota dan una idea más completa de las razones del conflicto reportado.

En general, Hechos Noche es un programa en el que se echa mano del aspecto emocional de las noticias. En algunos casos, incluso se fondea la nota con música acorde al sentimiento que se desea destacar. El televidente recibe la noticia con una carga de valor fortalecida por el formato que le provoca simpatías o antipatías hacia los sujetos de las notas, que presentan información muy limitada y, muchas veces, fuera de contexto y errónea.

Conclusiones

Durante abril de 2013 se transmitió la mayor cantidad de noticias sobre los grupos de autodefensa en Guerrero, especialmente debido a la efervescencia que alcanzó el movimiento magisterial, al que se vinculó con la Policía Comunitaria a partir del 8 de abril. En mayo, el monto de información sobre los grupos de autodefensa se estabiliza y en agosto (en Azteca 13) el tema vuelve a tomar relevancia, después de la aparición de nuevos grupos en Acapulco y Tierra Colorada. En septiembre, las noticias sobre los grupos de autodefensa casi desaparecen de la agenda informativa ante el interés que se desvió hacia el desastre provocado por los ciclones Manuel e Ingrid en Guerrero.

El tema de la tragedia que vivieron millones de personas en el estado y el discurso que enfatizó en la necesidad de solidaridad y apoyo promovido por las televisoras, alcanza en TV Azteca su máximo nivel a fines de septiembre, cuando, junto con las colectas y los reportajes, se presenta, como si se tratase de una noticia, una cápsula en la que el popular cantante Luis Miguel promociona Guerrero ("Soy Guerrero"), la cual culmina con una postal que incluye el logo del gobierno del estado. Son notorias las ausencias de notas a las que se dio un mayor peso en otros medios, especialmente los impresos y en las redes sociales, tales como las detenciones de líderes como Néstora Salgado, en Olinalá, y Gonzalo Molina, en Tixtla.

Las televisoras que transmiten en cadena nacional han definido la agenda noticiosa e informativa para el televidente nacional y estatal, de acuerdo a una visión unilateral, empresarial y de dominación política y social. Las empresas concesionarias de las dos cadenas nacionales definen su agenda informativa y su línea editorial a partir de criterios comerciales, ideológicos y de filias y fobias políticas que ponen en tela de juicio su interés puramente informativo, lo que puede comprobarse tras el análisis de una constante noticiosa, como es el caso de los grupos de autodefensa en el estado de Guerrero.

Y a pesar de que una buena parte de la población no confía en la información que se transmite a través de la pantalla, ningún otro medio impreso, radiofónico o

alternativo ha logrado los niveles de penetración que tiene la televisión, de la que podemos encontrar un aparato receptor casi en todos los hogares mexicanos que cuenten con servicio eléctrico.

Es interesante señalar la presencia de comunicadores cuyo punto de vista e intereses informativos aparentemente se separan de la línea editorial general de ambas televisoras, aunque esta presencia puede considerarse parte de su estrategia de imagen, ya que así se legitiman ante la teleaudiencia con espacios en los que se demuestra su pluralidad y apertura a opiniones divergentes de la suya propia. Y sin embargo, debe reconocerse que la apertura de estos espacios sí genera un balance que, aunque débil, ofrece posibilidades de divergencia a una audiencia que, por lo general, recibe la información con una actitud pasiva.

En este contexto, se hace necesario generar estrategias y metodologías de análisis interdisciplinarias que incluyan el estudio de todos los elementos que componen el fenómeno de la información que se transmite a través de la televisión, para entender cuáles son los contenidos y cómo se abordan los temas en este medio, tan importante en la definición del imaginario y de las opiniones que, en todos los temas, tiene la población de nuestro país.

Anexo 1

La televisión y el televidente en el estado de Guerrero

Aunque con matices, el televidente del estado de Guerrero no es muy diferente de su contraparte de otras entidades del país y, proporcionalmente, se halla ligeramente por encima de la media nacional en algunos aspectos. Así, la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales, Conaculta, 2010, señala que el 90% de los mexicanos ve televisión; mientras que el Análisis de la Encuesta de Prácticas y Hábitos Culturales de Guerrero 2010, arroja que el 97.7% de la población del estado acostumbra ver televisión como principal fuente de información, frente a 34% que dice leer el periódico todos los días, 17.4% que lee periódicos varias veces por semana y 66.7% que acostumbra informarse a través de la radio. Esta última encuesta señala que los programas de noticias son el segundo lugar en la preferencia de los televidentes guerrerenses, con el 28.4%,

solo después de las telenovelas, que ocupan la preferencia del 31.2% de las audiencias de la entidad. Desafortunadamente, no encontramos ninguna fuente que indique cuáles son las preferencias específicas de los televidentes guerrerenses en cuanto a canales de televisión.

Con respecto a los canales de televisión preferidos por el público a nivel nacional, la encuesta del Gabinete de Comunicación Estratégica (800 ciudadanos elegidos al azar y entrevistados telefónicamente en diferentes estados), arroja entre sus resultados que el 26% de los televidentes prefieren ver noticias y 11.8% telenovelas (en cuarto lugar, después de programas culturales, 17.3%, y series, 15.6%).

Es importante señalar que 4.7% de quienes tienen servicio de televisión de paga, ve canales de Televisa en cable, y 3.8% canales de televisión abierta en general, a través del servicio de televisión de paga.

Tabla 4.
Televidentes a nivel nacional que prefieren canales de televisión abierta (46.2% del total de la población que ve televisión).

Porcentaje	Canal
21.5%	Canal 2
18.2%	Azteca 13
12.2%	Azteca 7
10%	Canal 5
7.1%	Canal 11 ¹⁹¹
6%	Canales estatales o regionales
4.4%	Galavisión
2.9%	Foro TV*
2.4%	Proyecto 40*
2.2%	Canal 22*
1.5%	Cadena 3*
11.6%	Otros

Fuente: <http://ntrzacatecas.com/2013/10/12/mexicanos-prefieren-tele-de-paga-y-programas-de-noticias/>

¹⁹¹*Canales locales del Valle de México, algunas con repetidoras en ciudades de otros estados.

Anexo 2

Criterios de valor aplicados en otros programas informativos de Televisa y TV Azteca

Tabla 3

Valoración aplicada por Denise Maerker y reporteros de Punto de Partida a los grupos de autodefensa del estado de Guerrero, en sus emisiones del año 2013

Fecha	Positivo	Negativo	Neutra
31 de enero	0	2	3
22 de agosto ¹⁹²	15	0	2
22 de agosto ¹⁹³	3	6	4
3 de septiembre	8	10	5
Total	26	18	14

Tabla 4

Valoración aplicada por Alejandro Villalvazo, cotitular del programa de noticias Hechos Meridiano, a las “guardias comunitarias” del estado de Guerrero, en sus emisiones del año 2013

Fecha	Positivo	Negativo	Neutro
8 de abril	1	1	3
9 de abril	0	3	1
10 de abril	1	5	2
15 de abril	1	4	5
16 de abril	0	3	3
21 de junio	0	3	3
25 de junio	7	0	3
5 de julio	0	8	1
6 de agosto	1	4	2
7 de agosto	4	7	5
8 de agosto ¹⁹⁴	1	7	7*
Total	16	46	35

¹⁹² Reportaje Doble vida, sobre mujeres policías comunitarias de Xaltianguis.

¹⁹³ Reportaje Punto y seguido. Nestora “la Comandita”, sobre la comandanta Nestora Salgado en Olinalá.

¹⁹⁴ En la emisión del 8 de agosto se presentaron dos notas sobre policías comunitarias, en Tierra Colorada, municipio de Juan R. Escudero, y la Costa Chica, dos de los valores neutros fueron para la nota sobre Tierra Colorada y cinco para la de Costa Chica.

Bibliografía y hemerografía

- Alba de la Selva, Alma Rosa (2003). *Poderes fácticos mediáticos: una agenda de investigación*, en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Nueva Época, Año LVIII, núm. 217, enero-abril, pág. 217, pp. 270.
- Arroyo Sepúlveda, Ramiro (2012). *Sistema comunitario de seguridad, impartición de justicia y reeducación en la Costa-Montaña de Guerrero*, en Oxtotitlán. Itinerancias antropológicas, Unidad Académica de Antropología Social, Universidad Autónoma de Guerrero, número 9, junio, pp. 70.
- Calsamiglia Blancáfort, Helena y Amparo Tusón Valls (2002). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*, Editorial Ariel, Barcelona, pp. 120.
- Eco, Umberto (2005). *Sobre el régimen de populismo mediático*, en El Mundo, Madrid, 22 de abril, sección A-12
- Esteinou Madrid, Javier y Alma Rosa Alba de la Selva, coordinadores (2009). *La "Ley Televisa" y la lucha por el poder en México*, Universidad Autónoma Metropolitana et. al., México, pp. 690.
- Ortega, Félix (2003). *La política y el periodismo en el nuevo espacio público*, en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Nueva Época, Año XLVI, núm. 187, enero-abril. pp. 51-98
- Silva, Eliud, y Ulises Vázquez (2010). *Análisis de la Encuesta de Prácticas y Hábitos Culturales de Guerrero 2010*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes e Instituto Guerrerense de la Cultura, México.
- Van Dijk, Teun A. (1996). *Análisis del discurso ideológico*, en Versión, Número 6, La palabra hablada, Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco. pp. 15 a 43.
- Vázquez, Federico y Jürgen Moritz (2007). *El triángulo de las Bermudas. El financiamiento de la política en México*, Fundación Friedrich Ebert Stiftung, México.
- Villamil, Jenaro (2012). *El sexenio de Televisa. Conjuras del poder mediático*, Editorial Grijalbo, México.

Páginas web consultadas

Encuesta nacional de hábitos, prácticas y consumos culturales, Conaculta, 2010
http://www.conaculta.gob.mx/encuesta_nacional/, consultada el 2 de enero de 2014.

Encuesta sobre preferencias de los mexicanos en televisión, del Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE), en: <http://ntrzacatecas.com/2013/10/12/mexicanos-prefieren-tele-paga-y-programas-de-noticias/>, consultado el 22 de diciembre de 2013.

El Noticiero con Joaquín López Dóriga, varias emisiones en:
<http://tvolucion.esmas.com/noticieros/noticiero-con-joaquin-lopez-doriga>, sondeos entre el 26 de diciembre de 2013 y el 19 de febrero de 2014.

Tercer grado, programa de análisis y comentarios noticiosos de Televisa, varios capítulos en: <http://noticieros.televisa.com/programas-tercer-grado>, varios capítulos sondeos entre el 21 de diciembre de 2013 y el 20 de enero de 2014.

Hechos noche, con Javier Alatorre, varios capítulos, en:
http://www.aztecanoticias.com.mx/capitulos/hechos-noche_sondeos entre el 1 de enero y el 18 de febrero de 2014.

Hechos meridiano, con Alejandro Villalvazo y Vaitiare Mateos, o Villalvazo y Gloria Pérez-Jácome: <http://www.aztecanoticias.com.mx/capitulos/hechos-meridiano/>, sondeo entre el 27 de diciembre de 2013 y el 16 de febrero de 2014.

Punto de partida, programa noticioso (reportajes) de Televisa a cargo de Denise Maerker, varios capítulos, en: <http://noticieros.televisa.com/programas-punto-de-partida/>, sondeos entre el 26 de diciembre de 2013 y el 12 de febrero de 2014

Bruno Plácido: mozo, preso y líder de la UPOEG¹⁹⁵

Zacarías Cervantes

La experiencia formó al líder de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), Bruno Plácido Valerio, quien a partir de que impulsó el movimiento de autodefensa, que después pasó a ser el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadano (SSyJC), se convirtió en uno de los más polémicos y controvertidos dirigentes del movimiento social en Guerrero.

Su nivel escolar es de secundaria, y el también fundador de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) sostuvo en entrevista que, *“al caminar vas aprendiendo la teoría de la educación de una maestría. Una cosa es documentarte leyendo y otra es documentarte escuchando, tenemos que combinar las dos cosas: escuchar y leer. Es decir, como dicen por ahí, la piedra al rodar se pule”*.

Para Bruno no se requiere ir a Harvard para aprender, *“se aprende al caminar, al escuchar, al documentarse. Preguntar mucho es la escuela más importante de la vida, que no te entrega un diploma, pero te entrega problemas que tienes que resolver”*.

¹⁹⁵ Publicado el 27 de mayo de 2014 en El Sur, Periódico de Guerrero. Acapulco, Guerrero. México.

Entrevistar a Bruno para un tema que no es la nota del día, no es fácil. Por la mañana de un día X está en Chilpancingo, por la tarde en la ciudad de México. Al día siguiente tiene una reunión en Ayutla, luego en Cruz Grande, después en Tierra Colorada, en fin...

A las 4 de la tarde del 20 de mayo, tras una reunión que tuvo con funcionarios de la Secretaría de Gobierno y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en la que revisaron las altas tarifas de energía eléctrica, aceptó charlar con el reportero en una sala de la Secretaría de Gobierno, ante la presencia de integrantes de la dirigencia de la UPOEG. Plácido Valerio es un indígena mixteco de 45 años, hijo de Manuel Plácido de Jesús, ya fallecido, y de Porfiria Valerio Castrejón, quien murió el año pasado. De su esposa e hijos prefiere no hablar, *"con ustedes es peligroso hablar de eso"*, dijo en tono de broma.

Nació el 4 de marzo de 1969 en Azoyú, Costa Chica, en donde estudió hasta la secundaria. Después, aproximadamente a los 24 años, y tras contraer matrimonio, se fue a vivir a la Montaña, de donde años atrás habían emigrado sus padres.

Contó que su familia es producto de la migración. Sus padres emigraron de la Montaña en los años 40 o 50 a consecuencia del hambre y del frío.

"Entonces, (por los años 40 y 50) hubo mucha migración de la Montaña a la Costa Chica", dijo. Sus padres, al llegar a la Costa Chica primero vivieron en Huehuetán, con integrantes del pueblo afroguerrerense; después en Tenango, y al final en Azoyú. *"Yo nací en Azoyú, allí tengo mi padrino, ahí tengo mis compañeros"*, menciona.

A los seis años comenzó a trabajar, como se dice en la zona rural, de criado o mozo, *"estuve 18 años en ese servicio, ordeñando vacas, cuidando animales, haciendo todo tipo de trabajos"*. Incluso consideró que en esa época, en Azoyú, tuvo su formación más importante, *"allí me formaron para no permitir que nadie abuse de uno. Nos educaron para defendernos, pero nunca a buscar pleito. Me enseñaron la disciplina de no agarrar lo que no es mío y la disciplina del respeto"*.

Relata que allí, también, no le gustó como atendían o como trataban al indígena que bajaba de La Montaña a San Luis Acatlán. Recordó que si un indígena traía a vender ocho kilos de café se lo hacían pasar por cuatro, *“y eso sí, le regalaban su Pepsi fría después de caminar 6 o 7 horas, desde las 3 de la mañana. Esos abusos no me gustaron porque la formación que me dieron era otra y desde ahí empezamos a participar y a defender a la gente”*, agrega.

En 1993 llegó a Buena Vista, San Luis Acatlán. Era diciembre. Traía una camioneta y algo de dinero en efectivo que le sirvió para instalar una tienda de abarrotes. Dijo que de inmediato se dio cuenta de que la gente de ese pueblo tenía mucha fortaleza y riqueza, pero que eran pobres porque eran explotados.

En 1995 comenzó a trabajar en la conformación de la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI), ahora Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) para frenar los secuestros, las violaciones y asaltos a mano armada, y comenzaron por Cuanacaxtillán, Horcasitas y Buena Vista.

“Así fue que nos tocó instituir y estructurar el primer sistema de seguridad. Me tocó coordinar los primeros conflictos, incluso estuvimos en la cárcel porque nos acusó la Procuraduría de violar a cuatro mujeres en una hora”, como parte de la represión del gobierno de René Juárez Cisneros por su trabajo en la organización de la CRAC.

Recordó que estuvo dos días detenido y recibiendo torturas de policías judiciales, ahora llamados ministeriales, junto con el padre Mario Campos y otras autoridades de la CRAC. Con nostalgia expresó que de este sistema *“hoy solo quedó la membresía a un grupo que se posicionó y utilizó la CRAC con una misión más radical, porque la CRAC que fundamos no confronta si no que reconstruye, critica pero propone”*. Pero dijo que espera que en los próximos meses, o años, se reconstruya y se reoriente *“porque un día mucha gente le apostó y creyó en una reconstrucción pacífica y no en un grupo que se confronta entre ellos mismos y que se confronta con los ciudadanos”*.

Plácido Valerio agregó que su siguiente paso fue la constitución de la UPOEG, movimiento por el desarrollo y la paz social, un 24 de enero del 2011. *“Surgió porque mucha gente decía que robaba por pobreza, por eso se instituyó (la UPOEG) como una promotoría, para gestionar carreteras porque la gente se moría en los caminos pues se hacían 6 o 7 horas para llegar a los pueblos. Fue así que nos convertimos en gestores carreteros y después tomamos el tema de la energía eléctrica y decidimos gestionar todos los conflictos partidistas, religiosos, conflictos agrarios, porque también son factores del atraso del desarrollo”.*

P. *A propósito, existe la versión de que saliste de la CRAC para formar la UPOEG y después el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadano para recuperar espacios de poder y tomar el control de La Montaña y la Costa Chica con el apoyo del gobernador Ángel Aguirre, se le mencionó.*

R. *“No, a nosotros no nos gusta perder el tiempo con gente a la que tú le dices: hay que hacerle así y dicen que no tienen tiempo, que no tienen dinero, o porque tienen miedo. Es uno de los factores que también nunca compartí, porque si a nosotros nos encarcelaron fue para poner orden.*

Y lo más triste es que en los últimos años la delincuencia penetró donde teníamos presencia, nosotros les decíamos oye, ¿qué pasó?, yo ya no puedo hacer operativos, no soy comandante regional, pero hágalo usted. Después se declaró que no actuaban porque le tenían miedo a la delincuencia organizada”.

Bruno agregó que, incluso, cuando ya había condiciones en Ayutla *“yo le dije a Pablo Guzmán, ya hay condiciones de que ustedes como CRAC vayan a formar la Policía Comunitaria y hasta quedamos en fecha, pero dos o tres días antes se cambió a otro lugar”.*

Dijo que por eso, ante el vacío de la CRAC, surgió el movimiento de autodefensa en Ayutla.

- P. *Tras el surgimiento del movimiento de autodefensa corrió la versión de que gente de la Casa de la CRAC de El Paraíso organizó un atentado en tu contra, que te querían matar, ¿es real esto?*
- R. *"Hubo una reunión el 8 de enero (del 2013) en El Paraíso para planearlo, fue la parte más radical, pero yo tampoco les iba a decir aquí estoy 'de a pechito', mátenme. Pero bueno, la conspiración es normal. Después justificaron que yo quería matar a Arturo (Campos Herrera), cuando nosotros no estamos acostumbrados a matar a adversarios".*
- P. *¿Quiénes se reunieron?*
- R. *"No te voy a dar nombres por seguridad, pero tenemos datos precisos de todas las operaciones que se dieron, eso tú lo debes de saber. Son grupos que se dedican a andar haciendo mucho ruido en la opinión pública".*
- P. *El caso de la retención de militares en El Pericón (municipio de Tecoaapa) ¿fue un error de ustedes?*
- R. *"Fue un error de ambos, el error de nosotros fue porque llegaron alumnos de Ayotzinapa a provocar cuando ya habíamos dialogado, pero yo me doy cuenta después; al momento no nos percatamos cómo fue que hubo otro grupo que fue para provocar esa provocación, y no se logró pero sí había esa intención de externos, como cuando se nos inventó que en Ayutla había otro comando guerrillero que se hizo llamar FAR para que el Ejército fuera a desarmar. Nosotros sabemos quién fue, pero tampoco te voy a dar nombres, a veces las mismas instituciones mandan gente a provocar y justifican que hay guerrilla, que hay narco dentro de nosotros, nos han buscado, nos han tendido mil trampas; sin embargo, por la información y por el diálogo de los compañeros hemos sabido caminar, no sabemos qué va a pasar mañana pero hasta ahorita todavía lo estamos contando".*
- P. *¿Qué tanto afectó el caso de El Pericón al movimiento?*

- R. *"Afectó mucho porque traíamos negociaciones muy importantes con el gobierno federal, como los 500 millones de pesos para obras, la carretera de Colotlipa a Ayutla, la carretera de Ayutla a Pascala; proyectos productivos, traíamos 500 viviendas, traíamos muchas cosas; por eso vino a afectar, porque se rompió el diálogo y, bueno, todo tiene un costo".*
- R. *¿Tu amistad con el gobernador Ángel Aguirre Rivero y la versión de que te manipula es una realidad o es un mito?*
- R. *"Yo estoy contigo aquí, a veces nos hablamos y a veces no nos hablamos, pero eso no significa que me estés manipulando o yo a ti. Yo creo que estoy obligado a reunirme con ese sector porque si hablamos de la reconstrucción tengo que escuchar a todos, tengo que dialogar con todos para que se resuelvan los problemas.*

A nosotros nos queda claro que no han encontrado la forma de cómo atacarme después de que se rompió el diálogo. Son las consecuencias que podemos ver y creo que a los compañeros les queda bien claro esa ruta, y por eso en la UPOEG hemos caminado con paso firme".

Desde febrero, tras el atentado en contra del empresario Pioquinto Damián Huato, el dirigente de la UPOEG se mueve a bordo de una camioneta blindada. Una patrulla con seis o siete policías estatales lo resguardan a prudente distancia, lo que lo hace ver como un ciudadano de excepción y con privilegio porque, se comenta, es amigo del gobernador Aguirre Rivero.

Al respecto, Plácido Valerio justificó: *"no gozamos de protección, a mí se me dio una medida cautelar no porque sea amigo del gobernador, sino porque las leyes marcan que cuando alguien está en riesgo por realizar un trabajo colectivo tenemos el derecho de tener esa medida cautelar".*

Agregó: *"me han cuestionado por eso, pero bueno, al menos nosotros nunca inventamos una emboscada, cada cosa que nosotros decimos es real y nunca*

inventamos para aparecer en los medios, nosotros no tenemos esa línea de protagonismo”, dijo en referencia al presunto atentado que sufrió el coordinador de la CRAC de San Luis Acatlán, Eliseo Villar Castillo.

Del tiroteo entre policías ciudadanos y el personal de seguridad de la presidenta municipal de Tierra Colorada, Elizabeth Gutiérrez Paz, el domingo 18 de mayo consideró que el tema se ha convertido en una “bomba”.

Dijo que el SSJC no tenía previsto encontrarse con la alcaldesa, *“estaba prevista la detención de los delincuentes, estaba previsto un operativo regular, no estaba previsto que la presidenta nos iba a tirar primero, no lo planeamos, planeamos el operativo para regular la delincuencia, la otra parte no estaba planeada, pero sin embargo se dio y eso se ha convertido ahorita en una bomba de tiempo y estamos preparados para todo, tanto como para que nos encarcelen o para lo que pueda pasar, no andamos con titubeos de que si andamos aquí y al rato ya no, vamos para adelante”.*

La fundación del Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana

Manuel Vázquez Quintero¹⁹⁶

A lo largo de la historia las comunidades hemos creado sistemas y policías que dependen de las autoridades y los gobiernos de los pueblos, los cuales procuran justicia y armonía; tenemos gobiernos, normas y ciudadanos responsables, que sin ningún beneficio dan servicio de forma gratuita para garantizar la seguridad y la tranquilidad a las familias.

En las leyes y tratados nacionales e internacionales se garantiza el ejercicio de la justicia desde nuestras propias normas y autoridades.

Desde el año 2011, la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) promueve una visión de desarrollo integral regional que incluye, como parte de su programa de acción, el tema de Seguridad y Justicia. Debido a la intromisión de grupos de la delincuencia organizada, que se constituyen en una fuerza de sabotaje, contención y desarticulación de nuestra iniciativa de organización autogestiva, y que han tenido su expresión más violenta y brutal con los secuestros, asesinatos y desapariciones de personas de nuestras comunidades; por esta razón, el día 5 de enero de 2013 detona el movimiento de autodefensa en los municipios de Ayutla y Tecoaapa, al que se suman, San Marcos, Florencio Villarreal y Cuautepec; con acciones de fuerza como son: operativos de rescate

¹⁹⁶ Abogado Comunitario de la UPOEG.

de población que están en manos de los delincuentes, patrullaje, aprehensiones, filtros, puestos de revisión. Para ello se realizó un trabajo con bases de datos para lograr el esfuerzo de inteligencia comunitaria y la identificación de los delincuentes. Este acontecimiento social propició la más amplia participación de los diversos sectores sociales en la región, como son: campesinos, amas de casa, ancianos, ganaderos, comerciantes, transportistas, profesores y líderes de culto religioso; convirtiéndose todos en los protagonistas principales de la autodefensa comunitaria. El movimiento de los pueblos organizados y policía comunitaria se convierten y constituyen, el 10 de marzo, en Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana en la asamblea general, llevada a cabo en la comunidad de Buena Vista, municipio de Tecoaapa, aglutinando a los siguientes municipios: Ayutla de los Libres, Tecoaapa, San Marcos, Florencio Villarreal, Cuautepec, Cópala, Marquelia, Azoyú, Juan R. Escudero.

El día 26 de marzo de 2013 arribamos a Tierra Colorada en busca de los autores intelectuales y materiales del artero asesinato de nuestro comandante y compañero Guadalupe Quiñones Carbajal, de la comunidad de San Juan del Reparó. Hasta hoy, el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana continúa garantizando la seguridad del municipio de Juan R. Escudero; así mismo, en Xaltianguis, municipio de Acapulco y del Valle de Ocotito, municipio de Chilpancingo.

En nombre de los pueblos y en reconocimiento a la participación comprometida de los integrantes de nuestro sistema: policías, comandantes de ruta, comandantes municipales, comandantes regionales, sus coordinadores y consejeros, a continuación hacemos un reconocimiento a quienes han participado en la luchas por la seguridad y paz de nuestros pueblos y se han esforzado en la consolidación de nuestro sistema.

Dos acciones fundamentales

Durante 2013, el SSyJC ha reactivado un programa de prevención permanente del delito en diferentes rubros y, gracias a la población que ha contribuido con su

participación en las Asambleas y acciones, esto ha sido eficaz y transparente para nuestras comunidades.

También reaccionó oportuna y eficazmente ante la emergencia, resultado de los fenómenos naturales Ingrid y Manuel, donde los elementos de nuestro sistema se encargaron de brindar auxilio y apoyar el rescate, en la apertura y reparación de caminos y viviendas, así como garantizado la seguridad permanentemente.

Primer aniversario del SSyJC y tercero de la UPOEG.

Posicionamiento público

Nuestras comunidades se han organizado para hacer frente a la marginación y búsqueda de un desarrollo integral, acorde a la historia, la cultura y el bienestar, luchando por la educación, salud, ejes carreteros, tarifas justas de energía eléctrica, proyectos de desarrollo para la el campo, el derecho a la consulta para la representación y las políticas públicas, la infraestructura social básica, la seguridad y justicia ciudadana, bajo el principio de la autodeterminación, que concede el derecho constitucional a nuestros pueblos. Estos ejes programáticos son el resultado de la reflexión colectiva para superar años de olvido y de atraso de las comunidades que el Estado mantiene excluidas del desarrollo nacional.

En la ley y tratados nacionales e internacionales se garantiza el ejercicio de la justicia, desde la lógica de nuestras propias normas y autoridades. El gobierno federal, al suscribir estos tratados, se obliga a establecer las leyes reglamentarias para que sean aplicables a las condiciones de nuestros pueblos.

La UPOEG nace para restablecer el desarrollo y la paz, desde la participación de nuestras autoridades y ciudadanos. Con la movilización del 5 de enero del 2013, en la que nos involucramos como comunidades, como sociedad y acompañados siempre por nuestras autoridades locales, logramos dar inicio a un proceso de participación ciudadana y empoderamiento de la comunidad, para contribuir al restablecimiento de la seguridad y la paz social en la región Costa. Entendemos

que las autoridades responsables de la seguridad de nuestro país y, en particular el estado de Guerrero, se sorprendieron de nuestro accionar, porque no se lo esperaban.

Pero la necesidad nos hizo actuar organizadamente y detener a los delincuentes diseminados en el territorio regional. En un acuerdo recíproco se optó por entregarles a los detenidos, para que se les aplicara la Ley. Pero esto nunca se hizo, más bien fueron irresponsablemente liberados, permitiendo nuevamente la impunidad. En este proceso hemos realizado diversas asambleas comunitarias, municipales y regionales en las que hemos ido clarificando nuestro proyecto y tomando conciencia, sobre que nuestros antepasados indígenas y afroamericanos tenían su manera propia de hacer justicia, lo que ahora llaman: "derecho consuetudinario".

Hemos aprendido que, como pueblos, tenemos el derecho histórico de vivir nuestra autonomía, a ser sujetos de nuestra propia forma de organización y gobierno, a construir una policía comunitaria y a tener un Consejo de Autoridades Comunitarias que imparta justicia.

Además de cuidar las tierras que nos heredaron nuestros antepasados y que son nuestra fuente de existencia madre, porque nos da de comer y el espacio para vivir y reproducirnos dignamente como pueblo. Por lo cual nos PRONUNCIAMOS: por el respeto al derecho a vivir nuestra autonomía como pueblos organizados, con nuestros usos y costumbres, que por años nos han dado vida y asentamiento territorial. Por el respeto a nuestros pueblos y a nuestras autoridades tradicionales, que gozan de personalidad jurídica y reconocimiento constitucional. Por una policía comunitaria que se sustenta en el servicio hacia nuestras comunidades y que pueda transitar con libertad por el territorio de nuestros pueblos indígenas y afroamericanos. Por un consejo de autoridades comunitarias que impartan justicia según nuestros usos y costumbres que nos dan identidad como pueblos originarios. Por el derecho a ser consultados en las decisiones que afectan nuestras vidas como personas y como pueblos. En el ámbito de la Seguridad Pública para el

Estado de Guerrero se nos ha violentado ese derecho al aprobar, sin previa consulta, la Iniciativa de la conformación de la policía rural.

Por el restablecimiento del diálogo con los diversos niveles de gobierno para abordar los temas de interés común, dirimir diferencias y coordinar acciones de coincidencias que se derivan de este proceso. Por la reactivación de la comisión de vinculación y armonía entre pueblos indígenas y los diversos niveles de gobierno, como el espacio privilegiado para el diálogo y la construcción de acuerdos sin el sesgo de la sospecha permanente. Por el cese al hostigamiento, descalificación y tergiversación dolosa de nuestro movimiento como UPOEG. Por el incremento de la inversión pública destinada a la reconstrucción para mejorar la vida de nuestras familias y el desarrollo de nuestros pueblos con sentido de justicia distributiva.

Reiteramos que nuestro proyecto comunitario no será posible sin la autodeterminación en el ámbito de nuestro territorio, por lo cual EXIGIMOS: el respeto a nuestras tierras en la Costa y Montaña; queremos un territorio libre de megaproyectos que dañan y saquean indiscriminadamente nuestros recursos naturales, que se han autorizado mediante figuras de concesiones para el aprovechamiento del suelo y el subsuelo por las transnacionales mineras; atractivos naturales para el turismo, sin la consulta previa, suficiente, informada y consciente de que tenemos derecho.

Autodefensas: SSyJC de la UPOEG

Lourdes Chávez Ramírez

El Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSyJC) es una de las expresiones populares que surgieron en el estado de Guerrero como respuesta a la violencia e inseguridad que trastocó la tranquilidad y la vida cotidiana de miles de habitantes y ante la ineficacia u omisión de los tres órdenes de gobierno de cumplir el derecho a la seguridad de las personas. Por el número de localidades que agrupa, el SSyJC es quizás el proyecto de justicia ciudadana más importante del estado y uno de los que se ha mantenido vigente, no obstante el hostigamiento en su contra, del Ejército, el gobernador del estado, los alcaldes de los municipios donde tiene presencia la organización; y también de las diferencias con otros sistemas de justicia surgidos de las comunidades.

Originalmente el SSyJC surgió en el seno de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) —organización que opera desde 1994 un sistema de justicia en localidades indígenas de la Costa-Montaña de Guerrero—, en respuesta a una ola de secuestros, violaciones y robos que sucedían en la Costa Chica; el hecho que apresuró la decisión de los promotores fue el secuestro del comisario municipal de Rancho Nuevo, municipio de Ayutla de los Libres. Era la tercera ocasión que agredían a autoridades auxiliares afiliadas a su organización, a pesar de la advertencia de la Policía Comunitaria de que dejaran en paz a “su gente” o bajarían a la cabecera municipal. Y lo hicieron.

En esa ocasión, los comandantes de la Policía Comunitaria actuaron de manera distinta, pues los estándares de acción que se le conocían a la institución comunitaria era mantenerse en las comunidades rurales, defender

predominantemente a la población indígena de sus pueblos y no intervenir en asuntos de la delincuencia organizada.

Los comunitarios llegaron desde los pueblos pobres y rurales a la cabecera municipal el 5 de enero de 2013, embozados para resguardar su identidad; colocaron retenes en caminos y carreteras de acceso para protegerse de la delincuencia, porque calculaban que podrían llegar en grupos grandes a atacarlos. La incursión de los ciudadanos armados, quienes comenzaron a detener a personas vinculadas con un grupo delictivo en Ayutla, se pensaba momentánea y sólo para negociar el rescate del comisario municipal de Rancho Nuevo, según reveló el comandante del SSyJC, Ernesto Gallado Grande.

De un día a otro, la cabecera municipal de Ayutla, asolada por los secuestros, cobro de piso, homicidios y violaciones; vio sus calles tomadas por hombres armados y encapuchados, sin saber si pertenecían a un grupo delictivo. La población se asustó al principio, pero su percepción cambió cuando vieron las acciones y pidieron su apoyo para resolver los problemas de violencia que aquejaban a los vecinos.

Las comunidades organizadas en esta región —protagonistas de este sistema de justicia— también eran militantes de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), que fundó el consejero de la CRAC, Bruno Plácido Valerio, para exigir la reducción de cobros de la luz eléctrica en la Costa Chica y Montaña y obra pública en las localidades rurales. Por las numerosas necesidades de las comunidades planteadas en las asambleas, el dirigente incluyó en la agenda de la organización las demandas de salud, educación y seguridad.

Gallado Grande confirmó que, para regular la operación de ciudadanos armados, incorporarían a los grupos de autodefensa, que se extendían con rapidez en las cabeceras municipales, al sistema de justicia de la CRAC. Comenzaron en Ayutla, continuaron en Tecoaapa, San Marcos, Cruz Grande, Cuautepec, Marquelia y Copala.

Ese año, la CRAC, institución de seguridad y justicia y reeducación comunitaria cumpliría 18 años de operación (noviembre de 2013) y, a finales del sexenio del exgobernador Zeferino Torreblanca Galindo, fue legalizada con la aprobación la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero.

Sin embargo, por desavenencias internas, el movimiento ciudadano de la UPOEG no fue bien recibido por representantes de la CRAC, que vieron en su cercanía con el gobierno una estrategia para desarticular a la Policía Comunitaria, que ha funcionado de forma autónoma, está legitimada por los pueblos y recién contaba con un marco legal que la respalda.

El crecimiento espontáneo del movimiento contra la inseguridad en comunidades mestizas en Costa Chica, que evidenció la ineficacia del Estado para garantizar la integridad y la vida de los ciudadanos, motivó una campaña mediática de políticos y funcionarios que relacionaron a los grupos de autodefensa con las mafias de la región.

Por la controversia entre CRAC y UPOEG, que también se ventiló en la prensa, Plácido Valerio reconoció que no podían seguir esperando la aceptación de la Policía Comunitaria y, tomando como base la Ley de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, decidieron organizarse en un nuevo sistema de seguridad y justicia.

El gobernador Ángel Aguirre y el gobierno federal en esta etapa del movimiento jugaron un doble rol, pues aunque sus apoyadores defenestraban a la naciente organización de ciudadanos, el SSyJC también sostuvo mesas de trabajo del más alto nivel en la Secretaría de Gobernación, recibió el respaldo institucional del gobierno del estado, que le donó radios de comunicación, vehículos, uniformes; incluso la federación le entregó cuatro camionetas.

Este doble papel sin duda era la estrategia gubernamental para evitar la articulación de un gran movimiento de sistemas de seguridad comunitarios y ciudadanos en

Guerrero; y lo consiguió: la UPOEG fue acusada de gestar grupos paramilitares para enfrentar a los otros sistemas comunitarios y de recibir cuantiosos recursos materiales y financieros de las arcas gubernamentales. Todo esto motivó que las diferencias fueran más profundas e incluso fue la causa del rompimiento del SSyJC con otras organizaciones.

El ejército incrementó su presencia en la región y los vigiló permanentemente; incluso hubo soldados en la asamblea de integración del SSyJC, realizada el 30 de marzo de 2013, para evitar confrontaciones con el Estado. Los retenes de soldados en los municipios donde había ciudadanos armados aumentaron de un día a otro y, desde entonces, el discurso del SSyJC fue cuidadoso, insistente en que no estaban contra el gobierno, ni siquiera contra los narcotraficantes de enervantes, sino en contra de las agresiones a la población.

En las carreteras hacia la Costa Chica se observaba, a la entrada y salida de los pueblos, retenes con soldados unos, y con ciudadanos armados, los otros. Era una manera en que el Estado buscaba recuperar presencia —luego de años de ausencia—, y también hacer contrapeso a un poder ciudadano en crecimiento. Antes del surgimiento del SSyJC era muy raro ver piquetes de soldados en esta región, excepto en Ayutla.

Mientras se movían entre la mesa de diálogo nacional y el acoso del Ejército que amenazaba con desarmarlos, el 4 de agosto ocurrió un percance que rompió las relaciones con el gobierno: el bloqueo en el Pericón, municipio de Tecoaapa, donde los ciudadanos cerraron dos días el paso de decenas de soldados y acusaron a un capitán del 48 batallón de Infantería, con sede en Cruz Grande, de ser cómplice de la mafia local.

Fue inconcebible para el ejército esta acción de los ciudadanos armados. Aunque el presidente Peña Nieto no se refirió al asunto, fue claro que los de mano dura en el interior de las fuerzas armadas presionaron para romper cualquier negociación,

tanto de la federación como del gobierno del estado, con el grupo de Plácido Valerio. Por vez primera, el SSyJC resintió en carne propia la represión que los gobiernos federal y estatal emprendieron hacia cualquier manifestación de autodefensa, que en 2013 habían cundido por todo el estado ante la ineficacia de los gobiernos para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Siete meses después, en febrero de 2014, en un acto cerrado en la Secretaría de Gobernación, Plácido Valerio ofreció una disculpa al Gobierno Federal por la detención de los militares, con el propósito de restablecer una comunicación efectiva con las autoridades. Mientras, en los pueblos, el movimiento trabajaba por fortalecer la organización.

Génesis del SSyJC

La UPOEG llegó al municipio de Ayutla de los Libres en 2010, para promover la organización de las comunidades por la demanda de obras públicas y la reducción de tarifas de la luz eléctrica. Eran éstas demandas muy sensibles para la población; pero en las asambleas y reuniones, los ciudadanos hablaban de otros problemas también candentes, como los de seguridad, salud, educación; además de la consulta sobre la elección por usos y costumbres a puestos de elección popular que promovía la UPOEG en las comunidades indígenas.

Un tema constante fue el de las denuncias de secuestros, homicidios y cobro de piso, que la población planteaba como de urgente resolución. Así que, después del trabajo de base, y cuando consideraron que había condiciones para conformar una Policía Comunitaria, Plácido Valerio habló con los coordinadores de la CRAC, quienes se comprometieron a enviar representantes del sistema de justicia para organizar las asambleas y tomar protesta a los nuevo integrantes.

Aunque los coordinadores pospusieron dos años su integración, los pueblos de Ayutla y Tecoaapa estuvieron operando como Policía Comunitaria, fortalecieron

sus asambleas, integraron sus grupos de trabajo y nombraron comandante de ruta a Gallardo Grande, sin que la asamblea de la CRAC les hubiere tomado protesta.

Plácido Valerio recordó que en el 17 aniversario de la CRAC, celebrado en Miahuichán, municipio de San Luis Acatlán, el 25 de noviembre de 2012, se aprobó implantar el sistema de seguridad y justicia en pueblos de Ayutla y Tecoaapa.

El 22 de diciembre de 2012, en asamblea regional, realizada en La Concordia, municipio de Ayutla, se creó la Casa de Justicia Comunitaria en El Paraíso, con pueblos de la zona mixteca en la parte alta y mestizos en la parte baja. En esa misma asamblea se nombraron los coordinadores y comandantes regionales. Plácido Valerio aseguró que no tenían intención de confrontarse con la CRAC.

“En ningún momento queríamos hacer otro sistema, sí promovíamos la seguridad, sí promovíamos la asamblea, pero cuando nos comenzaron a perseguir, cuando nos secuestraron al comisario de Rancho Nuevo, decidimos actuar. Esa delincuencia iba por más gente de las comunidades y también contra todos nosotros, por eso teníamos que ponerle un alto.”

Antes de intervenir en Ayutla, indicó que pidieron la intervención de alcaldes, funcionarios del gobierno del Estado y de mandos castrenses en el problema de la inseguridad, pero reconocieron que estaban rebasados por la delincuencia.

“Hicimos muchas reuniones con el Ejército, con su estructura en Guerrero, platicamos muchas veces en Chilpancingo, El Ticui, Cruz Grande, Acapulco; para pedir que pusieran orden. Al ver que no lo hicieron fue que nos vimos obligados a salir, y cuando nosotros brotamos, sale Valentín Hernández Chapa (asesor de la CRAC) a decir que nosotros no somos comunitarios. No nos quedaba otra, no podíamos estar al capricho de un dirigente.”

Los argumentos de la CRAC para desconocer la acción de la Casa de Justicia de El Paraíso se dieron a conocer en un comunicado del 13 de enero de 2013, donde señalaron a dirigentes de la UPOEG detrás del levantamiento armado contra la delincuencia, y al gobierno del estado, con quien se habían sostenido al menos tres reuniones previas para definir el rumbo del movimiento.¹⁹⁷

Subrayaron que únicamente la Policía Comunitaria, con su estructura y sus mandos, definen sus acciones, las planifican y ejecutan; que en ningún momento habían planteado perseguir a la delincuencia fuera de sus territorios de influencia.

Denunciaron que la intención del gobierno, detrás de la UPOEG, era desestabilizar la región donde opera la Policía Comunitaria: *“vemos que las instancias del Estado están avanzando en su estrategia de franquearle el paso a los grandes proyectos de saqueo y despojo de nuestros recursos, como las concesiones mineras y la reserva de la biosfera, generando inestabilidad en la población”*.

Además que, a partir del levantamiento, el gobierno iba instalar en sus territorios de influencia cuarteles de la policía estatal, federal, Ejército o Marina, para militarizar la zona, dar legalidad a prácticas paramilitares y, con todo ello, obstaculizar el crecimiento y el trabajo organizativo de las verdaderas organizaciones del pueblo.

También precisaron que su relación con los tres niveles de gobierno era de respeto, pero nunca aceptaron indicaciones ni condicionamientos. *“No nos subordinamos. Nuestro único mando es el pueblo. No pedimos la coordinación con otras corporaciones policiacas, Ejército o Marina”*.

¹⁹⁷ Comunicado de las comisiones de la CRAC-PC sobre las agresiones a la Casa de Justicia Comunitaria El Paraíso. <http://kaosenlared.net/america-latina/item/66663-m%C3%A9xico-comunicado-de-las-comisiones-de-la-crac-pc-sobre-las-agresiones-a-la-casa-de-justicia-comunitaria-el-para%C3%ADso.html>. 28 de agosto de 2013. *“Interlocutores a modo y militarizando las regiones que pudieran organizarse para protestar”*.

La controversia entre las dos organizaciones tuvo otras expresiones en el mismo territorio. Pueblos de Tecoaapa, que meses antes tuvieron un conflicto con la cabecera municipal por la distribución del agua, también se confrontaron con la UPOEG. El líder del movimiento, Prócoro Valente Gil, anunció la separación del movimiento ciudadano y su intención de formar parte de la CRAC y no de las autodefensas de la UPOEG. La rispidez de este conflicto en Tecoaapa fue solo una expresión de la profundización de las diferencias que ya alcanzaba no solo a los dirigentes visibles de ambos sistemas de justicia, sino también de los aliados de cada movimiento en todo el estado.

Su aparición en Ayutla

El primer secuestro a ciudadanos o autoridades pertenecientes a la UPOEG fue del comisario de Plan de Gatica, que participaba en la UPOEG; los Policías Comunitarios respondieron a la agresión con la detención de un delincuente, para acordar un intercambio.

El segundo secuestro fue del comandante de la policía comunitaria de Ahuacachahue, por la detención de un hombre vendiendo droga en El Mesón. Gallardo Grande recordó que les ofrecieron dinero por la libertad del infractor y cuando se negaron, los amenazaron de muerte y luego se llevaron a su compañero. Para rescatarlo, los comunitarios detuvieron a familiares de los delincuentes; tras el canje de personas, hicieron esta advertencia:

“Les dijimos que al tercer secuestrado les íbamos a caer a Ayutla, y fue cuando nos retaron, porque ellos traían buenas armas y nosotros escopetas viejas. Bueno, si así quieren, vamos a ver, y que me secuestran al comisario de Rancho Nuevo, y es ahí donde explotó”.

Llegaron a Ayutla el 4 de enero; Plácido Valerio reveló que, el entonces secretario de Seguridad Pública estatal, Guillermo Jiménez Padilla, envió patrullas de apoyo. Las autoridades estatales conocían la estrategia de la organización y la avalaron.

Gallardo Grande aseguró que era una incursión momentánea

“En Ayutla, yo creía que nomás iba por lo del comisario, que íbamos a agarrar a dos o tres delincuentes y que nos íbamos a regresar, por eso nos encapuchamos, para que nadie supiera quienes éramos; pero cuando vimos que era una necesidad y el pueblo nos acepta y nos empuja a irnos a cosas más grandes, entonces, empezamos a hacer descubrimientos como las fosas clandestinas”.

De los retenes de revisión que instalaron en los accesos de las cabeceras municipales, aclaró que fueron para reducir el riesgo de ser atacados por la delincuencia organizada, porque se pensaba que llegarían en grupos de 20 ó 30 personas a responder la agresión.

“No queríamos entrar a la cabecera municipal en Ayutla, tampoco nos interesaba que vendieran droga, lo único que pedíamos era respeto para nuestra gente y a las autoridades comunitarias; que no se metan, no violen, no extorsionen, no maten, es lo que peleábamos nosotros; pero no quisieron entender. Entonces nos vimos obligados a ir a la CRAC a San Luis Acatlán, con Pablo y Valentín; ellos me dijeron que no atacaban este tipo de delincuencia, que ellos ya sabían cómo arreglar; pues entonces díganme para que yo arregle, –dijo–”.

Al joven activista, que entonces tenía 2 años de edad, le pareció incongruente tener arreglos con la delincuencia. *“Yo le discuto a ellos que, puede haber coordinación entre gobierno y maña, ellos puedan estar conviviendo, es algo ilógico. Gobierno y policías comunitarios pueden convivir, pero ¿comunitarios y maña?, distintamente es un choque, no se puede, no tiene caso”.*

La entrada a Ayutla fue un parteaguas en la región, porque vino el levantamiento en cascada de pueblos dispuestos a organizarse para proteger a sus familias en cinco municipios, incluyendo las cabeceras municipales, con armas en mano y el rostro cubierto. Plácido Valerio señalaba, a modo de metáfora, que los delincuentes «no llegan con cruz en la mano»; por lo tanto no podían esperarlos desarmados.

Desde el inicio, procuraron implementar el esquema de justicia de la CRAC; llevaron a una asamblea a más de 50 detenidos para determinar su responsabilidad. Luego de los primeros acuerdos con la federación, los entregaron a las autoridades judiciales estatales, que los sometieran a proceso, pero solo consignaron a seis.¹⁹⁵

Aseguraron que entre ellos había sicarios, descuartizadores, extorsionadores, halcones, personas acusadas de abigeato, además de familiares de los presuntos delincuentes, a quienes acusaban de complicidad.

Plácido Valerio mantuvo comunicación permanente con el Ejército y el gobierno del estado sobre los conflictos que estaban enfrentando en las cabeceras municipales, por esto y por recibir recursos, se le acusó que negociaba con el gobierno; mientras, en otras regiones del estado, Aguirre Rivero, con apoyo de la federación denostaba, reprimía o dividía a grupos de autodefensa.

Cuando mostraron a los detenidos, intervino el gobierno federal y acordaron la creación de la Comisión de la Armonía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que se conformó el 5 de febrero de 2013, para restablecer el estado de derecho y atender las demandas sociales, principalmente de seguridad. Sin embargo, diferentes expresiones de la CRAC rechazaron integrarse a la Comisión, porque incluía un decreto para regular no solo a los pueblos mestizos, también a las comunidades con población originaria, integrados a la Policía Comunitaria.

Plácido Valerio lo entendió así:

“Nosotros lo aceptamos, porque nuestra intención no es confrontar con nadie, nuestra intención es (identificar) cómo reconstruir una relación entre sociedad y gobierno, cómo reconstruimos el tejido social, y cómo le devolvemos la paz a la gente, ese fue nuestro objetivo todo el tiempo; sin embargo, unas cuantas gentes

¹⁹⁸ Incumplió el gobierno los acuerdos con la UPOEG sobre los detenidos de hace un año. Zacarías Cervantes. El Sur. 4 de enero de 2014.

se negaron a participar y fue ahí que se conformó la Comisión de la Armonía sin ellos”.

Durante la conformación de la Comisión de la Armonía llegó a Guerrero el comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, Jaime Martínez Veloz, comenzando otra campaña de golpeteo mediático de políticos que decían, «que quién éramos nosotros (los de la UPOEG), que estamos creciendo mucho».

El diputado local priista Rubén Figueroa Smutny arremetió contra el gobernador Ángel Aguirre Rivero por negociar con los grupos de autodefensa, también los calificó como una “guerrilla tolerada”, porque era ciudadanos armados al margen de la ley.¹⁹⁹ Así que recurrieron a la Ley número 84 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para encuadrar el movimiento en un marco legal. Hicieron asambleas en las comunidades para constituir el SSyJC y nombraron coordinadores de ruta, comandantes municipales y regionales.

Las reglas son garantizar la seguridad a toda la población, sin distinción de partidos, ni religiones, que ellos son los responsables de la seguridad en la zona; hay una coordinación de esa estructura que está operando permanentemente. Aseguró que el movimiento se apegó al formato de diálogo que presentaron las autoridades para el funcionamiento de la Comisión, porque confiaban que querían hacer bien las cosas; pero entre la controversia con la CRAC y las declaraciones de distintos actores políticos en su contra, se pospusieron las reuniones y los acuerdos, hasta el rompimiento del diálogo el 9 de agosto, cuatro días después del bloqueo en el Pericón, donde la población impidió el paso de militares durante dos días. *“Nos dimos cuenta que no tienen interés de cambiar, decidimos cerrar filas, seguir, y ahora que se reabra el diálogo vamos a determinar qué podemos hacer”.*

Durante el altercado con el Ejército, donde los soldados fueron encarados por los ciudadanos, Gallardo Grande recordó que pidió vía telefónica a un capitán que

¹⁹⁹ La Policía Comunitaria y la de la UPOEG, “guerrilla tolerada”, califica Figueroa Smutny. Aurora Harrison. El Sur. 21 de agosto de 2013.

solo identificaron por el apellido de *Broum*, que dejara pasar a sus hombres con sus escopetas y pistolas en un retén militar ubicado en El Pericón, pero no quiso, dijo que “pasaran limpios”. El argumento de Gallardo era que sabían que más adelante esperaban a este grupo de autodefensa para asesinar a su comandante.

Aseguró que los policías ciudadanos no traían armas de alto poder, pero se las querían quitar porque el militar había pactado con un grupo de hombres vestidos de negro que los comunitarios pasaran desarmados para emboscarlos, así que avisaron a la población. *«El mismo pueblo actúo. Los comunitarios iban tras los delincuentes y, al final de cuentas, los que sufrieron fueron los soldados, se les vino la población, que les cerró el paso».*

Señaló que él siempre estuvo dispuesto a presentar una disculpa diplomática, que exigió el subsecretario de gobierno, Luis Enrique Miranda Nava, a Plácido Valerio en la ciudad de México, en presencia del gobernador que guardó silencio. Sin embargo, consideró que el gobierno debía hacer lo mismo con el pueblo, para explicar cómo se podía restablecer la paz y la tranquilidad a aquella persona que fue atormentada por la delincuencia.

Después de medio año, esa postura se ha moderado, porque reconoce que no toda la responsabilidad es del Estado: *“Todos culpábamos que gobierno maldito, cuando todos estamos contribuyendo a la violencia, prestando un carro, en casa, permitiendo que los hijos sean halcones, que consuman drogas y, si entre todos ensuciamos el agua, entre todos tenemos que limpiarla”.* El segundo día de bloqueo en El Pericón, hubo cierres de carreteras de forma simultánea en Tixtla, Ayutla, Huamuxtitlán, Tlapa y Tlatlauquitepec por integrantes de la Casa de Justicia de El Paraíso, que para entonces ya también tenían fuertes diferencias con los nuevos coordinadores de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, que lideró Eliseo Villar Castillo.²⁰⁰

²⁰⁰ Se unen UPOEG y CRAC para impedir el desarme de sus policías. Zacarías Cervantes y Lourdes Chávez. El Sur. Nota principal de la edición del 7 de agosto de 2013.

La demanda esgrimida durante los bloqueos de las Policías Comunitarias de El Paraíso era que en sus territorios cesaran los desarmes a sus integrantes por el Ejército, en el marco del desarme a la UPOEG. En ese momento, también eran evidentes las diferencias de los representantes de las Policías Comunitarias de la zona Centro y Montaña de la CRAC, con el coordinador regional, Villar Castillo, el distanciamiento con la estructura comunitaria y la detención de sus principales dirigentes en penales de máxima y mediana seguridad fuera de Guerrero.

Plácido Valerio aclaró que si la CRAC de El Paraíso se solidarizó con ellos, lo hicieron por iniciativa propia. Fue la única ocasión en que varias de las expresiones ciudadanas de autodefensa y policía comunitaria más fuertes del estado —SSyJC y la casa de justicia de la CRAC de El Paraíso que tenía movimientos importantes en Tixtla y Olinalá— se solidarizaron e hicieron frente a la actitud represiva del Estado. Pero no duró mucho. Poco después nuevamente cada uno actuó por su cuenta y se perdió una oportunidad histórica para el movimiento popular guerrerense.

Para que se investigará al capitán *Broum*, se informó que comisarios y vecinos de El Pericón presentaron una denuncia penal en la Procuraduría General de la República (PGR), por sus vínculos con la delincuencia y porque ya había desarmado a policías del SSyJC en San Marcos, Cruz Grande y Ayutla, pero no tuvo consecuencias.

A la distancia, Plácido Valerio señaló que no hubo una buena coordinación con las autoridades, pero sí «cierto entendimiento»; y continuarían pugnando por el diálogo, porque los ciudadanos son el centro del movimiento y deben serlo también de las instituciones. A poco más de un año del levantamiento armado de los pueblos, Bruno Plácido notificó que, *motu proprio*, el 2 de febrero presentó la disculpa al Ejército que exigía el gobierno federal de la UPOEG para reanudar las pláticas.

En el acto, señaló que nunca fue intención de la UPOEG confrontar al pueblo con los soldados, y subrayó que *“el proyecto de seguridad ciudadana no solo es de armas, es*

una propuesta integral para erradicar la violencia, que el concepto de justicia comunitaria (tolerado por las instituciones), se sigue construyendo. Cada comunidad tienen sus reglas, ahí nos estamos todavía definiendo, estamos revisando diferentes formatos para adecuarlos, porque los mestizos y los indígenas tienen formas diferentes de ver las cosas. La adecuación es que nadie someta a nadie”.

Bruno Plácido le apostó a la negociación con el gobierno del Estado y la Federación, como una manera de fortalecer el SSyJC; sin embargo, no contó con que lo que estaba construyendo era un poder ciudadano que cuestionaba profundamente la ineficacia e ineficiencia gubernamentales; en este caso, en materia de seguridad. En estos términos, desde el poder, evidentemente buscarían achicar sus pretensiones, como ya lo hicieron con movimientos similares en Tixtla y Olinalá, y premiar a otros que se ajustan a los planes gubernamentales.

Toman Tierra Colorada y Xaltianguis

El trabajo de seguridad de la UPOEG llegó a la cabecera municipal de Juan R. Escudero durante el periodo de mayor crecimiento de las autodefensas, pero por causas distintas: el asesinato de un comandante del movimiento en la comunidad de las Palmas, del mismo municipio, Guillermo Nava Valle. La versión gubernamental decía que fue agredido por uno de sus compañeros. Los dirigentes responsabilizaron a la alcaldesa de extracción panista, Elizabeth Gutiérrez Paz, y a su director de Seguridad Pública, Ulises Valle García, porque los policías municipales escoltaron a los delincuentes luego del ataque a uno de sus integrantes.

Gallardo Grande explicó:

“Hemos dicho que donde nos lastimen a un compañero, donde nos lo maltraten, nos lo secuestren, es ahí a donde vamos a entrar, no me interesa el lugar que sea, puede ser el mismo Chilpancingo o Acapulco, aunque el gobierno ponga sus retenes, yo veo como me los salteo”. Llegaron a Tierra Colorada a principios de marzo con la misma estrategia que en Ayutla, pero en lugar de detener a

delincuentes, aprehendieron al director de seguridad pública y a 10 policías municipales, que luego entregaron a la Procuraduría General de Justicia del Estado, donde fueron puestos en libertad.

También tomaron las oficinas de la Policía Ministerial, rentadas –propiedad de un simpatizante–, para instalar su base de mando. La comida y los gastos de operación fueron sufragados por aportaciones de ciudadanos y activistas. Esta ha sido la estrategia para el sostenimiento del movimiento, aclaró Plácido Valerio, respondiendo a las voces que los acusan de ser financiados por el narcotráfico o de tener vínculos con la guerrilla.

El 21 de marzo se constituyó, de manera formal, la policía ciudadana, en Tierra Colorada, vigilada por un amplio operativo de militares; en asamblea demandaron la destitución de la alcaldesa, a quien acusaron de ser parte de la banda de narcotráfico. El conflicto con la funcionaria se extendió hasta poco después del bloqueo en El Pericón, cuando los policías ciudadanos tomaron el ayuntamiento. Sin embargo, no tuvo mayores repercusiones.

El ingreso a Xaltianguis, ubicado en el Acapulco rural, distinto a los casos anteriores, se debió a un llamado de auxilio para rescatar a un niño de ocho años secuestrado, luego que el Ejército, la Armada, la Policía Federal Preventiva y la Estatal se negaron a intervenir, señaló Gallardo Grande. “Los delincuentes ahí estaban, les di el mando a los comandantes municipales para que entraran con grupos (previamente), luego se les dio la indicación a nuestros comandantes para que arribaran a Xaltianguis. Reciben a nuestra policía y a nuestros comandantes a balazos. Fue ahí donde se dio la balacera que duró una hora con 15 minutos (la más larga e intensa que habían tenido)”.

“Se rescató sano y salvo al menor, se logró poner orden, se detuvieron dos delincuentes, se decomisaron, armas, carros, chalecos, muchas cosas y es así como se ha ido poniendo orden, se está restableciendo la tranquilidad”.

Recordó que los detenidos fueron entregados a la PGJE; algunos de sus compañeros consideraron que se vendieron con el gobierno; sin embargo, precisó:

“Ya se dieron cuenta que nosotros seguimos igual, sin nada. La satisfacción que nos da es que vamos liberando municipios, vamos liberando pueblos. La misma gente que vamos organizando por medio de actas, por medio de asamblea, porque no somos grupo, no somos autodefensa como nos denomina el gobierno, somos pueblo organizado, y donde el pueblo se impone, es el pueblo el que los va a juzgar”.

El caso se difundió en la prensa nacional y estatal el 2 de abril y, aunque la Policía Ciudadana se quedó en la comunidad, la organización ciudadana no fue contundente, hasta la integración decidida de mujeres a las filas del movimiento.

Arribo a comunidades rurales de Chilpancingo

Antes de llegar al valle de El Ocotito —que forma parte del corredor de droga Iguala-Chilpancingo-Tierra Colorada—, la Policía Ciudadana entró a la pequeña población de Río Verde, en la zona rural (sierra) de Chilpancingo, que estuvo casi un año sin maestros de primaria. Los docentes abandonaron la escuela por inseguridad, sin notificarlo a los padres de familia.

Ahí se conformó la Policía Ciudadana en diciembre de 2013 y ratificó su integración al SSyJC en febrero de 2014, cuando el gobierno municipal de Chilpancingo promovía el proyecto de la Policía Rural en las comunidades rurales; esta fue la propuesta del gobierno del Estado para incorporar a los movimientos ciudadanos armados al Estado de derecho.

Antes, en 2013, Plácido Valerio también sostuvo reuniones con los empresarios locales de la capital, que amagaban al gobierno del estado con integrarse a la Policía Ciudadana; conformaron el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Desarrollo de Chilpancingo (CCS). Con este movimiento, los empresarios

denunciaron, en la ciudad de México, el hostigamiento por criminales. Exigieron la intervención de la federación, que se materializó seis meses después, en el marco de la intervención de SSCJ en comunidades rurales del municipio. El primero de marzo de 2014, policías federales desplazaron en Chilpancingo los operativos conjuntos del programa Guerrero Seguro, que integraban militares, policías federales y estatales.

Sobre la entrada en el valle de Ocotito, Gallardo Grande indicó que representantes de los pueblos solicitaron, mediante actas de asamblea, que la Policía Ciudadana se instalara en sus comunidades, por los altos índices delictivos. La situación era alarmante. Testimonios anónimos hablaron del miedo de salir a las calles; se implantó virtualmente un toque de queda; cualquier persona podía ser atacada sin una razón de peso, de día o de noche, por delincuentes que se paseaban en camiones y, armados, con toda impunidad.

El SSyJC llegó al valle del Ocotito el 24 de enero de 2014, un año después de que tomaron las calles de Ayutla. Estaban a unos cuantos kilómetros de la capital del estado. *“Un día antes metimos gente de civil con pura arma corta, comenzamos a levantar a los mentados halcones, nada más se perdían, los demás se paniquearon, no sabían ni quién se los estaba llevando y ya cuando vimos viable, llamamos a la gente y hablamos con las autoridades, y ahí seguimos trabajando. Se han encontrado fosas clandestinas; decomisamos chalecos, carros..., pero lo más curioso es que de Chilpancingo vienen tres camionetas robadas, pasan por dos puestos de control militar, y no se dan cuenta los soldados (los dejan pasar), quienes los agarramos, somos nosotros”.*

El movimiento avanzó a Mazatlán, a 17 kilómetros de Chilpancingo. Convocaron a la población a sumarse a la Policía Ciudadana, pero reconocieron que no había condiciones ni podían permanecer en el lugar. Se retiraron a las pocas horas. Sin embargo, en pocos días, constituyeron grupos de trabajo en Palo Blanco y Acahuizotla, que se encuentran entre Chilpancingo y Ocotito; así como en Costa Chica el avance de la Policía Ciudadana en la zona Centro estuvo vigilado por

militares que intensificaron sus recorridos en el área y colocaron retenes de revisión cada vez más cercanos entre sí, para evitar que los policías ciudadanos circularan armados. Durante las revisiones en retenes militares hubo roces con la población, pero ninguna confrontación.

Los ciudadanos hacían reclamos sobre el hostigamiento a los pueblos, en lugar de detener a los criminales. Gallardo Grande, opinó: *“Dicen ellos, ¿cómo le hacemos para que no siga creciendo el sistema de seguridad comunitario?, facilísimo, que cumplan con su trabajo, esa es la clave”*.

Para 2014, el SSyJC de la UPOEG había entrado a 15 municipios y, de acuerdo con esta experiencia, el comandante Gallardo concluyó que no existe la delincuencia organizada, más bien *«está pactada y tolerada por el mismo gobierno»*, porque cada vez que han entrado a un nuevo lugar, no les han hecho frente.

También estimó que una de las pocas diferencias entre pueblos de Guerrero es la lengua, porque en todos lados encontraron sometimiento por el gobierno, abandono institucional y delincuencia. Sobre el levantamiento de ciudadanos contra los criminales, señaló: *“Al principio, es como en todo, (las personas) tienen miedo, pero cuando a la gente le queda claro que el poder reside en el pueblo y es el mismo pueblo el que tiene que poner un alto, no hay de otra. Siempre he dicho, nunca te vas a dar cuenta qué tan fuerte eres hasta que no te quede otra alternativa, más que ser fuerte”*.

Recordó que durante el Servicio Militar, los soldados explican a los reclutas que ellos forman la segunda reserva de la nación, es decir, cuando el gobierno no puede, *“entramos nosotros, lo estamos cumpliendo, no estamos fuera de la Ley”*.

El cuarto orden de gobierno

La Unión de Pueblos (UP) integrada por localidades del Acapulco rural y Coyuca de Benítez, anunció su integración a la Policía Ciudadana en sus territorios, por la

ola de extorsiones y asaltos en la región y porque comparten la propuesta del cuarto orden de gobierno. El promotor de la UP, Carlos García Jiménez, añadió que también tienen coincidencias con la CRAC en la iniciativa del cuarto orden de gobierno, que es transversal y va más allá de la Ley 701, pero la UPOEG opera en comunidades mestizas.

Explicó que con la iniciativa pretenden que a la comunidad se le reconozcan facultades de administración, de seguridad pública, desarrollo social y obra pública (con recursos del ramo 33 que operan los ayuntamientos), entre otros temas de desarrollo rural, medio ambiente y producción. En este sentido, señaló que el SSCJ y la CRAC ya están ejerciendo el cuarto orden de gobierno, aunque no lo asuman en el discurso, así como las organizaciones sociales realizan acciones que le corresponden al Estado, en capacitación y aplicación de proyectos, sin que hayan sido reconocido en la Constitución.

En cuanto a la iniciativa de seguridad, que no prosperó en la zona, denunció que se unieron los gobiernos federal, estatal y municipal para contrarrestar la organización de una Policía Ciudadana, como en los tiempos de la guerrilla. *“Hubo control de comisarios, regalías, despensas, autorización de obras, desarticularon la organización de los pueblos con una estrategia de baja intensidad, acoso militar y policiaco; no estábamos en la lógica de un enfrentamiento y persistir era un asunto ya de guerrilla. Buscábamos que el gobierno fuera nuestro aliado y se convirtió en nuestro enemigo”.*

Aunque no hubo avances en el tema de seguridad, la UPOEG y UP organizaron un foro en Chilpancingo sobre el cuarto orden de gobierno, donde encontraron resistencias de un gobierno sin apertura democrática, que tampoco le interesa transparentar el ejercicio de los recursos públicos. Recordó que la ley del Municipio Libre del estado de Guerrero ya otorga facultades de autoridad auxiliar al comisario municipal. Así como el municipio era órgano auxiliar del gobierno del Estado, *“queremos que evolucione el proceso de descentralización. El cuarto orden de gobierno es un tema pendiente en el movimiento social y democratizador”.*

Esfuerzos truncados

En Cuetzala del Progreso, en la región Norte, vecinos de comunidades rurales también se unieron al SSyJC de la UPOEG para conformar una Policía Comunitaria, pero el esfuerzo fue frustrado por el secuestro de nueve promotores de al menos tres comunidades del municipio, a mediados de marzo de 2013. Los familiares, que responsabilizaron al alcalde, Feliciano Álvarez Mecino, fueron amenazados por denunciar los hechos a la prensa.

Del caso, Plácido Valerio reconoció que no hubo suficiente consenso entre la población para integrarse al SSyJC, y quienes estaban impulsando el movimiento ciudadano, después que los secuestraron y los torturaron, no les quedaron ganas de seguir promoviendo la organización. Aceptó que la Policía Ciudadana tampoco pudo intervenir para dar seguridad a sus nuevos adherentes, porque había una gran distancia en Costa Chica —donde está más extendido el SSyJC y tienen la mayor parte de sus bases— y la zona Norte.

Otro intento de implementar la Policía Ciudadana en Atoyac de Álvarez, para inhibir los delitos y que los jóvenes fueran reclutados por la delincuencia, fue truncado con el homicidio de dos promotores. Líderes de la región y Plácido Valerio confirmaron que los productores de café, José Luis Sotelo Martínez y Juan Lucena Ríos, asesinados la tarde del 1 de noviembre de 2013, en el centro de Atoyac, encabezaban la formación de la Policía Comunitaria en el poblado de El Paraíso.

La Policía Rural, la estrategia para mitigar el movimiento

El SSyJC aún mantiene personas en proceso de “reeducación” en la comunidad de El Mesón, en Ayutla de los Libres; eventualmente, familiares de los detenidos hacen denuncias públicas por presuntos abusos, secuestro, retención ilegal de la libertad y portación de armas de uso reglamentario.

El gobierno del Estado fue el primero en expresar su preocupación por estas detenciones. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) envió personal

a Guerrero para hacer una investigación de los casos; recibió llamados de distintas regiones para recoger testimonios de deudos y víctimas de la delincuencia organizada.

El resultado fue un Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero, que se dio a conocer el 17 de diciembre de 2013. El organismo concluyó que el origen de los movimientos de autodefensa son el abandono institucional y la falta de acceso a la justicia; convocó al Senado de la República, al gobierno del Estado y al Congreso local a restablecer el Estado de Derecho, regulando las autodefensas en el sistema de seguridad pública del Estado.

También cuestionó que el gobierno del estado “delegó funciones indelegables” en organizaciones ciudadanas, porque la seguridad y la protección de la vida es una función esencial del Estado. Para dar solución pacífica de los conflictos, recomendó a las autoridades un dialogo abierto y permanente con las organizaciones comunitarias, con compromisos claros, transparentes, públicos y verificables, para recuperar la confianza de la población.

Sin embargo, los senadores de Guerrero no se involucraron en el tema, el Congreso Local ignoró el llamado de la UPOEG para hacer consultas a los pueblos sobre la regulación del SSyJC y el ejecutivo estatal, que cerró el diálogo cuando lo hizo la federación, tampoco tuvo la iniciativa de reanudar la comunicación. Las comunidades que participan en el SSyJC de la UPOEG ya habían aceptado legalizar su operación en asambleas, pero pedían una consulta abierta a los pueblos para “enriquecer” la iniciativa del gobernador para la creación la Policía Rural.

El presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, el diputado por el PRD, Bernardo Ortega Jiménez, en una reunión que solicitó la UPOEG el 10 de septiembre de 2013, informó a comisarios, coordinadores y promotores del SSyJC, que la propuesta que envió el legislativo ya estaba en análisis en comisiones y se deslindó de la demanda de los foros para recoger sus propuestas, porque era una tarea que le correspondía al Poder Ejecutivo, porque ahí se elaboró.

A pesar de las expresiones de rechazo, el 28 de noviembre de 2013, los diputados aprobaron adiciones a la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para constituir la Policía Rural del Estado de Guerrero, que de acuerdo con las versiones periodísticas, la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Marina iban a evaluar a los aspirantes mediante exámenes y el gobierno estatal pagaría sus salarios y prestaciones.

Este es otro de los embates contra el SSyJC orquestado desde el gobierno de Enrique Peña Nieto e instrumentado por el gobierno del estado para minar, desacreditar y luego desaparecer cualquier expresión de seguridad ciudadana o comunitaria; pero el SSyJC no será destruido tan fácilmente, simplemente porque surgió de la base y mantiene un saludable esquema de toma de decisiones en asambleas comunitarias.

El 13 de marzo de 2014, el gobernador Ángel Aguirre tomó protesta a la primera generación de elementos de la Policía Rural Estatal, conformada por 200 integrantes de comunidades de Eduardo Neri y Leonardo Bravo. Dijo el mandatario estatal que *“este proyecto de Policía Rural tiene raíces históricas, desde la Revolución Mexicana, evento con profundas raíces democráticas, porque surge y nace del pueblo, pues los elementos son elegidos mediante asambleas”*.

Sin embargo, es la más fuerte ofensiva en contra de un poder ciudadano creado por los diferentes expresiones de ciudadanos que buscan autoprotegerse ante un Estado que cada vez pierde su legitimidad. Los motivos no se ocultan, el presidente municipal de Chilpancingo, Mario Moreno Arcos, anunció que la Policía Rural vigilará aquellas localidades donde precisamente se encuentran actualmente los integrantes del SSyJC.

Pero Plácido Valerio defiende la legalidad en la organización comunitaria, con base en el artículo 39 de la Constitución Política de los EUM, dice que *“la soberanía reside originalmente en el pueblo. Es peor no hacer nada. Lo peor es estar dispuestos a ser humillados, y lo mejor, aunque nos arriesguemos, es organizarnos”*

para defendernos, o ¿dejar que la cosas sigan como están para que terminemos exterminados todos?, porque (esta situación) va hacia una guerra de exterminio social, si no hay un alto, hasta los que tienen miedo se van a morir por miedo, y hasta los que decidan defenderse se van a morir. Es mejor poner un alto ahora”.

Aclaró que el movimiento social se sigue construyendo a través de asambleas, para corregir sus errores, discutir diferentes modelos de seguridad, mecanismos para la reconstrucción del tejido social y de participación ciudadana. Pero también, hacen falta nuevas formas de gobierno, porque funcionarios y políticos son responsables, en buena medida, del deterioro en el tejido social.

En marzo 2014, la UPOEG sigue resistiendo y buscando los mecanismos legales para evitar el acoso y la persecución del Estado a sus integrantes, y consiguió un compromiso para que el ejecutivo estatal promueva, en los gobiernos municipales, la aprobación del SSyJC por sus cabildos, por las facultades que les otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero.

Sin embargo, los presidentes municipales y los regidores que conforman el cabildo, no serían el único mando de los Policías Ciudadanos, los pueblos van a luchar por un equilibrio entre el poder municipal y el poder de las comunidades.

Con los pies sobre la tierra “No nos vamos a ir”

Armando Bartra²⁰¹

Resumen. La ancestral lucha por la tierra está de regreso convertida en defensa del territorio y el patrimonio de los pueblos, una resistencia que es multiforme, pues responde a amenazas diversas: minería tóxica, grandes presas, carreteras, urbanizaciones, cárteles de la droga, entre otros. Sin embargo, tras de la pluralidad de los movimientos subyacen agravios compartidos y tendencias coincidentes que sugieren la conformación de una nueva etapa del activismo rural, definida por su condición nacional, ascendente, popular, política, ofensiva, convergente, campesindia, entre otros rasgos característicos.

Y de repente un día entra una topadora y se encuentra que por donde tiene que hacer una locación petrolera está mi casa. Y ahí comienzan los problemas, porque justamente nosotras no nos vamos a ir a vivir a la luna, o a otro lado que no sea donde siempre hemos estado. Entonces nuestra lucha es fuerte.

Mujer mapuche²⁰².

²⁰¹ Publicado en Alegatos. Revista de la Universidad Autónoma Metropolitana. Número 85, septiembre-diciembre del 2013. México, D.F.

²⁰² Citada en Carmen Cariño. En defensa de los recursos naturales y el territorio, La Jornada del Campo 44, 21/5/11

1. Preámbulo

El primer combate que los belicosos yaqui tuvieron contra las fuerzas españolas fue el 5 de octubre de 1533. Los españoles, al mando de Diego de Guzmán, habían llegado el día 4 a la margen izquierda del río Yaqui: pasaron dicho río el día 5 y después de algunas horas de marcha, vieron en la llanura una multitud de indios que venía a su encuentro arrojando puños de tierra hacia arriba, templando los arcos y haciendo visajes. El jefe de ellos, cuando estuvo a corta distancia de los españoles, trazó con el arco una raya muy larga en el suelo, se arrodilló sobre ella, besó la tierra, después se puso en pie y empezó a hablar manifestando a los invasores que se volvieran y no pasaran la raya, pues si se atrevían a pasarla perecerían todos²⁰³.

Cuatrocientos setenta años después la raya sigue ahí. En mayo de 2013, la tribu yaqui instalaba un campamento sobre la carretera internacional 15, cerca de Vicam, exigiendo la cancelación del acueducto Independencia que conduciría rumbo a Hermosillo 75 millones de metros cúbicos de agua del río Yaqui, dejando sin riego a los pobladores originales, en beneficio de los capitalinos, pero también de empresas como Ford, Heineken y Big Cola. Asunto en el que, al parecer, también intervienen por debajo del agua corporaciones trasnacionales que rentan tierras en el Valle.

No importa si lo de la raya en el suelo y el "no pasarán" de 1533 es leyenda o verdad, el hecho es que los yaqui llevan cinco siglos repelando por su sierra, por su valle, por su río, por el derecho a gobernarse a su modo y por su existencia como pueblo. En el arranque del México independiente se dejaron usar militarmente por conservadores y por liberales, entre otras cosas porque mientras duraran los conflictos entre los grupos dominantes, sus tierras no eran amenazadas, pero en

²⁰³ Fortunato Hernández, La guerra del Yaqui. 1985, Gobierno del Estado de Sonora, Hermosillo, p. 133, 134.

los ochenta del siglo XIX, cuando el gobierno de Porfirio Díaz empezó a promover la colonización económica del valle, la tribu se puso en pie de guerra empleando armas y las tácticas aprendidas en el ejército. Y así siguieron hasta 1933, en que el presidente Cárdenas les reconoció la propiedad de 36 mil hectáreas en forma de ejidos. Al firmar el acuerdo no dieron las gracias, simplemente dijeron que habían "ganado la guerra".

No la habían ganado del todo y después han tenido que seguir peleando por su existencia. El combate más reciente, contra el acueducto Independencia, se inscribe en la nueva oleada de movimientos en defensa de tierras, aguas y otros recursos naturales. Generalización de la lucha por lo que hoy llamamos territorios, que es nacional pero también latinoamericana.

2. La defensa de los territorios

En el tercer milenio los campesindios mexicanos siguen luchando por la tierra como lo han venido haciendo en los últimos quinientos años. Cuando la conquista, resistieron la usurpación; durante el siglo XIX participaron en las guerras de Independencia y, más tarde, en estados como Yucatán, Sonora, y lo que ahora son Jalisco y Nayarit, se alzaron contra la exclusión y los emergentes latifundios. El movimiento encabezado por Manuel Lozada en el entonces Cantón de Jalisco, fue políticamente confuso pero claridoso en sus decires:

No estamos conformes, porque se nos ve como extranjeros en nuestra propia patria, razón de que nuestros terrenos están usurpados por los grandes propietarios, y aunque se nos ha ofrecido hacer que se nos devuelvan, jamás lo hemos conseguido²⁰⁴.

²⁰⁴ Citado en Jean Meyer, Problemas campesinos y revueltas agrarias (1821-1910), SEP Setentas, SEP, p. 104.

En el arranque del siglo XX se alzaron en armas por tierra y libertad. Conquistaron la primera, pero no la segunda, pues los gobiernos posrevolucionarios cambiaron parcelas por sumisión política. Cincuenta años después, sus hijos y nietos, que ya no habían alcanzado ejido, pelearon por que se reanudara el reparto agrario. Dos décadas más tarde los indios se alzaron por el derecho a gobernar sus territorios.

Así, durante los siglos XIX y XX las mujeres y hombres del campo trajinaron de distintos modos por tierra y libertad. Y lo siguen haciendo. Solo que hoy el combate rural más visible es defensivo y se libra en los llamados territorios: espacios en disputa donde las comunidades indígenas y mestizas tratan de preservar su patrimonio amenazado por codiciosas corporaciones. Es como si cinco centurias más tarde el saqueo iniciado en la conquista y continuado en la colonia se reavivara. Pero ahora la rapiña ya no es obra de encomenderos, hacendados y finqueros, sino de las grandes empresas y sus cómplices en el gobierno.

Las resistencias al despojo capitalista son globales, transclasistas y multiétnicas, aunque se intensifican entre los pobres de la periferia y en particular entre los indios con quienes el despojo se encona. En el continente americano se han multiplicado en los últimos tres lustros, haciendo de la defensa territorializada de bienes comunes: naturales, socioeconómicos y culturales, una de las vertientes más concurridas del conflicto social del siglo XXI. Trajín contestatario que da fe de que en Nuestra América colonizada y clasista, el sujeto social rural más persistente es una bifronte fusión de lo campesino y lo indígena en que se entreveran el derecho a la tierra que se gana con el trabajo y el derecho a la tierra que otorga la ocupación ancestral.

De esta gran confrontación hay que dar cuenta documentándola pero también poniendo en claro lo que está en juego y lo que hay detrás: la racionalidad sistémica que subyace en la nueva ofensiva territorial del gran dinero y la trascendencia y significado de los movimientos que la resisten. Empezaré por la reseña.

3. Recuento de resistencias

Minería tóxica con tajos a cielo abierto; exploración y explotación altamente contaminantes de combustibles fósiles; grandes presas, carreteras y ductos que desplazan pueblos, alteran cuencas y fracturan ecosistemas; erosión de la diversidad maicera a través del secuestro, alteración y privatización de su genoma; urbanizaciones salvajes y emprendimientos turísticos invasivos; ocupación de los espacios del pequeño comercio por las grandes tiendas departamentales; invasión del paisaje urbano por la publicidad comercial y política; desposesión del tiempo de ocio y sus lugares domésticos por los medios electrónicos de comunicación masiva que usufructúan el espectro electromagnético; privatización de las playas y el paisaje; mercantilización del patrimonio cultural material e inmaterial; saqueo forestal y pesquero; concentración de tierras agrícolas; acaparamiento y contaminación del agua dulce; cárteles de la droga que imponen su ley sobre extensos territorios...

Todas ellas, actividades localizadas que chocan con formas preexistentes de apropiación del espacio y en particular de usufructo territorial. Así, de mil maneras, las comunidades rurales y urbanas vemos amenazado nuestro hábitat por una invasión de poderosas empresas predatoras. Corporaciones a las que casi siempre respalda el gobierno, no solo porque la teología de la neoliberalización llama a privatizar, también por que los funcionarios van de los cargos públicos a los consejos de administración de los negocios que beneficiaron. Capitales intrusos que, a primera vista, no están tan interesados en explotar el trabajo de la gente, como en expropiar sus bienes patrimoniales y, a veces, expulsarla de la tierra, interrumpiendo o desquiciando los intercambios sociales, laborales y simbólicos que nos unen con el lugar que habitamos. Y este es un acto de violencia, de violencia extrema.

No solo los pueblos indios, todos los vivientes ocupamos uno o varios lugares en esta tierra y todos, sin excepción, participamos en relaciones territorializadas por las que habitando, trabajando y significando el entorno, preservamos física y metafísicamente la vida, refundamos a diario el cosmos y una y otra vez le

restituimos el sentido a las cosas. Si se rompe este vínculo mágico, si somos expulsados de nuestro lugar o se destruyen las condiciones que nos permitían permanecer, se rompe real y simbólicamente el equilibrio del mundo.

Minería. Todos reinventamos el cosmos de a poquito con los pequeños ritos privados y sociales de los que está empedrada la cotidianidad, pero los Wixárica asumen la compartida responsabilidad cosmogónica de manera excepcionalmente entusiasta, generosa y colectiva, además de periódica, ritual y estetizada. Así, las peregrinaciones que 30 *mara akate* o jicareros realizan todos los años al cerro sagrado de Wirikuta, donde a través de visiones propiciadas por el largo viaje, el ayuno y el *hicuri* o peyote, recrean el mundo de la luz, son eventos que algún modo nos incumben a todos, por muy agnósticos que seamos.²⁰⁵

Pero la peregrinación anual de los chamanes huicholes está en riesgo y por ende también pelagra la armonía cósmica. Grandes partes del desierto del amanecer, que desde 1999 fue declarado reserva natural y lugar sagrado, han sido otorgadas a mineras como *First Majestic Silver*, que tiene 22 concesiones, y *Revolution Resources*, cuyo Proyecto Universo, está previsto para ocupar 60 mil hectáreas, la quinta parte de la reserva.²⁰⁶

Aunque divididos por un siglo de disputas territoriales, los Wixárica se congregan año tras año para cumplir el compromiso que tienen con ellos mismos, con nosotros y con el universo. Y ahora lo hicieron también para defender sus territorios sagrados. El Frente Tamatsima Wahaa puso en acción a los indígenas, pero movilizó igualmente a un amplio segmento de la opinión pública formado por quienes sabemos —o intuimos— que permitir la destrucción de la base territorial de la

²⁰⁵ Johanes Neurath. “Wirikuta y la búsqueda colectiva de visiones”, *La Jornada del Campo* N°. 55, 28/3/12

²⁰⁶ Tracy L. Barrett. “Mensaje de los dioses: unirse para defender la cima del sol”, *La Jornada del Campo* N°. 54, 17/7/12

cosmogonía Wixárica y con ella la destrucción de los huicholes como pueblo, es aceptar que se violente el orden cósmico: un delicado equilibrio sostenido sobre la pluralidad dialogante de las culturas. Primero se fueron sobre el desierto del amanecer y, si los dejamos, después se irán sobre los territorios significativos de todos los demás. Por fortuna, de momento los páramos.

La amenaza minera que aun pende sobre Wirikuta es apenas un caso entre muchos. Desde los noventa del siglo pasado los precios de los minerales se elevaron desmesuradamente —en diez años la cotización de la plata se multiplicó por ocho— desatando un prolongado boom extractivo tanto de metales industriales como hierro, cobre y aluminio, como de metales preciosos. Expansión que en América Latina resultó aún más arrasadora que en el resto del mundo.

En este lapso, México pasó del treinta al cuarto lugar en el ranking mundial de la minería y en lo que va del siglo XXI la extracción de oro se multiplicó por tres. Esto se explica por los buenos precios internacionales, pero fue propiciado por la Ley minera de 1993 y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que entró en vigor al año siguiente. Nueva normatividad que le abrió paso a la inversión extranjera en un recurso que es de la nación y que no puede explotarse sin que medien concesiones. Y es que la Ley otorga prioridad a la extracción de metales sobre cualquier otra actividad económica y ha sido manejada con tanta laxitud que actualmente se han entregado permisos de exploración sobre el 25% del territorio nacional, concesiones que son prácticamente a perpetuidad, pues tienen una duración de 50 años y pueden prorrogarse por otros 50.²⁰⁷

Eckart Boege calculó que de estas concesiones, cerca de dos millones de hectáreas están sobre territorios indígenas, lo que representa el 17% del total del área en posesión de comunidades originarias, afectando sobre todo a rarámuris, zapotecas,

²⁰⁷ Carlos Rodríguez Walenius, “Dominio del terreno campesino por mineras canadienses”, *La Jornada del Campo*, N° 40, 15/1/11

chatinos, mixtecos, coras y tepehuanes.²⁰⁸ Lo que sin duda es alarmante pero, en la perspectiva de las resistencias, hay que tener presente que el resto de los permisos de exploración está sobre tierras que pertenecen a campesinos mestizos o que son ocupadas por comunidades en que estos coexisten con pobladores indígenas. De modo que los movimientos contra las expropiaciones son casi siempre pluriétnicos y con frecuencia multclasistas. Baste mencionar que los lugares sagrados en que los Wixárika realizan su peregrinación anual son territorios de campesinos mestizos y que sin su solidaridad activa, o cuando menos su neutralidad y anuencia, la lucha netamente identitaria de los huicholes se hubiera debilitado.

La expansión de la minería y en particular de la aurífera, ha sido favorecida por sistemas que permiten extraer el metal de formaciones con bajísima concentración. Para eso se hacen enormes tajos a cielo abierto en los que se remueven millones de metros cúbicos de tierra que, procesada en patios de lixiviación, arroja pequeñísimas cantidades de oro. La operación de una mina de este tipo, que emplea miles de toneladas de explosivos y millones de litros de agua, deja como saldo grandes cráteres lunares de enorme diámetro y cientos de metros de profundidad, así como depósitos de residuos tóxicos llamados "petateras" o "jales" que con frecuencia generan derrames o filtraciones de compuestos azufrados, arsénico y metales pesados. Esto ocurrió en 2012, en la reserva de la biósfera de la Sierra de Manantlán, donde se rompió la cortina contenedora de los residuos tóxicos de la mina Peña Colorada, ocasionando un desastre ecológico.

El asunto del agua empleada en la lixiviación es particularmente sensible, pues muchas minas están en zonas semiáridas o desérticas y para operar necesitan ingentes cantidades del vital líquido que dejan altamente contaminado. La minera Mazapil, de Zacatecas, por ejemplo, emplea 95 millones de litros diarios, la San Xavier, en San Luis Potosí, 32 millones diarios, y así.

²⁰⁸ Eckart Boege, "Minería: el despojo de los indígenas de sus territorios en el siglo XXI", *La Jornada del Campo* N° 69 15/6/ 13

Esta última, la San Xavier, dramatiza la perversa transición tecnológica hacia procedimientos cada vez más ecocidas, así como la creciente resistencia que esto genera. San Pedro era pueblo minero desde 1592, cuando a San Luis se le puso Potosí, en referencia al pasmoso Potosí boliviano. Y lo fue hasta 1994 en que la *American Smelting and Refining Company* dio por terminada la extracción, despidiendo a miles de trabajadores. Por décadas la población sobrevive muy mermada, hasta que en 1995 llega la minera canadiense *Metallica Resources*, ofreciendo reanudar la explotación y generar empleo. Al principio la perspectiva seduce a los habitantes, pero luego descubren que con los nuevos sistemas a cielo abierto va a desaparecer el emblemático cerro de San Pedro, que figura en el escudo de San Luis Potosí, y que por los explosivos resultarán dañados el pueblo y su templo del siglo XVII. Y la gente dice que no. En 1997 se organiza el Frente Amplio Opositor a la mina San Xavier, iniciándose una larga batalla política y legal, que finalmente gana el pueblo al conseguir un fallo judicial a favor de la suspensión. Por desgracia para entonces el cerro de San Pedro ya había desaparecido.²⁰⁹

Las 64 pedreras, casi todas proveedoras de Cemex, que están acabando a grandes mordiscos con las montañas de los alrededores de Monterrey y amenazan la reserva ecológica Sierra de Picachos, son combatidas por el Comité Ecológico pro Bienestar y también por la Asociación Ecológica de la Sierra de Picachos, impulsada por el empresario Alfonso Barragán, dueño de gran parte de las tierras de la reserva, en lo que es un ejemplo no excepcional de cómo la defensa de la naturaleza puede hacer coincidir a personas y grupos sociales habitualmente distantes y contrapuestos.²¹⁰

²⁰⁹ Frente Amplio Opositor a Minera San Xavier (FAO)/Rema. "Cerro de San Pedro: breve reseña de sus luchas", en *La Jornada del Campo*, N° 67 20/4/13, p 16.

²¹⁰ Sanjuana Martínez. "Pedreras tienen a Monterrey 'en la cima' de la contaminación". *La Jornada* 11/8/13.

Otra ciudad amenazada es la capital del estado de Guerrero, pero no por las pedreras, sino por un gran relleno sanitario que dañaría la barranca de Chilpancingo y contaminaría las aguas que van a la presa Cerrito Rico. Al proyecto se oponen agricultores ejidales y habitantes de la ciudad.

En esto de la minería la gente está cambiando de idea. Desde la colonia y después, numerosos grupos de indios y mestizos fueron metidos en socavones y sometidos a una explotación feroz. A eso no se acostumbra uno pero, de grado o por fuerza, con el tiempo muchos se volvieron mineros y hasta adecuaron su imaginario colectivo a la nueva condición.

Los pueblos originarios saben que abajo está el inframundo, el lugar de los muertos, Mictlán, para los aztecas, Xibalbá, para los mayas. Sin embargo, después de la conquista, los nuevos amos se dijeron dueños del subsuelo impulsando, donde los había, la extracción de metales preciosos. Y en el pensamiento de las comunidades autóctonas vueltas mineras los viejos dioses de abajo dejaron su lugar a nuevas deidades.

A Capulalpan, Oaxaca, la explotación del oro y la plata llegó en el siglo XVIII, y pronto los indios que trabajaban en el socavón descubrieron que el nuevo dios del inframundo era El Catrín,²¹¹ quién a cambio de bonanza exigía sacrificios humanos en forma de accidentes fatales. Sin embargo, escribe Salvador Aquino que recogió la historia, "mientras que en el imaginario de los obreros el subsuelo pertenecía a El Catrín, el territorio, el lugar donde llevaban a cabo su vida cotidiana, pertenecía a otra dimensión. A lo largo del territorio de Capulalpan existen sitios sagrados, lugares de peticiones de lluvia, sitios donde generaciones de comuneros han trabajado dando tequios, lugares de cultivo, sitios antiguos de la memoria de la fundación de la comunidad".²¹²

²¹¹ Sobre El Catrín, ver Alicia M. Barabas (coordinadora), *Diálogos con el territorio. Simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas de México*, INAH, 2003, p. 19

²¹² Salvador Aquino, "La leyenda de El Catrín. No a la extracción de oro y plata, si a la vida", *La Jornada del Campo*, N° 67 20/4713

En los últimos años, exploraciones de *Asarco*, *Continuum Resources Sundance* y otras mineras, concluyeron que empleando procedimientos novedosos, en Capulalpan aún hay oro y plata que extraer. Pero los comuneros ya lo pensaron mejor y en noviembre de 2012 decidieron en asamblea que no aceptaban la explotación de minerales en su territorio. Después de 200 años de dominio, los tiempos del El Catrín terminaron, pues Salvador Aquino escuchó decir a los vecinos que en el subsuelo ya no reina más el dios de los mineros, sino San Mateo, patrón de los capulquenses. Rectificación con la que quizá no se restaura del todo, pero si se remienda el desgarrado imaginario que dejaron en los indios las formas de sometimiento colonial excepcionalmente bárbaras, como la minería.

En México la mayor parte de las tierras productivas pertenece formalmente a comunidades agrarias. Y esto vale para la superficie donde —como acabamos de ver en el caso de Capulalpan— la gente aun ejerce un dominio laboral, habitacional y simbólico. Pero no vale para el subsuelo, que es propiedad de la nación representada por el Estado. De modo que el destino de lo que está abajo no lo deciden las comunidades sino el gobierno en turno, que es el quien valora las solicitudes y otorga los permisos tanto de exploración como de explotación. Sin embargo, para operar una mina hay que ocupar también la superficie y las explotaciones a cielo abierto llegan a emplear miles de hectáreas, de modo que las mineras tienen igualmente que negociar con los dueños de la tierra.

A veces lo que se regatea es un pago por el uso del suelo y una compensación por las afectaciones. Tal es el caso de la empresa canadiense *Goldcorp*, que desde 2009 tiene en Zacatecas la mina de oro a cielo abierto más grande de América Latina con dos tajos abiertos, el mayor de los cuales es un cráter con un perímetro de 3.5 kilómetros y una profundidad de 450 metros que pronto se incrementará hasta 600. Para abrir Peñasquito la empresa ocupó más de 5,000 hectáreas propiedad de los ejidatarios de El Vergel, Cedros, Mazapil y Cerro Gordo, y para procesar las 550 mil toneladas de tierra que diariamente remueve, emplea millones de litros de agua extraídos de pozos que afectan la capacidad de riego de los agricultores. Fue necesario que el 17 de junio de 2013 los afectados, representados

por el Frente Popular de Lucha de Zacatecas, tomaran la mina, para que *Goldcorp* aceptara pagar 50 millones de pesos al ejido El Vergel por las mil hectáreas que le ocupó durante cuatro años y se comprometiera a que, a partir de 2014, pagara un millón de dólares al año por el derecho a ocupar las tierras y aguas necesarias para su mina.²¹³

Sin embargo este es un caso extraordinario, por lo general las mineras entregan cantidades ínfimas a los dueños de la tierra. Así la mencionada *Goldcorp* transfería el 2.6% de su ingreso a las comunidades guerrerenses afectadas por la mina Filo Bermejil, y antes de la movilización de 2013 entregaba a los ejidatarios zacatecanos del entorno de Peñasquito apenas el 0.065% de lo que la gigantesca mina le dejaba.²¹⁴ En cuanto a los derechos que las mineras pagan al Estado por los permisos de exploración, son igualmente simbólicos: \$500 por hectárea cuando la concesión es de entre 100 y 500 hectáreas, \$1 500 cuando es mayor, y nada cuando es menor.

Hay ocasiones en que los afectados no negocian pagos o compensaciones, sino que de plano reniegan de las minas, como los Wixárika, y entonces se generan choques fuertes y a veces cruentos. La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, integrada por campesinos indígenas y mestizos de siete municipios de la región Costa-Montaña, de Guerrero, se enfrenta a la minera británica *Hochschild*; mientras que las comunidades de Mezcala, Carrizalillo y Xochiapa, también de Guerrero, se confrontan con *Goldcorp*. La gente de Zimapán, Hidalgo, lucha contra la *Carrizal Mining*. La Coordinadora de Pueblos Unidos de Ocotlán, Oaxaca, batalla contra la *Fortuna Silver*. En Chicomuselo, Chiapas, la bronca es

²¹³ Alfredo Valadez. "Goldcorp indemnizará con \$50 millones a ejidatarios zacatecanos", *La Jornada*, 31/7/13.

²¹⁴ Carlos Rodríguez Wallenius, "Ganancias extraordinarias de la minería en México", *La Jornada del Campo* N° 67 20/4/13.

con la *Blackfire*, en el ejido La Griega, del Chicomuselo, y en el mismo municipio, pero en el ejido Monte Sinaí, el Comité para la Promoción y Defensa de la Vida "Samuel Ruiz García", se enfrenta a la minera Montecristo 114. En Morelos, el Movimiento de Pueblos y Ciudadanía Unida, repudia a la *Esperanza Silver*. Ejidatarios de La Sierrita, en Durango, van contra la minera *Exellon Resources*. En Veracruz hay un movimiento contra la minera Caballo Blanco.

No todo es resistencia. Siempre hay algunos que ven en la llegada de las grandes empresas la posibilidad de recibir un pago por su tierra o de conseguir empleo. No solo por los cantos de sirena y las presiones a los que estas recurren, también por lo luidos que están los tejidos comunitarios del mundo rural. Vivir de la agricultura es hoy un milagro, de modo que ya son pocos los que creen que las viejas estrategias campesinas les servirán para salir adelante y hay veces en que los proyectos externos, en vez de reforzar las solidaridades comunitarias, fracturan a los pueblos.

En muchos casos las mineras negocian con las comunidades dueñas de la tierra un pago por el uso de la superficie, pero esto puede crear problemas aún mayores. En Aquila, Michoacán, las empresas que desde hace 30 años extraen hierro de Las Encinas, primero Hylsa y ahora *Ternium*, entregaban 600 pesos anuales a cada uno de los 467 comuneros a los que pertenecen los terrenos. La compensación era ridícula y en 2012, después de una protesta, lograron que se pagara un adeudo que la empresa tenía y que la bonificación se incrementara. Pero la noticia se difundió y el cártel de los caballeros templarios empezó a sobornarlos. Adicionalmente el dinero los dividió y ahora los tiene enfrentados, pues unos acusan a otros de negociar con la minera al margen de la asamblea comunitaria. A mediados de 2013, un grupo de comuneros decidió armarse para resistir las exacciones, pero otros se sintieron amenazados y abandonaron la comunidad. En agosto de 2013 rondaban por Aquila decenas de hombres armados y encapuchados y había un centenar de personas desplazadas por amenazas de muerte. El 14 de agosto, policías y militares detuvieron y desarmaron a 45. Al día siguiente los comuneros

secuestraron a decenas de soldados, como medida de presión para negociar la excarcelación de los detenidos.²¹⁵

La minera canadiense *Esperanza Silver* quiere explotar a cielo abierto el oro y la plata que contiene el cerro El Jumil, que está a tiro de piedra del monumento arqueológico de Xochicalco y en una zona en parte boscosa y en parte agrícola que sería devastada. El Movimiento Morelense en contra de las Concesiones Mineras de Metales Preciosos se opone, sin embargo la comunidad de Tetlama está dividida y la mayoría es favorable al proyecto. Los argumentos de quienes dicen en sus pancartas "Sí a la mina", son reveladores de lo mucho que se ha desgastado la esperanza en ciertas localidades: de lo triste y raído de las utopías que les quedan. Y es que una mina que arrasaría 700 hectáreas de campos agrícolas, desmontaría 170 hectáreas de selva y ensuciaría diariamente 760 mil metros cúbicos de agua, les parece aceptable porque "nos ofrecen un pozo de agua, y eso el gobierno nunca lo ha hecho", su argumento mayor es: "¿Qué prefieres 500 mineros ó 500 delincuentes?", y su respuesta a quienes alertan contra las sustancias tóxicas empleadas en la lixiviación es "el cianuro no mata".²¹⁶

La exploración en busca de hidrocarburos y su extracción por Petróleos Mexicanos son muy agresivas para el medio natural y las comunidades, y han sido confrontadas una y otra vez por quienes buscan impedirlos o cuando menos que se les compense debidamente por los daños. A fines del siglo pasado los tabasqueños afectados por Pemex se alzaron contra la paraestatal y hoy otros se aprestan a resistir. Tal es el caso del Comité de Derechos Humanos de las Huastecas y Sierra Oriental (Cdhhs), que desde 2006 previene contra el Proyecto Aceite Terciario del Golfo,

²¹⁵ Ernesto Martínez Elorriaga. "Niegan éxodo por la violencia en Aquila", *La Jornada* 9/8/13, p 28, y "En Aquila nos armamos contra el crimen organizado", *La Jornada* 16/8/13 p. 3.

²¹⁶ Angélica Enciso, "Minera canadiense en busca de oro y plata pone en riesgo la zona de Xochicalco", *La Jornada*, 6/8/13, p 2, 3.

que se desarrollaría sobre 1800 kilómetros cuadrados del paleocanal de Chicontepec, afectando a 16 municipios de Puebla y Veracruz.²¹⁷

La resistencia a la extracción agresiva de minerales enfrenta intereses extremadamente poderosos y en última instancia cuestiona un modelo de desarrollo y un modo de producir de manera que, como es frecuente en movimientos que ponen en riesgo negocios de miles de millones de dólares, pero también los dogmas de fe de la modernidad, los asesinatos de luchadores se han multiplicado. En la larga historia de resistencia a la minera Tierra Colorada han caído 35 compañeros, y recientemente desaparecieron tres. En Chiapas asesinaron al líder Mariano Abarca, de la Red Mexicana de Afectados por la Minería, que luchaba contra la *Blackfire*, y en Oaxaca a Bernardo Vázquez Sánchez, que se metió con la *Fortuna Silver*.

La otra cara de la moneda es una solidaridad cada vez más extensa, como la que se expresa en la Red Mexicana de Afectados por la Minería, y el Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero; este último agrupa a medio centenar de organizaciones de México, pero también de Honduras, Costa Rica, República del Salvador, Panamá y Estados Unidos.

Las formaciones regionales cuyos territorios y recursos amenaza la minería son, por lo general, plurales y diversas en su composición socioeconómica. Pero los grandes proyectos afectan de una u otra forma a todos sus integrantes, provocando sorprendentes reacomodos en los alineamientos sociales.

Habitualmente las empresas y el gobierno hacen ofertas de empleo y desarrollo, buscando convencer a los más débiles de que el proyecto es benéfico, y a veces lo consiguen, dividiendo el frente interno del ejido, la comunidad o la región. En

²¹⁷ Mauricio González, "Ponerle límite a la extracción petrolera". *La Jornada del campo* N° 44, 21/5/11.

compensación, a veces sucede que también los acomodados o aun los ricos se sienten amenazados y buscan sumarse a la resistencia, generando movimientos como los que el boliviano Luis Tapia, pensando en los que despliegan los pueblos originarios, ha llamado movimientos societales,²¹⁸ pues en ellos convergen sociedades regionales enteras. Colectividades que en este caso están conformadas por sectores habitualmente divergentes y hasta contrapuestos. Ya mencionamos el caso de la reserva de Sierra de Picachos, en Nuevo León, pero hay otros.

En Baja California Sur, la mina Paredones Amarillos de la *Vista Gould*, autorizada por el gobierno desde 1997, y que hoy amenaza el área protegida Sierra La Laguna, ha sido confrontada por pobladores de los municipios de La Paz y Los Cabos, que en 2009 integraron el Frente Medioambiente y Sociedad, del que forman parte ciudadanos de a pie pero también asociaciones de médicos, de abogados, de ingenieros y numerosos empresarios, sobre todo del sector turístico. Participan igualmente los combativos maestros de la sección democrática del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), hombro a hombro con los socios del Club de Leones.

En la Sierra Norte de Puebla las amenazas son recurrentes y también las grandes convergencias para resistirlas. Las más recientes iniciaron a fines de 2012, cuando el Consejo *Tiyat Tlalli* convocó a un foro en Amatlán, donde se informó de la existencia de un gran plan regional que incluye 22 proyectos mineros servidos por seis obras hidroeléctricas diseñadas para proporcionarles agua y energía, además de la construcción de varias de las llamadas Ciudades Rurales, donde se concentraría la población presuntamente desplazada. Específicamente, empresas como JDC Minerales, de nacionalidad china, amenazan ya la integridad de Tlamanca, en el municipio de Zautla. Dos meses después del Foro, en diciembre

²¹⁸ Luis Tapia Mallea, *Lo político y lo democrático en los movimientos sociales*, en Luis Tapia (coordinador) *Democracia y teoría política en movimiento*, CIDES-UMSA, La Paz, 2009, p 117.

de ese año, alrededor de 6 mil personas provenientes de 32 comunidades se concentran en Tlamanca y marchan a las instalaciones de la mina, a la que dan 24 horas para salir.²¹⁹

Respuesta popular rápida y potente que no se explicaría si en la región no hubiera experiencias previas de resistencia a amenazas externas, como el movimiento local que impidió la instalación de una tienda departamental de *Walmart* en Cuetzalan y el que evitó que Televisa registrara y comercializara las fiestas tradicionales dedicadas a San Miguel Arcángel. La más importante hasta ahora ha sido la que protagonizó la Coordinadora Regional de Desarrollo con Identidad (Cordesí), organización que surge en 2008 para enfrentar un proyecto de "Turismo de naturaleza", diseñado por la Universidad Anahuac e impulsado desde 2007 por la CDI y la delegación poblana de la Sedesol. Según el documento que lo justifica, la intención es formular "una propuesta que venda la naturaleza, el paisaje de los hombres, las tradiciones de la historia".²²⁰

El proyecto, que abarca 11 municipios serranos con población nahua, totonaca y mestiza, incluye el desarrollo de infraestructura turística y la edificación de una gran Ciudad Rural en el llano, cerca de Libres, pero sobre todo supone el cambio de uso del suelo y el cambio de propiedad sobre la tierra. En ésta tesitura la CDI comenzó a inducir la compra para fines turísticos, de terrenos con manantiales y caídas de agua ubicados en el valioso ecosistema llamado Bosque de Niebla.

Y los serranos se alzaron. No solo se pusieron en pie de lucha añejas y experimentadas organizaciones campesindias como la Cooperativa *Tosepan Titataniske*, también lo hicieron los comités municipales del agua, diversas empresas

²¹⁹ Rosa Herminia Guadalupe Govea y Rafael Revilla, "Proyectos de muerte en la Sierra Norte", *La Jornada del campo* N° 67, 20/4/13

²²⁰ Mayolo Hernández. Buena vida Territorialidad y turismo en la Sierra Norte de Puebla, tesis en curso, Maestría en Desarrollo Rural, UAM-X.

asociativas de servicios y numerosos empresarios turísticos que veían amenazado su negocio, entre ellos los hijos de algunos de los caciques regionales más connotados. Sorpresas que da la vida.

La Cordesi diseñó un proyecto alternativo, que llamaron Turismo con identidad, y que, siendo pluriétnico y multclasista, asumía la indianidad regional como eje aglutinador de los tan diversos. En Cuetzalan, epicentro del movimiento, el cabildo abierto del municipio aprobó en 2010 la realización de un Ordenamiento Ecológico Territorial, ejercicio participativo que, además de confeccionar un útil documento técnico, sirvió para ir conformando un nuevo y polifónico sujeto regional y para construir un espacio compartido que en verdad va más allá de las delimitaciones administrativas o agroecológicas.

Represas. En el recorrido por el despojo minero y por las luchas a las que da cobertura la Red Mexicana de Afectados por la Minería (Rema), llegamos al tema del agua y las hidroeléctricas; presas que sirven a los fines del negocio extractivo pero también a otros intereses. Los grandes embalses, que durante el pasado siglo se multiplicaron en todo el mundo, generan gases de efecto invernadero: el 18% del total de dióxido de carbono lanzado a la atmósfera y 104 millones de toneladas de metano que, es aún más nocivo. Pese a ello, los llamados Mecanismos de Desarrollo Limpio le dan respaldo internacional a la generación de energía hidroeléctrica, por ser menos contaminante que la que se genera quemando hidrocarburos. Y en México proliferan los proyectos para edificar grandes presas. Así como prolifera la lucha contra ellas, por parte los pueblos que se ubican en la zona del embalse y serían inundados, y de quienes están en las cuencas que se verían dramáticamente alteradas al bloquearse el curso de las aguas.

Hay en el mundo cerca de mil millones de personas sin acceso al agua potable, pero con frecuencia la forma de hacérsela llegar es más dañina que la propia sed. A Guadalajara, capital de Jalisco, le hace falta más agua, y para procurársela se planeó levantar la presa Arcediano sobre el Río Santiago. Casi todos los pobladores de lo que sería el embalse fueron obligados a salir, menos doña Lupita Lara que,

como el escribiente Bartleby, de Herman Melville, dijo que no, que ella no se iba. Y no se fue. Por fortuna la obra fue cancelada cuando se descubrió que el Santiago era un río muy contaminado y sus aguas no eran potables. En la rectificación influyó la presión ejercida por el Frente Amplio en Defensa del Agua y contra la Privatización, constituido en Jalisco en 2012. También en ese estado, la oposición ciudadana obligó a suspender la construcción de presa El Zapotillo que, entre otros, inundaría el pueblo de Temacapulín, fundado en el siglo VI por los tecuexes.

La oposición a las presas por los que fueron o iban a ser desplazados debido a los embalses tiene historia. En Oaxaca se recuerda la resistencia a la Presa Cerro de Oro y en La Montaña de Guerrero, la lucha contra la que se iba a hacer en San Juan Tetelcingo, y que a principios de los ochenta del siglo pasado movilizó en su contra a 22 comunidades integrados para el efecto en el Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas. Gracias a tres multitudinarias marchas de La Montaña a la Ciudad de México, la formulación de un Plan Alternativo de desarrollo regional y la exitosa apelación al Banco Mundial que iba a financiar parte de la obra, esta amplia convergencia indígena logró detener el proyecto. En 1991 la organización nahua impulsó la creación del Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, que tres años después sería uno de los primeros en apoyar al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).²²¹

Regresando al presente, los Huicholes y Coras de San Luis Potosí se resisten a los grandes embalses que los amenazan, pues la presa Las Cruces sobre el Río San Pedro-Mezquital, que planea la Comisión Federal de Electricidad (CFE), afectaría tierras de cinco municipios, entre ellas sitios sagrados de los huixárica (Juan García. Rechazo al proyecto Las Cruces, La Jornada del Campo, N° 57, 2376/12).

²²¹ Armando Bartra (Coordinador) Crónicas del Sur. Utopías campesinas en Guerrero, Editorial ERA, México 2000, p. 52, 53.

En Oaxaca, otras etnias originarias, los mixtecos y los chatinos, se organizaron en el Consejo de Pueblos Unidos en Defensa del Río Verde (Copudever), para detener las presas Ixtayutla y Paso de la Reina. Claridosas, como siempre, las mujeres del Consejo dicen:

La desviación del cauce natural del río afectaría toda forma de vida en la cuenca. La pérdida de tierras atentaría contra la vida, pues en ellas habitamos, de ellas comemos, ahí están nuestros antepasados y nuestros lugares sagrados.²²²

Otros pueblos que habitan, trabajan y tienen a sus muertos en lugares amenazados por presas, son los que afectarían los 112 proyectos que la CFE ha diseñado para Veracruz, entre ellos Zongolica, sobre el Río Apatlahuaya; Jalcomulco, sobre el Río Pescados-La Antigua; Tlapacoyan y Atzalan, sobre el Río Bobos-Nautla. En el mismo estado, la hidroeléctrica El Naranjal, sobre los ríos Blanco y Metlac, requeriría un canal de 22 kilómetros a cielo abierto y afectaría a pobladores de cinco municipios, que para impedirlo formaron el colectivo Defensa Verde, Naturaleza para Siempre, que desde 2011 tiene frenada la obra.²²³

La presa Pilares, a construirse en el municipio de Álamos y sobre el río Mayo, afectaría tierras patrimoniales de los guarijíos y está siendo resistida por una parte de esta comunidad étnica.

Decir La Parota es recordar una lucha larga, difícil y hasta ahora exitosa. En 2003 el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (CECOP), expulsa del sitio a la CFE, que había emprendido la construcción la hidroeléctrica sin consultar a los posibles afectados. La Comisión soborna y divide a las

²²² Citado en Ana María García Arreola. "Lucha contra la Presa Paso de la Reina y por la autonomía", *La Jornada del Campo*, N° 57 23/6/12

²²³ Gabriela Sainz, "La hidroeléctrica El Naranjal", *La Jornada del campo*, N° 57, 23/6/12.

comunidades y, en 2005, asesinan a Tomás Cruz Zamora, que se oponía al proyecto; en 2006 matan a Eduardo Maya Manrique, por la misma razón; y en 2007 ejecutan a Benito Cruz Jacinto. Con todo, el Consejo resiste y escala el conflicto buscando solidaridad nacional e internacional y apelando a organismos multilaterales como el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Diez años después la obra está detenida.²²⁴ Sin embargo, hasta ahora los esfuerzos de quienes pararon la presa por generar en la cuenca preservada un desarrollo rural alternativo que le dé sentido estratégico a la lucha, reteniendo a la gente en la región, no ha tenido el mismo éxito. Lo que nos habla de la gran capacidad de convocatoria que tienen las resistencias y de lo difícil que es hacerlas proactivas.

Con todo, el balance de la oposición a las grandes presas es positivo. Están paradas en Guerrero, La Parota y San Juan Tetelcingo; en Oaxaca, Paso de la Reina; en Nayarit, La Cruces; en Chiapas, Itzsantún y Chinin; en Veracruz, El Naranjal. Se sigue resistiendo en las chiapanecas Boca de Monte-Tenosique, y Chicoasén Il-Copainalá, en la Bicentenario y la Pilares, de Sonora, así como en El Zapotillo, de Jalisco. Y hay también presas terminadas, como Picachos, en Sinaloa, que fue inaugurada en 2009, pero donde algunas de las 800 familias que fueron desplazadas, siguen protestando.²²⁵

Resultado alentador que no hubiera sido posible sin convergencias como el Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos. La red, que hoy tiene grupos en 17 estados, se formó en 2003 y desde entonces organiza encuentros anuales; el de 2013, realizado en Jalapa, Veracruz, tuvo que lamentar airadamente el asesinato, por lapidación, de Salomón Vázquez Ortiz,

²²⁴ CECOP; "Oposición a la Presa La Parota. Nueve años de resistencia ejemplar", *La Jornada del campo*, N° 57, 23/6/12.

²²⁵ Scott S. Robinson, "Megaproyectos: presas, minas y demás", *La Jornada del campo*, N° 57, 23/6/12.

integrante de la organización local Defensa Verde: Naturaleza Verde y opositor al proyecto hidroeléctrico El Naranjal y Bandera Blanca, en la región de Zongolica. También ha mejorado la correlación de fuerzas a favor del movimiento, la participación en espacios internacionales como los Foros Mundiales del Agua.

El agua potable se privatiza de muchas maneras y por diferentes actores. Uno de ellos la *Nestle Waters*, que desde 2010 tiene una concesión para explotar los manantiales del eje neovolcánico transversal y específicamente los que se originan en el Iztaccíhuatl. A la privatización del líquido por la transnacional se ha opuesto el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire. Convergencia que también rechaza la construcción de un gasoducto y una termoeléctrica que afectarían poblaciones de Puebla, Tlaxcala y Morelos.

El Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, conformado en el Estado de México por los habitantes de Atenco, es emblema de resistencia territorial. En 2006 el Subcomandante Marcos, del EZLN, lo bautizo "el Séptimo de caballería", porque siempre cabalgaba en defensa de los pueblos acosados, no por los apaches sino por las privatizaciones, y efectivamente, el FPDT ha colaborado decisivamente en hacer de movimientos reactivos y localizados, una extensa red nacional de solidaridades. En 2003 el Frente había logrado que se derogara un decreto presidencial de 2001, por el que 5,400 hectáreas, pertenecientes a 13 ejidos de los municipios de Texcoco y Atenco, serían expropiadas para construir el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Tras el sonado triunfo, la organización se mantuvo activa respaldando otras luchas e impulsando proyectos de desarrollo en el Valle de Texcoco, por lo que permaneció en la mira tanto del gobierno federal como del estatal, cuyas intenciones había frustrado. En 2006 el FPDT sufrió una feroz agresión por la fuerza pública y la mayor parte de su directiva fue encarcelada. Ya recuperaron su libertad, pero ahora la amenaza viene por parte de la Comisión Nacional del Agua, que amparándose en un proyecto de Zona de Mitigación y Rescate Ecológico, promueve la plena titulación de las parcelas ejidales que facilite su enajenación a favor de empresas como Alter

Consultores, que trabaja para la española OHL Concesiones. Al parecer el gobierno piensa revivir el proyecto del aeropuerto.²²⁶

Y cuando no son aeropuertos son carreteras. Como la autopista Silao-San Miguel Allende, en Guanajuato, cuya construcción fue anunciada en 2013 y que dañaría áreas patrimoniales de la etnia ñañú, la zona arqueológica de Cruz del Palmar y la ruta de 100 capillas de indios del siglo XVI, y a la que se opone el Frente pro Patrimonio. En el Estado de México, comuneros de La Concepción Xochicuautla y San Francisco Xochicuautla, organizados en el Frente de Pueblos en Defensa de la Madre Tierra, están en contra de la construcción de la carretera Toluca-Naucalpan, que dañaría las áreas naturales protegidas Parque Otomí-Mazahua y Bosque de Agua.

Las invasivas constructoras de vivienda o de infraestructura turística, también generan oposición. Al proyecto inmobiliario Reserva Santafé, en La Marquesa, Estado de México, se opone la comunidad Atarasquillo, porque barrería con el sitio sagrado otomí Nacelagua. En Rebalsito de Apazulco, en la costa de Jalisco, la Pesquera Ejidal Tenacatitla se resiste a ser desalojada de sus puntos de pesca y de venta, por un proyecto turístico.

Dicen que quieren construir un megadesarrollo tipo Cancún –denuncia una pobladora– Con campos de golf que van a ocupar las tierras del ejido. Ahí van. Pero a mí no me van a callar con poquito.²²⁷

Con la acuacultura, la industria contaminante, los puertos y otras amenazas, el gran turismo es un peligroso destructor de manglares, ecosistema del que el país tiene 770 mil hectáreas, de las que sin embargo se pierden anualmente 1,500. La

²²⁶ Mayra Terrones, “Atenco sigue en pie”, *La Jornada del campo* N° 44, 21/5/11

²²⁷ Aura Helena Ramírez, “Resisten los hombres del mar”, *La Jornada del campo*, N° 44 21/5/11.

Red Manglar México se ha propuesto defender este prodigioso hábitat de biodiversidad.

En Chiapas y Puebla se resiste a los desplazamientos que están ocasionando las llamadas Ciudades Rurales Sustentables, que además de diseñadas para liberar a los privatizadores territorios hoy poblados por campesinos, son urbanísticamente torpes y recuerdan mucho las reducciones y congregaciones con que, primero las órdenes religiosas y luego el poder virreinal, buscaban agrupar a la población autóctona para así mejor controlarla.

En Morelos, el Frente Unidos en Defensa de Tepoztlán, compuesto por los mismos que hace años evitaron la construcción de un Club de Golf hídricamente insostenible, resiste la ampliación de una carretera.

Los huaves de San Dionisio del Mar, los zapotecos organizados en la Asamblea Popular de Pueblo de Juchitán, organizaciones regionales de larga trayectoria como Ucizoni y diversos pueblos del istmo de Tehuantepec, cuestionan el establecimiento de Parques Eólicos por empresas como Iberdrola, Gas Natural Fenosa, Mareña Renovables, pues independientemente de que el aire como fuente de energía es menos contaminante que, por ejemplo, las termoeléctricas, el modo en que están implementando los Parques las corporaciones internacionales y sus cómplices en el gobierno, atropella a los dueños de las tierras y violenta los derechos de las comunidades sobre sus territorios.

Pequeños y medianos agricultores de Chihuahua organizados en El Barzón y el Frente Campesino Democrático, reivindican el agua para riego que los poderosos agricultores menonitas acaparan mediante represas no autorizadas y pozos clandestinos, en una cruenta lucha que ya dejó dos muertos.

Bosques. Dejó al final una lucha de larga data y que sigue vigente: la defensa de los bosques. En el arranque de los setenta del siglo pasado, la resistencia de las comunidades a los talamontes se hace visible. En Oaxaca, la comunidad de

Macuiltianguis se venía inconformando desde 1966 con los usos de la empresa paraestatal, Fábrica de Papel de Tuxtepec (Fapatux), pero para 1972 se suman a la protesta otros 13 pueblos, que paralizan la sierra Juárez impidiendo que se saque madera de unos bosques que formalmente son suyos, pero que no manejan. Este primer movimiento se debilita, pero un bloqueo posterior y más organizado obliga al gobierno a negociar. La reivindicación de los serranos es que las comunidades indígenas silvícolas dueñas de los bosques puedan aprovecharlos directamente mediante empresas asociativas, pero lo que está en el fondo es la defensa de la tierra y sus recursos, y en positivo el concepto de autonomía de base comunitaria, que intelectuales indígenas como Jaime Luna y Floriberto Hernández, empezaban a rumiar.²²⁸

También en los setenta de la pasada centuria, se inicia formalmente en la sierra de Guerrero la lucha contra el saqueo de los montes propiedad de las comunidades, en este caso mestizas, que históricamente había corrido cuenta de empresarios rapaces como Melchor Ortega, dueño de Maderas Papanoa, a los que en 1972 se añade una paraestatal, la Forestal Vicente Guerrero, que supuestamente debía enfriarle el agua a la guerrilla del Partido de los Pobres, por entonces beligerante en la zona, absorbiendo y racionalizando el aprovechamiento de los bosques de la entidad, que hasta ese momento realizaban particulares. La empresa descentralizada en realidad consecuenta a los talamontes, de modo que los ejidos se organizan, creando en 1980 la Coordinadora de Ejidos Forestales de la Costa Grande y en 1988 la Unión de Ejidos de Producción Forestal y Agropecuaria, General Vicente Guerrero que, como en otros sectores y otras regiones, busca que las comunidades dueñas del bosque puedan “apropiarse del proceso productivo” maderero. En 1995 el gobierno concede a la empresa estadounidense *Bois Cascade*, el derecho exclusivo de compra y explotación de la madera en la Costa Grande, y la trasnacional contrata con 25 comunidades una arrasadora

²²⁸ Armando Bartra y Rosario Cobo. La puerta del viento, UCIRI, Instituto Maya, México, 2007, p. 45-47.

extracción silvícola que para principios del siglo XXI había ocasionado la pérdida de 90 mil hectáreas de bosque, el 40% del total. La respuesta la dan unas cuantas comunidades serranas, a través de la Organización de Campesinos Ecologistas de Petatlán y Coyuca de Catalán, fundada en 1998. Combativa agrupación que después de inútiles reclamaciones decide –como antes lo habían hecho los oaxaqueños de la sierra– bloquear la salida de madera. El gobierno y los caciques responden con represión: son asesinados Aniceto Martínez, Elena Barajas y Salomé Ortiz; otros como Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel son torturados por el ejército y encarcelados. Gracias a su lucha la *Bois Cascade* sale de la región; pero aún más importante es que la organización serrana ayuda a darle rostro campesino a un movimiento ecologista que, como tal, era protagonizado por organizaciones de la llamada "sociedad civil".²²⁹

Hoy los músicos son otros, pero la tonada es la misma. Desde hace tiempo los talamontes se ensañan con los bosques de Zempoala y Huitzilac entre los estados de Morelos y de México, las comunidades los defienden y por eso en 2007 fue asesinado al activista Aldo Zamora. En abril de 2011, los comuneros purépechas de Cherán, Michoacán, emprendieron la defensa de sus bosques y de sus vidas contra organizaciones criminales que combinan el negocio del narcotráfico con el de la extracción de la madera.

Eran entre 150 y 200 camionetas –cuenta Jesús Silva Tomás, del Consejo de Bienes Comunales–, alcanzaban a sacar dos viajes diarios, pues está relativamente cerca la carretera, como dos mil árboles verdes cada día. Y pues veíamos como se devastaba nuestro monte, sobre todo el que le llamamos "El San Miguel". Me tocó ver que esos, los talamontes, pasaban por el centro del pueblo aun cuando la calle era de sentido contrario. Pasaban y nadie decía nada. Al contrario, creo que hasta nos agachábamos para no tener problemas. Hasta que la gente se fue hartando. Y más cuando empezaron a derribar cerca

²²⁹ Armando Bartra. "La lucha por el bosque", *Ojarasca*, N°. 47, marzo 2001, p. 6.

*del ojo de agua que nosotros conocemos como La Cofradía. Eso fue lo que hizo que nos levantáramos.*²³⁰

Y “nadie decía nada” porque los talamontes eran parte de “los malos”, “los armados”, “los mañosos”, grupos criminales fuertemente pertrechados que además del tráfico de drogas se apropian de recursos mineros y forestales sobornando y aterrorizando a la población. De ellos nos ocuparemos más adelante. Por el momento baste decir que, a la postre, los de Cherán no se dejaron. Hartos de esperar que la intervención de la fuerza pública les devolviera la seguridad, pusieron retenes armados a las puertas del pueblo y en las noches encendían fogatas donde los vigilantes velaban. Hoy Cherán es Municipio Autónomo y referente de todos los que resisten desde los territorios.

Territorios indígenas. La decisión purépecha de autogobernarse nos lleva al movimiento por las autonomías indígenas. Un trajín que se traslapa con los de quienes desde los territorios buscan proteger su patrimonio. Defensores que no siempre son indígenas y no en todos los casos tienen proyectos autogestivos de carácter socioeconómico o político, pero que serían impensables sin el fuerte impulso que la potente emergencia de las reivindicaciones autonómicas de los pueblos originarios —catapultados desde 1994 por la aparición del EZLN— le dieron a las demandas asociadas, sino con la autogestión de los territorios, si cuando menos con su defensa.

Dice la leyenda, casi mito fundacional, que en México los pueblos indios se levantaron de entre los muertos chicos —condición fúnebre en que los tenía la malhadada acción indigenista— gracias al primer Congreso Indígena Fray Bartolomé de las Casas, realizado en Chiapas en 1974. El hecho es que desde entonces comienza a cobrar visibilidad el activismo de organizaciones étnicas

²³⁰ Entrevista realizada por Mayra Terrones, para proyecto de Tesis de posgrado en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

regionales en Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Michoacán y Veracruz, entre otros estados. Fuerzas locales que convergen en encuentros regionales y nacionales, y más tarde en el Consejo Mexicano 500 años de Resistencia Indígena y Popular. Pero la eclosión definitiva de los pueblos originarios como actor nacional protagónico ocurre en 1994 cuando, al calor de la efervescencia política creada por el EZLN, surgen la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (Anipa) y el Congreso Nacional Indígena (CNI).

Autogobiernos de facto los hay desde 1994 en las regiones chiapanecas zapatistas, que reconocen el mando del EZLN, y también en las llamadas Regiones Autonómicas Pluriétnicas (RAP), que dentro del mismo estado impulsan otras corrientes políticas. Sin embargo, la emergencia de lo territorial como sustento del reconocimiento de los derechos autonómicos de los pueblos indios, tendrá que esperar a los Acuerdos de San Andrés Larrainzar, entre el EZLN y el gobierno federal que incluye, si bien de manera limitada, ciertas formas de autogobierno. Como es sabido, el entonces presidente Ernesto Zedillo desconoció los acuerdos; un lustro después, en 2001, el poder legislativo aprobó una caricatura de la llamada Ley Cocopa, que recogía lo pactado en San Andrés.

Desde entonces el EZLN abandonó toda negociación con el estado Mexicano y en congruencia CNI decidió replegarse a los territorios e impulsar desde ahí, "desde abajo", la construcción de las autonomías. Y brotaron por el país algunos municipios autónomos como Rancho Nuevo de la Democracia, en Guerrero. Pero el hecho es que cuando dejó de pelearse el reconocimiento constitucional de los derechos étnicos, también el movimiento indígena perdió visibilidad y presencia nacional. Protagonismo que los pueblos originarios están recuperando, no tanto con la reivindicación de la autonomía en cuanto tal, como por su intenso activismo en la defensa territorial de los bienes comunes.²³¹

²³¹ Armando Bartra, Los nuevos herederos de Zapata. CNPA, Circo Maya, PRD, México, 2012, p 225-236.

Territorio genético. Además del territorio propiamente dicho, se defienden ámbitos no geográficos que metafóricamente podemos considerar territoriales. Por ejemplo, el territorio genético que erosionan empresas trasnacionales como *Monsanto* y *Syngenta*, al alterarlo a través de bioingeniería y privatizarlo mediante patentes. "Nuestros mismos esfuerzos para producir cepas de alta productividad, tienen el efecto de reducir la variabilidad de una especie", escribió Otto Frankel.²³² Pero eso, que siempre es grave y mucho más cuando el cambio climático mercadogénico hace ver la creciente importancia, la capacidad adaptativa de la diversidad genética, les importa un comino a las trasnacionales. El saldo de su desaprensiva codicia son semillas transgénicas que las grandes corporaciones buscan establecer comercialmente, poniendo en riesgo la diversidad de plantas como el maíz, del que México es territorio de origen.

Hidrocarburos. "Si se controla el petróleo se controla el país; si se controla la comida se controla la población" dijo Henry Kissinger²³³ y a este control se resisten muchas comunidades, entre ellas el Grupo Vicente Guerrero, de Españaita, Tlaxcala, que en 2011 logró que se aprobara en una Ley de Fomento y Protección al Maíz, que dificulta la siembra de transgénicos en ese estado.²³⁴ En la misma línea se mueven convergencias nacionales de agrupaciones sociales, organizaciones civiles y académicas como la Campaña Sin maíz no hay País y la Red en Defensa del Maíz.

Espectro electromagnético. Otro territorio peleado es el del espectro electromagnético, un bien propiedad de la nación que no puede ser empleado para transmisiones sin previa autorización gubernamental, pero que los gobiernos

²³² Citado en Silvia Rodríguez, *El despojo de la riqueza biológica: de patrimonio de la humanidad a recurso bajo soberanía del estado*, Itaca, México, 2012, p 48.

²³³ *ibíd*

²³⁴ Lourdes Roudiño, "De facto la Ley de Fomento y Protección al Maíz, de Tlaxcala, frena los transgénicos", *La Jornada del campo*, N° 44, 21/5/11.

han entregado a los poderosos empresarios dueños de radios y televisoras. Desde hace décadas las comunidades indígenas han defendido su derecho a ocupar una parte de este espacio, estableciendo numerosas radios comunitarias, unas autorizadas y otras que operan por la libre. Entre ellas la decana Radio Huayacocotla, en la Huasteca; Radio *Nomndaa* y La Voz de los Pueblos, de Guerrero; La Voz que Rompe el Silencio y Radio *Ikoots*, de Oaxaca; La Voz de los Sin Voz, de Chiapas; Radio *Xiranhua Kuskua*, de Michoacán, entre muchas otras.²³⁵

Narcoterritorios. Por si los capitales “legales” no fueran plaga suficiente, en los últimos cinco lustros también se hizo abrumadoramente presente en el campo, el capital que lucra con la prohibición y obtiene rentas de la ilegalidad. En lo que va del siglo, los cárteles de la droga irrumpieron masivamente en las comunidades rurales, a veces expulsando a la gente de sus territorios y otras obligándola a trabajar en “el negocio”. Y es que en última instancia el crimen organizado hace lo mismo que los capitales convencionales, solo que haciendo un uso más intensivo de las armas.

México está enfermo de violencia, dolencia que se agravó en la última década, cuando el gobierno quiso hacer frente a los cárteles de la droga con estrategias de guerra y provocó una interminable masacre que entre 2006 y 2012 dejó más de 60 mil muertos y cerca de 300 mil desplazados. Y si a los caídos en la “guerra contra el crimen organizado” se añaden las víctimas de homicidios dolosos, la cifra aumenta a cerca de 90 mil, lo que significa que en algo más de un lustro los afectados indirectos de este tipo de violencia son del orden de 360 mil, entre ellos unas 24 mil viudas y cerca de 50 mil huérfanos.²³⁶ Y esto se expresa en una cruenta batalla por los territorios.

²³⁵ Sofía Medellín, “Radios comunitarias alzan la voz contra la exclusión”, *La Jornada del campo*, N° 44, 21/5/11.

²³⁶ Leticia Ramírez de Alva, “Índice de víctimas visibles e invisibles”, citado en Gloria Leticia Díaz. *Las víctimas visibles e invisibles del sexenio*, Proceso N°. 1857, 3/6/12 p. 18-20.

Estudios recientes sostienen que “regiones enteras de México están controladas por actores no estatales, como son las organizaciones multictiminales (*que*) han mutado de (...) carteles de la droga a (...) motor de sociedades y economías alternativas”.²³⁷ Esto ha llevado a expertos como John P. Sullivan a sostener que México es un “Estado fracasado”, que en muchas zonas ha sido sustituido por un “estado criminal liberado” que ha establecido “soberanías paralelas”. Este mismo autor propone analogías sugerentes entre el orden creado por los cárteles de la droga y la dominación que en otros ámbitos ejercen los “señores de la guerra” y con las relaciones sociales propias del “período del feudalismo”,²³⁸ un sistema cuya reproducción se sostuvo sobre la coacción moral y material y no sobre el mercado y el Estado, aunque los hubiera.

En Michoacán el *narco* es soberano y entre 2012 y 2013, un solo cártel, el de los caballeros templarios, llegó a controlar la mayor parte de la entidad. Un estudio realizado por el agente federal de inteligencia Octavio Ferris, sostiene:

*Los Caballeros Templarios (...) tienen una organización “espejo” de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán (...) Están divididos, igual que la Procuraduría michoacana, en siete subregiones, cada una de ellas con su jefe (...) A principios de 2013 controlaban 81 municipios, (...) los más importantes de la entidad, incluyendo (la capital) Morelia.*²³⁹

En el estado (que da al Océano Pacífico, colinda con la Sierra Madre Occidental y tiene fronteras con Guerrero, Jalisco, Guanajuato y Estado de México) se mueve

²³⁷ Howard Campbell, citado en Marco Appel, *Ante el Estado fallido, narcoestado sustituto*, Proceso N°1853, 6/512, p. 38)

²³⁸ John P. Sullivan. “De las guerras contra las drogas a la insurgencia criminal: los carteles mexicanos, enclaves e insurgencia criminal en México y Centroamérica y sus implicaciones para la seguridad global”, citado en *La territorialidad de la dominación IV*, Carlos Fazio, *La Jornada*, 26/5/12, p. 17.

²³⁹ Citado en José Gil Olmos, *Una plaza que ambicionan todos*, Proceso N° 1917, 28/7/13, p 15, 16.

cocaína por tierra y en lanchas con doble motor fuera de borda, en la sierra se siembra mariguana y también amapola, de la que se extrae goma de opio, base de la morfina y la heroína, y sobre todo se produce cristal y otras drogas sintéticas en verdaderas "fábricas de enervantes" que, según la Marina Armada de México, se incrementaron hasta en un 1,200%, desplazando la siembra de plantas sicotrópicas.²⁴⁰

Al negocio de las drogas, el crimen organizado añade otras fuentes de ingresos que además les recuerdan a los pobladores quien manda en ese territorio. Los cárteles cobran derecho de piso a los comerciantes, en las zonas silvícolas se hacen pagar un porcentaje por la madera que sale y en las de agricultura de plantación donde se cosecha limón y aguacate, piden dinero por cada tonelada producida, mientras que en otros casos cobran por la cantidad de tierra que se trabaja, mil o dos mil pesos por hectárea, según el cultivo. Más que sobornos, estos pagos se han convertido en una suerte de carga fiscal extraordinaria.

Así lo reconoció recientemente un productor de aguacate: "No hacemos el pago por que queramos, pero con eso ya no nos roban y dejan que vendamos nuestro producto".²⁴¹

Y es que, en la práctica, los carteles son un Estado: imperan sobre una población y un territorio determinados, disponen de fuerzas armadas disciplinadas y centralizadas, cobran impuestos y con sus "ejecuciones" pretenden hacer justicia. En algunos casos, como el de los Caballeros templarios, se dicen portadores de una ideología libertaria y de protección al pueblo, ciertamente mentirosa pero no mucho más que el discurso de los políticos convencionales.

²⁴⁰ Ibid, p. 16.

²⁴¹ Antonio Román. "Michoacán en grave caos que puede propiciar un estallido social". *La Jornada* 15/8/13.

Que el Estado mexicano perdió el control sobre el territorio de esa entidad federativa, lo reconoció implícitamente el propio presidente de la República. En mayo de 2013 Peña Nieto lanzó una cruzada para “recuperar Michoacán” y el 25 sostuvo:

Ha habido espacios que se han dejado o que ha ganado, lamentablemente, el crimen organizado. Por eso el operativo (...) tiene el propósito, precisamente, de lograr una recuperación territorial de la zona.²⁴²

Tan convulso como Michoacán es el estado de Guerrero, un territorio desgovernado donde operan más de una docena de corporaciones armadas diferentes, cada una de las cuales dice estar ahí para mantener el orden. Están el ejército, la marina, la policía federal, los judiciales, la policía estatal, 75 policías municipales, dos o tres cáteles de la droga, un par de guerrillas y diversas autodefensas con varios miles de integrantes armados, entre las más importantes la Policía Comunitaria, dependiente del Consejo Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana que controla la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), y Coordinadora Regional de Seguridad y Justicia-Policía Ciudadana y Popular. El entuerto tiene historia. Así describe Abel Barrera, Director del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan:

En las siete regiones de Guerrero, la violencia delincencial se gestó en el seno de las instituciones policíacas y militares, las cuales urdieron negocios ilícitos con el patrocinio de los caciques. Los cuerpos policiales son parte del entramado de la corrupción y en el caso de la policía ministerial fue la punta de lanza para la infiltración del narco en las estructuras del Estado.²⁴³

²⁴² Citado en José Gil Olmos. “Michoacán, mucha fuerza, nula estrategia”, *Proceso* N° 1917, 28/7/13, p 14.

²⁴³ Abel Barrera, “Guerrero bajo el cerco de las armas”, *La Jornada* 10/8/13, p 15.

Y la gente del campo ha tenido que aprender a sobrevivir en el mundo de los cárteles. En primer lugar en la narcoeconomía: según el ex presidente del Tribunal Superior Agrario, Ricardo García Villalobos —que quizá exagera pero no demasiado—, en el 31% de las tierras agrícolas se siembran plantas sicotrópicas y algunos hablan de unos 600 mil jornaleros trabajando en esos cultivos.²⁴⁴ En el campo los niños que llegan a los 12 ó 15 años no ingresan a la adolescencia sino a la obsolescencia: ya están en edad de trabajar pero el desfonde productivo del agro los hace inútiles. Entonces se van, o de pérdida se enrolan en el *narco*, que les ofrece una vida corta pero plena, pues a los sicarios se les respeta o cuando menos se les teme. Así las cosas, en algunas regiones de Guerrero los proverbiales “hombres de maíz”, se están volviendo “hombres de maíz bola”, que así se conoce en La Montaña a la planta de la amapola.

Pero así como hay inclusión económica, también hay exclusión social; y más gente ha sido expulsada de su comunidad por el narco que por las todas las presas y las minas juntas.

En julio de 2013, 1,300 personas, entre ellas 217 niños, escaparon de siete comunidades de los municipios guerrerenses de San Miguel Totolapan y Arcelia, para refugiarse en el atrio de la iglesia de San Miguel, en la cabecera de esta última circunscripción. Los desplazados huían de un grupo armado de 200 personas que recorría los pueblos dando tiros, tumbando puertas y quemando casas, al parecer porque algunas comunidades, antes arregladas con un cartel, habían decidido cambiar de bando. “Ahí quedaron mis plantas, mis animalitos, mis tierras; nos vinimos, no pudimos más...” dice don Ismael, de 72 años y hasta el día anterior vecino de El Cubo, municipio de San Miguel Totolapan.²⁴⁵

²⁴⁴ Víctor Ronquillo. “La narcoagricultura, cáncer del campo mexicano”, *La Jornada del campo*, N°40, 15/1/11, p 17.

²⁴⁵ Sergio Ocampo Arista, “Los sacó el pánico, nadie murió”: edil. La violencia no pasó a mayores, dice”, *La Jornada*, 20/7/13, p 2, 3.

También en el municipio guerrerense de Petatlán hay desbandada por el narco, pero ahí es silenciosa, es hormiga y por tanto no es noticia de ocho columnas. Así lo cuenta María con una elocuencia que ninguna sociología puede superar:

Yo creo que ya no hay comunidades. Solo hay familias arrimadas, arrinconadas, bocabajeadas y calladas. Gente que ni siquiera puede hablarse, ayudarse. Porque la violencia nos desaparta, nos quita hijos, sobrinos... ¿Y entonces? ¿Cómo vamos a estar unidas las familias, si ya metieron la podredumbre dentro? ¿Si ya pusieron a fuerzas el arma en manos del hijo, si ya le dieron una? Te dicen: "Nomás te callas, si llegan los encapuchados o la camioneta con los armados, baja los ojos y no digas nada, ándate derecha y a la mejor no le pasa nada a tu familia". Entonces la gente sale porque tiene miedo de que la maten. No le hace que perdamos todo. Aunque sea nos queda la vida ¿no?...²⁴⁶

En México, el Estado de derecho no impera o impera bajo la forma de su interrupción, que diría Giorgio Agamben.²⁴⁷ Es la nuestra una sociedad donde no por excepción, sino por regla, el orden se preserva o modifica mediante acciones desarrolladas al margen de la Ley por fuerzas extralegales que sin embargo tienen imperio de ley. Esto incluye la añeja prepotencia caciquil y el terror impuesto por los carteles del narco, pero también la arbitrariedad con que el gobierno emplea tanto su poder burocrático como la fuerza pública y el enriquecimiento ilícito consustancial a la cleptoburguesía mexicana. Prácticas metajurídicas que con frecuencia son violentas. Y no se trata de anomia y violencia residuales, progresivamente sustituidas por el imperio de la legalidad. Al contrario, la violencia es creciente y en un asunto nodal como el narcotráfico, tanto delincuentes como "autoridad" actúan al margen de la Ley, pues ni unos ni otros tratan a sus contrarios como ciudadanos con derechos, sino como enemigos a exterminar. Y si los poderes

²⁴⁶ Lorena Paz Paredes, "Pueblos fantasmas y comunidades baldías en la sierra", *La Jornada del campo*, N° 60, 15/9/12, p 20.

²⁴⁷ Giorgio Agamben. Estado de excepción, Adriana Hidalgo Editora, Buenos Aires, 2003.

formales e informales no respetan la ley, la gente —sin necesidad de haber leído a Walter Benjamín—²⁴⁸ concluye que lo más conveniente es crear su propio estado de excepción, tomando en sus manos la protección de las familias.

La proliferación en 2012 y 2013 de autodefensas comunitarias armadas, es la expresión más reciente de la autodefensa del territorio por parte de los pueblos. Pero el asunto tiene historia. Desde 1994 en las zonas que estaban bajo control de EZLN, después en los municipios autónomos y más tarde en las amplias regiones gobernadas por las Juntas de Buen Gobierno, los neozapatistas de Chiapas atienden por su cuenta las cuestiones de seguridad y justicia de decenas de miles de personas.

Un año después, el 15 de octubre de 1995, integrada por varios pueblos de la Montaña de Guerrero, se formó una Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), que obedece a la Asamblea Regional y de la que depende el Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria. Hoy, con más de mil 200 policías que son electos públicamente por cada comunidad, procura seguridad a alrededor de 108 pueblos, en los que se ha reducido la criminalidad hasta en un 95%.

A raíz del asesinato por el *narco* de Benjamín LeBarón y Luis Widmar Stubbs, en 2009, la comunidad mormona de chihuahua decidió formar una autodefensa armada.

En mayo de 2011, en Tetela del Volcán se integró el llamado Grupo Relámpago, formado por 200 personas, entre las que hay campesinos, comerciantes y profesionistas que protegen una región de Morelos, Puebla, Tlaxcala y Estado de México. Ese mismo año, también en Morelos, las comunidades de Ocoaxtepec,

²⁴⁸ Walter Benjamin, Tesis sobre la historia y otros fragmentos, Itaca, UACM, México, 2008, p. 43.

Jumiltepec y Zacualpan formaron grupos de autodefensa. Y lo mismo sucedió en Cherán, Michoacán, donde la comunidad se armó para defenderse de los talamontes vinculados al *narco*; en el mismo estado hay experiencias semejantes entre nahuas de la costa, purépechas y mazahuas. En 2012, en la zona de Tantoyuca, Veracruz, se integró la Guardia Civil Huasteca.

A principios de enero de 2013, en la región de Costa Chica, cuatro comunidades agrupadas en la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero, decidieron tomar las armas para defenderse del *narco*; en unos cuantos días detuvieron a 54 personas acusadas de delincuencia organizada y para juzgarlas decidieron constituirse en "tribunal popular", aunque a la postre los entregaron a las autoridades del estado. Ese mismo año, en Temalacatzingo, municipio de Olinalá, se forma la Coordinadora Regional de Seguridad y Justicia-Policía Ciudadana y Popular que, como las otras autodefensas armadas de la entidad federativa, se ampara en el artículo segundo de la Constitución y en la Ley 701, de Reconocimiento de Derechos y Cultura de las Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero.

En Ayotitlán, Jalisco, desde 2012 están tratando de conformar una vigilancia comunitaria, como parte de la Organización de la Policía Comunitaria de todo el estado.

Por otra parte, en las comunidades indígenas donde se mantiene el sistema de cargos, los *topiles* o *polecías* sirven a su pueblo en funciones de seguridad y en algunas operan jueces indígenas.

En agosto de 2013, en dos estados distintos y casi simultáneamente, las autodefensas armadas se pusieron al tú por tú con el ejército: en El Pericón, Guerrero, pobladores secuestraron a cien efectivos militares que pretendían desarmar a los policías comunitarios y, poco después, en Aquila, Michoacán, localidad de la que han tenido que salir alrededor de cien personas y donde la autodefensa comunitaria desarmó a la policía municipal, el ejército detuvo a 45

vigilantes e incautó 70 armas, a lo que los vecinos respondieron reteniendo a 60 soldados con el fin de negociar la liberación de sus presos.

Con base en una revisión periodística, José Gil Olmos calcula que en el país "hay más de 36 grupos de autodefensa ciudadana en ocho estados: 20 en Guerrero, cuatro en Michoacán, tres en Morelos, Dos en Oaxaca, dos en Veracruz, dos en Chihuahua, dos en el Estado de México y uno en Jalisco".²⁴⁹

4. ¿Una nueva etapa del movimiento rural mexicano?

A la postre la reseña resultó abrumadora, pero era necesario hacer patente la omnipresencia, diversidad e intensidad que en los últimos lustros han cobrado las luchas territoriales en defensa del patrimonio. Hay en el campo otros conflictos y otros movimientos; sin embargo tengo la impresión de que los procesos locales y regionales reseñados, y muchos más que no pude incluir, conforman no una suma de acciones sueltas y dispersas, sino un gran movimiento rural en formación. Oleada de lucha que pese a su diversidad —o quizá gracias a ella— va definiendo una etapa específica y diferenciada del secular movimiento campesindio mexicano.

Me doy cuenta de que hay, en lo que afirmo, una paradoja. Es verdad que numerosas comunidades se alzan en defensa de su territorio amenazado por las corporaciones, pero al mismo tiempo la abrumadora mayoría de los jóvenes rurales se aleja física o espiritualmente del campo.

En las últimas décadas se han ido definiendo algunos ejes de la lucha campesina, tales como la soberanía alimentaria, la protección del medioambiente y la que aquí me ocupa: la defensa del territorio.

²⁴⁹ José Gil Olmos. "Michoacán, mucha fuerza, nula estrategia", *Proceso* N° 1917, 28/7/13, p 14.

Los pequeños productores organizan ferias del maíz y bancos de las semillas de por acá a las que llaman criollas, y algunos impulsan una campaña permanente por la soberanía alimentaria llamada “Sin maíz no hay país”, que ha movilizó a cientos de miles de personas. No dudo, entonces, que la soberanía alimentaria es una de las banderas unificadoras del combate rural. Pero, dónde queda esta centralidad cuando quizá cinco millones de los presuntos productores de alimentos se han marchado del campo en los últimos años, unos a las ciudades y otros a Estados Unidos, y muchos de los quedados solo esperan que allá acabe la recesión para escapar.

Es verdad que algunos agricultores familiares están revalorando las viejas prácticas de cultivo y exploran alternativas novedosas inspiradas en el ancestral paradigma de la milpa. Pero, dónde quedan la preservación del medioambiente y la agroecología como demandas generales y compartidas, cuando la competencia con productos chatarra baratos desalienta el empleo de técnicas sustentables pero caras, laboriosas y menos “eficientes”, y cuando la migración —que se lleva mano de obra y trae dólares— induce a sustituir trabajo por insumos de fábrica.

Y, como hemos visto, decenas de comunidades a lo largo y ancho del país se oponen a presas, minas, carreteras, ductos, urbanizaciones... Pero, dónde queda como reivindicación generalizada, la defensa del territorio, cuando de los 26 millones de hectáreas de tierras cultivables 12 millones están abandonadas, principalmente por la migración y por la poca rentabilidad. Nunca en nuestra historia las nuevas generaciones del agro se habían sentido tan alejadas de lo rural y, al mismo tiempo, nunca había sido tan decidida la defensa de los territorios rústicos.

La paradoja es solo aparente, pues nada impide que quienes toman distancia del mundo de vida de sus padres, estén al mismo tiempo dispuestos a defender con todo la integridad de los ámbitos de los que fervientemente desean escapar. Lugares entrañables, quizá sin futuro, pero con mucho pasado. Espacios significativos en los que se fincan identidades profundas. Todos hemos oído del cubano que se fue a Miami y sin embargo regresaría a la isla para defenderla con las armas si la

amenazara una invasión. Y así los balseros de tierra firme, los rústicos mexicanos que se van: en las capas superficiales de la conciencia no quieren saber nada del campo, pero en las más profundas siguen apegados a los valores que vienen de atrás y a los lugares donde están sus raíces.

No afirmo que la generalizada compulsión peregrina de los jóvenes rurales no debilite la defensa del campo de las amenazas corporativas. Tengo claro que sin un porvenir campesino por que luchar, el arraigo que otorga el pasado es insuficiente. Sostengo, sí, que la condición campesina es un hueso duro de roer y que la tan anunciada descampesinización que sedujo a los "proletaristas" de hace cuarenta años y a los "neoruralistas" de hace veinte, es más lenta y sinuosa de lo que parece. Me parece que los campesinos mexicanos —aun los que se van— quieren seguir siendo campesinos. Más aun, creo que deciden irse precisamente porque desean seguir siendo campesinos. Cuantimás estarán dispuestos a defender el terruño.

El movimiento campesino avanza por oleadas y, en cada una, los ejes de la movilización son distintos.

En los años setenta de la pasada centuria, un generalizado combate contra el latifundio y por el acceso a tierras agrícolas, que puso en pie a millones de campesinos en toda la República, muchos de los cuales ocuparon pacíficamente grandes propiedades, obligó al gobierno a repartir cientos de miles de hectáreas.

En los ochenta del mismo siglo, los pequeños agricultores agrupados en organizaciones económicas impulsaron una lucha por apropiarse del proceso productivo, tomando en sus manos financiamiento, cultivo, transformación agroindustrial y comercialización, en proyectos asociativos integrales.

En los noventa, el combate por los derechos autonómicos de los pueblos originarios activó a cientos de miles que, con el respaldo de muchos más, forzaron un acuerdo con el gobierno, a la postre minimizado por los legisladores.

En el arranque del siglo XXI, cientos de miles de campesinos se movilizaron contra los aspectos agrarios del TLCAN y para tratar de imponer un viraje en las políticas públicas para el agro, en una convergencia, conocida como “El campo no aguanta más”; el movimiento logró forzar un importante Acuerdo Nacional para el Campo, que sin embargo el gobierno no honró.

En lo que va de esta centuria, el reiterado incumplimiento por parte del gobierno de los acuerdos a los que había llegado, primero con los indios y luego con los campesinos, convenció a muchas organizaciones rurales de que, mientras gobernara la derecha, nada importante se iba a lograr, y que para salvar al campo hacía falta un cambio de régimen político. Así, en 2006, una coalición de 27 organizaciones agrupadas en torno a una plataforma titulada “Un nuevo pacto nacional por un mejor futuro para el campo y la Nación”, apoyó la candidatura de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia de la República. Seis años después, estas y otras setenta organizaciones formularon el Plan de Ayala para el siglo XXI, con el que AMLO también se comprometió.²⁵⁰

Durante los últimos 40 años, los campesindios mexicanos han dado cuando menos cinco grandes batallas nacionales convocadas por diferentes reivindicaciones unificadoras. En la pasada centuria fueron: la *tierra*, en los setenta; la *producción económica*, en los ochenta; y los *derechos autonómicos* indios, en los noventa. En los primeros años de este siglo fue la *reorientación del modelo agropecuario*; mientras que en las coyunturas electorales del 2006 y 2012, cobró fuerza el movimiento por el *cambio del régimen político*. En rigor, estas diversas vertientes no se suceden, más bien se traslapan. Pero, en perspectiva, el ascenso de una va acompañado por el reflujo y pérdida de visibilidad de otras.

Mi hipótesis —o más bien mi apuesta, pues lo que suceda dependerá de lo que hagamos para hacerlo suceder— es que en los últimos años la defensa territorial

²⁵⁰ Armando Bartra. Los nuevos herederos de Zapata. Campesinos en movimiento 1920-2012. CNPA, PRD, Circo Maya, 2012, p. 268-273.

de los comunes se volvió la tendencia dominante de la lucha rural y está definiendo una etapa nueva y distinta del movimiento campesino. Estas son algunas características que encuentro en esta vertiente del rústico activismo.

- Pese a la diversidad de los combates, detrás de todos ellos subyacen factores estructurales comunes. La defensa del patrimonio familiar y comunitario responde a una gran diversidad de amenazas: minas, presas, carreteras, gran turismo, urbanizaciones, eoloeléctricas, talamontes, narcotraficantes, erosión del genoma, usurpación del espectro electromagnético, privatización de la cultura... Agresiones múltiples pero convergentes que, de no pararse a tiempo, estrecharán los espacios agroecológicos, económicos, sociales y culturales de la vida comunitaria al punto de hacerlos por completo inhabitables. Lo que está en riesgo es la existencia misma del mundo campesino e indígena, un ethos plástico y mudable pero milenar que, pese a los cambios —o gracias a ellos—, ha preservado los principios básicos de una socialidad otra, sin duda subordinada al gran dinero pero en sí misma no capitalista.

La moneda está en el aire y el albur es civilizatorio.

- La defensa del territorio define una época del movimiento campesindio mexicano. La reivindicación de la tierra, la resistencia en los territorios, es ancestral y su emblema bien podría ser la raya en el suelo con que el jefe yaqui paró a los españoles hace 500 años. Desde entonces ha sido recurrente, y la combativa oposición de las comunidades campesinas e indígenas a los acaparamientos de tierras y aguas, a los talamontes y a las presas y minas que los agredían, marcó la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, en los últimos tres lustros, los despojos asociados a la neoterritorialización del capital han multiplicado las resistencias. No estamos ante una simple continuidad, sino ante un salto de calidad; una etapa nueva de la lucha campesina e indígena.

- En pocos años el movimiento devino nacional. Las concesiones mineras cubren todo el país, los proyectos hidroeléctricos se multiplican y, pese a algunos descalabros financieros, las inmobiliarias siguen en marcha, de modo que la resistencia ha cobrado un carácter nacional. No hay estado de la República en estén ausentes los movimientos en defensa del territorio y sus recursos.
- El movimiento está en ascenso. Lo que se juega es —literalmente— el negocio del siglo, de modo que las empresas y sus personeros en el gobierno recurren a la represión y si hace falta al asesinato, además de que numerosas comunidades están debilitadas y divididas. Aun así, la defensa de los territorios es una lucha en expansión que el tamaño del reto y la beligerancia de los enemigos no han logrado poner a la defensiva.
- Las convergencias se van imponiendo a la dispersión inicial. Siendo territorial y respondiendo a diferentes clases de amenazas, la defensa del patrimonio es de arranque una lucha dispersa en la que, sin embargo, comienzan a evidenciarse confluencias regionales y temáticas. Frentes estatales, redes nacionales, como el Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos, la Red Mexicana de Afectados por la Minería y la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales, y abundantes nexos internacionales, entre ellos el que tienen con El Tribunal Permanente de los Pueblos, que ha documentado 300 luchas contra afectaciones del territorio y otros bienes comunes, dan fe de las tendencias confluentes de una lucha aun parcelada pero sin duda en proceso de unificación.
- La defensa del territorio se politiza. En un país donde el Estado, que por años se presentaba como heredero de La Revolución, extendió sus atribuciones a todos los ámbitos de la producción y la reproducción, en el país de “ogro filantrópico”, los movimientos sociales se politizan rápidamente, pues a las primeras de cambio se topan con el poder gubernamental. Más aun los campesinos, que por décadas dependieron de papá gobierno para

acceder a sus parcelas y a los recursos para cultivarlas. La lucha por la tierra de los setenta tenía enfrente al latifundio, pero sobre todo al presidente Echeverría; los proyectos asociativos de los ochenta y primeros noventa se negociaban con los presidentes Salinas y de la Madrid; los derechos autonómicos de los indios se peleaban con Zedillo; la rectificación del modelo agropecuario se discutió con el presidente Fox... La defensa del territorio también se topa con el gobierno, que proyecta presas, carreteras y ductos, y que otorga los permisos para otros emprendimientos; sin embargo, en muchos casos tiene como contrapartes directas y mayores a las grandes corporaciones silvícolas, mineras, turísticas, comerciales, inmobiliarias... y a veces el gobierno aparece como árbitro. No hay tal, la lucha es contra los capitales predadores y contra el modelo privatizante que se impulsa desde el poder, la lucha es a todas luces política y los movimientos más estructurados y participantes en redes lo tienen cada vez más claro.

- Pese a la participación de clases medias y algunos empresarios, la defensa del patrimonio es una lucha esencialmente popular. La reivindicación de territorios y recursos es transclasista y multisectorial: una lucha societal que con frecuencia moviliza a todos –o casi todos– los miembros de una sociedad regional, un ejemplo práctico de unidad en la diversidad. Los peligros que se ciernen sobre una región y que amenazan de diferentes maneras a todos sus habitantes, generan respuestas incluyentes, pues el riesgo compartido destaca los intereses comunes de quienes viven en un mismo territorio, aun si lo hacen de manera divergente y a veces antagónica. Es sabido que los territorios son ámbitos de enconos, conflictos y rencillas entre quienes tienen intereses y pensamientos encontrados. Pero los territorios amenazados pueden ser también espacios de reconciliación y unidad, donde la pluralidad de saberes y capacidades enriquece y fortalece la convergencia en torno a los intereses de la mayoría. Y en este sentido las luchas territoriales realmente potentes son incluyentes y al mismo tiempo populares.

- Donde hay cohesión comunitaria y organizaciones preexistentes el movimiento es más fuerte. Las amenazas graves de por sí movilizan, pero más fácilmente donde los afectados disponen de previas experiencias organizativas, como las de la Ucizoni y otras que impulsan en el Istmo de Tehuantepec la resistencia a las eoloeléctricas; la Cooperativa *Tosepan Titataniske*, de la sierra de Puebla, que anima la resistencia a minas e hidroeléctricas invasivas; el Frente Democrático Campesino y El Barzón que se movilizan en Chihuahua contra los pozos clandestinos y el acaparamiento de agua por los menonitas, etcétera. Y es que la defensa del territorio puede ser explosiva pero por si misma no genera prácticas y estructuras que le den continuidad a los movimientos. Más allá de los sabidos e inevitables flujos y reflujos de la participación popular, la permanencia de los núcleos básicos depende de que se vaya creando patrimonio organizativo y densificando el entramado social, lo que habitualmente se logra pasando de las emergencias coyunturales a la atención de problemas estructurales. Pero no todas las virtudes están de lado de los aparatos permanentes, pues es frecuente que, con el paso del tiempo, estos se esclerosen, de modo que la gestión y a veces los beneficios se concentren en un grupo pequeño. Si lo hay, el remedio a este endurecimiento perverso es la irrupción de movimientos coyunturales capaces de romper las inercias y revivificar a las organizaciones.
- Más que los combates anteriores por tierra, producción, derechos autonómicos o modelo de desarrollo, el movimiento actual es campesindio. Tanto los indios como los mestizos defienden su patrimonio, pero no es la coincidencia de unos y otros en ciertas luchas lo que hace de ésta una resistencia campesindia. Y es que el concepto no remite a una mezcla de etnias, a una hibridación, sino a la coherente y unitaria identidad política de un sujeto social que, al defender tanto la tierra del que la trabaja como el territorio del que lo ocupa, resiste *a la vez* la opresión de clase y la opresión de etnia, el capitalismo y el colonialismo. Al reconocerse parte de un actor social de larga duración, gran calado y presencia continental, quienes

asumen que al racismo y a la explotación se les resiste en una y la misma lucha, son campesindios; no importan el color de su piel ni su genealogía. Y por la naturaleza de la contradicción estructural que lo genera, el movimiento territorial de un continente colonizado y sometido al capital será campesindio o no será.

- Sin dejar de apelar a sus raíces y atender al pasado, el movimiento va mirando al futuro, va haciéndose utópico. La preservación del territorio es un combate al comienzo reactivo y defensivo. Por lo general, y en su arranque, los movimientos que buscan proteger el terruño y los recursos locales responden a amenazas nuevas que introducen o actualizan contradicciones antes ausentes o solo latentes. Es por ello que al desatarse generan alineamientos sociales inéditos: convergencias de diversos que antes de la agresión marchaban separados o aun enfrentados. En esta capacidad de unir a los que estaban desunidos está su fuerza, pero para potenciarse, los movimientos necesitan hacerse propositivos: generar un proyecto compartido, una modesta utopía. Tal fue el caso de la forestería comunitaria que le dio perspectiva a las comunidades de Sierra Juárez de Oaxaca que luchaban contra Fapatux; del Plan de desarrollo regional que fortaleció a los nahuas de La Montaña de Guerrero que resistían a la presa San Juan Tetelcingo; del concepto de Policía Comunitaria que permitió a las comunidades de la Costa y La Montaña guerrerense recuperar los territorios perdidos por la acción de la delincuencia y las arbitrariedades de la fuerza pública; del proyecto de Turismo con identidad que por un tiempo cohesionó a la Cordesi en la Sierra norte de Puebla.
- No por rijoso, sino porque toca los fundamentos mismos del sistema, el movimiento es anticapitalista. Oponerse al despojo y la depredación, es decir, a la violencia expropiatoria con que el gran dinero se hace de las premisas de la acumulación, y resistir su forma destructiva de consumir esos recursos, es poner en entredicho uno de los dos pilares del sistema capitalista; el otro es la conversión de nuestra fuerza vital en mercancía y la

explotación del trabajo, cuestiones canónicas que algún día recuperarán la centralidad en el combate libertario que tuvieron durante los siglos XIX y XX.

- El grado de participación popular en las luchas por el territorio depende de muchos factores, pero sobre todo del arraigo. La fuerza y profundidad de los lazos que unen a la gente con los lugares en que habita es lo que le da identidad y razones para luchar. Muchos crecen y hasta florecen en un territorio, pero no todos tienen en él raíces profundas que les permitan resistir el vendaval. Al defender un lugar y sus recursos se defienden muchas cosas: propiedades, intereses económicos, derechos... Pero los movimientos invencibles, los movimientos capaces de sobreponerse a los golpes y las derrotas, son los que defienden al terruño porque ahí tienen fincada su identidad. Y sin identidad nada somos. Por eso la lucha indígena por sus ámbitos ancestrales es tan potente.
- Arraigo es un concepto denso y complejo en el que podemos identificar tres dimensiones temporales complementarias: pasado, presente y futuro. Profundidad histórica, densidad organizativa y capacidad de convocatoria del proyecto son factores que se combinan en lo que llamo *arraigo* y que es el recurso más poderoso de los movimientos territoriales. El pasado remite a las raíces mítico-culturales de un doblamiento; el presente, a la intensidad, solidez y calidad de las relaciones sociales vivas, es decir al grado y tipo de organización de la que disponen los que se movilizan; el futuro, a las expectativas que tengan los participantes de poder edificar un mejor porvenir en su territorio; el futuro es la esperanza. Y sin raíces, organización y esperanza no hay mucho que hacer.
- Para defender los territorios hay que tener los pies sobre la tierra. En muchos casos se defienden los patrimonios localizados sin hacer énfasis en los espacios agrícolas. No porque la cuestión de la tierra ya pasó y ahora lo que cuenta es el territorio, sino porque a causa del hostil entorno

socioeconómico y las políticas públicas desalentadoras, el proyecto campesino para el agro está desfondado. Y esto es alarmante, pues la pequeña producción familiar es el sustento más sólido de la ocupación territorial. No todos los pobladores son campesinos que cultivan, pero sin labriegos no hay territorios rurales. Ciertamente los lugares se ocupan, se nombran, se significan, se gobiernan, pero si no se cultivan, son lugares sin alma. Un activista me informaba preocupado que en una reunión en la Sierra Norte de Puebla, donde se planeaba la defensa del territorio amenazado por hidroeléctricas y minas, alguien comentó que hacía tres años que no se paraba por su parcela, pero que ahora si la iba a cultivar para que no se la quitaran. Faltaba más.

- El lugar de los intelectuales orgánicos del movimiento lo están ocupando las organizaciones civiles. En la lucha por la tierra de los setenta del pasado siglo y en los combates por la producción de los ochenta, fue importante la participación de estudiantes y maestros neonarodnikis catapultados por el movimiento de 1968. En la insurgencia de los pueblos originarios a fines de los ochenta y en los noventa, tuvieron un papel destacado las ONGs, muchas de ellas vinculadas a la iglesia católica, que para esos años ya proliferaban. Desde entonces el discurso calificado de la "sociedad civil" ha sido inseparable de las resistencias. Acompañamiento en el que encuentro las virtudes de la profesionalización y las limitaciones de su tendencia a especializarse, impuesta en parte por la lógica de la "cooperación". Y es que si hay razones para que las asociaciones civiles se enfoquen a un solo tema, no es deseable en cambio la excesiva compartimentación de las diferentes vertientes del movimiento: presas, minas, transgénicos, radios comunitarias... Los oenegeros traen una sola cachucha, y está bien; en cambio, la gente del común trae tantas como problemas la aquejan y la experiencia demuestra que a la larga es mejor ver el conjunto que atender solo a una de sus partes.

San Andrés Totoltepec. Agosto, 2013

Textos citados

- Agamben, Giorgio. *Estado de excepción*. Adriana Hidalgo editora, Bueno Aires, 2003.
- Appel, Marco. "Ante el Estado fallido, narcoestado sustituto", *Proceso* N° 1853, 6/5/12.
- Aquino, Salvador, "La leyenda de El Catrín. No a la extracción de oro y plata, si a la vida", *La Jornada del campo*, N° 67 20/4/13
- Barabas, Alicia M. (coordinadora) *Diálogos con el territorio. Simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas de México*, INAH, 2003.
- Barett, Tracy L. "Mensaje de los dioses: unirse para defender la cima del sol", *La Jornada del campo* N°. 54, 17/7/12
- Barrera, Abel. "Guerrero bajo el cerco de las armas", *La Jornada* 10/8/13.
- Bartra, Armando (Coordinador). *Crónicas del Sur. Utopías campesinas en Guerrero*, Editorial ERA, México 2000.
- Bartra, Armando. La lucha por el bosque, *Ojarasca*, N°. 47, marzo 2001.
- Bartra, Armando, *Los nuevos herederos de Zapata. Campesinos en movimiento 1920-2012*, CNPA, Circo Maya, PRD, México, 2012.
- Bartra, Armando y Rosario Cobo. *La puerta del viento*. UCIRI, Instituto Maya, México 2003.
- Benjamin, Walter. *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*, Itaca, UACM, México, 2008.
- Boege, Eckart. "Minería: el despojo de los indígenas de sus territorios en el siglo I" *La Jornada del campo*, N°. 69 15/6/13
- Cariño, Carmen. "En defensa de los recursos naturales y el territorio", *La Jornada del campo* N° 44, 21/5/11
- Enciso, Angélica, "Minera canadiense en busca de oro y plata pone en riesgo la zona de ochicalco", *La Jornada*, 6/8/13.
- Fazio, Carlos. "La territorialidad de la dominación IV", *La Jornada*, 26/5/12.
- Frente Amplio Opositor a Minera San avier (FAO)/Rema. "Cerro de San Pedro: breve reseña de sus luchas", *La Jornada del campo*, N° 67, 20/4/13.

- García Arreola, Ana María. "Lucha contra la Presa Paso de la Reina y por la autonomía", *La Jornada del campo*, N°. 57 23/6/12
- Gil Olmos, José. "Michoacán, mucha fuerza, nula estrategia", *Proceso* N° 1917, 28/7/13.
- Gil Olmos, José, "Una plaza que ambicionan todos", *Proceso* N° 1917, 28/7/13.
- González, Mauricio, "Ponerle límite a la extracción petrolera". *La Jornada del campo* N° 44, 21/5/11.
- Govela, Rosa Herminia Guadalupe y Rafael Sevilla, "Proyectos de muerte en la Sierra Norte", *La Jornada del campo* N° 67, 20/4/13
- Hernández, Fortunato, *La guerra del Yaqui*, Gobierno del Estado de Sonora, Hermosillo. 1985.
- Hernández, Mayolo. *Buena vida Territorialidad y turismo en la Sierra Norte de Puebla*, tesis en curso, Maestría en Desarrollo Rural, UAM-X.
- Martínez Elorriaga, Ernesto. "En Aquila nos armamos contra el crimen organizado", *La Jornada* 16/8/13.
- Martínez Elorriaga, Ernesto. "Niegan éxodo por la violencia en Aquila", *La Jornada* 9/8/13.
- Martínez, Sanjuana. "Pedreras tienen a Monterrey 'en la cima' de la contaminación". *La Jornada* 11/8/13.
- Medellín, Sofía, "Radios comunitarias alzan la voz contra la exclusión", *La Jornada del campo*, N° 44, 21/5/11.
- Meyer, Jean. *Problemas campesinos y revueltas agrarias (1821-1910)*, Sep Setentas, SEP.
- Neurath, Johan. "Wirikuta y la búsqueda colectiva de visiones", *La Jornada del campo* N°. 55, 28/3/12
- Ocampo Arista, Sergio. "'Los sacó el pánico, nadie murió': edil. La violencia no pasó a mayores, dice", *La Jornada*, 20/7/13.
- Paz Paredes, Lorena, "Pueblos fantasmas y comunidades baldías en la sierra", *La Jornada del campo*, N° 60, 15/9/12.
- Robinson, Scott S., "Megaproyectos: presas, minas y demás", *La Jornada del campo*, N° 57, 23/6/12.

- Rodríguez, Silvia, *El despojo de la riqueza biológica: de patrimonio de la humanidad a recurso bajo soberanía del estado*, Itaca, México, 2012.
- Rodríguez Walenius, Carlos. "Dominio del terreno campesino por mineras canadienses", *La Jornada del campo*, N° 40, 15/1/11
- Rodríguez Wallenius, Carlos. "Ganancias extraordinarias de la minería en México", *La Jornada del campo* N° 67 20/4/13.
- Roudiño, Lourdes. "De facto la Ley de Fomento y Protección al Maíz, de Tlaxcala, frena los transgénicos", *La Jornada del campo*, N° 44, 21/5/11.
- Sainz, Gabriela, "La hidroeléctrica El Naranjal", *La Jornada del campo*, N° 57, 23/6/12.
- CECOP; "Oposición a la Presa La Parota. Nueve años de resistencia ejemplar", *La Jornada del campo*, N° 57, 23/6/12.
- Tapia Mallea, Luís, "Lo político y lo democrático en los movimientos sociales", en Luís Tapia (coordinador) *Democracia y teoría política en movimiento*, CIDES-UMSA, La Paz, 2009.
- Terrones, Mayra, "Atenco sigue en pie", *La Jornada del campo* N° 44, 21/5/11.
- Terrones, Mayra, Proyecto de Tesis de posgrado en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Ramírez, Aura Helena, "Resisten los hombres del mar", *La Jornada del campo*, N° 44 21/5/11.
- Ramírez de Alva, Leticia. "Índice de víctimas visibles e invisibles", citado en Gloria Leticia Díaz. "Las víctimas visibles e invisibles del sexenio", *Proceso* N°. 1857, 3/6/12.
- Román, Antonio. "Michoacán en grave caos que puede propiciar un estallido social". *La Jornada* 15/8/13.
- Ronquillo, Víctor. "La narcoagricultura, cáncer del campo mexicano", *La Jornada del campo*, N° 40, 15/1/11.
- Valadez, Alfredo. "Goldcorp indemnizará con \$50 millones a ejidatarios zacatecanos", *La Jornada*, 31/7/13.

Anexo: Mapa 1

Municipios de Guerrero con policía comunitaria



Fuente: Periódico *El Universal*, 5 de febrero de 2014, p. 16-A, con datos tomados del «Informe Especial sobre los Grupos de Autodefensa y la Seguridad Pública en el Estado de Guerrero» elaborado por la CNDH. INEGI.

La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero, se terminó de imprimir bajo el cuidado editorial de José Manuel Tepetate Moyao en el mes de diciembre de 2014, en los talleres gráficos de Grupo Editorial Lama, ubicados en Morelos No. 24, 2do. Piso Col. Centro. C.P. 39000 Tel. (01747) 47 15242 Chilpancingo, Guerrero. En su elaboración se emplearon las fuentes Arial Narrow, Calibri, Goudy Old Style y Times New Roman. La edición consta de 2000 ejemplares más reposiciones.

